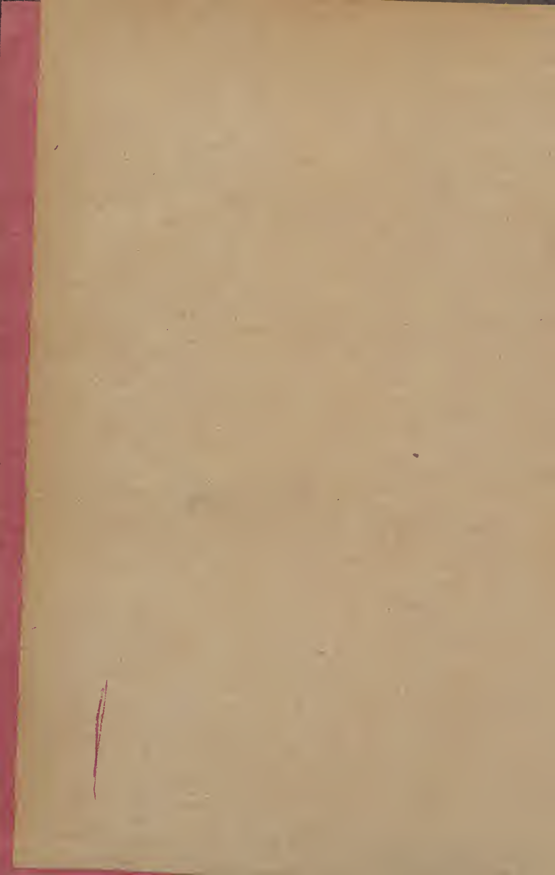
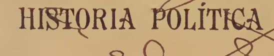

FABRICA DE LIBROS RAYADOS
y Muestrarios
ENCUADERNACIONES
A. GUERRA
SEVILLA
PRIMER PREMIO
EN LA
EXPOSICIÓN SEVILLANA DE 1910





HISTORIA POLÍTICA

DE LOS

AFRANCESADOS

(con algunas cartas y documentos inéditos)

POR

Mario Méndez Bejarano.

MADRID
LIBRERÍA DE LOS SUCESORES DE HERNANDO
Calle del Arenal, núm. 11.
1912

MADRID.—Imprenta de Perlado, Páez y C.ª, Quintana, 33.



INTROITO

Por el invierno de 1897 organizó en el Ateneo de Madrid el ilustre orador D. Rafael María de Labra, útil serie de doctas conferencias acerca de la Historia Contemporánea de la Nación española, y confió su desempeño á insignes personalidades de la política y de la ciencia. Por indudable exceso de bondad, acordóse su afecto de mi insignificancia, y me encomendó el tema «Los afrancesados», que formaba uno de los puntos más interesantes en aquel organismo de sabias disertaciones. Ignoro por qué causa hubieron de suspenderse, al poco tiempo de iniciadas, aquellas conferencias, mucho antes de que tocase su turno á las mías. Aceptado por mí el compromiso, no sin protesta de mi voluntad, y sólo por deferencia al distinguido invitante, dispuse algunas notas como material de investigación y puntos de apoyo para mi modesto trabajo. No juzgo haber realizado peregrinos descubrimientos, mas tampoco estimo desprovistas de interés algunas circunstancias para el conocimiento de mis conciudadanos. Esta razón me decide á sacar á luz, ordenadas y ampliadas, las notas que hu-

bieran servido de esqueleto á mi labor oratoria. Tal vez hallará el paciente lector profusión ó exceso de citas, mas, aunque las aduzco generalmente con brevedad, no me he atrevido á cercenarlas, porque la verdad de los acontecimientos no presenciados por nosotros recibe su fuerza de las pruebas documentales ó de testimonios fidedignos.

Si en la narración y en los comentarios me he propuesto ahora extremar la sencillez, garantía de la claridad, cúlpese á título exclusivo al deseo de no adulterar con ornamentos artísticos la incontrastable elocuencia de los sucesos. Obstinarse en hacer agradable *a priori* lo que, ante todo, debe ser verdadero, parecerá alarde de artista, pero supone también abdicar los deberes del historiador. No intentaré sustituir la voz de los hechos con el canto del poeta. Después de todo, no podemos borrar lo que grabó el punzón de la noble víctima de Marco Antonio: *Nihil est magis oratorium quam Historia.*

***

Si hay empresas patrióticas en el mundo, ninguna más castiza que la de volver por la honra de su país. Corren tan á compás las relaciones entre la tierra y sus naturales con las sagradas de la paternidad, que así como nos apasiona más heredar el honor que la hacienda de nuestros progenitores, no deleita al ánimo generoso mayor satisfacción que la de enaltecer el suelo bendito donde se

meció su cuna. Y no podemos tributar á la Patria oblación más pura que la de vindicar el nombre de sus hijos mancillados ante la pública opinión.

Nadie ostentaría con orgullo el nombre de español, vástago de una nación pobre y decaída, si no fundara su vanidad en el conocimiento de que la honra no es siempre inseparable compañera de la fortuna, y de que decir español no equivalía á decir leal y caballero.

Al dedicar hoy algunas líneas á la memoria de esos desdichados á quienes la exaltación de las pasiones motejó de traidores é impuros, colocándoles á modo de perpetuo sambenito el nombre de afrancesados, me propongo, puestos los ojos en la justicia é inflamado el corazón en amor á la Patria, mostrar que España no es cuna ni semillero de traidores.

Pudieron acertar ó equivocarse en su actitud, en sus ideas ó en sus resoluciones, que sobre eso fallará la crítica histórica, pero ellos no odiaron á España, no procuraron su pérdida, no pretendieron su humillación, no vendieron por dinero á sus hermanos y no echaron suertes sobre el manto de su desfallecida madre.

Ni ¿cómo un buen español podría resignarse á confesar que en su suelo nacen hijos desnaturalizados, ni menos que esos miserables eran precisamente lo más selecto de su mentalidad? ¿Quién podrá convencerse de que D. Alberto Lista, el sabio de áureo corazón, educador de toda una generación literaria; que el dulce Reinoso, jamás avaro

de riquezas ni distinciones; que Goya, pintor de costumbres nacionales; que Moratín, Meléndez, etcétera, se ensañasen en su madre Patria, procuraran su esclavitud, ni buscaran su ruina?

Semejante conclusión, no sólo ofende nuestro patriotismo, sino que se deshace sola por absurda é inverosímil.

Hay que aceptar el imperio de una ley biológica en la historia. El acaso es ciego y la marcha de la humanidad no avanza *per saltum*, sino gradual y progresivamente, como guiada por sabia y misteriosa mano al través de los tiempos. No es verdad, ni nadie puede seriamente sostener que pequeñas causas producen grandes efectos. Las causas siempre son graves, lo pequeño es la ocasión con que la causa se muestra. Si los afrancesados aceptaron una misión especial en la historia, no hay que buscar su explicación en minúsculos motivos ni en ruines intereses, no hay tampoco que recurrir al insulto ni arrojar cieno sobre españoles. La ciencia, severa é impasible, aconseja estudiar las causas, las razones históricas de los acontecimientos. Á la luz de la reflexión se patentiza que los ilustres hombres que prestaron su apoyo á la dinastía de Bonaparte obedecían al impulso de una ley histórica, hicieron lo único que podían hacer, y honradamente creyeron salvar á su Patria, sacándola de una esclavitud mucho más grave que la anunciada por los victoriosos ejércitos de Jena y Austerlit.

A ninguna suspicacia autoriza este exordio para

sospechar que proyecto apologías de los afrancesados, ni que vaya, como algunos perpetran en privado y execran en público, á escupir sobre la frente de los héroes de Bailén, Zaragoza y Gerona, ni á tildar de masa ignorante á los patriotas á cuya cabeza se hallaban Jove-Llanos y Floridablanca.

No. La historia ha de ser imparcial. La pasión ofusca la conciencia. La verdad se oculta al ánimo impuro que llega á su altar, escondiendo bajo la devota plegaria intereses mezquinos de parcialidad ó de secta. Quiere ser amada por sí misma y rehusa sus dones á los que la invocan para fines bastardos.

El historiador no ha de proponerse sino esclarecer la verdad, suceda lo que quiera, no procurando violentar los hechos para el triunfo de una tesis. Con entera sinceridad, desde la primera línea, he revelado mi secreto; el unico propósito que me mueve, demostrar que España podrá producir un traidor, pero no es país de traidores.

De aquí á justificar hechos ó á apologizar actitudes, media un abismo. No discierno razón, que no compete al historiógrafo usurpar el fallo de la posteridad, al uno ni al otro bando; depongo las ideas que particularmente he formado de aquellos sucesos, y sólo aspiro á mostrar que ni en una ni en otra escisión alentó la alevosía, que los hombres obedecieron entonces, como siempre, á la imposición de la ley histórica y que, fuesen cua-

les fuesen, sus errores no merecieron estigma de antiespañoles ni unos ni otros, siendo todos dignos hijos de este suelo, que ha producido, como las flores, el heroísmo y la caballerosidad.

Al influjo de nuestro sol meridional, los españoles hemos pensado siempre con la fantasía ó con el sentimiento. De aquí el inverosímil encono que hemos puesto en nuestras discordias de partido y en nuestras guerras civiles. Hemos luchado en el Norte y en Cataluña como fieras; cuando nos batíamos fuera de España, como caballeros. La pasión política nos ha cegado, al extremo de arrojarnos unos á otros los más increíbles denuestos. Aun en nuestros días, cuando Castelar y Martos pedían en las Cortes la abolición de la esclavitud, los partidos conservadores, capitaneados por Sagasta, levantaron cruzada contra las ideas abolicionistas y escupían á sus contrarios los dicterios de malos españoles y traidores á la Patria. No mucho después, los que solicitaban la autonomía de nuestras provincias ultramarinas sufrían el apóstrofe de malos españoles y casi filibusteros. Hoy se arrojan unas provincias á otras acusaciones de antiespañolismo que envenenan su tradicional confraternidad. Peligroso camino es ése. Jamás ha producido favorables resultados. No los dará ahora tampoco.

La labor patriótica, como toda empresa humana, es obra de amor. El odio y la violencia recaen, tarde ó temprano, sobre el que los emplea. Ni antes, ni ahora, ni nunca, hay, ni ha habido,

ni habrá, en colectividad, malos españoles. Aborrecer, insultar, herir, es más cómodo y más vulgar. Estudiar, pensar, explicar, parece más molesto; pero es más grande y más fecundo. No se halla al alcance de todos, es la esfera de las almas superiores.

Si la ciencia y el amor llevan á Dios, dejémonos impulsar por esas alas.



Al titular estas líneas *Historia política de los afrancesados,* tal vez se presuma el desfile de biografías, la procesión de hombres ilustres, ambiciosos ó aventureros que integraron la falange de afectos al nuevo régimen. No va por tales caminos mi propósito. Las biografías de Lista, de Azanza, de O'Farril, de Reinoso, de Meléndez Valdés, de Marchena, del P. Santander, de Goya... de todos ellos, corren impresas con mayor galanura que mi pluma las pudiera escribir. No nos preocupen los hombres, historiemos las ideas. Si la especial actitud del núcleo de españoles que ayudaron ó se sometieron de grado á la corona de José I no naciera más que de sus condiciones personales, de sus pasiones ó de sus intereses, no merecerían de la Historia sino una ojeada de desprecio. Encumbrada ó ínfima su categoría social ó intelectual, nada significarían para el historiador si no respondiesen á un momento de la evolución biológica, justificado por antecedentes, y re-

velador de una faceta, siquiera mínima, del espíritu nacional.

Así esbozado el propósito, surge por espontánea generación el plan que me propongo seguir en la historia de ideas, en la historia interna de los hechos, única narración digna, si la acometiesen más levantados alientos, de penetrar por derecho propio en la jurisdicción de la Ciencia.

En el mundo de las ideas, que luego se condensan en personas y sucesos, la explicación histórica requiere dos elementos ineludibles: el medio en que las ideas cristalizan y el antecedente, la génesis íntima de su proceso, denunciadora de la ley á que obedecen.

De aquí las tres naturales divisiones de la exposición. Primero, el panorama, todo lo fiel que nuestro conocimiento permita, del estado social de España antes de la guerra llamada de la Independencia; después los elementos latentes en el alma española que, fecundados por la provocación de las circunstancias, debieron producir ese antagonismo de opiniones que sujetó á los unos en las gradas del nuevo solio y lanzó á los otros á épicas ansias de intransigente heroísmo; por fin la explicación del hecho en sí, según los imperativos de la ley biológica, para deducir la sentencia definitiva de la Moral, última razón y criterio de toda noble filosofía de la historia.

Plegue á Dios que la generosidad del objetivo propuesto y la sinceridad del corazón que lo acomete hallen legítima recompensa en la instrucción

de nuestro pueblo, en el honor de la patria con el prestigio de los españoles y en la difusión de ese espíritu de fraternidad y de amor que ilumina el pasado, fortalece los ánimos y despeja con una sonrisa de los cielos las incertidumbres del porvenir.

LIBRO PRIMERO

Estado de España antes de la guerra de la Independencia

CAPÍTULO PRIMERO

LAS CLASES SOCIALES

España y Europa.—Importancia del medio social. —Las clases.—Asomos de clase media.—La Nobleza: su degeneración.—Odio popular.—Los cortesanos.—Los hidalgos.—El pueblo: sus preocupaciones.—La mendicidad.—El ejército.—Antipatía del Rey.—La oficialidad.—Los marinos. —Marina de guerra.—El clero.—El episcopado. —Los párrocos.—Los frailes.—El clero secular. —Gérmenes de impiedad.—Excesivo número de religiosos.—Propiedad eclesiástica.—Conventos é iglesias.—Influjo del clero.—La Inquisición: su decadencia.—Auto de fe de la Beata ciega.

¿Quién te adivinaría, augusta matrona, que dictabas leyes, humillabas coronas, inventabas continentes, enseñabas ciencias á Europa desde tu Casa de Contratación, artes con las creaciones de tu Velázquez, tu Murillo y tu Martínez Montañés, heroísmo con tus ejércitos de Italia y tus armadas de Lepanto... en el dolorido espectro, en la plañidera sombra, en la derrocada imagen á que te redujeron luctuosos ciclos de tiranía y depauperación?

«Desde ha cerca de un siglo los dos pueblos de la península ibérica no figuraban, por decirlo así,

entre los miembros de la familia europea (1)», escribe ingenuamente el general Foy al trazar en concienzudo libro el cuadro de la guerra peninsular. Por mucho que nos hiera la dureza militar de la frase, imposible desconocer el triste fondo de realidad que en vano se obstinarían en velar apasionados lirismos ni patrióticas apologías. Mal español, y, lo que es peor, hombre injusto y mezquino, fuera quien interpretase la exactitud de la sentencia de Foy en el menguado sentido de que España no merecía llamarse país civilizado ó que bajo su cielo no se desenvolvían entendimientos tan poderosos como los más insignes que descollaban en los países extranjeros.

A tan menguada inteligencia darían elocuente contestación los nombres, no sólo de poetas, teólogos y oradores, sino de aquel genial y grave Javier Pérez y López, uno de los pensadores más originales y completos que ha producido la décimoctava centuria; de aquel erudito Fray José Franco, académico de la Historia, autor de luminosísimos trabajos de Gnomónica, Física y Astronomía; del heroico D. Manuel Díaz de Herrera, que hizo el plano de la fragata *Prueba*, «una de las mejores—dice F. Montaldo—que ha tenido la Armada española», y rectificó y situó la posición del bajo de las Areas (Méjico), levantando su plano, así como del Sisal; de D. Jorge J. Guillelmi y Andrada, capitán general de Aragón, tan docto en

(1) *Histoire de la guerre de la Péninsule,* libro IV.

Química, Metalurgia é Historia natural, como en Humanidades y arte militar, según patentizan sus obras; del sabio cosmógrafo y médico Cristóbal Nieto de Piña, que en tan lejanos días planteaba el problema de la electroterapia; del sabio don Antonio de Ulloa, individuo de casi todas las Academias de Europa, que contribuyó á la ejecución de las operaciones geodésicas y de las observaciones astronómicas de los académicos franceses en Quito, y estudió por modo tan perfecto las producciones naturales de la América austral, adquiriendo los conocimientos que llenan sus dos interesantes obras, una modestamente intitulada *Noticias de América* y otra *Relación histórica del viaje á la América Meridional*; del eximio botánico Pedro Abat; de D. José Mendoza Ríos, de quien escribe Hoyos: «Hombres así los producen los siglos de tarde en tarde, y basta uno solo para que el nombre de un pueblo pase á la posteridad con inmarcesible gloria».

Fácil sería prolongar el luminoso catálogo si no estimara inútil recordar timbres nacionales que pueblan la memoria de todo el mundo. Mas si bastan para rehabilitar el prestigio español astros de tan vivo esplendor, la imparcialidad obliga á reconocer que esos focos de luz destacaban sobre la implacable negrura del firmamento, sin disipar con sus rayos el espesor de la sombra. Escritor tan patriota como el Sr. Pérez de Guzmán confiesa que en tiempos de Carlos IV «España se encontraba la mitad anhelante de emancipación, la mitad

embrutecida en el largo hábito de las cadenas (1)». El estado general de la mente española, por causas hasta del vulgo conocidas, el modo usual de vivir, la desorientación de ideales, la letal pasividad engendrada por el concepto vago de que el destino humano se hallaba realizado por entero, el abandono de la personalidad colectiva y el descuido de la individual nos habían divorciado de la ascensión progresiva de los pueblos europeos y producido un desfavorable desequilibrio en el nivel de la civilización continental.

Imposible explicar el fruto sin conocer el terreno y el clima, aún más imposible comprender un hecho desgajado del proceso evolutivo y descartada la imprescindible noción del medio en que se produce y condiciona. Antes, pues, de confiar al público juicios del fenómeno histórico, trataré de ponerle en relación con la España de aquellos luctuosos días, fondo del extraño cuadro cuyas figuras me propongo diseñar.

Lejos de mi ánimo abrumar la memoria de los pacientísimos lectores con cifras y estadísticas, no siempre exactas, ni tan elocuentes como juzga el vulgo. El número no pasa de una sola, entre las infinitas relaciones de los seres y de la vida. Permítase prescindir de esa crónica yerta, de esas columnas esqueléticas de guarismos y busquemos en ojeadas generales, en detalles significativos y en líneas pronunciadas, una impresión de la vida es-

(1) *El dos de Mayo de 1808*. pág. 514.

pañola en el ocaso del siglo XVIII y en los albores del XIX. Ya que no podemos vivir esos tiempos, procuremos una sensación de ellos que nos lleve á comprenderlos por más directa intuición que por los datos escuetos de un miserable expediente.

El pueblo español, más democrático en sus orígenes, se hallaba desde la consolidación del absolutismo y definitiva constitución de la corte, escindido en dos clases fundamentales, separadas por infranqueables prejuicios y por diferencias de fortuna, la nobleza y la plebe, y en otras dos de condición sintética que reclutaban sus individuos así en las altas como en las inferiores capas sociales, el ejército y el clero.

Señalábase un esbozo de clase media, integrada por los plebeyos dedicados á las profesiones liberales, tanto en sus más elevadas esferas, la abogacía, la medicina y sus análogas, cuanto en los oficios subalternos de las facultades; por los comerciantes é industriales de cierta importancia, y, en fin, por los artesanos de manufacturas distinguidas, como el noble arte de la seda, que se envanecían con el escudo de sus privilegios y consideraciones; mas la exigua estimación concedida en España á los hombres de trabajo y su apartamiento de la dirección de los negocios públicos no les otorgaban personalidad acentuada y suficiente. El orgullo de los nobles les cerraba el paso y apenas se les juzgaba plebeyos de copete, pues no arrancaba su distinción de más excelso origen que de su posición financiera. Por esos errores, que extravíos de

educación y un falso concepto de la vida infunden en las razas, la misma servidumbre se consideraba menos deshonrosa que el trabajo. «Durante el servicio, la nobleza de la condición dormita; pero en el comercio se pierde» (1).

La alta nobleza, compuesta de unas ochocientas familias de grandes y títulos, vivía, si eso es vivir, en total aislamiento del resto de la nación. Sus individuos, desdeñosos de las personas que trabajaban, no se permitían trato ni visita más que entre sus iguales. Todavía persisten reminiscencias de la vetusta preocupación en aquellas ciudades, como Écija, aristócratas en sus comienzos y decaídas por accidentes históricos del llorado rango y disipado esplendor.

Como la ignorancia, compañera de su presunción, en que yacían los nobles, tampoco les permitía influir por modo indirecto en la vida social, su atrofiador aislamiento los arrastró á convertirse en aduladores de la monarquía, buscando la única esfera donde podían brillar sin méritos positivos al amparo del astro regio y desarrollando virtudes ficticias que, si se estiman excelencias entre los cortesanos, se juzgan deficiencias entre hombres. «¿Dónde—hubiera repetido con indignación San Eulogio—se escondió enflaquecida la antigua fortaleza?» (2).

La nobleza española, por la escasez de sus luces

(1) J. J. E. Roy: *Les français en Espagne*, cap. VII, pág. 107.
(2) *Memorial de los Santos*, lib. III.

y por el vértigo de la soberbia, abdicó de la genuína misión social asignada por la ley histórica á las auténticas aristocracias. Con razón formuló Mme. Staël su aforismo: «Il ne peut exister de monarchie sans que la classe aristocratique en fasse partie». Su posición especial imponía á la clase de selección el carácter de mediadora entre la corona y el pueblo, elevándola á verdadera institución social y política, mas su ineptitud le vendó los ojos y quedó en excéntrica situación entre ambos términos. Los nobles, inferiores á su ministerio, se divorciaron del pueblo y prefirieron servir de criados á la monarquía.

Así reinaba alrededor del trono un silencio que sólo interrumpía la reptilación de los aduladores. Olvidó en su ceguera la clase eupátrida que la inflexibilidad histórica los convertía en maestros del pueblo y custodios de la soberanía, asignándole el doble sacerdotal oficio de freno á la tiranía del cetro y baluarte de su inviolabilidad. Olvidó que todos los dictadores y los déspotas, llámense César ó Luis XI, adularon á la plebe y detestaron á las aristocracias. Olvidó que la vida no dispendia su energía en mantener instituciones superfluas y niega su savia á los que se niegan á sí mismos.

Las aristocracias históricas nacen del heroísmo, se perpetúan por el privilegio que galardonó su gloria y, al fin, giran, astros vacíos y yertos, sin más atmósfera que la vanidad.

Fenómeno parecido se consumaba en Francia desde los tiempos del Rey-Sol. Los señores descen

dieron á cortesanos, y así la revolución justa é implacable los anonadó con el mismo rayo que carbonizó la monarquía.

¿Cómo reconocer á la fiera y gloriosa nobleza española, sustituída la coraza por la librea, el hábito de mandar por la genuflexión servil y el orgullo de la gloria por la bajeza de la adulación? Sus menguados retoños tenían «la ignorancia, la pereza, la inercia de la nación, sin tener su lealtad, su franqueza, su arranque» (1). Creían degradarse con el trabajo, despreciaban las letras y, por desconocedores al par que por temerosos de perder sus privilegios, constituían pesada rémora á la corriente reformista. El torrente arrebató el obstáculo.

El lujo de los próceres mostrábase más en lo externo que en las comodidades del hogar, y no faltaban, antes bien sobraban personas que gastaban su escaso haber en elegantes ropas, encubridoras de dolorosas escaseces, ó sostenían coches tirados por mulas, incómodos, pobres y feos, cual eran en los comienzos del siglo XIX, mas superiores, no obstante, á los vehículos de alquiler, que, sobre andar harto escasos, reunían pésimas y nada apetitosas condiciones.

No menos contribuía á agobiar el erario de los nobles el formidable número de innecesarios servidores, obligados satélites de aquellos minúsculos planetas, que, imitando el fastuoso ejemplo de los

(1) J. J. E. Roy: ob. cit., pág. 207.

señores italianos, respondía más á la soberbia que á la positiva utilidad.

El pueblo odiaba á los nobles por su altanería y los respetaba por tradición. Cuando los miraba caídos, se complacía en su ruina con cierta irónica crueldad y se consideraba superior á ellos.

El aristócrata español, absentista, desconocedor de sus inmensas propiedades que rapaces administradores explotaban á nombre del dueño y en provecho propio, poseído de horror á la industria y extraño á toda cultura intelectual, se convertía en un ser despreciable cuando el lujo y los desórdenes consumían una riqueza que él era impotente para restaurar.

La aristocracia de la corte tenía el alma plebeya. En vez de sentirse viajeros como los señores ingleses, *spirituels* como los franceses ó artistas como los italianos, los cortesanos se sentían chisperos, manolos y todas esas cosas bajas denunciadoras de una mentalidad sin horizontes. No conociendo más ideal que la etiqueta, gustaban de esparcir el ánimo mezclándose oblicuamente con el pueblo, más noble que ellos en su ignorante sencillez.

Como degeneración de la nobleza, infestaba el país una nube de hidalgos, perpetuos candidatos á los oficios públicos, víctimas los unos de la veneración de sus antecedentes heráldicos, languideciendo en las tristezas de apremiante, irremediable y no confesada, aunque evidente indigencia, y degradados los otros, solicitando del vicio

lo que su carencia de educación les prohibía esperar del trabajo, y formando una población semejante á los mestizos de América. Triste detritus de esa «nobleza que viene á los omes de derecho linaje de padre é de abuelo fasta en el cuarto grado», que rezaba el énfasis de las Siete Partidas (11, tít. XXI).

La masa popular, religiosa é inculta, pues «aún por entonces la impiedad no había emponzoñado el corazón de los españoles» (1), vivía en absoluto alejada de la política, creía sinceramente las enseñanzas ortodoxas, no sin adulterarlas con cierto fatalismo de abolengo musulmán y copiosa levadura de viles supersticiones; se dejaba arrebatar por invencible propensión á lo maravilloso, y alentaba satisfecha de sentirse española.

Nuestro pueblo no dudaba un momento de la superioridad nacional. Los extranjeros le parecían seres más imperfectos, hombres inferiores, y quién sabe, de haber conocido el darwinismo, si los hubiera juzgado tipos de transición.

«La preocupación popular añeja suponía en los judíos un miembro ó apéndice que sólo tienen los animales, y para el ignorante vulgo era judío todo hombre no cristiano ó no católico» (2).

Y á tal grado ascendía el desconocimiento de la realidad, que la gente se sorprendía de que los

---

(1) Cándido Nocedal: *Disc. prel. á las obras de Jovellanos*, página VI.

(2) Alcalá Galiano: *Mem.*, 1890, pág. 112.

extranjeros hablasen sus incomprensibles jerigonzas, pudiendo *hablar en cristiano,* en un idioma *tan claro y tan natural* como la lengua española.

Ultima fórmula de la plebe, bullía la numerosa población mendicante. Calculan los amantes de la estadística que los mendigos formaban el 15 por 100 de los habitantes de Madrid, sin conta: la mendicidad vergonzante, entonces cual hoy, más abundante y necesitada que la pública. José Napoleón, sorprendido de tanta miseria y holgazanería, instituyó en 19 de Noviembre de 1811 una comisión que estudiase el arduo problema y mandó abrir una suscripción voluntaria para socorrer á los verdaderos pobres de la villa. Obedeciendo también á la superior iniciativa, el corregidor García de Paredes publicó en Diciembre del mismo año un bando en cuyo preámbulo se lamentaba del «excesivo número de vagos que, con título de pobres necesitados, se presentan en las calles de Madrid, en los pórticos de los templos, en los paseos públicos, en las escaleras y portales de muchas casas particulares; de los cuales algunos, por su odio al trabajo, aunque robustos para él, se hallan entregados á este género de vida, molestando al público, no sólo de día sino á horas altas de la noche». La mendicidad, único derecho de los indigentes, se cultivaba por los holgazanes que especulaban con la caridad, convirtiendo la desgracia en deshonrosa profesión.

Los militares eran respetados y mal queridos. Respetados, porque el valor ha merecido siempre

homenajes á los antiguos españoles, y porque su instrucción, aun cuando no fuese más que la superficial adquirida en los viajes, les aseguraba una superioridad que sólo podrá calcular quien conozca el abismo de ignorancia en que la conciencia popular yacía; mal queridos porque los muchos fanfarrones que aparentaban despreciar á la clase civil y ciertos aires despóticos, siempre repugnantes á nuestra ingénita altivez, despertaban enconos que transcendían al concepto de la institución.

En general, el ejército andaba mal organizado, si hemos de creer á los críticos extranjeros y nacionales. Por más que Godoy, con laudable intento, acometió saludables reformas, aumentó la infantería y la caballería, disminuyó la Guardia Real y trató de asimilar nuestra milicia á la de otras potencias, sus buenos deseos no hallaron calor en el ánimo de Carlos IV, que profesaba horror á los asuntos militares y no se preocupaba de otras armas que de las indispensables al cazador.

La oficialidad solía pertenecer á las clases distinguidas. En el turno de ascenso, por cada sargento no ascendían menos de una decena de cadetes, á pesar de lo legislado (1). Los oficiales de origen soldadesco, mal mirados de sus compañeros de origen cadetes, y aun de la misma tropa, apuraban frecuentes desprecios. Los oficiales de clases no populares daban á los ex sargentos el apodo de *pinos,* aludiendo irónicamente á la estatura que

---

(1) A. de Laborde: *Voy. pit. et hist. en Esp.* (1807-18.)

entonces se exigía á los sargentos; mas, como se retiraban muchos si las circunstancias les brindaban más ventajoso porvenir, los regimientos rebosaban de ex sargentos, enamorados de sus banderas é ineptos para desenvolverse en diferentes órdenes de la vida.

No medraba más que el ejército terrestre la marina de guerra, no obstante contar con instruídos y bizarros oficiales. En cambio gravaba con abrumadora pesadumbre el Erario, merced al exceso de jefes y oficiales, mientras los buques se pudrían faltos de material y de provisiones para darse á la vela, y los departamentos yacían en la mayor miseria.

Dejónos la Casa de Austria, al morir su último representante, sin más escuadra que algunas galeras para sostener nuestro inmenso dominio colonial. Los primeros Borbones se esforzaron por restablecer y aumentar el contingente de barcos de combate, en tanto que Patiño formaba en Cádiz uno de los mejores astilleros de Europa. Empero la guerra con los ingleses hundió para siempre la meritoria labor coronada por las felices disposiciones de Carlos III, y al declararse la guerra en 1808, apenas poseíamos algunos buques, la mayor parte sin condiciones para la lucha. De 17 navíos que contaba la marina real, 8 estaban desarmados; de 30 fragatas, se hallaban desarmadas 25, y de los 51 buques menores, sólo 38 se podían considerar utilizables.

Sin embargo, gracias tal vez á que los estableci-

mientos docentes de la Marina disfrutaban superiores dotaciones con relación á los demás, el marino español, por confesión de los extranjeros, era tan instruído, si no más, que la oficialidad de otras naciones.

Por su elevada misión espiritual, por la dirección de las conciencias y aun materialmente por la opulencia de los institutos, el clero gozaba de indiscutible prestigio, compañero de decisiva influencia. Brillaban á su cabeza los Obispos, algunos, como el andaluz Tavira, circundados de respetuosa aureola por sus letras y sabiduría. Y si bien no todas las sedes se hubiesen provisto con incontestable acierto, no por eso dejaba el episcopado de merecer la más profunda veneración. Su potestad, no tan extensa cual la política, tocaba con mayor eficacia el corazón español y se dilataba más íntima y poderosa, hasta el punto de que pudiera decirse que si inesperado accidente hubiera anulado la monarquía, en circustancias normales los Obispos serían los jefes natos de la Nación.

Proporcional influjo ejercían los párrocos, más en las aldeas, donde solía llegar á omnipotente, que en las ciudades populosas, donde la insuficiencia de su instrucción mermaba el prestigio de su ministerio, pues, según el P. Sarmiento: «De tantos miles de curas párrocos como hay en España, pocos hay que sepan latín, poquísimos que sepan el castellano y menos que sepan ó se dediquen á leer libros». Dejo sin discutirla, al ilustre religio-

so gallego, la responsabilidad de la tal vez hiperbólica aseveración.

Los frailes, ejércitos internacionales de la salvación, constituían un Estado especial dentro del Estado. Los miembros de las órdenes religiosas no se sometían á tipo uniforme. Al lado de regulares estudiosos, de personas doctas que, pasada la edad de las pasiones, consagraban sus postreros días á Dios ó buscaban en el claustro la paz un tanto sepulcral ansiada por sus corazones; de oradores floridos, algo gerundianos, pero siempre cultos, pululaba una masa de zafios cogolludos, poco instruídos y no del todo educados, de varones hasta heroicos en su ignorancia, y de hueros predicadores que empleaban los apóstrofes y crudezas de lenguaje como procedimiento oratorio, recogiendo por laurel los síncopes, alferecías y estruendosos llantos que sus terribles acentos provocaban en la impresionabilidad de su vulgar auditorio.

Más pobre, menos popular y, en general, más instruído, como hijo de los Seminarios perfeccionados en tiempos de Carlos III, ó retoño de las Facultades universitarias, el clero secular, sobre sentirse menos influyente porque carecía de la cohesión de las órdenes regulares, no inspiraba á los fieles, n quizá á la Iglesia misma, tan ciega confianza. Los clérigos á su vez, no miraban con gusto la preferencia concedida á los frailes, de cuya literatura y urbanidad abrigaban bien despectivo concepto.

En rigor, la desconfianza de los ortodoxos no andaba totalmente destituída de fundamento, pues

entre el clero secular ilustrado cundió entonces la filosofía francesa, por aquella sazón francamente sensualista, arrastrando á muchos al descreimiento.

Un testigo de mayor excepción (1) nos cuenta que entre sus colegas, los clérigos sevillanos, se despertó, no ya la mera incredulidad, sino un rabioso anticristianismo.

Y así lo confirman todos los hechos del dominio público, cual otros con que en mis indagaciones históricas he tropezado, algunos de los cuales tengo confiados á la prensa. Toda la brillante juventud llamada á reverdecer las glorias de las escuelas literarias de los siglos XVI y XVII se contaminó de heterodoxia.

Blanco abrazó el protestantismo; el insigne Arjona se preparó con noche de crápula y de escándalo para predicar en la solemne profesión de la hermana de un íntimo amigo, y muchos sacerdotes que mutua y medrosamente se prestaban los libros irreligiosos, furtivamente introducidos por la frontera francesa ó por los puertos, alquilaron para comunicarse con desahogo una modesta casa, donde tenían los volúmenes prohibidos ocultos en un hueco debajo de la escalera. Allí en la sala, sobre la mesa, destacaba el breviario, negro y solo, con sus broches y cantoneras doradas para despistar la intrusión, el azar ó la sorpresa.

El número de eclesiásticos, por el celibato y su

(1) J. Blanco y Crespo.

alejamiento de las fuentes de la vida material, perjudicaba en gran manera á la prosperidad del país. En rigor, no existían á fines del siglo XVIII tantos eclesiásticos como en el XVII, puesto que el P. Sarmiento recordaba en su desaliñado estilo que «para cada uno de iglesia corresponden casi 60 seculares»; mas aun esta cifra, reducida por el amor de clase, resultaba excesiva para un país necesitado de brazos.

No se me oculta que la ardiente piedad de los españoles exigía abundante personal para las necesidades del culto, mas se me antoja exagerada la cifra de los eclesiásticos, según resulta de las siguientes notas, que, por lo concreto del cuadro, reproduzco venciendo mi aversión á los números y á las estadísticas.

En 1619 Moncada calculaba que contando los individuos que de la Iglesia dependían, las cofradías, los familiares de la Inquisición, la Santa Hermandad, constituía el clero la cuarta ó la tercera parte, al menos, de la población masculina y adulta del reino, lo que suponía 500.000 personas, ó sea un eclesiástico por cada 12 habitantes. Un pasaje de González Avila, que se apoya en documentos fehacientes, induce á creer que en 1623 se contaban 200.000 eclesiásticos seculares y regulares, es decir, el 30 por 100 de la población. En 1740 Ustáriz afirmaba que subsistía la misma proporción, y Bernardo de Ulloa repitió igual aserto. Como entonces el número de habitantes de España sólo se elevaba á siete millones y me-

dio, no es aventurado evaluar en 250.000 la cifra de los consagrados á la religión. Una instrucción oficial de Martín Loynez, administrador de la renta de tabacos, establece que en 1747 había en las provincias de Castilla 5.846.000 habitantes y 137.627 eclesiásticos, uno entre 42; y que en las provincias de Aragón el censo arrojaba 1.534.804 habitantes y 42.420 eclesiásticos, uno entre 36. El término medio, un religioso por cada 40 habitantes.

En 1788 el estado del clero español era el siguiente, según el testimonio autorizado de Beausobre, de Jovellanos, de Twis y los datos del censo oficial:

8 arzobispos.

48 obispos.

117 catedrales, servidas por 520 eclesiásticos.

19.683 parroquias.

22.656 curas párrocos y vicarios.

18.787 acólitos y simples ordenados.

10.878 sacristanes.

10.874 abades.

24.874 beneficiados.

2.050 conventos de hombres, conteniendo 67.777 frailes.

1.028 conventos de mujeres conteniendo 32.640 monjas.

Total: 3.078 conventos y 102.428 religiosos.

Beausobre los hace ascender á 3.169 conventos

Además existían:

2.705 familiares de la Inquisición.

1.824 familiares de la Santa Cruzada.

4.127 procuradores de las órdenes.

Estos números se resumen en el cuadro que sigue:

Clero secular, 88.428.

Clero regular, 102.428.

Ministros subalternos, 8.656.

Total: 199.512 eclesiásticos; uno entre 51 habitantes.

En 1803 la situación había cambiado muy poco. Existían, según el censo oficial de aquella época:

2.051 conventos de hombres, conteniendo 61.327 frailes.

1.075 conventos de mujeres, conteniendo 31.400 monjas.

Total: 3.126 conventos con 92.727 personas enclaustradas.

Pero, además, contábanse gran número de instituciones religiosas, servidas la mayor parte por individuos ligados por votos perpetuos:

2.231 hospitales; 106 hospicios; 82 casas de oración; 5.898 cárceles; 168 colegios; 383 casas de estudio; 9.531 colegiales; 7.347 establecimientos de caridad, y 67 Asilos de niños expósitos.

No contando más que los eclesiásticos propiamente dichos, fuerza es reconocer que, en el espacio de un siglo, hubo una disminución gradual considerable en el clero español.

He aquí las proporciones:

Años.	Eclesiásticos.	Habitantes.
1740	250.000	1 por 30
1747	200.000	1 por 40
1768	176.000	1 por 50
1788	199.500	1 por 51

Es digno de notarse que durante los treinta y cinco años transcurridos de 1768 á 1803, en medio de las reformas de la Iglesia, incluso en Roma por iniciativa de los Papas, el clero español aumentó en número, como la población, con un incremento de 50.000 individuos.

Las instituciones y los establecimientos religiosos se multiplicaron prodigiosamente, sobre todo en ciertas provincias. En 1788 España ofrecía el siguiente cuadro:

Provincias.	Parroquias.	Conventos.	Hospitales.
Castilla la Vieja....	4.555	394	Ninguno.
Galicia............	3 683	98	31
Cataluña........ ...	2.738	284	84
León.....	2.460	196	28
Aragón......	1.396	288	21
Andalucía....... .	986	176	99
Vizcaya........ ...	720	101	57
Asturias	688	23	13
Extremadura.......	415	172	31 (1)

(1) Moreau de Jonnés: *Statistique de l'Espagne*, pág. 70 (trad. de Morote). Corresponde á mi imparcialidad declarar que la estadística de Moreau no es enteramente exacta, pues en Castilla existian, aunque no tantos como en otras provincias, algunos hospitales, entre otros el fundado en Burgos por Alfonso VIII. Por más fidedigna reputo la estadística de D. Tomás Mauricio López

Resulta que en Andalucía es donde había más hospitales y, á proporción, menos conventos y en Castilla donde se alzaban más conventos y menos hospitales.

No debe alejarse de la exactitud el cuadro, cuando, por el bien de la Iglesia decía el Obispo de Badajoz: «Dificultosamente puede creerse que llama en este tiempo Dios más que solía, pues ni la necesidad es mayor que ahora, ni lo piden tampoco los nuestros méritos, y no llamando más, de todos los que sobran, ¿qué hemos de creer sino que vienen ellos ó que los traen motivos inferiores?» Y proseguía: «Y todo esto hace decir á las gentes que se ha hecho ya la religión modo de vivir, y que algunos se ponen á fraile como á un oficio.» (1)

....

«No se apoca el Estado eclesiástico que profesa virtud aunque se extingan algunas de sus plazas, para que crezca el popular libre y licencioso: sino redúcese á estatura y tamaño competente para que ambos á dos puedan conservarse: él en la virtud misma que profesa, y el pueblo en la vecindad que ha menester para proveer de gente ambos Estados...»

«Finalmente los que dexaron su hazienda á la Iglesia por el remedio y descanso de sus almas no

---

(*Geografía moderna*, Madrid 1796, t. I, pág. 29), donde afirma que existían en España 1.978 casas de religiosos y 1.023 de religiosas.

(1) Rmo. Angel Manrique: *Socorro que el Estado eclesiástico de España podría hazer al Rey N. S. en el aprieto de hacienda en que oy se halla, etc.*, cap. VII.

pierden la conservación del fin que pretendieron, pues no cesan las obras pías que ordenaron, si bien comutan en otra que lo es más (assi queda probado) y de que podrá resultarles mayor gloria» (1).

Males á que un ilustre jesuíta deseaba poner adecuado remedio, escribiendo: «Que sería acción digna del celo de los gobernantes entrar la mano contra semejante muchedumbre de religiosos, con vivas y eficaces representaciones al Sumo Pontífice» (2).

A tal punto ascendieron las adquisiciones de la Iglesia, que, según exponía en su Petición el señor Carrasco, Fiscal del Consejo de Hacienda en 1764, confirmando el aserto con cifras auténticas y estadísticas oficiales, el clero poseía la tercera parte del territorio español, sumando, además de la pingüe renta de los inmuebles, los diezmos, las primicias, los derechos de estola y pie de altar y los incesantes donativos. Tan desmedida opulencia concitó más tarde la indignación de los publicistas liberales, arrancando á Victor Hugo la frase de que el clero español era *escandalosamente* rico y á la vehemencia de Custines aquellas insultadoras palabras. «En Espagne les moines sont aussi fainéants que les brigands.»

La verdad es que el clero no tenía la culpa de que el extremado fervor de los españoles aguijo-

(1) *Op. cit.*, cap. IX

(2) Juan de Cabrera, S. J.: *Crisis política determina el más florido imperio y la mejor institución de príncipes y ministros.* (Madrid. año 1719.)

nease la generosidad, y los bienes del mundo se consignasen por exaltada religiosidad á beneficio de las esperanzas ultraterrenas.

No hay medio, por ende, de censurar á la Iglesia en el concepto moral; pero no se me oscurece que, económicamente hablando, nada ganaba la riqueza nacional con semejante desequilibrio. En demostración del estado económico, recurro por segunda y última vez á los autores de estadísticas.

El catastro practicado de 1766 á 1788 arroja las siguientes cifras de las rentas del clero en Castilla y Aragón:

	Francos.
Patrimonio	11.740.000
Casas	3.738.000
Tierras	65.872.000
Ganado	5.485.000
Salarios fijos	3.080.000
Total	89.915.000

Proporcionalmente á la extensión del territorio y á la población de las demás provincias, esas rentas suponen que el clero de todo el reino ingresaba 150 millones cada año solamente de los recursos que acabo de indicar. Tal inducción está confirmada por los datos siguientes: En 1809, la Junta de Contribuciones consignó en un trabajo notable que el valor total del capital territorial de España se elevaba á 12,500 millones de francos. Cabarrús afirmaba que, según investigaciones detalladas y basadas en operaciones catastrales, el

clero poseía la cuarta parte de este capital, ó sea 3.125 millones. Su renta al 4 por 100 da 125 millones para la propiedad inmueble. El ganado, las casas, etc., añaden 20 millones y medio á esa suma, elevándola casi á la cifra encontrada por los anteriores cálculos. Pero, aparte de eso, el clero tenía otras fuentes de ingresos, de rentas saneadas, que se evaluaban en las cifras que siguen, según el ministro Martín de Garay y otros importantes economistas:

1.º El diezmo: Se calculaba oficialmente en 1817 que, tomadas en masa las rentas del diezmo, ascendían en la Península é islas adyacentes á 700 millones de reales.

2.º Misas: Decíanse en aquel tiempo 60.000 misas por día, que hacen 21 millones por año; pero había que deducir la mitad del cálculo porque correspondían á fundaciones. Las otras 30.000, á cuatro reales cada una, producían 43.800.000 reales.

3.º Sermones: 410.000 á 20 rs. hacen 8.200.000.

4.º Rosarios, votos, exorcismos, dos millones de reales.

5.º Derechos de estola y pie de altar, 30 millones de reales.

6.º Productos de limosnas, 34 millones de reales.

En resumen:

Bienes inmuebles del clero equivalentes á una renta de

150.000.000	francos.	
81.000.000	—	diezmo.
31.860.000	—	obvenciones.
262.860.000	—	renta total del clero español.

Este cálculo se refiere al estado de cosas de principios del siglo XIX y se debió aumentar considerablemente pasados los primeros veinticinco años, teniendo en cuenta que el pie de altar se aumentó con la población y el diezmo también con los mayores rendimientos del suelo. Tal como resulta de los documentos auténticos de aquel tiempo, prueba que la parte del clero en la fortuna pública era, por lo menos, la mitad del producto neto de las tierras y de los edificios en toda España.

Y todavía esas inmensas riquezas, acumuladas durante siglos por el clero, acrecentábanse cada día por los legados y donaciones de tierras, bajo el nombre de Memorias para decir misas por el alma del donante, y aumentábanse también con los bienes adscritos á las Cofradías consagradas á la Virgen y á los Santos. En 1812, y para hacer frente á la invasión de los franceses, se vendieron propiedades del clero por valor de 51.200.000 francos, que no abrieron un boquete sensible en tan caudalosa fortuna.

Diez años después, Argüelles, uno de los econo-

mistas mejor informados de la Península, consideraba que las tierras poseídas por el clero, junto á las de la Corona, ocupaban una extensión de fanegas de 1.500.000 ó 12.170.000 hectáreas ó 6.160 leguas cuadradas. Es decir, casi el tercio de la superficie entera de España. Por eso el viajero que recorriese el suelo español se encontraba de tres leguas una con propiedades de la Corona ó eclesiásticas, «que eran, generalmente—decía Argüelles—las más fértiles y mejor situadas» (1).

A consecuencia de la psicología y de la economía pública española los edificios conventuales se multiplicaban sin descanso.

Madrid, para su población, que ascendía próximamente á unos 150.000 habitantes, poseía 72 conventos, cifra que parecía insignificante al personaje de Pérez Galdós (2).

La influencia del clero se palpaba en todos los detalles.

En una corrida que celebró la Maestranza de Sevilla en su plaza del monte del Baratillo, un soldado al verificarse el despejo golpeó á un paisano que intentaba descender del andamio. La gente se limitó á gritar: «¡Déjalo!», y arrojar sobre el mílite alguna que otra naranja. Enardecido aquel Orlando, la emprendió á palos con todos, sin que nadie se rebelara seriamente contra su furor; mas habiendo tocado algunos golpes á un clérigo, es-

(1) Moreau de Jonnés: *Op. cit.*, págs. 70 á 81, trad. de Morote.
(2) *Napoleón en Chamartín.*

talló tan imponente la indignación popular que hubiera destrozado al agresor si otros compañeros de su regimiento no lo hubieran arrebatado á la vindicta del pueblo. No satisfecha la multitud, se dirigió capitaneada por el clérigo al cuartel, pidiendo con estentóreas voces la entrega del soldado. Cerró las puertas el oficial de guardia y una lluvia de piedras descargó sobre el edificio. La gente acometió al cuartel con tal ímpetu, que el capitán hubo de presentar al soldado en el balcón, desnudo de medio cuerpo arriba y cortado el bigote, y preguntó al pueblo lo que se debía hacer con el soldado, pues él estaba dispuesto á mandarle dar de baqueta ó á arcabucearlo. A este tiempo el soldado levantó en alto las manos como impetrando misericordia, humildad que desarmó la ira, impresionando el generoso corazón de los sevillanos, y los mismos que deseaban arrastrarlo, prorrumpieron en gritos de «¡Perdón! ¡Perdón!» (1).

Desde la extinción en España de la dinastía austriaca, la Inquisición andaba harto decaída de su legendaria omnipotencia. No dejaba, sin embargo, de dar expresivas señales de vida persiguiendo la heterodoxia, publicando los *Indices* expurgatorios, velando por la pureza de la fe y las costumbres; y si bien ya no volvió á celebrar aquellos magníficos autos del siglo XVI, tales como los soberbios de 1559 y 1560, donde quemó hasta las raíces del protestantismo importado de las naciones disidentes,

(1) *An. ecles. y sec.*

de cuando en cuando sorprendía á la población con el tradicional aparato de sus solemnidades.

Verdad que Felipe V se negó á presenciar las ejecuciones de los relajados, y, según refieren, la Princesa de los Ursinos trató de someter las causas de fe á la jurisdicción ordinaria; mas, ora por el influjo de aquella ingrata y orgullosa Isabel de Farnesio, ora porque el Rey, agradecido al edicto del Inquisidor general D. Vidal Marín, obligando, so pena de excomunión, á denunciar á cuantos sostuvieren que no era ilícito quebrantar el juramento de fidelidad, se sintiese débil para reprimir lo que pugnaba con su conciencia, durante el reinado del primer Borbón se celebraron, según Llorente, 782 autos, sin incluir los de América, Sicilia y Cerdeña, en los cuales sufrieron condena 14.076 víctimas (1). Cifras tan enormes han sido negadas por el Sr. Menéndez y Pelayo (2), que asegura no haber podido comprobarlas. Los condenados en tales autos se vieron acusados por blasfemos, bígamos, supersticiosos, hechiceros, sortílegos, pseudoprofetas ó taumaturgos, molinosistas y presuntos de pactos con el demonio.

Aún descendió el número de autos en los días de los siguientes Monarcas, sin que por eso la Inquisición desfalleciese en el cumplimiento de sus fines; mas los ministros, casi todos de tendencia liberal, cuando no regalistas, jansenistas ó catecúmenos

(1) *Historia de la Inquisición* (1816), tomo III, pág. 211.
(2) *Historia de los Heter. esp.*, tomo III, pág. 91.

de la Enciclopedia, enfrenaron con firme convicción y mano recia los ardientes impulsos del Santo Tribunal. Uno de los últimos autos fué el de la pobre Dolores, llamada la *beata ciega,* acusada de poner huevos y de corromper á todos sus confesores. Gracia harto singular debió poseer la infeliz iluminada de Sevilla, cuando ciega, fea y picosa de viruelas, arrastró al pecado á cuantos venerables sacerdotes pusiéronse en contacto con ella, y hasta el famosísimo fray Diego de Cádiz, varón de no menor sabiduría que ejemplares virtudes, llamado por la Inquisición para asistirla, se despidió después de algunas sesiones declarando que se juzgaba impotente para regenerarla y temeroso de que ella le pervirtiese. No se ablandó la endurecida beata hasta después de oir su sentencia y relajación. Acobardada entonces abjuró de sus errores, y conmovidos sus jueces la indultaron de las llamas y le concedieron morir en el garrote. Sólo después de ajusticiada se arrojaron sus carnes á la hoguera, donde ardieron hasta las nueve de la noche, hora en que se esparcieron las cenizas por el aire.

CAPÍTULO II

LAS FUERZAS VIVAS

La Monarquía.—Desprestigio de la Administración.—La Justicia: Forma de los procesos: Variedad de jurisdicciones: Jueces y Magistrados.—La propiedad: Los vínculos.—La Agricultura.—La Industria.—El Comercio: Las comunicaciones: Decadencia del Comercio interior y del colonial: Legislación mercantil.—Atraso de los mercaderes: Economía política.—La Hacienda. Venta de títulos y mercedes.—Policía: Servicio de incendios: Inseguridad personal.—Higiene pública: Triste estado de Madrid y de las principales ciudades del reino.—La fiebre amarilla en 1800: Inhumaciones en los templos.

Todas las instituciones de la nación descansaban sobre un fulcro insustituible: la Monarquía. Por ninguna mente, ni aun por la más desesperada, salvando los locos del cerrillo de San Blas, cruzó la silueta de una idea republicana.

No se concebía nación sin Rey. El Monarca, «puesto en el mundo, como escribía el Infante de Portugal, por autoridad del Apóstol, para loor de

los buenos é venganza de los malos» (1), se consideraba un elemento natural, y, por consiguiente, imprescindible. Los poderes de la majestad venían de arriba. El Rey tenía derecho á la sangre de sus súbditos, y la obediencia á sus órdenes se incluía en el catálogo de las virtudes. Como Dios, todo lo merecía, y como las damas, no ofendía jamás.

Más que obediencia, tributábase culto á la Corona. No en vano se sustentaba el trono sobre la unidad religiosa, único vínculo de la nacionalidad; pues España no era, quizá no ha dejado completamente de serlo, más que un Estado, yuxtapuesto de regiones harto diferentes por su origen étnico, su historia, sus costumbres, sus lenguajes, sus aptitudes, su alimentación, sus cantos, sus bailes...; regiones entre las cuales, destruído hasta el nexo topográfico por la absurda separación de Portugal, no existía sino un lazo, una razón de convivencia: la unidad católica.

El Rey simbolizaba, al personificar el ideal religioso, la conciencia colectiva y la unidad de la patria. El pueblo le amaba y le respetaba por ser el Rey, porque era la imagen de Dios, sin considerar el escaso parecido que la imagen solía tener con el original.

El fausto de la majestad no insultaba la pobreza del país, antes bien gozaba el pechero con la ostentación del Soberano, y ni el más necesitado se indignó de que mientras muchos españoles sucum-

(1) Carta del Infante D. Pedro al Rey su hermano.

bían de hambre, el cocinero de S. M. tuviese á sus órdenes tal número de diligentes funcionarios que sólo en la sección culinaria que acompañó á Carlos IV en su viaje á Sevilla se contaban cuatrocientos cincuenta y dos (1).

Por efecto de la inconsciencia popular se adoraba al rey y se odiaba al recaudador de contribuciones. No se comprendía que el Gobierno imponía el tributo, elegía el mandatario y amparaba las exacciones y atropellos con la fuerza abrumadora del Estado.

Así no igualaban á la robustez de la institución monárquica, el prestigio de la Administración, la eficacia de los servicios públicos, ni el desarrollo de las fuerzas vivas materiales del país, esferas sobre las cuales pasaré sintética ojeada.

La justicia del Estado, malquista y desprestigiada, no infundía á los ciudadanos la seguridad del cumplimiento del derecho. La Audiencia imponía más pavor al inocente que al culpable. El secreto sistema de enjuiciar se prestaba á cábalas ó habilidades favorecidas por la sombra.

Tal procedimiento daba gran importancia á los escribanos, que, á beneficio de la ignorancia general, solían alterar declaraciones y buscar subterfugios que influían en el pronunciamiento de

(1) En la relación impresa en Cádiz por D. Manuel Ximénez Carreño en aquella fecha hállanse los nombres de todos los empleados, con expresión de la especialidad de servicio de cada uno. La distribuciónde ellos ha sido también reproducida en erudito artículo del Sr. Gómez Imaz. (*El Porvenir*, 26 Diciembre 1896.)

los fallos. Los golillas opinaban como Cleon, que siendo la justicia prenda de tan alto valor, no debía concederse de balde.

La falta de protección efectiva á los ciudadanos, motivaba que muchos testigos no declarasen por temor á verse envueltos en las redes procesales ó por miedo á las represalias de los criminales, cuando merced á misteriosos latrocinios se contemplaran en libertad.

Aumentaban el desorden la multiplicidad de jurisdicciones coexistentes. Muchos litigantes pasaban de un tribunal á otro, contribuyendo á eternizar los litigios, y no era infrecuente que se sucediesen tres ó cuatro generaciones sin columbrar el anhelado término.

Lo enmarañado de la red y la lentitud procesal, obligaban al labrador á abandonar sus tierras, al comerciante sus negocios, al industrial su taller, al aldeano su pueblo, paralizando actividades, restando vidas y llevando la inquietud de la interinidad á los pechos y á los hogares.

La administración de la justicia, «la mejor de las virtudes por que el mundo se sostiene» (1) andaba confiada á jóvenes imperitos que habían cursado el derecho romano y apenas practicado en un bufete, no conservando de los insignes magistrados de Carlos III ni siquiera el empolvado peluquín de estilo, ya arrumbado desde el gobierno de Aranda. Un enlace con personas de la casa de la

(1) *Libro das Leys e Posturas*, ley de Alfonso XI.

Reina ó alguna de las pasajeras favoritas de Godoy los elevaban de un salto á la magistratura, cuya independencia corría parejas con su frecuente origen; pues los magistrados tenían prevenido que ninguna sentencia se ejecutase sin someterla antes á la aprobación del Secretario de Estado y del Despacho, al cual correspondía declarar si estaba ó no fundada en derecho. No cabe mayor ignominia para la toga, ni más franca y ostensible intervención del favoritismo cortesano en la misión sagrada de la Justicia. Ninguna época más á propósito para justificar el aforismo de Guizot: «Entre la política y la justicia, toda inteligencia es corruptura; todo contacto, pestilencial».

El orgullo había reducido á los Grandes á no contraer nupcias más que con sus iguales, por lo que honores, estados y rentas se acumulaban en pocas manos. El absentismo y los vínculos imprimían á la propiedad, variable como cuanto existe, un sello de permanencia incompatible con las exigencias de los tiempos.

Más grave que la intransmisibilidad de los vinculados alzábase la de los bienes acumulados en poder de la Iglesia, que no pagaban contribución ni, por su carácter intransferible la pagarían jamás. Aumentando cada día la propiedad eclesiástica, crecía al compás de ella la carga tributaria sobre los bienes laicos.

Vinculaciones y tributos; la odiosidad del fisco y los irritantes privilegios de la Mesta que acumulaban en manos de pocos incontrastable poder

contra el desamparo de muchos; la indefensión de las heredades, abiertas por ministerio de la ley á la voracidad de la rapiña trashumante, y la absurda tasa de los granos que desalentaba al cultivador é impedía el beneficio general de la competencia; las preocupaciones del agricultor abonadas por la ignorancia y la rutina cerrando el paso á los adelantos, todo contribuyó á disminuir la producción agrícola, que, ya mermada por las guerras exteriores, por las expulsiones y otras causas, comenzaba apenas á sacudir su letargo en los días de Carlos III, y recaía desmayada, paupérrima, aislada por la dificultad de comunicaciones, sin lograr siquiera evitar los dos grandes azotes de la época, el hambre y la peste.

Faltaban, además, canales; consumíanse en perpetua sed las energías de la tierra, y las comarcas andaluzas y levantinas sólo aprovechaban las obras de regadío legadas por árabes y moros.

Las exiguas cosechas de cereales nos reducían á tributarios del extranjero, cuidándose la guerra de entorpecer la importación; los vinos, especialmente los andaluces, sin rival en el mundo, elaborados á estilo arcaico, producían infinitamente menos de lo que á su excelente calidad correspondía, y los reglamentos fiscales anonadaban la recolección del lino, del cáñamo, de la seda, noble arte que llevaba á la región meridional del país inextinto venero de riqueza y prosperidad. En Sevilla, emporio de la sedería, pagaba la seda el 14 por 100, otro tanto en la primera venta, y á tan

abrumador gravamen se agregaban las crecidísimas pérdidas que causaban los recaudadores á nombre de los arrendatarios (1).

La escasez de brazos era tan palpable como demuestran los resultados de la estadística. Siempre temeroso de invadir el terreno de los números, me limitaré á consignar que, calculando, y es notorio exceso, en 12 millones el total de la población, correspondería á cada individuo el terreno de nueve fanegas largas de marco real, y suponiendo que cada uno consumiese siete fanegas de grano por año, que resten útiles para la siembra sólo cinco de las expresadas nueve fanegas, y que una con otra produzca cinco por una, aun se contempla en pronunciado atraso el cultivo cuando podría sostener nuestro suelo con sólo sus producciones una población más de tres veces mayor que la de entonces. Además, todos saben que en las dos Castillas, á pesar de lo mucho que existía despoblado é inculto, los labradores no podían recoger las cosechas sin el auxilio de brazos forasteros (2).

No menores daños originaban los baldíos, que disminuyen la propiedad particular y alejan el trabajo de la tierra. Sin hablar más que de terrenos incultos, escribe Jove-Llanos, se puede asegurar que pocas naciones los tendrán en mayor número que España. Además de las 15.527 fanegas

(1) Bruna. V. Campomanes, Ap. t. III.
(2) *Los votos de un Español*, P. D. D. R. N. Madrid, 1808.

de tierra mucho antes vendidas en Jerez, cita el ilustre estadista los baldíos de Utrera, donde, después de repartida gran cantidad de ellos, quedaban todavía más de 21.000 fanegas de tierra sin labrar; el abandono de los campos en término de Salamanca; el de los partidos de Extremadura, donde sólo en el de Badajoz se computaban, según Zabala, 26 leguas sobre 12 de ancho de terreno inculto, aunque bueno y cultivable, sin contar el monte bajo, que ocupaba la tercera parte de la provincia; y, en fin, la aterradora cifra de los despoblados en Cataluña, que ascendía á 288, claro testimonio, añade, del funesto influjo de nuestras leyes y opiniones.

La decadencia agrícola arrastraba en pos de sí la muerte de la industria, esa propiedad más efectiva que la territorial, llamada á sellar la soberanía del hombre sobre el planeta. Nuestra exportación llegó á ser nula, y causaba pena considerar aquellos dos radiantes focos de trabajo que animaban á Sevilla y á Granada, reducidos á la inacción, y su alegre bullicio, fecundo y glorioso, sustituído por la paz y el silencio de las tumbas.

De su antigua prosperidad da idea aquella exclamación de Carlos III, no ha mucho recordada en un discurso por el Sr. Navarro Reverter: «Visitaba aquel Monarca los talleres de sedería de los gremios sevillanos, y al contemplar tan activo movimiento industrial, exclamó con acentos de satisfacción: Día feliz es el de hoy para mí, por-

que he visto á tan grande muchedumbre de hombres trabajando para enriquecer á España.» Y, en efecto, Sevilla sostenía, desde el siglo XVII, 16.000 telares donde trabajaban de 60 á 70.000 obreros. ¡Cuán breves años mediarían entre la triunfal visita de Carlos III y la fúnebre soledad de los días de Carlos IV!

Los antecedentes agrícolas é industriales dejan presumir la situación del comercio, turbina de la riqueza y crisálida de la civilización, aun sin contar las innumerables gabelas y trabas que dificultaban la expansión mercantil. La paz de Amiens restableció el movimiento comercial entre le metrópoli y las colonias, mas los abrumadores tributos y la avaricia de nuestra paternal administración ahogaban las iniciativas y agostaban los más generosos esfuerzos.

Agréguese la casi absoluta carencia de regulares vías de comunicación, indispensables factores de aproximación entre el productor y los consumidores. El único camino que podía llamarse bueno era el que, partiendo de las Vascongadas y Navarra, atravesaba por el centro de la Península y llegaba hasta Cádiz.

El viajero, con el credo en la boca, aguantaba los vaivenes del coche de colleras distrayéndose del molimiento de huesos con los vivos diálogos entre el cochero y las mulas, cambio mutuo de imprecaciones y relinchos, lenguaje en que se compenetraban el mayoral y el zagal con la *Capitana* y la *Coronela*, las cuales apreciaban no sólo el vocablo,

sino la inflexión, el tono y hasta la intención de su acostumbrado guía.

Sucias posadas con sus lechos marmóreos en lo duros, ya que no en lo blancos, sus cojos taburetes y bien condimentados felinos, se brindaban cual únicos oasis de la peregrinación, y, para colmo de bienandanzas, las partidas de malhechores, en combinación con la población rural, que los admiraba y los temía, infestaban todas las provincias de España y realizaban sus fechorías en la misma corte.

El comercio decaía constantemente, pues, además de las poderosas causas mencionadas, otras no menos corruptoras embarazaban su actividad. Era una, y asaz influyente, el amor de los nobles á la ociosidad y de los hidalgos á la burocracia: otra, el atávico desdén español hacia el trabajo y los trabajadores; otra, la ignorancia de los contados españoles que se consagraban á la profesión mercantil, ayunos de instrucción y desconocedores de idiomas extraños, y, como consecuencia de las anteriores, la ignominiosa de que el comercio español se hallase casi por completo en manos de súbditos extranjeros.

Los provechos que brindaba el comercio colonial perjudicaron también al peninsular, porque, descuidando sus producciones naturales, el español se veía obligado á tratar con el extranjero en dinero contante, onerosa condición por la cual pagaba premio, perdía en valor su moneda y se depreciaban sus artículos.

Así, «en una serie constante de años, Inglaterra ha llevado las ganancias de su comercio de 360 á 500 millones de reales anuales, y España sus pérdidas de 429 á 493 millones» (1).

Faltaba además un código ó legislación acomodada á la nueva vida mercantil. Las reformas de Carlos III, no tan fructuosas cual su buena intención merecía, á causa del atraso general; la aplicación cada día más frecuente de la letra de cambio; la intervención de nuevos auxiliares que con el nombre de comisionistas facilitaban las operaciones; las nuevas formas de las sociedades mercantiles, todo exigía un riguroso sistema de contabilidad, una instrucción en los comerciantes y una uniformidad legal que no brindaban las arcaicas disposiciones vigentes. Acudió al remedio la iniciativa particular en ausencia de iniciativas gubernamentales, y la Universidad de comerciantes de Bilbao formuló unas Ordenanzas, aprobadas en 1737, en cuyos veintinueve capítulos saltan algunas novedades, por ejemplo, la determinación de los libros que han de llevar los comerciantes, sus requisitos, su fuerza en caso de litigio y algunas reglas, un tanto informes é incompletas, para la constitución y funcionamiento de las sociedades mercantiles. Fallaban por las ordenanzas bilbaínas los tribunales castellanos, y por el *libro del Consulado*, los aragoneses, mas las grandes ciudades de la época compusieron también y publicaron

(1) Canga Argüelles, *Memoria* (1802). *Dic. de Hacienda*, t. I.

sus Ordenanzas. Barcelona las promulgó en 1763; San Sebastián, en 1766; Valencia, en 1773, y, en fin, Sevilla, emporio del comercio colonial y puerto el más importante de España, publicó las suyas en 1784. Otras menos interesantes salieron á luz en Málaga, Zaragoza y algunas otras plazas mercantiles.

Corría parejas con la confusión legislativa la ignorancia de los mercaderes. Las enseñanzas mercantiles é industriales yacían desconocidas. Los estudiosos dedicaban su mentalidad al Derecho, á la Teología y á la Medicina. El P. Sarmiento, después de lamentarse de los excesivos jurisconsultos y boticarios que infestaban un pueblo, se preguntaba qué prosperidad ni qué progreso podía haber «á vista de tantos enemigos de la hacienda, de la bolsa y de la vida».

La Economía política, envuelta en prejuicios vulgares, andaba entonces «vacilante en sus principios, absurda en sus consecuencias, equivocada en sus cálculos y tan deslumbrada en el conocimiento de los males como en la elección de los remedios (1)». Y gracias que por Real orden de 31 de Agosto de 1717 se clausuraron todas las inconcebibles aduanas interiores, formidables enemigos de la vitalidad económica; mas con ese desacierto típico de la Administración española, se respetaron las existentes en Andalucía, precisamente las más funestas porque gravaban la región

(1) Jove-Llanos, *Elogio de Carlos III.*

que más contribuía á la riqueza nacional, y porque Andalucía era el paso natural de las mercaderías expedidas para las Indias Occidentales. Aun á mediados del siglo XVIII se alzaban como testigos de tan increíble injusticia del gobierno central una aduana en Jerez y otra en Lebrija.

Sin embargo, la supresión de aduanas no rindió todos los beneficios esperados, porque aun subsistieron los odiosos derechos de portazgo y los recargos sobre las primeras materias y los artefactos.

La depresión del país contribuyente arrastraba consigo la penuria de la Hacienda, que sin descanso inventaba nuevas exacciones; apurando las actividades del país con las múltiples, variadas y caprichosas innovaciones tributarias que llegaron hasta rifar títulos de Castilla, vender gracias de nobleza y hábitos de las Ordenes militares, é imponer el curso forzoso del papel moneda, ofreciendo premios á los denunciadores de operaciones en que no se admitiesen por igual el papel y el metálico. No bastó á salvar el Tesoro tan perpetuo ataque á toda suerte de bienes y rentas; se obligó á ceder al Estado media anualidad de todo empleo, aun de los honoríficos, computándose por lo que pudieran remunerarse si fuesen pagados; la cuarta parte del producto anual de todos los bienes raíces y el tercio del alquiler de las casas...; y no lográndose el suspirado alivio para salvar de una vez á la Hacienda y restablecer el crédito perdido, se discurrió encomendar la comisión á

una Junta de Canónigos. El prestigio de semejante organismo, tan nuevo en las prácticas financieras, fué tan eficaz que al solo rumor de que el Rey lo aprobaba, descendieron los valores un 13 por 100.

Agotando los recursos, sin olvidar los empréstitos, entre ellos el famoso concertado con la casa Hoppe y C.ª, de Holanda, llegamos á tener en 1807 una deuda de 7.000 millones de reales y más de 200 de rédito anual. En tanto se veían altos dignatarios viviendo en costoso sibaritismo, se ponía un crédito ilimitado á disposición del Santo Padre Pío VI, expulsado de Roma, y las bodas de los príncipes desplegaban inusitadas suntuosidades.

Todo prostituído, la miseria se cebó en las categorias no privilegiadas, acumulose la riqueza en pocas manos y se presintió aquel sombrío epitafio que más tarde esculpió Victor Hugo: «En Espagne tout se que n'aparttient pas au roi, aparttient à l'Eglise ou à l'aristocratie».

Tan triste como el estado material se presentaba la policía del país. No faltaban sabias leyes; faltaban, sí, su cumplimiento y el interés por la mejora de los servicios. Rehfues (1) asegura, para vergüenza nuestra, que á un incendio en Madrid se le calculaban cuatro días de duración, y opina que Constantinopla verificaba mejor un servicio tan perentorio é importante.

No había seguridad en los caminos y escaseaba

(1) *España en 1808.*

mucho en las ciudades. Las casas de Madrid, construídas sin la menor idea de salubridad, con sus zaguanes terrizos y utilizados para vertederos; con sus patios, depósito de cuanto estorba para la limpieza de las casas, aglomerado en inmundas y no interinas pirámides, focos de infección y asco perpetuo de los sentidos, daba una idea de la nación semejante á la que hoy formaría un viajero al visitar los puertos del Mogreb.

El citado autor alemán se sorprende ante la deficiencia de la policía en materia tan vital como la garantía de las nodrizas, y afirma que en Madrid tropezaba á cada paso con mulos y otros animales muertos que nadie retiraba de la vía pública. Y esto en las calles principales y bajo el sol del estío.

Mas era opinión general y aun de algunas personas todavía, que los miasmas convenían á la salud porque templaban la aspereza de los mortíferos vientos de la sierra.

«Madrid—dice el Sr. Serrano Fatigati—tenía el aspecto de un poblachón sucio y feo, con unas cuantas moradas señoriales», confirmando lo que ya había expresado Alcalá Galiano: «En los primeros años del presente siglo era Madrid un pueblo feísimo, con pocos monumentos de arquitectura y con horrible caserío (1).»

Circundada de estériles campos, fríos y tristes, falta de buenos paseos y ahogada en pestilente at-

(1) *Recuerdos de un anciano*, cap. III.

mósfera, la corte extendía la red de sus estrechas y tortuosas calles, mal empedradas ó sin empedrar, interrumpidas por alguna que otra plaza irregular y reducida, luciendo sus mal construídas viviendas y sus tiendas de comercio miserables y obscuras.

Las casas sombrías, sin numeración, ostentando indignas fachadas, con los hierros de los balcones «tal cual salieron de la herrería (1)», con las puertas despintadas, con los vidrios pequeños y turbios, que apenas dejaban pasar un haz de mortecina luz, daban albergue á excesivo número de vecinos. La población «se hacinaba en cuartuchos tan estrechos, tan aglomerados en un edificio pequeño, y tan mal olientes como los que desgraciadamente abundan todavía en los distritos de la Latina, Inclusa y Hospital». (Serrano Fatigati.)

Las basuras que no iban á los patios ó á las escaleras, se acumulaban en las vías públicas, aumentadas con las heces que los vecinos arrojaban por las ventanas de día y de noche sin más preámbulo que prevenir al transeunte con el clásico grito de ¡Agua va!, exponiéndose á que algún obsequiado exclamase como el personaje de Calderón:

...¡Mientes, bellaca,
que no es agua!...

Escaseaba el agua para la ingestión, para el riego y para el lavado. Mucho más aún para el

(1) *Recuerdos de un anciano*, cap. III.

baño, que era cosa temible y casi desconocida para los madrileños de la época. Bebíase la detestable agua de los llamados antiguos viajes, que, aunque parece mentira, se bebe todavía, no obstante hallarse en peores condiciones de potabilidad que entonces; lavábanse las ropas en el Manzanares ó en más pequeños arroyos; regábanse rara vez los jardines de desmedrados árboles y diariamente las calles con las aguas sucias y perfumadas de las casas.

Formábanse así por las vías públicas torrentes y remansos de complejos líquidos que reflejaban la luz del sol hasta que la tierra los sorbía y el calor los secaba, pues no existía alcantarillado ni ninguna especie de pozos negros.

Tampoco se conocían los mingitorios, y todo el que sufría una crisis inaplazable se dirigía al portal de una casa, donde salía de apuros á ciencia y paciencia de la autoridad y los vecinos.

¡Ah! Los Monarcas que tenían la obligación de sanear y hermosear la corte se preocupaban más de sus placeres que de la vida de sus administrados. Á sus ojos resplandecía mejor la magnificencia de su corte entre vapores de sentina.

Algunos ministros, principalmente Sabatini y el famoso Squilace, intentaron reformar el deplorable estado de urbanización en que gemía la corte, procurando, al menos, evitar que las inmundicias ensuciasen las calles, intentando numerar las casas para facilitar los medios de encontrar los domicilios, disipando algo las tinieblas nocturnas

que impedían á las gentes honradas abandonar de noche sus hogares...; mas era tan refractario el pueblo á toda idea de reforma, vivía tan á gusto en sus costumbres seculares, que los conatos de mejora le parecieron algo de herético ó profanador. Las masas se desbordaron por las inmundas calles, los faroles cayeron rotos en mil pedazos por una nube de piedras y el motín rugió por todos los ámbitos de la villa protestando con la virilidad de un pueblo heroico contra los peligros de la atrevida innovación.

Bien es verdad que Madrid no podía, por aquella fecha, llamarse capital de España, no sólo por las razones en otro lugar apuntadas, sino porque el Rey y el Gobierno, retirados en los Sitios Reales, parecían mirar á Madrid con cierta antipatía y economizaban cuanto les era posible residir en la villa.

Al triste cuadro del antiguo Madrid respondía, salvo rarísima excepción, el aspecto de las principales urbes postradas en el marasmo de la incultura: Barcelona se reducía á calles pestilentes de inverosímil estrechez, plazas sombrías y raquíticas y pasadizos techados para aumentar la malsana lobreguez; Valencia no pasaba de destartalado lugarón, caído como una mancha sobre el tapiz de su florida huerta; Granada empinaba sus vías semicapilares de tangerino aspecto y mostraba al forastero su calle del Trabuco, recientemente desaparecida, por donde es fama que ningún adulto ha pasado de frente; Córdoba, la bellísima sulta-

na, se acurrucaba á las puertas de su catedral, como mendigo estúpido y decaído que ni recuerda el esplendor de su pasado; la palúdica Badajoz languidecía atemorizada por la sombra de muerte que oscurecía la feracidad de sus campos...

Y velemos con nuestro silencio el atraso de Castilla, Galicia, Aragón y toda la franja septentrional. Vale más que aquellas de sus ciudades hoy despiertas á la vida moderna no evoquen la hediondez y la miseria de su tradición.

Para considerar el interés que se tomaba la sociedad y menos, por consiguiente, la Administración, por la salud pública, bastará el luctuoso ejemplo de la invasión por la fiebre amarilla de nuestras provincias meridionales y, singularmente, Sevilla en el año de gracia de 1800. Elijo este ejemplo con preferencia á otro por la importancia de la ciudad, por su brillante historia en los fastos de la medicina española, porque, á fines del siglo anterior, en 1697, se había fundado allí la Real Sociedad de Medicina y Ciencias para combatir el galenismo y aplicar el método experimental, y se iniciaba la electroterapia, desconocida aún en Europa, razones todas que la colocaban á la cabeza del movimiento científico en España. Si tal acontecía en aquella Atenas, júzguese lo que sucedería en el resto de la Península.

Infestada Cádiz, los marineros trajeron el azote al barrio de Triana, aislado de la capital por los muros que la circundaban y por la anchura del Guadalquivir. Ambos obstáculos salvó la epide-

mia, y cuando ocurrieron los primeros casos *intra muros,* cundió la alarma en la población, y las autoridades creyeron llegado el caso de dar fe de vida.

Comenzóse por rogar al Arzobispo y al Cabildo que autorizasen la celebración de rogativas. Concedida la autorización sin demora, las plegarias resonaron bajo las bóvedas de la catedral por nueve tardes consecutivas. Al observar el pueblo que las rogativas no bastaban á contener los progresos de la epidemia, reclamó con imperio excitaciones más enérgicas al poder sobrenatural. Los devotos viejos decían recordar que la exhibición del *Lignum crucis* desde las alturas de la Giralda había bastado para alejar formidable nube de langosta que amenazaba arruinar los campos. Si la sagrada reliquia había puesto en fuga los voraces animalitos; ¿por qué no había de desterrar los gérmenes de la infección y purificar la viciada atmósfera?... En rigor nada podía objetarse á tan contundente argumentación. Supuesta la efectividad del primer fenómeno, no podía dudarse la posibilidad del segundo.

Otros antiguos recordaron también el eficaz concurso que prestó al saneamiento de la ciudad la milagrosa imagen conocida por el Cristo de San Agustín en el cólera de 1649, terrible epidemia que arrebató la mitad de los pobladores de la metrópoli andaluza. Un día el Santo Cristo lloró sangre y libró á la otra mitad de perecer víctima del azote. La devoción reclamó también la exhibición procesional de la veneranda efigie.

Ambos extremos se vieron atendidos por las celosas autoridades, á cuyo paternal interés, no obstante los dictámenes de la clase médica, no se había ocurrido proteger la ciudad de la invasión, ni, una vez importada la epidemia, aislar los primeros atacados ó las partes de la ciudad primeramente afligida, ni proveer á la asistencia de los pobres. Dispúsose, pues, que el Santo Cristo de San Agustín se trasladara con gran pompa desde el convento de los agustinos á la catedral y que el cabildo subiera á la Giralda para bendecir con el *Lignum crucis* los cuatro puntos cardinales.

El día señalado para la ceremonia, todas las corporaciones de la ciudad, el gobernador, los magistrados, los inquisidores, acompañando al cabildo se dirigieron al ya derribado convento de San Agustín, que después sirvió de presidio, donde les esperaba la sagrada imagen ya instalada en su paso y cubierta con suntuoso dosel. Los dignatarios civiles, judiciales y eclesiásticos empuñaron sendas hachas encendidas y marcharon delante del Santo Cristo por las calles engalanadas con flores y colgaduras, á la gigantesca catedral entonando la letanía de los santos á que contestaban millares de voces: *ora pro nobis*. Llegados al magnífico templo, gloria del arte español, incomparable creación de la fe religiosa del gran siglo, se expuso el Cristo en el presbiterio á la adoración de los fieles, en tanto el deán, asistido por los capitulares, ministros y cantores, ascendía majestuosamente por la interminable serie de rampas que conducen

hasta el elegantísimo campanario. Al aparecer la venerable figura del sacerdote con el *Lignum crucis* en la mano bajo el arco central, la muchedumbre que hormigueaba al pie de la torre cayó de rodillas movida por invisible resorte. Todas las frentes se inclinaron, todos los ojos se inundaron de lágrimas, los brazos se cruzaban oprimiendo el pecho, las preces se agolpaban á los labios, toda una trágica atmósfera de horror y de desesperación envolvió aquel cuadro sublime de fe y de confianza en Dios.

Y aquel día, el calor de Agosto se dejaba sentir con mayor fuerza que de ordinario. Grandes nubes cargadas de electricidad producían ese bochorno insoportable de las tempestades de estío. En medio de aquel solemne y tristísimo silencio de la multitud, el sacerdote levantó el *Lignum crucis* y trazó la primera cruz en el aire, cuando un trueno espantoso estalló sobre las doblegadas cabezas de la fervorosa multitud, y una tempestad, una de esas horribles tempestades de que no pueden formarse idea los que no han habitado los climas cálidos, respondió con sus lenguas de fuego y sus rugidos de fiera á la voz del sacerdote. Disolvióse la muchedumbre triste y silenciosa, dudando si el fenómeno celeste sería consolador indicio de que las preces de la Iglesia y del pueblo fiel habían sido escuchadas ó si el cielo ceñudo y la amenaza de la tormenta revelaban que la cólera divina no aplacada descargaría con mayor dureza sobre los humanos. ¡Ay! no se equivocaron los últimos. Lo inmenso de la concurrencia que pareció acumular

ó condensar en un punto los gérmenes de infección esparcidos por la ciudad; el roce de unos con otros; la fatiga de tan larga ceremonia; la alteración del régimen ordinario por lo extraordinario del suceso; la excitación producida por tan emocionantes escenas, actuando á la vez sobre una masa humana bien dispuesta y en un medio favorable, brindaron pasto abundante á la epidemia que se cebó en la población con insólitos rigores. A las cuarenta y ocho horas, dice un testigo presencial, de terminada la procesión, no quedaba en Sevilla una casa que no hubiera visitado la enfermedad, y algunos días después se elevaba á 300 el número de las defunciones diarias.

Durante todo el período de la epidemia, ni una disposición higiénica se dictó por aquellas autoridades, y sólo la Iglesia, dentro de la esfera espiritual, adoptó sus medidas procurando moralizar al pueblo y emprendiendo estrecha cruzada contra los trajes de las señoras, ordenando que un pañuelo cubriese las morbideces del cuello y que las faldas recatasen aquellos diminutos pies y soberbio arranque de pantorrilla, envidia de las extranjeras y legítimo orgullo de las andaluzas.

Lejos de mi ánimo renegar de esa dulce confianza en Dios que sostiene las fuerzas y consuela en el desastre; mas no sé alabar jamás que las autoridades humanas en los momentos críticos deleguen sus facultades en la autoridad divina (1).

(1) Véase Doblado's Letters. La narración del testigo presencial es enteramente igual á la nuestra.

La piedad, en este punto divorciada de la higiene pública, había alentado el afán de recibir sepultura en los edificios consagrados al culto. Las Partidas autorizaban tales sepelios á favor de los reyes, príncipes, prelados, ricos hombres, patronos y personas señaladas por singulares virtudes; mas el abuso cundió tanto, que Carlos III se creyó obligado á restringir la amplia excepción, preceptuando «que se observen las disposiciones canónicas..., según lo mandado en el Ritual Romano y la ley 11, tít. 13, partida I..., con la prevención de que las personas de virtud y santidad, cuyos cadáveres podrán enterrarse en las iglesias... han de ser de aquellas por cuya muerte deben los ordinarios formar procesos de virtudes y milagros»... (1). Ni ésta ni posteriores resoluciones dieron el resultado apetecido, insistiendo el público en tan abusiva costumbre. El empeño que Godoy desplegó en suprimirla se tornó en una de las mayores causas de su inmensa impopularidad.

Tal holocausto recibía al rayar el siglo XIX la diosa Hygie á que erigieron estatuas griegos y romanos.

El sombrío panorama de la administración, del decaimiento de las fuerzas vivas, de la indiferencia general por el progreso, dan la razón á cuantos pensaron entonces que España, por esas paradojas de su carácter, había brillado inmensamente sobre la faz de la tierra, sin haber dado un solo paso en el camino de la civilización.

(1) Nov. Recop., libro I, tít. I, ley 1.ª



CAPÍTULO III

LA INTELECTUALIDAD

La clase intelectual.—Exotismo de la cultura española del siglo XVIII.—Carencia de base clásica.—Los núcleos literarios del tiempo de Carlos IV.—Núcleo sevillano: su lema.—División del núcleo madrileño: moratinianos y quintanistas.—Literatura dramática.—Desdén á la lectura.—Deficiencias de la educación.—Atraso de las ciencias naturales y de la Geografía.—La Etica.—Trabas á la introducción y publicación de libros.—Las Universidades: su oposición á las reformas: su aislamiento.—Tentativa reformista en tiempos de Carlos III.—Plan de Olavide.—Resistencia universitaria.—Buena intención de Godoy.—Manquedad de la enseñanza.—Iniciativas particulares.—Antagonismos escolares.—La primera enseñanza: maestros y maestras.—Un botón de la segunda enseñanza.—Los estudiantes.

Entre la ignorancia de las capas superiores de la sociedad y la inopia de las inferiores vivía una clase poco numerosa, á un tiempo feliz y desgraciada, la clase intelectual. Más feliz que las otras porque saboreaba un género de placeres á las demás vedados; más infeliz porque despreciaba á

unos y á otros, se sentía aislada en la vida social, comprendía con escándalo de su conciencia lo irritante de las usurpaciones de la nobleza, el peso de la tiranía, la torpeza de los Gobiernos, el rebajamiento del pueblo engolfado en la vida animal, ajeno á su porvenir de nación, convirtiendo la religión en supersticioso fanatismo, y, asqueados de los de arriba y de los de abajo, penetrando ó entreviendo el precipicio á que la patria rodaba, se veían obligados á callar, á disimular, á vegetar en amarga y permanente hipocresía.

Pocos eran, fracción numéricamente inapreciable en comparación con la masa nacional, y se sentían débiles ante el Briareo de las clases directoras. Mas tan desvanecido, tan olvidado se hallaba ya el espíritu indígena, que la misma intelectualidad se resentía de exotismo y sólo por razón de geografía se pudiera llamar española.

En general, faltaba á la literatura el insustituible cimiento de sólida instrucción clásica. Los autores griegos permanecían ignorados, y aun la misma latinidad se aprendía por modo incompleto y semibárbaro. Los autores franceses del *grand siècle* y algunos italianos llenaban el vacío de los augustos modelos de Grecia y del Lacio, y aun no todos los literatos, sino sólo los conspicuos, se familiarizaban con el pseudoclasicismo, que, desde el advenimiento de los Borbones, pugnaba por dominar en la Península con aire y banderas de restauración.

Extinto el fuego sacro que animó á los eruditos

de la primera mitad del siglo XVIII, nadie pensaba siquiera en ediciones de textos originales, en comentos, exégesis, ni en el estudio de los manuscritos, tan abundantes en España.

Al despertar de la pesadilla culterana y gracianista, la generación de fines del siglo XVIII no supo reanudar el hilo de nuestra gloriosa leyenda, se acomodó al pensamiento francés, creyendo que todo el españolismo literario se contraía á salvar la pureza del lenguaje y volvió á resonar la lira de Herrera, imitando sin darse cuenta la fría inspiración de los poetas racinianos.

A fines del reinado de Carlos IV existían dos núcleos literarios de relativa importancia, el de Sevilla y el de Madrid, que respondió á la iniciativa de Meléndez. En la capital de Andalucía florecían entonces Arjona, Lista, Reinoso, Blanco; el discreto Matute; López de Castro, con su magnífica expresión «modelo de corrección y de elocuencia» (Lista); Francisco Núñez y Díaz, llamado el Píndaro cristiano; el graciosísimo López de Palma (1), á quien Bartolomé J. Gallardo apellidaba el Isla sevillano; Jiménez de Lorite, «genio tan privilegiado en la sátira como erudito y famoso en la ciencia de Galeno» (Vázquez Ruiz); el gran intérprete de la poesía bíblica D. José María Roldán; D. Manuel María del Mármol; el maestro Francisco Rodríguez y García, purificador de la

(1) Este animado satírico y su colega Lorite, aquí incluídos por completar el cuadro de aquella resurrección literaria, fallecieron, respectivamente, en 1792 y 1797.

oratoria sagrada; Valvidares, autor de las *Fábulas políticas*, cuyos frutos literarios no eran aún conocidos; y aun Jovellanos y Forner, que en Sevilla residieron y con sincero dolor la abandonaron. En segundo término figuraban el falaz pero despierto gaditano Vaquer; el futuro afrancesado Joaquín María Sotelo; López Cepero; Vadillo, traductor de Horacio; Santiago Key, el cultísimo orador Alvarez Santullano, Pastoriza, Navarro, Hidalgo, Capitán y otros, en lucidísima falange. El renacimiento iniciado en Sevilla se nutrió, con laudable sentido, en la jamás extinta vena del alma clásica, sin intermedio de protectorados galicanos, adoptando por lema que el poeta necesita dos condiciones: genio y gusto.

El núcleo madrileño hallábase fraccionado en dos enemigas huestes, que mutuamente se hostilizaban con los aceros de la crítica.

Capitaneaban un bando los futuros afrancesados Moratín, Estala y Melon, trimurti literaria apodada el *Triunvirato* y escoltada por la fatuidad de Hermosilla y las intemperancias de Arriaza; mientras acaudillaba el otro Quintana, coreado por su tertulia, donde soplaban, igual que en la fracción opuesta, auras liberales y vehemencias de política reformista.

Por más enconos que emponzoñasen la rivalidad, por más que Melon, entonces juez de imprenta, no perdía ocasión de fustigar á los adversarios con toda la saña de su inferioridad, no pueden señalarse fronteras de principios que separasen á

ambas huestes, fuera de las diferencias de temperamento personal que hacían, por ejemplo, de Quintana un idólatra de Herrera, y de Moratín un apasionado del teatro francés. El único y deleznable motivo de escisión consistía en ser los primeros aduladores de Godoy y en no serlo los segundos.

No deja de excitar la curiosidad que siendo Arriaza empedernido adulador de Godoy, razón que le clasifica en el grupo moratiniano, se presentase á las veces en la reunión de Quintana y allí alternase con Capmany, Nicasio, Tapia y demás secuaces del cantor de la imprenta.

Meléndez, aislado de la refriega, evolucionaba del candoroso bucolismo á la oda filosófica, señalando la transición entre la poesía muerta, conservadora de la expresión clásica, más divorciada de su hondo sentido, y la poesía batalladora que había de alternar con los cañones de la convulsión revolucionaria en la siguiente centuria.

En tanto Iriarte, el prosaismo personificado, y Samaniego, graciosamente frívolo, se defendían de los procesos que les instruyó la Inquisición, al uno por la heterodoxia de una fábula, al otro por el perpetuo escándalo de su conversación y por la inmoralidad é irreverencia de sus cuentos.

El teatro, prisionero de la ópera, se retorcía en lamentable decadencia. Del drama nacional, menospreciado por la corte, no quedaba más que risible caricatura en los desplantes de Valladares, en las herejías históricas de Zabala y en los deli-

rios del estrafalario Comellas. La tragedia apenas daba alguna flor de talco arrancada á las plumas del primer Moratín, Jovellanos, Quintana, Cienfuegos, Sánchez Barbero, y con mayor felicidad al númen de García de la Huerta, siempre helada por la indiferencia ó deshojada por la abierta hostilidad del público.

La comedia pugnaba por rehabilitarse en manos de Leandro Fernández Moratín, desprendiéndose de su vigor y alma española para disfrazarse con afeites extranjeros, y sólo florecía el sainete, cultivado por Cruz, que había fracasado en la comedia, y por González de Castillo, á quien Menéndez y Pelayo cree igual ó superior á aquél, «si no en cantidad, en calidad»; ambos representantes de esa minúscula dramaturgia que preparaba con su plebeyo arte futuros estragamientos de la escena.

Reinaba un absoluto desdén por la lectura; y la mayoría de los libros se redactaban barajando citas de vetustos escritores.

«En 1723 se entregó al Rey un papel en que se le representaba como muy conveniente que los oficiales de la Biblioteca Real trabajaran dos resúmenes de los libros que salían á luz, para remitirlos á los diaristas de París y de Trévoux, con el fin de que por aquel medio se tuviera en Europa alguna noticia de los progresos de la literatura de España. Pero remitido este papel á D. Juan Ferreras, bibliotecario mayor, para que dijera su parecer, respondió que era inútil esta diligencia, pues que en nuestros libros españoles, los que constaba

haber salido en este siglo por el índice de la Real Biblioteca, no se hallaba cosa singular, ni invención, ni descubrimiento nuevo» (1).

Un escritor independiente de aquellos días, al trazar desde el extranjero el cuadro de la educación española, se expresa en estos términos, que directamente traduzco (2):

«El mismo espíritu que hizo á Galileo retractarse de rodillas de sus descubrimientos astronómicos, impulsa todavía á los profesores á *enseñar el sistema de Copérnico como una mera hipótesis*. Las mismas Escrituras, valiosísimas como son para la formación moral de los caracteres, tocan con frecuencia, incidentalmente, asuntos independientes de su objeto principal y tratan de la naturaleza y de la sociedad civil con arreglo á los conocimientos de un pueblo rudo en época primitiva. De aquí la intrusión de los teólogos en todos los ramos del saber humano, intrusión tolerada por los poderes civiles en una gran parte de Europa, pero en ninguna de un modo tan depresivo como en España».

«La Astronomía tiene que pedir permiso á los inquisidores para ver con sus propios ojos. La Geografía estuvo mucho tiempo obligada á encogerse en presencia de ellos. El espectro de un fraile persigue al geólogo hasta en las entrañas de la tierra, y un fraile de carne y hueso acecha los pasos del filósofo en la superficie. La Anatomía es

(1) Sempere. *Ens. de una Bibl. de escr. del tiempo de Carlos III.* Preliminar, pág.19,

(2) Doblado's Letters fr. Sp.

sospechosa y vigilada en cualquier parte y á cualquier hora que toma el escalpelo, y la Medicina tuvo no poco que sufrir cuando se esforzaba en borrar el uso de la inoculación del catálogo de los pecados mortales.»

Cadalso se lamentaba de que sus compatriotas no hubiesen recibido una educación comparable á la que desde un siglo antes daban á sus hijos los demás pueblos europeos, de que en las Universidades no existiesen cátedras de historia, y la escolástica, depravando el buen sentido natural, redujese á prurito de sutilezas las cátedras de teología.

Según Sarmiento, la Historia natural, que había brillado en el siglo XVI y tenido en Barcelona y Sevilla museos de la flora americana, era en España casi desconocida y se hallaba «estancada en la sola familia hipocrática, siendo vergonzoso que todas las naciones hubiesen progresado y que sólo los españoles se estén mano sobre mano confiándose en libros extranjeros» (1); y se sorprendía de que en las Universidades apenas se conociesen los nombres de Historia natural, Botánica y Agricultura, y de que tales conocimientos no se estudiasen «en parte alguna de España».

El marqués de la Ensenada, en su *Memorial* á Carlos III, se dolía de que *nadie* en nuestra nación supiese hacer cartas geográficas. ¡Quién supondría tamaño retroceso en un país donde resplandeció

(1) *Plano para hacer una descripción general de España.*

aquella Casa de Contratación que enseñó cosmografía á Europa, que adoctrinó con las obras de sus profesores, traducidas á todas las lenguas cultas, á navegantes y geógrafos extranjeros, y aún admira á la posteridad con sus maravillas cartográficas!

La enseñanza oficial de la Ética se reducía á los *Elementos* de Jacquetier y Heinecio, hasta que en los días de Carlos IV expidió Caballero una circular á las Universidades prohibiendo el estudio de la Filosofía moral.

Arreciaba en tanto la persecución á los libros extranjeros y apretábanse las trabas á la producción científica y literaria del país. Caballero, ese oscurísimo intelecto que proyectó su mortífera sombra en la cultura nacional, restauró por Real cédula de 8 de Junio de 1802 las antiguas provisiones sobre introducción de libros, conminando con las más rigurosas penas á los criminales infractores. Todavía, pareciéndole que el Real Consejo y la Inquisición, que intervenía en estos asuntos, eran poco de fiar por su laxitud, estableció un juez especial de imprenta, nombramiento que, gracias á Godoy, no recayó en ningún oscurantista, sino en D. Juan Antonio Melon, literato de la grey moratiniana, que tampoco desempeñó su cometido con perfecta imparcialidad y sin prestar motivo á que sus fallos dejasen translucir sus afectos ó sus antagonismos (1).

(1) Alcalá Galiano. *Recuerdos de un anciano* (1878), pág, 61.

España, considerada en conjunto, gemía retrasada en más de un siglo del avance europeo. Estéril ergotismo consumía en infructuosa gimnástica su nativa mentalidad; las fronteras alzaban inexpugnable antemural á los progresos científicos y á la espléndida walhalla de la ciencia extranjera no logró añadir un solo nombre español. Todo en nuestras decaídas Universidades, y singularmente en la de Salamanca, se limitaba á distingos, sutilezas, controversias... ¡Y qué discusiones! «La mitad de lo que se disputa, dice el P. Sarmiento, se reduce á cuestiones de nombre, á porfías, voces y patadas; de lo que, aun siendo mozuelo, he sido testigo de vista.»

»Júzguese, escribe el Sr. Gil y Zárate (1), del espíritu que reinaría en las Universidades y de su oposición á toda reforma, por lo que sucedió con motivo de una academia que se trató de fundar con el título de *Buen Gusto*, con el fin de dar impulso al estudio de las ciencias. Pidióse informe á la Universidad de Salamanca, y el claustro se desató en un violento dictamen contra la reforma, suponiéndola inspirada por la lectura de Launoy, Rollin, Fontenelle, Muratori y Verney, llenando de censuras á tan competentes autores, y se ensalzó á sí propia, sosteniendo que en ella no se necesitaban nuevos métodos, por ser bastante la observancia de sus estatutos para aprender las ciencias sin dispendio de tiempo y sin temor de haberlo

(1) *De la Instrucción pública en España.*

consumido en *cosas inútiles*. El P. Rivera, trinitario calzado y autor del ridículo documento solemnemente aprobado por el claustro de la Universidad, había ya conseguido que no se permitiera la apertura de una academia de Matemáticas, ciencia que á él le parecía peligrosa y tocada de artes del demonio.»

Vivían las Universidades aisladas entre sí y divorciadas del movimiento europeo. Debiendo su origen á bulas pontificias, y con eclesiásticos de profesores, se presentaban como instituciones sagradas é intangibles. El escolasticismo imperaba sin émulos. La persuasión de que poseían la verdad las inducía al menosprecio de la indagación. El recelo de las novedades petrificaba, á la vez que su pensamiento, su organización y su disciplina.

Los ministros de Carlos III se esforzaron en levantar el nivel de las Universidades é impulsaron la creación y reforma de los seminarios. El asistente de Sevilla, D. Pablo Olavide, con motivo del informe elevado á instancias de la superioridad acerca del destino que convendría asignar á los edificios que dejó solitarios la expulsión de la Compañía de Jesús, proponía para la Universidad sevillana un nuevo y racional plan de estudios en consonancia con los apremios de la época y el decoro de la intelectualidad española. Aprobó el Gobierno el plan de Olavide, con idea de extenderlo á modo de desinfectante á las demás Universidades, aunque juzgó prudente consultar primero la opinión de los claustros de profesores.

«Presentóse, dice un historiador (1), como la más atrasada y resistente la Universidad de Salamanca. Náuseas inspira la grotesca redacción del dictamen, donde se establece que la enseñanza «no se puede separar del sistema del Peripato», y para nada sirven los descubrimientos de Newton y Descartes, porque concuerdan menos que Aristóteles con la verdad revelada. «Doctísima Universidad, exclamaba Cadalso, donde no se enseñan matemáticas, física, anatomía, historia natural, derecho de gentes, lenguas orientales, ni otras frioleras semejantes.»

En cambio, las Universidades de Granada y Valencia, si bien retrasaron emitir su dictamen, lo hicieron con mayor pulso y buen deseo, procurando armonizar su organización con las exigencias de los tiempos.

La adversa voluntad de los claustros y el encono de los heridos Colegios Mayores, se aprestaron á desacreditar las reformas dictadas por el Gobierno. Godoy, no menos amante de las letras que los ministros de Carlos III, creó muchos y variados y útiles estudios, al par que protegía á las personas distinguidas en los diferentes ramos del saber; mas el ministro Caballero, aquel espíritu mezquino y tenebroso, se dió arte á convertir la luz en sombras y esterilizar cuantos buenos propósitos dejaran en germen ó en ejecución sus insignes predecesores, y llevó á todas las Universi-

(1) Gil y Zárate, op. cit.; t. I, pág. 64.

dades del reino, en vez de aquel amplio y generoso plan adaptado á la Universidad de Sevilla, el reaccionario y ruin propuesto por la de Salamanca, que, como afirma el conde de Toreno, se amoldó á las ansias de Caballero para contener el vuelo del pensamiento y establecer un sistema de represión en los estudios.

Así un autor pudo escribir: «No hay en Europa país alguno donde existan más estudiantes ni más ignorancia» (1); y un doctísimo maestro, gloria de la cátedra española, decir tratando del P. Ceballos: «Admira su grande erudición y es difícil calcular dónde pudo adquirirla en el estado miserable de nuestras escuelas» (2).

Censuren cuanto quieran al osado extremeño; pero es lo cierto que su iniciativa, estéril aunque bien orientada, proyectó resplandor benéfico sobre la cultura de un país que rechazaba la instrucción. Godoy favoreció las artes; ayudó á la publicación de importantes obras científicas y artísticas; creó á expensas del Gobierno, y con escándalo del ministro Caballero, una clase de Taquigrafía; estableció estudios en el Buen Retiro y en Santander; mejoró los de Coruña y Alicante; erigió dos cátedras de Filosofía en el Seminario de Vergara, contra la voluntad de Caballero, que por dos años venía resistiendo la concesión; instauró

(1) Michael J. Quin., *Mem. hist. sobre Fernando VII, rey de Esp.*, trad. por Joaquín G. Jiménez (sin l. ni f.), tomo I, pág. 205, n.

(2) Federico de Castro. Disc. inaug. en la Univ. de Sevilla, 1891, página 145.

en Cádiz enseñanzas mercantiles, y, á su amparo, el renombrado colegio de San Telmo en Sevilla dirigido por el capitán de fragata D. Adrián García de Castro, tomó nuevos incrementos. El Rey estableció muchas plazas gratuitas para huérfanos de la Marina, y se ensanchó el plan de estudios, adaptándose á las exigencias de la época. Los jóvenes alumnos aprendían allí lenguas vivas, matemáticas, dibujo, cosmografía, navegación, maniobra y artillería.

A pesar de las medidas dictadas por Godoy—y fuera injusticia regatear su mérito—en pro de la enseñanza, los núcleos por él creados ó reformados vivieron en el aislamiento, sin que la ignorancia general del país y la reacia condición de nuestras Univeridades, juradas enemigas de toda innovación, prestasen atmósfera favorable á las iniciativas.

El estudio científico de la Literatura, la Historia, las Ciencias Naturales, las Matemáticas, eran materias ó vitandas ó desconocidas en las aulas universitarias. Todo el saber humano se compendiaba en la Teología, la Jurisprudencia reducida á minuciosa exégesis y la Medicina con el horizonte limitado por los comentos hipocráticos. Los centros docentes carecían en absoluto de gabinetes, laboratorios é instrumentos. En los cuatro años que duraba la carrera de Medicina, ni una lección de clínica médica ni práctica de cirugía. Así podía asegurarse que la lanceta ocasionaba más víctimas que la espada y la pólvora.

La misma Teología se balanceaba sobre el conocimiento de Concilios, Decretales, Cánones y paráfrasis de Santo Tomás, falta de la sólida base de estudios arqueológicos, lingüísticos, filosóficos y escriturarios; por eso decía un inglés que los españoles tenían por la Biblia el mismo respeto que los israelitas por el Arca de la Alianza: no osaban acercarse, temerosos de ser heridos de muerte. En cambio, la cantidad enorme de casuistas le hacía pensar que los españoles pecaban mucho más que los naturales de los demás países.

No faltaron entidades que, notando las infinitas deficiencias de la enseñanza oficial, intentaron suplirlas con fundaciones particulares; mas de tan loables cuanto infecundos ensayos sólo prosperó el esfuerzo de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla, que logró sostener hasta la época de la catástrofe nacional algunas cátedras libres, entre otras, la de Literatura, explicada por Blanco (1) y después por Reinoso, y la de Matemáticas, desempeñada por un profesor francés, á quien los oscurantistas consiguieron hundir en una prisión, donde adquirió el reumatismo que le abrió las puertas de la eternidad.

El juvenil ardor que no se ponía en el estudio,

---

(1) A título de interesante curiosidad literaria se da en el apéndice á este primer libro el notable discurso inaugural de D. José María Blanco, que aunque impreso por la Viuda de Hidalgo y sobrino en Sevilla el año 1804, puede considerarse inédito, pues ni aun las personas más eruditas con quienes he hablado del asunto han visto ningún ejemplar.

poníanlo los escolares de aquellos tristes días en antagonismos de escuela á escuela, no por la santa emulación del trabajo, sino por mezquinos odios de personales afectos ó de orgullos individuales. Una de las más famosas rivalidades fué la suscitada entre la Universidad de Sevilla, á quien sus enemigos llamaban despectivamente *la parva Atenas,* y el Colegio de Santo Tomás. Al celebrarse la proclamación de Carlos IV, la Universidad y el Colegio, al par que todas las Corporaciones, concurrieron á los suntuosos festejos y costosísimas alegorías organizadas por la ciudad. Pugnaron en ostentación ambos rivales institutos docentes, y los poetas y copleros, según la escuela en que habían cursado ó sus personales simpatías, dispararon los dardos de sus burlas y donaires. Partidarios del Colegio fundado por el arzobispo Deza eran el famoso polemista P. Alvarado y el cáustico López Palma, con otros escritores de más ó menos fuste. A los universitarios acaudillaba el doctor Lorite, que, velando su nombre con el anagrama *Etirol,* publicó el *Testamento del Colegio de Santo Tomás* (1).

---

(1) Para que pueda formarse idea de semejantes controversias, reproduzco el soneto epitafio con que cierra Lorite el *Testamento del Colegio de Santo Tomás:*

«¿Qué miras, pasajero? Esta posada
Desierta, sin vecinos y sin dueño,
Fué de un Colegio en su raíz pequeño,
Luego mayor, y luego no fué nada.
Antigua habitación no frecuentada
De serranos en tiempo más risueño:

A los desahogos del médico poeta contestó en desenfrenado romance Fr. Pedro Gallego, natural del Arahal y contador del convento de la Merced Calzada, usando el pseudónimo de *Un fámulo del Colegio Mayor de Santo Tomás*. Replicó Lorite con un chispeante *Elogio fúnebre*, y así siguió enredándose la trama de invectivas, ora graciosas, ora mordaces, entre distintos versificadores, con el mismo encono que en toda ocasión propicia desplegaban los colegiales de ambas procedencias.

Todo el plan de la primera enseñanza, á pesar de los esfuerzos realizados en los días de Carlos III y de los conatos pestalozianos de Godoy, se reducía al arte de leer, á escribir y á la iniciación de la Aritmética. Fuera de esto, la doctrina cristiana y, en las escuelas de lujo, algo de buenas maneras. Para dedicarse á la enseñanza no se exigía más prueba científica al candidato que un examen en lectura, escritura y las cuatro reglas. Todos los demás requisitos se referían al orden moral y religioso. Uu examen de doctrina cristiana ante el ordinario eclesiástico, acreditar buena vida, y, sobre todo, la indispensable limpieza de sangre, no sea que algún extraviado glóbulo de origen he-

---

Empeñóse en vivir, pero su empeño
Le aceleró la muerte desgraciada;
  Escóndete á llorar en los rincones,
Pues ha tenido un fin desventurado,
Y si acaso te estorban los calzones,
  Para que quede el pobre más llorado
Suéltalos, sin pararte en opiniones,
Y hacerlo puedes á calzón quitado.»

breo, indio ó arábigo inutilizase los frutos de su labor escolar. Los ejercicios habían de censurarse por la Hermandad de San Casiano.

Nada digamos de las maestras, á las cuales se expedía el título sin más estudios ni requisitos que el examen de doctrina. Así las educandas no hallaban en el colegio sino la tácita consagración de su ignorancia, con el beneplácito y aun satisfacción de los padres de familia, que temblaban de exponer sus hijas al veneno de la instrucción. No exageró, antes bien quedóse parco, D. Juan Valera al escribir que «en las familias acomodadas y nobles, cuando eran religiosas y morigeradas, se educaban las niñas para que fuesen muy hacendosas, muy arregladas y muy señoras de su casa. Aprendían á coser, á bordar y á hacer calceta; muchas sabían de cocina; no pocas planchaban perfectamente; pero casi siempre se procuraba que no aprendiesen á escribir, y apenas si se les enseñaba á leer de corrido el *Año Cristiano* ó en algún otro libro devoto». Todavía en los tiempos de mi juventud he conocido no exigua copia de señoras, pertenecientes á la anterior generación, que no sabían leer, mayor número que no sabían escribir y muchas, de lucidísima estirpe, que afirmaban no haber recibido lecciones de escritura por severa prohibición del paternal desvelo, que veía en ese arte graves peligros para el pudor ó la honorabilidad de sus hijas; tristísimo estado de ignorancia de que apenas las habían redimido esos dos grandes maestros que se llaman la necesidad y el amor.

La segunda enseñanza, no *secundaria*, que dicen los modernos galicistas, no existía en el amplio concepto de la pedagogía actual, mas para transmitir una impresión del carácter de los estudios preparatorios para el ingreso en las Facultades por aquella época, traduzco un episodio de la autobiografía de Blanco-White (1).

«Como Feyjoó me acababa de dar la más clara noción sobre la teoría de la bomba aspirante y de la relativa gravedad del agua y del aire, nada tan grande como mi desprecio por aquellos frailes que aún discutían por el antiguo sistema de las simpatías y las antipatías. Una reprimenda de mi profesor de Lógica por desatención á sus lecciones hizo estallar la mina que, cargada con las fantasías juveniles, estaba tiempo hacía á punto de explotar. Si aquel fraile me hubiera reprendido á solas, mi habitual timidez habría sellado mis labios; pero me avergonzó delante de toda la clase, y eso excitó mi indignación. Me levanté de mi asiento con un coraje que, por lo inusitado en mí, parecía inspirado, y declaré solemnemente que no estaba dispuesto á seguir pervirtiendo mi inteligencia con los absurdos que en aquella escuela se enseñaban. Preguntado con sarcástica sonrisa cuáles eran las doctrinas que habían incurrido en mi desaprobación, dejé helado al profesor (que no era un genio) con la teoría de la bomba aspirante en sus relaciones con la cuestión capital del va-

---

(1) Carta III, pág. 100—2.

cío. Verse así apabullado por un mozalbete, era más de lo que su humildad profesional podía resistir. Me dijo que gracias á la respetabilidad de mi familia no me expulsaba en el acto de la clase, declarando que pondría en conocimiento de mi padre mis impertinencias.»

Víctima de tan rudimentaria pedagogía bullía una tumultuosa y maleante población escolar que bien podría ascender en el reinado de Carlos IV á 50.000 más ó menos desarrapados jóvenes. Exceptuando ciertos caballeretes que estudiaban por lujo ó por sed de posiciones, toda aquella hampa universitaria fluía por las calles, rondaba famélica los compases de los conventos ó los zaguanes de los potentados, ambicionaba plazas de criados, pajes, rodrigones ó ayos, ó mendigaban al amparo de la noche por esquinas y encrucijadas.

Los que en ciudad universitaria no inventaban medios de subsistir ó por escandalosas fechorías se veían obligados á emigrar, trasladábanse ó otro centro docente, viajando á pie, impetrando limosnas por el camino ó divirtiendo con sus gracias, de posada en venta, á arrieros, jayanes y carreteros á cambio de un mendrugo, contaminándose con la grosería de tan baja sociedad y acostumbrando sus almas á la humillación y á la desvergüenza.

La constante obsesión de buscar el sustento consumía el tiempo reclamado por el estudio, y la penuria crónica impedía la adquisición de libros, limitando el material científico á los apuntes im-

perfectamente tomados al oído, desfigurados de copia en copia y exhornados con faltas de ortografía ó con dibujos ó viñetas para toda clase de gustos.

No se abusaba entonces de los exámenes. La reválida, única prueba formal del aprovechamiento estudiantil, celebrábase de noche, con soberbio aparato de luces y estallidos de voces que lanzaban sus *ergos* á rebotar en las bóvedas, en tanto los graves doctores sonreían beatíficos suspendidos entre el sueño y la vela por la sonrosada perspectiva de suculenta cena con que era costumbre solemnizar el acto.

Serenatas y aventuras, palos y raterías, humillaciones y desvergüenzas, ayuno físico é intelectual, perversión del raciocinio y esterilidad del entendimiento; tal era la atmósfera en que penaba la juventud discente, bochornosa silueta que aun perdura como ilusión de inocentes adolescencias, red donde se prendían almas vírgenes y hercúleos esfuerzos capaces de rendir á la patria copiosas utilidades en distintas esferas de actividad, caricatura académica que mostraba entre la sonrisa irónica de los incultos campos y el silencio fúnebre de los abandonados talleres, cómo era España la nación que tenía más estudiantes y donde se estudiaba menos.



CAPÍTULO IV

LA CORTE Y LA VIDA SOCIAL

Desanimación de la corte y de la sociedad. — Los teatros: los actores, la declamación, la dirección de escena.—Odio de la Reina á los saraos.—Supresión de las corridas de toros.—La vida callejera. — Tristeza social. — Costumbres públicas: matonería.—Irrespetuosidad con el bello sexo.— Hipocresía é inmoralidad —Regias venalidades. Limpieza de sangre.—Augustos devaneos.—Privanza de los dos Godoy.—Auge de Manuel.— Amores de Godoy.—Celos reales.—Casamiento del Príncipe de la Paz.—Otras aventuras de María Luisa.—Una anécdota curiosa.—Moralidad oficial.—Desespañolización.

La vida de sociedad era mundo casi desconocido de los cortesanos de Carlos IV. La desanimación del palacio contagiaba al país y cubría con sombra de duelo la existencia de la juventud aristocrática. Nada amigos los Reyes de espectáculos teatrales, se mandó suprimir la ópera, punto de reunión para las altas clases, y en todo Madrid no abrían sus puertas más que dos coliseos de los que entonces y cerca de un siglo después, con más instinto literario de lo que parece, se llamaban *de*

verso. Era uno el teatro nuevo del Príncipe, «poco digno de un pueblo culto, siendo pequeño, como es hoy todavía, incómodo y sucio», y el otro el de la Cruz, que «conservaba su fealdad vetusta» (1). Reconstruído en 1807, en él alternaban Máiquez y la ópera cantada por un español que eclipsó á todos los cantantes de Italia, por el sevillano Manuel García, con su esposa Manuela Morales y su concubina la Briones.

Representábanse en ambos coliseos las detestables producciones de la decadencia, las recientes de sello francés y un diluvio de perversas traducciones. Descollaban entre los actores, Vicente Merino, el abogado; Manuel Torres, Antonio Robles, Antonio Pinto, Eusebio Ribera, Manuel García Parra; el célebre Castellanos, apodado el *Tirano* por los papeles que solía desempeñar; compartiendo silbas y aplausos con María Bermejo, María Guerrero, Polonia Rochel, Josefa Carreras, la simpática granadina María Antonia Fernández, ídolo de los aficionados al estilo popular; la malagueña Rita Luna, retirada en 1806, y, sobre todas, Rosario Fernández, la *Tirana,* sevillana de arrogante hermosura perpetuada por el pincel de Goya, entusiastamente celebrada por el inglés Cumberland y honor de los Reales Sitios, donde triunfaba con su soberbia declamación.

Distinguíanse también entre los actores que entonces se llamaban *graciosos,* Mariano Querol y el

(1) Alcalá Galiano. *Recuerdos de un anciano.*

famoso Espejo, especialista en la representación de sainetes.

Durante el siglo XVII la recitación teatral no se adaptaba demasiado al género de la obra. La tragedia y la comedia se declamaban al unísono, exceptuando los momentos más pronunciados de la acción. Dependía uniformidad tan inverosímil para un pseudoclásico de la especial índole de nuestro drama, que no se ajustaba á los moldes consagrados con sus inalterables etiquetas. Desde que el advenimiento de los Borbones nos vistió á la francesa, se estableció la diferencia entre el recitado trágico y el cómico. Zumbó quizás por primera vez en la escena española el tono sermonario, marcando como con un hacha la cesura del verso heroico, y se reglamentaron gestos, actitudes y transiciones, pretendiendo someter á artificiosos cánones la pasión y encauzando por preparadas tuberías la voz incoercible de la naturaleza. Sabe Dios adónde nos hubiera arrastrado la servidumbre á un arte sin raíces en nuestra complexión nacional, si la humanidad, la naturaleza, la verdad artística no hubiera saltado á la escena encarnándose en un meridional, un hijo de aquella hermosa Cartagena, levantina por su situación y andaluza por su alma. Era un joven que en 1792 se había ajustado de séptimo galán en la Compañía de Manuel Martínez. Rita Luna le llamaba galán de invierno, sus compañeros voz de cántaro y el público le saludaba con silbidos ó le anonadaba con su indiferencia. Y, sin embargo, aquel joven actor,

mal recibido y hasta perseguido por el Príncipe de la Paz, era una revolución, un verbo, el teatro del porvenir... era Isidoro Máiquez.

Salvóse del reglamentarismo francés la representación de los sainetes, género desdeñado por los directores de escena, quedando el gracioso en libertad de desenvolver toda su originalidad artística, con la exclusiva condición de divertir al público.

No andaban mal de decorado los teatros españoles para lo que permitía la época; mas en la disposición de la escena dominaba el rutinarismo, sin que los directores se cuidasen de más atenciones que de lograr que todos los cómicos se aprendiesen el papel, entrasen y saliesen con oportunidad y se colocasen decorosamente á la vista de los espectadores. Cuidábanse también, por lo general sin éxito, de moderar la voz del consueta para que no se oyese el verso antes que el actor lo pronunciase, con detrimento del interés dramático, defecto de que ya se lamentaba el conde de Laborde en su *Voyage pittoresque et historique en Espagne*.

Si, mal quistos de la corte, languidecían los teatros, tampoco se congregaba la *buena sociedad* en frecuentes saraos ó animadas tertulias. La repugnancia de la Reina á tales esparcimientos coartaba á los grandes, cuya acobardada sociabilidad apenas se permitía reunir más de tres ó cuatro personas. La marquesa de Santiago, infractora de la costumbre, se vió apercibida por la policía, intimándosele que cerrara su casa á los amigos.

El entretenimiento favorito de los saraos consistía en la indecorosa diversión de los juegos de azar. Rara vez se alegraba la vida con algún baile suelto al cabo del año, y no faltó dama que sufriera la pena de destierro por el monstruoso delito de dar un baile en su casa... ¿Qué más? Hasta se prohibieron las corridas de toros en 10 de Febrero de 1805, medida que atrajo á Godoy hondas antipatías, cooperando á su impopularidad la coincidencia de ser el Príncipe Fernando apasionado de las corridas. ¡Quién sabe si esta conjunción de dos barbaries daría principio ó aumentaría la increíble popularidad del que había de clausurar las Universidades y abrir para educación de sus vasallos escuelas de tauromaquia!

Los hombres hacían alguna vida de sociedad en los cafés y botillerías. «La de Canosa, situada en la Carrera de San Jerónimo, era, si no la decana, la que había gozado de no disputada primacía entre todas... Muchos que hoy viven han visto tan miserable covacha, reliquia de tiempos antiguos, conservada hasta 1846 ó 1847, si no en toda su fealdad ó miseria, poco menos, y sin duda teniendo parroquianos fieles, sin los cuales no podría haber dilatado su existencia» (1).

La pobre mujer española, solitaria en el hogar y siempre acompañada en la calle, repartía su corazón entre Dios y la familia. El culto excedía para ella de necesidad psicológica y se metamor-

(1) Alcalá Galiano. Op. cit. 111.

foseaba en exigencia fisiológica y social. Rara vez hollaban sus pies la calle si no tenía devoción ó función religiosa á que asistir. Sin la iglesia, se hubiera considerado muy poco más que un animal doméstico.

Las mujeres españolas poseen vivacidad é ingenio con el arte de embellecer cuanto dicen, mas todo género de instrucción les estaba entredicho. *La perfecta casada* continuaba imperando en la conciencia pública; enseñar á la mujer se consideraba sinónimo de prostituirla.

Las personas decentes consagraban la mayor parte del día, cuando era festivo, á las prácticas de devoción. Un ilustre escritor que vivió en aquellos tiempos, nos refiere así su conducta en los días de fiesta. «Me estremecía la aproximación del domingo. Cuando contaba ocho años, acostumbraba ese temible día, por la mañana temprano, acompañar á mi padre al convento de San Pablo, residencia de su confesor. Dos veces al mes tenía que confesar. Mi padre confesaba todos los domingos. Ibamos en ayunas y teníamos que esperar su par de horas antes de probar alimento. Nos desayunábamos de prisa para ir á la catedral, donde permanecíamos otras dos horas de rodillas. A las doce volvíamos á casa, comíamos á la una y nos trasladábamos á otra iglesia donde invertíamos dos horas más. Después del rezo, si la estación lo permitía, dábamos un paseito que solía terminar con la visita á un hospital, donde mi padre, siguiendo la costumbre de muchos años, se dedica-

ba unas tres horas á asistir á los enfermos, sin eludir ninguna clase de servicios por molestos ó repugnantes que fuesen» (1).

Caritativo y noble empleo se daba con tan piadosos ejercicios á los solaces de la festividad, mas el carácter grave de esos esparcimientos acentuaba la severidad de la existencia. Y eso que las prácticas extraordinarias dominicales no excluían las diarias, no omitidas por ningún buen cristiano, de orar al levantarse, en acción de gracias por haber visto el nuevo sol; en pos de las comidas, como homenaje de reconocimiento al que cuida de los hombres en la ciudad, como de los animales en el campo, en los aires ó en las aguas; á la oración, celebrando la pureza de María Inmaculada y terminando el rezo con el clásico saludo «buenas noches»; á las Animas, para aliviar á las benditas del Purgatorio; y, en fin, al reclinarse en el lecho, imagen de la tumba, confiando á la infinita misericordia de Dios el reposo de la noche y el despertar de la siguiente mañana.

La misma noche sentía desgarrar su silencio por las preces del Rosario, el Ave María y los estruendosos campanilleos de los Hermanos del Pecado mortal.

Sin embargo, la tristeza de la vida social no dulcificaba la acritud de las costumbres públicas. El vicio de la matonería se hallaba como un cáncer profundamente arraigado en los hábitos de

(1) J. Blanco. Auto-Bio., I, pág. 111.

una idiosincrasia aventurera. Tal renombre gozaban desde antiguo los españoles de pendencieros, que cuando D. Manuel de Portugal concedió á los comerciantes establecidos en Lisboa el derecho de armar hasta seis criados, tuvo el cuidado de añadir: «excepto los que fueren españoles».

Las mujeres se veían asaeteadas de insultos, silbidos é inconveniencias apenas salían de sus casas, y si la costumbre de dirigirse á ellas podía tolerarse en Andalucía, donde los galanes no pasaban de chispeante piropo, homenaje tributado al paso en las aras de la hermosura, que ellas solían escuchar con deleite y aun contestar con donaire, no podía consentirse en otras poblaciones donde el descaro sustituía á la gracia y degeneraba en ofensa ó provocación. Carlos IV, comprendiendo cuán distantes andábamos de aquel ideal donde la moralidad hace inútil la policía, creyó indispensable intervenir en semejante anarquía de urbanidad y dictó enérgico bando contra las personas inciviles, no todas del pueblo, que así faltaban á los dictados del decoro y de la caridad (1).

---

(1) El mismo (D. Carlos IV) por bando de 14 de abril de 1802:

«Prohibición de silbar ó insultar á las mujeres por las calles de la Córte:

»Ninguna persona sea osada á provocar de palabra ú obra, silbar ni insultar en manera alguna, á pretexto de llevar basquiñas moradas y de otros colores ú otros adornos, á las mujeres que vayan por las calles, plazuelas y demás sitios de la Corte; pena de ser irremisiblemente destinados por seis meses á los trabajos del Prado, sin perjuicio de agravarla, siempre que las circunstan-

Entonces, como siempre, el sistema de la hipocresía fomentaba el vicio, ocultando con su denso capuz el incremento de la corrupción. «Tal era ésta, dice el contemporáneo D. Antonio Benito en sus *Reflexiones de un amante de su patria*, cuaderno I, pág. 8, que se miraba con desprecio la opinión general, no se conocían las relaciones sociales, se despreciaban las leyes, la razón estaba desacreditada, el amor á la patria ridiculizado, proscriptas las buenas costumbres; nos avergonzábamos de las de nuestros abuelos y aplaudíamos á un vicioso del mismo modo que podríamos aplaudir á un verdadero filósofo.»

«La disolución era una gracia, era el primer paso para darse á conocer entre las gentes del primer rango y era el primer escalón para subir y usurpar el trono del verdadero mérito. Aquellos hombres que ocupaban las altas dignidades, los que por su nacimiento y riqueza debían haber recibido una educación racional y los que por su estado debían conducirse con cierta severidad, éstos eran los primeros en aplaudir las indecentes conversaciones y en disimular ó celebrar las torpes y vergonzosas acciones.»

«El bello sexo, esta preciosa mitad del género

---

cias lo exijan; y á las mujeres que cooperen y contribuyan á ello, de igual tiempo de reclusión, y á la persona noble y de carácter que incurra en defectos tan opuestos á sus obligaciones y educación, será desterrada por quatro años de la Corte y Sitios Reales, poniéndose en noticia de S. M., como perturbadora de la tranquilidad y pública seguridad». (*Novísima Recopilación*, lib. III, título XIX, ley XIX.)

humano, nacida especialmente para agradar al hombre, había llegado al último grado de oprobio. Livianas, altaneras, corrían calles y plazas publicando en sus ademanes su infamia.» (Pág. 7.)

«Los padres, las madres, los maridos... corramos un velo sobre tan horrible perspectiva. Harto pública ha sido nuestra infamia, y con bastantes lágrimas han regado algunos las riquezas y las insignias de sus dignidades.» (Pág. 8.)

Cuando no el amor, la bolsa despejaba el camino de los cargos públicos. La Reina, siempre necesitada de dinero, vendía todos los destinos y monopolizó los eclesiásticos, dando á su camarera mayores facultades para cobrar el precio de los cargos en las catedrales. El hecho siguiente, referido por respetable contemporáneo (1), suministrará una idea del descaro de la venalidad.

Siendo ministro Jove-Llanos, la Reina le recomendó personalmente un candidato á una prebenda eclesiástica. Excusóse el ministro alegando que el recomendado carecía de título universitario. Insistió la Reina en su petición y el ministro en su negativa, hasta que ofendida la dama, preguntó:

—Y usted, ¿qué título de Universidad posee? ¿En cuál se ha educado?

—En Salamanca, señora—respondió Jove-Llanos (2).

---

(1) Vid. Doblado's Letters.

(2) Al referir Blanco esta anécdota debió padecer algún *lapsus* de memoria, porque Jove-Llanos no estudió en Salamanca, sino en Alcalá.

—¡Qué lástima!—exclamó la reina—. ¡Qué lástima de que allí no se enseñe educación.

Niega Lafuente el descaro con que se hacía pública almoneda de destinos y mercedes en los días de Carlos IV, aduciendo disposiciones dictadas «para extinguir las patrañas que se suelen levantar por los mal intencionados en menoscabo del Gobierno, suponiéndolo autor de favores poco justos ó no conformes á la justicia con que proceda», cual si los propios términos del legislador no encerrasen tácita confesión de su debilidad.

¡Quién lo creyera! Esa generación envilecida se mostraba en extremo celosa de otra preocupación exclusivamente española: la limpieza de sangre; tan arraigada en la conciencia popular, que antes se quería legar á los hijos una sangre limpia que todos los tesoros de Creso. Una sola gota de sangre semítica ó africana mancillaba el nombre más honrado ó glorioso hasta la última generación, sin que jamás lograra purificarse.

La ley, fiel intérprete en tan delicada materia del público sentir, cerraba á los contaminados el acceso á los empleos, fuesen civiles ó eclesiásticos, á la vez que el horror popular los excluía de las hermandades, aun de las fundadas en las más humildes clases de la sociedad.

Para ingresar en los Colegios mayores exigíanse pruebas de pureza de sangre aun más severas, pues no se limitaban al elemento étnico y al religioso, sino que abrazaban otros extremos de la vida social. No bastaba con no contar en su ascen-

dencia moros, judíos, ni individuos de otras razas espúreas. Se necesitaba justificar no haber sido tendero, ni buhonero, ni mecánico, ni menos otros más despreciables oficios, y en todo caso no haber sido castigado por la Inquisición.

Los estatutos conferían á un becario el deber y la misión de esclarecer todos los anteriores puntos trasladándose á los pueblos natales de los candidatos é informándose concienzudamente de toda su ascendencia. Unicamente en el caso de ser extranjero el aspirante, se podía prescindir del viaje; pero jamás de la información, que se verificaba mediante un testimoñio jurado de testigos cuyo número oscilaba entre quince y treinta.

Bien es verdad que si preocupaciones y vicios corroían á la aristocracia y á la plebe, no ofrecía la corte ejemplos de virtud ni modelos de regeneración.

La fuente principal de influencia era la Reina, mujer extranjera, superficial, nada amante de España y demasiado aficionada á galanteos, propensión que no podía corregir la inagotable bondad y ceguera de su esposo. Siendo aún Princesa de Asturias, se prendó tan locamente de uno de sus gentiles hombres llamado Ortiz, que despertó las sospechas del Rey y se desterró al favorito.

Afligida María Luisa, indujo á su esposo á solicitar la vuelta de Ortiz. Hízolo así el Príncipe, alegando que su Luisa «era desgraciada, porque Ortiz la distraía de un modo asombroso». Maravillado el Rey, le volvió la espalda diciéndole: «Calla,

tonto. No seas simple, y deja las cosas como están.»

María Luisa buscó consuelo en un joven extremeño, oficial de la Guardia Real, llamado Luis Godoy. Enterado Carlos III, desterró al sustituto sin dejarle tiempo de despedirse de su dama, por lo que Godoy se vió obligado á confiar la misión á su hermano Manuel. Este desempeñó su comisión, y con la facilidad de acceso que le prestaba su cualidad de Guardia Real, adscripto al servicio de los Príncipes de Asturias, transmitía la correspondencia entre ambos amantes. El joven oficial mataba los ocios de la guardia tocando la flauta, y cierta sonata servía de señal convenida para que la augusta dama pasase á una habitación donde el Mercurio le entregaba las amorosas misivas.

La intimidad constante con Manuel no podía menos de hacer mella en carácter tan impresionable como el de María Luisa, hasta que llegó un día en que el mediador se tornó indispensable á la Princesa y ascendió á favorito del complaciente esposo.

La coronación de Carlos IV alzó á Manuel Godoy á los supremos cargos de la milicia y le abrumó de cuantos honores y condecoraciones podía discernir la corona. El ministro Moñino se opuso á la concesión de la Grandeza de España, ya preparada por la Reina con el otorgamiento al favorito de un estado perteneciente al Real Patrimonio y el título de duque de Alcudia. Moñino indujo al Rey á que escuchase el parecer del Consejo de Cas-

tilla, en tanto que escribía sobre el asunto al conde de Cifuentes. Por desdicha, éste se puso enfermo en la Granja, antes de recibir la carta, que vino á poder de la Reina. El Consejo dictaminó á favor de Godoy, y la posición de Floridablanca se tornó dificilísima, columbrándose ya próxima su salida del ministerio. Caído Moñino, y después de un ministerio Aranda, que duró siete meses, las riendas del poder se confiaron á las manos de Godoy.

Los celos vinieron á proporcionar al hijo de la fortuna lo único que le faltaba á su inverosímil exaltación, su enlace con una Princesa de la familia real. «Era la corte del valido como el mercado donde ellas se presentaban á comprar con sus gracias los primeros puestos, y á veces á decidir de la vida y fortuna de muchos: de todas las provincias acudían á buscar en su prostitución la gracia del sultán español, y á veces las de sus satélites» (1).

Cuadro semejante, aunque de más grosero dibujo, presentaba la iliteraria epístola dictada por Escoíquiz, copiada por Fernando y sorprendida por Carlos IV. «No sólo, escribía el fatuo mentor, ha hecho con su autoridad, su poder y sus sobornos que se le haya prostituído la flor de las mujeres de España, desde las más altas á las más bajas, sino que su casa, con motivo de audiencias privadas, y la secretaría misma de Estado, mientras que la gobernó, fueron unas ferias públicas y

(1) Antonio Benito. *Reflexiones de un amante de su patria.* Madrid, 1809, quaderno primero, pág. 8.

abiertas de prostituciones, estupros y adulterios, á trueque de pensiones, empleos y dignidades, haciendo servir así la autoridad de V. M. para recompensar la vil condescendencia á su desenfrenada lascivia. Estos excesos, á poco que entró ese hombre sin vergüenza en el ministerio, llegaron á tal grado de notoriedad, que supo todo el mundo que el camino único y seguro para acomodarse ó para ascender era el de sacrificar á su insaciable y brutal lujuria el honor de la hija, de la hermana ó de la mujer. Así todas las carreras están llenas de empleados que deben su fortuna á esta indigna condescendencia, al paso que los hombres honrados que no se valían de tan infames medios, solicitaban en vano largo tiempo el menor destino, y si lo conseguían, al fin, era á fuerza de pasos y paciencia.»

Entre las beldades candidatas brillaba una señorita andaluza, llamada Pepita Tudó, que desde su presentación eclipsó á sus rivales, aprisionando para siempre el corazón de Godoy con la sal de su ingenio y el lazo de flores de su sugestiva hermosura. El ministro se entregó sin reservas á las expansiones de su amor; el nacimiento de un niño elevó el escándalo á su colmo; circuló por la corte el rumor de que un matrimonio secreto unía á los dos amantes, y, ebria de despecho, la Reina acusó á Godoy ante su esposo como reo de ingratitud por haberse casado con una mujer vulgar, sin miramiento á sus egregios protectores. No quiso Carlos IV dar crédito al rumor; pero en ocasión de

hallarse la corte en El Escorial, la Reina condujo á su esposo por un pasillo reservado hasta una habitación, donde hallaron cenando á la amartelada pareja. Godoy aplacó pronto al Rey, negando la efectividad del casamiento y reduciendo la escena á una de esas aventuras disculpables en un hombre soltero. La Reina, entonces, por romper aquellas relaciones y tener á su amante cerca, manifestó su deseo de casar dignamento á Godoy, reservándose hacerlo con una mujer por quien ninguna pasión sintiera el favorito. Acordóse entonces de que el difunto infante D. Luis, hermano del Rey, no obstante ser cardenal y arzobispo de Sevilla, cuando aun no tenía edad para recibir órdenes sagradas, había contraído un matrimonio morganático, del cual quedaban hijas. En esta solemne ocasión los hijos de D. Luis fueron públicamente reconocidos y se anunció el enlace de la hija mayor con el Príncipe de la Paz.

¿Quién había de decir á la enamorada Reina que ella misma llegaría á amar con insólitos extremos á la odiada rival, á la gentil Pepita; que un día había de querer más á los hijos de ella que á los suyos propios, y mientras se separaba por voluntaria decisión del hijo carnal que mandaba á Viena, acariciaría á Luis Carlos y á Manuel, frutos de los amores de su Manuel con la Tudó? Sin reparo alguno, después de restaurado Fernando VII, María Luisa y Carlos IV, viviendo felices en Nápoles al lado de su fiel Godoy, trataban con cariño de familia á Pepita. La Reina no podía pa-

sar sin los hijos de su triunfadora émula, y, al morir el mayor, Carlos Luis, dotado, según cuentan de las más felices disposiciones, escribía á la desolada madre: «Estoy siempre contigo, condesa de mi alma. Tu intención penetra mi corazón y en él está impresa y grabada la preciosa imagen de nuestro encanto, de nuestro consuelo, de nuestra vida... ¡Ay, condesa mía!... no ceso de llorar y de pensar siempre en él.» ¡Singular coincidencia! El adorado primogénito del Príncipe de la Paz, murió diez años después del motín de Aranjuez, en el mismo día en que estalló el movimiento que derrumbó el poder de su padre y el trono de Carlos IV. Así la infeliz madre, al dar á Godoy la noticia del infausto suceso, que el padre no pudo presenciar, le decía: «Considera los días en que estamos.»

La digresión que rápidamente nos ha distraído, confirma que ni el matrimonio de la Princesa de Borbón ni la regia jerarquía en que ingresaba, distrajeron al Príncipe de la Paz de su avasalladora pasión por Pepita. La Reina, desesperada de poder reducirle á la fidelidad, no quiso, ni por su inveterado afecto, ni por las armas que su imprudencia había confiado al valido, romper definitivamente con el ingrato y procuró consolarse rivalizando con él en sus locuras y desórdenes. Desde aquel instante se convirtió la corte en cenagal de impurezas, centro de liviandades, que provocan con su recuerdos las llamas del rubor.

Aunque siempre esclava de la cadena que Godoy había echado á su cuello, María Luisa, despe-

chada, en las épocas de frialdad con él ó de celosa exacerbación, le buscaba un sustituto; pero al primer encuentro con Godoy la fortaleza se desmoronaba. Durante el ministerio de Saavedra, la Reina concibió un capricho más vehemente que ningún otro, por un Guardia de Corps, natural de Caracas y de apellido Mallo. Los rápidos ascensos, la creciente fortuna que manifestaba su incremento en alardes de ostentación, abrieron los ojos á la corte y alarmaron al mismo Godoy. Solamente el filósofo Carlos IV no sintió la menor sospecha que espinase su frente. Un día, habiendo visto al mozo guiar cuatro caballos lujosamente enjaezados, preguntó de dónde sacaba tanto dinero el mancebo aquel. «Señor, le respondió el Príncipe de la Paz, según dice, se lo da una vieja fea y rica cuyo nombre no recuerdo ahora». Asustada ya la Reina por las locuras de Mallo y temerosa de que el secreto se rompiese, recurrió al mismo Godoy para recobrar los elocuentes testimonios de su debilidad. Godoy se apoderó por la fuerza de tan curiosa correspondencia; pero se guardó muy bien de devolver á la Reina aquellos papeles, convertidos ya en arma entre sus manos.

En tanto, ¿qué pensaba S. M.? Un cronista (1) refiere la siguiente anécdota, bajo la autoridad de la señora duquesa del I., inicial que delata sin esfuerzo un respetable nombre. Conversando el Mo-

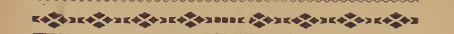
(1) L. Doblado. Loc. cit. En la precitada obra he hallado algunos elementos anecdóticos que con gusto y en abundancia he creído deber aprovechar para esta primera parte de mi libro.

narca con el duque, en un momento de regia expansión, se habló de las debilidades del bello sexo, y el Rey comentó algunos casos, riéndose de los peligros á que se exponían los maridos en los climas cálidos. «Nosotros, añadió, las testas coronadas, tenemos esa ventaja sobre los demás. Nuestro honor está á salvo, porque si las Reinas se sintieran inclinadas á pecar como las demás mujeres, ¿dónde podrían encontrar Reyes ó Emperadores para hacerlo?

Contrastando con los modelos de la corte, la exquisita moralidad del Gobierno reglamentaba la escena, prohibía la menor ofensa al decoro, castigaba el uso de palabras obscenas y promovía la reforma de las costumbres con el precepto y la sanción, ya que con el ejemplo hubiera sido un poco más difícil.

Y no sólo decaía la moralidad en las costumbres, sino también el españolismo. La casa de Borbón nos había saturado del espíritu francés y casi exclusivamente en el santuario de Andalucía se conservaba la pureza tradicional. La corte había ido perdiendo el sello nacional. Los bailes franceses sustituían á nuestras jotas, jácaras y á nuestras inimitables y envidiadas seguidillas; la cocina francesa desterraba nuestra sana y sólida alimentación; los sombreros comenzaban á expulsar las mantillas, y la casaca y el peluquín triunfaban de nuestros elegantes jubones y mangas abullonadas.

La invasión, iniciada con el primero de los Borbones, había llegado á su colmo. ¿Qué faltaba ya?... La suprema lógica se da en los hechos.



APÉNDICES AL LIBRO PRIMERO

I

SOBRE LOS TRAJES DE LAS MUJERES

COPIA

de la carta que escribió el Ministro de Estado á la Presidente de la Sociedad Económica Matritense y Mugeril, La Condesa del Montijo.

Exma. Señora:

Remito á V. E. un exemplar del adjunto discurso sobre el lujo impreso de orn de S. M. como materia propia del instituto de la R^{l}. Junta: con cuyo motivo podria ofrecer un premio demil rrs. de vn. al que pusiera un modelo de un traje nacional para las damas compuesto de generos del Pais, y que reunieran la honestidad, y decencia con las gracias, y agelidad de nra nacion:

Acuio fin deverá presentar una Muñeca completa mente vestida, y una memoria que esplique, las ventajas, partes; y proporciones del traje, que yo havonaré el Premio:

Lo prevengo á V. E. deorn de S. M., p^{ra}. noti-

cia de la Junta, y ruego á Dios guarde la vida de V. E. ms. as. Aranjuez 16 de Junio de 1788. El conde de Floridablanca. Señora condesa del Montijo.

RESPUESTA (1)

Exmo. Señor.

He dado quenta á la Junta de las Sras. del Papel de V. E. de 16 del pasado, con que me remite el discurso impreso sobre el lujo delas Señoras y proyecto deun traje nacional.

Previniendome que con este motivo podria la Junta proponer un premio demil rrs, que V. E. havonaria, al que presente vn modelo deun traje nacional para las damas todo de Generos del Pais, el qual reuna la ónestidad y decencia ala gracia y agilidad Española; y Haviendose visto y examinado atentamente, se conferencio sobre este punto: y hallandose enel algunas dificultades, la Junta que reconoce el celo constante de V. E. por el mayor vien del estado, y su infatigable teson en empromoverle, ha creido, que hiria contra estos nobles fines que V. E. se propone, si le ocultase lo que Realmente piensa de este nuebo proyecto, y los incombenientes que cree tendra su ejecucion; y me ordena que lo haga presente todo ala consideracion de V. E.

(1) Ignoramos quién pudo ser el hombre de letras que por encargo de la condesa del Montijo redactó la siguiente razonada exposición, que tan tremendo é irrefutable varapalo descargó sobre el conde de Floridablanca y su infantil proyecto.

No toca ala Junta hablar sobre si traen ono utilidad las Leyes suntuarias en orn alos trajes qual seria, la que con este motivo, se hiciese, ha oydo muchas veces alos que pueden saverlo mejor que lo que antes pudo ser un problema, ya no lo és, y no se halla en estado de imbestigar un punto que pide profundos conocimientos, é instrucion solida enla historia de todos los siglos, y Naciones: y quando pudiera hacerlo, yno la detuviera por otra parte el justo temor de que sela culpase de una impropía yreducida afectacion, las superiores luces de V. E. impondrian un respetuoso silencio en esta parte Hacceñido, pues la Junta sus reflexiones á sola la esfera de aquellas ideas, de cuio uso, ni la naturaleza, ni la costumbre la han privado, antes le es mas propio que alos hombres, que apesar de quanto estudien ó embestiguen, siempre hablarian p. conjeturas muy falibles deciertas afecciones que en gral nos caracterizan.

V. E. deve estar persuadido por el testimonio que le damos, que es irrecusable deque la inclinazion que hay en nro. sexo asobre salir, y distinguirse, no mira por ojecto principal, para salir con este fin, ni la preheminencia del Nacimiento, ni quantas pueda haver introducido lapolitica en el orden social deuna Monarquia, sino la que viene por la naturaleza enprendas y dotes de Alma y cuerpo; y como es subsidio de esta la del adorno en los trajes y en ultimo lugar como subsidíaria tambien viene dela diferiencia de clases.

Esta es una verdad que fallara en algs. cosas

particulares solamente porque la religion, la educacion, el uso deuna razon mas ylustrada, y acaso alguna vez cierta rareza ó extravagancia de genio haran una excepcion dela regla.

El querer pues que se establezca un traje con el qual la livertad ylimitada que se quite para satisfacer la primera inclinacion, ó sea capricho, se compone con el destintivo dela clase, nos parece, que no seria seguir el natural, sino chocarle haviertamente, y que apesar delas utilidades especiosas que de esto nos prometemos, no se podra contar con la duracion ypermanencia.

Por otra parte la distincion de clases, pr. las señales exteriores dificil, ó casi impracticable, será mui odiosa, yde unas ariesgs. consequencias, que deven premeditarse mucho, sin que combenza el exemplo delas inumerables distinciones que se han imbentado para los hombres, ya en uniformes, ó en señales de graduacion, Ya en Ynsignias deordenes, ó dignidades, pr. que, ó sea por naturaleza, ó por una suerte de combención, que sea consolidado, ya por el uso detodas las gentes, ó detodos los tpos. en ellos no ay el incomveniente deuna mortal emulacion que pocas dejan detener que estimar, mas hara qne lleven mui mal todo lo que en el Publico se figuren ó que efectivamente tengan, y siempre vendra áser la mayor distincion el objeto asi como desu inplacable ódio, desu mofa, y desuburla con que zairiendo sin cesar al nuebo establecimiento llegarán al fin á rediculizarle, y si en los hombres que crehen tener menos araigada

la vanidad en quanto ala compostura exterior seria ardua empresa la de sugetarles asolo un traje, puede inferirse q^to. mas dificil y expuesta sera imponer semejante precision alas Señoras. Por lo qual—jamas se lograria, adatasen las mugeres, tal reforma, sin que precediese el exemplo de los hombres.

Ademas de esto; conoce vien V. E. que nunca sepodra remediar radicalmente el grave desorden que se esperimenta en quanto atrajes y adornos mientras no se mejoren las costumbres por medio dela educacion y se rectifiquen en esta parte las ideas y opiniones que son las que areglan y dirijen nuestras acciones, sin esto todas las leyes sumptuarias seran spre ineficaces, y quedarán expuestas alas vicisitudes dela moda, y acaso el nuebo proyecto no producirá otro efecto que el deañadir una mas atantas como imbenta cada dia el capricho.

Mas aunque fuese dable que se adoptase, y estableciese dicho proyecto y que las damas lo abrazasen al principio sin repugnancia hatraidas de la novedad, no podria tampoco subsistir mucho tpo. á causa delos mayores gastos que ocasionaria, pues sin disminuir los costosos adornos de la cabeza ydelos pies, ylos delas guarniciones de las ropas, precisaria atener indispensablemente mayor numero devestidos, que el que en el dia es necesario; resultando consiguientemente de aqui un aumento deluxo, que para las mas seria insoportable.

Finalmente, como uno delos requisitos, mas esenciales con que viene propuesto el premio consiste en que el nuebo traje sea precisamente todo de generos del Pais, se ofrece alaJunta el reparo de que antes detener seguridad de que las fabricas nacionales basten asuministrar generos suficientes, en cantidad, calidad, variedad de gusto y precios, para hacer el mismo Traje, que se discurra, y apruebe, ni parece prudente ni exequible tal pensamiento. Assi pues cree laJunta que mientras no se hallane este punto fundamental no podran Comprometerse las señoras ni tampoco lisonjearse de ber obserbada en la practica qualquiera determinacion positiba que se tome mayormente si se atiende aquella sustancial utilidad de qualquiera trage que se imbente no debe consistir, tanto en el determinado Corte que se le dé como en que la Tela sea nacional, y no extranjera prescindiendo por ahora de que el traje que parece hayroso en un tpo, dexá de serlo en otro; Yde que la novedad, es, y sera siempre agradable, sin que sea factible lapermanencia, quando esta no se halla yá conocida, por uso gral, y constante deuna Nacion spre voluntario y nunca violento nipreceptibo. LaJunta se compone hasta ahora, y por su constitucion se compondra spre de Personas aquienes combendrán las primeras y mas señaladas distinciones: Por tanto parecen mas dignas deatencion sus reparos quando hacen con ellos el sacrificio delo que pudiera interesar, ylisongear mas asu amor propio.

Esto es lo que principalmente se ha reflexionado en laJunta sobre una materia que exige mas atencion y prolixo examen: añadiendo por ultimo que laJunta no pudo mirar con indiferiencia que el autór en el articulo de el Capitulo Tercero desu Proyecto pretenda en cargarla dela averiguacion, pesquisa y delac.^{on} delas contraventoras p.^{ra} que selas imponga el correspondiente Castigo.

Comision no menos indecorosa, y agena delas circunstancias y principios delas Señoras que componen la Junta, y ó puesta á los fines, y instinto detodo Cuerpo Patriotico, por lo q.^{e} tiene deodiosa. Todo lo qual me ha ordenado laJunta Exponga aV. E. para que lo haga presente asu Magestad. Dios gue. aV. E. muchos años. Madrid 5 deJulio de1788.=La Condesa del Montijo.= Exmo. Sr Conde deFlorida Blanca.

II

PROSPECTO Y PLAN DE UNA CLASE DE HUMANIDADES QUE ESTABLECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE SEVILLA

La Real Sociedad Patriótica de Sevilla, muy desde sus principios se dedicó á emplear sus luces y cuidados en mejorar la educación pública en aquellas cosas que estaban abandonadas al capricho y á la ignorancia de una porción de infelices, que faltos de otros recursos se dedicaban á la enseñanza de la niñez. Tal vez se notará en la his-

toria de este cuerpo que ha propendido siempre á cultivar unos ramos que, según la opinión de muchos, no son su principal objeto. Mas la experiencia ha desengañado á sus individuos y les ha hecho conocer que si la idea de una Sociedad patriótica mirada en general tiene por fin el bien público en todo aquello que más de cerca interesa á la humanidad, establecida en una Ciudad de mucha extensión, no puede sin grandes fondos y una protección poderosa dirigir sus desvelos al alivio de la pobreza y al fomento de aquellas artes de que nace el bienestar dé los hombres. ¿Qué puede hacer la Sociedad respecto de la agricultura? Desde el centro de una ciudad populosa, y por lo mismo ajena de la labranza, muy poco pueden influir sus esfuerzos y sus luces en el cultivo de los campos, entregados en manos de mercenarios que aborrecen su profesión porque nada encuentran en ella sino el trabajo que rinde bienes y placeres á los ociosos propietarios. A éstos, por lo general, no les interesan los conocimientos que pudieran adquirir para el mejor cultivo, porque el ponerlas en práctica les obligaría á tomarse cuidados que los separaría de las ciudades, cuyo luxo los encanta. Pues ¿qué diremos de la inutilidad de las fatigas que la Sociedad pudiera tomarse para el alivio de los habitantes de su ciudad? El bajo pueblo, que es el que necesita de auxilios que aminoren su miseria, es incapaz de aprovecharse de ellos.

El populacho de las grandes ciudades es la hez de la humanidad. Vicioso y malvado por su extre-

ma pobreza, miserable por su ociosidad y condenado á ella por el luxo de los ricos, es incorregible por esencia y no puede ser aliviado, permaneciendo qual es. El mejorar su situación no es dado á una junta de hombres que no tienen otro poder que sus deseos benéficos. O habían, pues, de permanecer ociosos ó debieron ocuparse en perfeccionar la enseñanza pública en todos aquellos ramos que según nuestros planes de estudios no estaban bajo la inspección de los cuerpos literarios encargados en la instrucción de la juventud.

Las primeras letras han debido á la Sociedad unas ventajas indecibles. A sus cuidados deben los maestros la ilustración que han adquirido y los alumnos una enseñanza metódica mucho más breve que la imperfecta y grosera que antes se observaba.

Los niños salen en el día de las escuelas de primeras letras instruídos en muchos ramos, que ignoran é ignorarán toda su vida hombres que aspiran á la opinión de sabios. Tales son los principios de su lengua y otras cosas que, si no es un gran mérito el saberlas, es muy vergonzoso ignorarlas. Y ¡quánto se pudiera decir de las escuelas gratuítas destinadas á la educación de niños pobres establecidas por este Real Cuerpo últimamente en nuestra ciudad!

El público ha visto en los exámenes del año próximo pasado unas muestras indudables de los progresos que en poco tiempo han hecho unas jóvenes destinadas por su situación á la más grose-

ra ignorancia. Las ha visto impuestas en todos los deberes de la moral christiana, diestras en las labores que pueden ganarles una honrada subsistencia, é instruidas en varios conocimientos que pudieran adornar á personas de muy superior condición á la suya.

Estos grandes bienes que ha conseguido la Sociedad dedicándose á la inspección de la enseñanza de la niñez, le han hecho ver que las circunstancias se han dirigido al objeto en que puede ser más útil su zelo.

En esta persuasión llevó más adelante sus miras, y no contenta con la mejoría de los primeros estudios trabajó incesantemente en proporcionar medios para que el público no careciese del utilísimo conocimiento de las matemáticas.

En unos tiempos en que estas ciencias se habían hecho universales en la Europa, la capital de Andalucía carecía de una clase en que se enseñaran sus principios (1). Esta cátedra existe bajo la protección de la Sociedad y los excelentes profesores que en ella se han formado bastarían solos á honrar al Cuerpo benéfico á cuyos cuidados debieron su primera instrucción.

Aun quando no se reconociera por todos la nece-

(1) Esta falta era muy sensible en una ciudad que tuvo Cátedra de estas Ciencias quando estaba muy poco extendido su conocimiento, como lo recordó á esta Real Sociedad el Sr. D. Justino Matute y Gaviria, en una erudita Memoria que presentó en Junta ordinaria celebrada en 24 de Marzo del año pasado, proponiendo el establecimiento de esta clase de Humanidades.

sidad de las matemáticas, no se podría negar que el público ha recibido un gran bien en el establecimiento de estas clases. Un resto de las preocupaciones del tiempo en que renacieron las ciencias, limitaba el saber y la instrucción á los que por una serie de años habían cursado los estudios que llamaron mayores. Las Universidades se miraban como el solo depósito de los conocimientos posibles, y el que no se hallaba iniciado en sus misterios estaba destinado á la más profunda ignorancia. Estos cuerpos depositarios de las ciencias, por desgracia habían conservado este tesoro con escrupulosidad, pero sin aumentarlo con nuevas adquisiciones, y así el que no podía dedicarse á ser teólogo, jurista ó médico no tenía que esperar otra instrucción de los maestros públicos. Esta es una de las causas, y acaso la más principal, de la ignorancia que reyna en los que no han seguido la carrera de las aulas, ó, lo que es lo mismo, en toda la masa del pueblo. Quando se empezó á conocer entre nosotros que no era preciso vestir hábito talar por algunos años para adquirir una instrucción apreciable, quando se advirtió que no todos los conocimientos útiles tenían señalado un color por distintivo, se vió que el plan de estudios universal estaba defectuoso y que no había medios para suplir sus faltas.

No había clase de ciudadanos que no echase de menos alguna enseñanza que ilustrase su razón. ¿Qué podía hacer una persona, aun de la primera jerarquía del Estado, en favor de la instrucción de

un primogénito, que según nuestras costumbres no debía seguir las armas ni las letras? Aun quando con un vehemente deseo, que no tendría muchos exemplares, quisiera dar á su hijo una educación ilustrada, no sabría cómo hacerlo. ¿Dónde buscaría maestros? ¿Y qué pretenderían que le enseñasen? Las clases de matemáticas han quitado estos obstáculos en nuestra ciudad. En ellas se encuentra una instrucción utilísima para todos estados y profesiones. Un hombre de qualquier esfera que haya frequentado las clases que protege la Sociedad tendrá por ellas una educación que lo distinguirá con mucho de todos sus iguales.

Pero ni aun con esto estaban satisfechos los deseos de la Sociedad patriótica.

Todas las facultades del hombre necesitan de perfeccionarse por una dirección acreditada de sus fuerzas. Una educación completa debe abrazar las más generales de estas facultades, á fin de que, bien dirigidas desde que empiezan á desenvolverse, sean capaces de emplearse felizmente en los diversos destinos de la vida.

Todas las fuerzas de nuestra alma se pueden clasificar reduciéndolas á la facultad de abstraer y á la de sentir, esto es, á la formación de ideas generales, y á la percepción de impresiones particulares. Aquellos estudios á quienes se da el nombre de Ciencias, pertenecen á la primera de las dichas facultades, las Bellas Artes á la segunda. Las unas por medio de la abstracción buscan la identidad de una cosa ignorada con otra conocida,

ó la verdad; las otras escogen, entre las sensaciones que pueden causar los objetos de la naturaleza, aquellas que conmueven con más placer nuestra alma, las reunen en sus copias y de este modo nos halagan con la imagen de la Belleza.

Sería inútil disputar quál de estas dos Facultades deberá cultivarse con preferencia; mas sería mucha necedad dudar que ambas merecen un grande esmero, y que siendo las más nobles del hombre se pudiese abandonar qualquiera de ellas sin que quedara muy imperfecta la educación. Por medio del estudio de las matemáticas se ha provisto ya al público de un medio incomparable para ilustrar y dirigir el entendimiento de los jóvenes, para darles aquella exactitud rigorosa en sus raciocinios de que nace un recto juicio.

Resta ahora proporcionarles un estudio en que aprendan á rectificar la facultad de sentir, para que así como por medio de los otros pueden conocer el error disfrazado baxo la apariencia de un raciocinio, sepan del mismo modo distinguir la belleza en todos géneros, de un falso brillo que la imita. Esto es lo que se llama formar el gusto.

Con este objeto ha determinado la Sociedad establecer una enseñanza metódica de Humanidades en las mismas clases en que se dan las lecciones de matemáticas. Entre tanto que proporciona los medios de asegurar su perpetuidad, ha nombrado á uno de sus individuos para que interinamente explique un curso completo de Bellas Letras y así no se retarde un bien tan apetecido de los aman-

tes del saber. Estando segura al mismo tiempo del patriotismo de todos los sujetos de notoria instrucción en estos ramos de literatura, que cuenta en el número de sus socios, no teme que por ningún acaso pueda faltarle quien consagre sus tareas á tan útil establecimiento.

De este modo ve ya la Sociedad Patriótica completo el curso de educación que ha querido establecer. Por ella no hay clase alguna de ciudadanos que no tenga un medio fácil de instruirse según su estado y condición. Hay escuelas de primeras letras bien organizadas donde adquieran los conocimientos indispensables á todo hombre que vive en sociedad. Quien después de instruído en ellas pretenda ilustrar su razón y proporcionarla ventajosamente para cualquier destino, puede hacerlo con el estudio de las Matemáticas, y ora se dedique á las Artes mecánicas, ora se destine al Comercio ú á otra carrera semejante, las luces que habrá adquirido le premiarán con abundancia el moderado trabajo que haya puesto en dicho estudio. Mas los que aspiren á las colocaciones más brillantes del Estado, los que por sus circunstancias están obligados á distinguirse por una educación liberal y esmerada, no pueden excusar el estudio que la nueva clase les ofrece. ¿Quál otro puede suplir en estas personas la falta del de las Bellas Letras? Solo una crasa ignorancia de su objeto puede hacer dudar de esta verdad. Porque si todos convienen en que es precisa alguna instrucción para ocupar un lugar distin-

guido en el trato de las gentes; si todos conocen que no basta esplendor alguno, ni de riqueza, ni de nacimiento, ni de colocación, que pueda encubrir esta falta; si las más fuertes preocupaciones no son capaces de alcanzar á un ignorante el aprecio de los hombres, ¿cómo pueden dudar de la necesidad de semejante estudio? Quien se haya versado en él se hallará en poco tiempo con un gusto rectificado que le hará juzgar con acierto en las infinitas cosas que están sometidas á esta facultad de nuestra alma.

Las leyes del gusto son las de la Naturaleza, y éstas son universales. Un gusto recto está siempre fundado en la razón, porque ésta no pugna jamás con las leyes inmutables de su común origen. De aquí es que el que ha formado bien en su juventud esta facultad de su alma, tiene en ella un juez infalible que decidirá sin error, aunque muchas veces por solo sentimiento, en las materias que parecen más distantes en los estudios en que se educó.

La misma Moral no está fuera de sus alcances. Además de estos influxos generales que tienen las Bellas Letras, los conocimientos que por ellas se adquieren, si no constituyen á un sabio, de cuya educación no hablamos ahora, son más que suficientes para el adorno de un hombre que no se dedica á las ciençias. Quien conozca en el discurso de pocos años los autores más célebres de la antigüedad; quien se halle versado en las obras con que los han emulado, ó los han vencido los

modernos; quien haya adquirido en ellos un estilo puro, animado y vestido de los adornos que convengan, según las circunstancias, bien puede creer que no le obscurecerá ninguno de estos científicos que se han contentado con unos estudios que en otro tiempo fueron arcanos y que gracias á las luces no lo son en el día.

Ni es esto querer comparar á un hombre de gusto con un sabio (si es que puede existir sin este requisito), ni deprimir el mérito de las ciencias que entre nosotros alcanzan debidamente este nombre á sus profesores; quien posea los conocimientos que recomendamos sabrá distinguir á un sabio verdadero, mas no se engañará con un simulacro de ciencia.

No serán éstas las únicas luces que adquiera.

El que haya cursado la clase de Humanidades tendrá un gusto decidido por la lectura, y como por incidencia encontrará, en los autores que en ellas se deben manejar, pasajes que aluden á otros conocimientos que allí no pueden adquirirse, no tardará en alcanzarlos por sí mismo. ¿Qué alumno de estas clases, por exemplo, no deseará con ansia saber la Historia á que aluden los más bellos rasgos que se admiran en los autores? Lo mismo deberemos decir de otros ramos de literatura que, como todos saben, están enlazados con una estrecha unión.

Inútil, además, sería manifestar la necesidad del estudio de las Bellas Letras para los que se consagran á las Ciencias, y sería hacer mucho

agravio á la ilustración de nuestra ciudad repetir una cosa que no ignora ninguno que haya dado un paso con acierto en esta carrera.

¿Podrá ser indiferente al que se dedica á las Ciencias saberlas presentar con toda la dignidad y decoro que merece la verdad? No es posible que en nuestros días haya quien dude de esto, ni tampoco quien crea que puede conseguirse sin un estudio serio y metódico. Si alguno ha recibido una disposición tan feliz de la Naturaleza que pueda pasar sin esta instrucción, ¿qué progresos no hiciera con el cultivo de sus talentos, y quán diverso esplendor daría á su saber por este medio? No teme, no, la Sociedad que desagradezcan sus cuidados los estudiosos que ven realizados por medio de ella los deseos que tanto tiempo han ocupado á todas las personas instruídas de nuestra ciudad; sólo pretende, manifestando al público el objeto de estas clases, desterrar respecto de ellas las preocupaciones que separan á la mayor parte de los ciudadanos de los estudios establecidos en las Universidades.

Quiere hacer ver que ha completado un curso de educación que conviene á todo género de personas, que ofrece una instrucción no reservada como las Facultades mayores á los que se dedican al estudio, para hacer dél su profesión y carrera, si no general y útil para todos destinos, instrucción independiente de toda otra, y que por sí sola basta para adornar á qualquier sujeto cuyo estado no pida un saber de otro orden.

En prueba de esto no exige, en la clase de Humanidades, el previo estudio de la lengua latina. Sería de desear que todos los que hayan de concurrir á ella pudiesen formar su gusto en los perfectísimos modelos que nos han quedado en aquel hermoso idioma, y que difícilmente se podrán substituir por otros.

Oxalá pudieran conocer sus originales en las producciones de los griegos. Mas no porque quien conoce estas lenguas tenga muchas ventajas en el estudio de las Bellas Letras, se ha de apartar dél á quien las ignore. ¿Le hará acaso falta para instruirse en los principios generales de toda buena composición y en las reglas particulares de cada una? ¿No podrá rectificar su gusto en las acabadas obras que han trabajado los modernos? Si no tenemos en ellos quien pueda suplir la falta de un Homero y un Virgilio, tenemos quien iguale ó tal vez sobrepuje á un Demóstenes y á un Cicerón.

Por lo demás, la Lira moderna no tiene que envidiar mucho á la antigua, y cierta negligencia de nuestros buenos poetas nos priva de hallar en alguno de ellos un Horacio; entresacadas sus buenas composiciones no deberán temer la comparación con el príncipe de los líricos latinos.

Mas, por desgracia, aunque en nuestra lengua se encuentran muchos modelos de Poesía y de Eloqüencia, no se hallan en todos géneros. La primera carece de un Corneille y de un Racine, y la segunda de un Bossuet y un Massillon.

Fuera de esto, las mejores traducciones de los antiguos se hallan en la lengua que hablaron estos grandes hombres, y así ha parecido preciso exigir en los alumnos que hayan de ser recibidos á la clase de Humanidades una instrucción más que vulgar en la inteligencia del francés, que supla la falta del latín en quien no lo posea. Deberán, pues, estar instruídos en una de estas dos lenguas, por lo menos. El estudio del latín es muy común en nuestra ciudad; pero no habiendo la misma facilidad para el de la lengua francesa, tan útil á todo género de personas, ha tomado la Sociedad bajo su protección una Academia destinada á su enseñanza, que se tendrá en las casas que S. M. ha concedido á este Cuerpo para sus clases públicas.

En estos esfuerzos se pueden conocer los deseos que animan á la Sociedad de Amigos del País. Ellos quisieran extender sus influxos á causar bienes más universales y sensibles. Mas los que se empeñan en esparcir, no obstante la pequeñez de sus fuerzas, son la prueba indudable de sus miras benéficas.

Los individuos de esta Junta Patriótica no tienen otra ambición que la de ser útiles, y se creerán pagados de sus afanes si hubiere uno solo que llegue á aprovecharse de las luces que pretenden comunicar.

PLAN DE LA CLASE DE HUMANIDADES

Lo más esencial que hay que fixar en una enseñanza es el libro que ha de servir de guía á los alumnos. Del tino en escoger el autor que ha de inspirar las buenas ideas depende el adelantamiento de los jóvenes y el acierto en sus futuros estudios. Es verdad que no tenemos muchos libros entre quienes estar indecisos en materia de Bellas Letras. Pero acabando de ver traducidos á nuestro castellano, con mucha crítica y arte, dos de los mejores que se han escrito para la instrucción de la juventud, se ha dudado mucho antes de escoger entre ellos. Las lecciones de Hugo Blair y los principios filosóficos de la literatura por Batteux, son dos obras maestras en su género; pero el método exacto y acomodado para los principiantes que observa este último, le ha hecho ser preferido al otro, cuyas exquisitas observaciones requieren hombres versados de antemano en los autores clásicos. Los que pretendan pueden ser admitidos á la clase de Humanidades deben tener la dicha obra de Mr. Batteux, traducida por D. Agustín García de Arrieta.

La enseñanza se reducirá á dos años. En el primero se dará el primer tomo de dicha obra, que contiene unas verdaderas instrucciones de Bellas Letras, desenvolviendo el principio general de las artes de imitación, y aplicándolo en bosquejo á todos los ramos de la literatura. De este modo, al fin del año conocerán los alumnos todos los pre-

ceptos generales de la poética y oratoria, no por una inútil y vana nomenclatura, sino enlazados en un sistema filosófico.

Siendo este primer trabajo muy corto, los alumnos recibirán en este año algunas lecciones de Geografía antigua y de Mitología. Estos conocimientos son indispensables para la inteligencia de los autores en cuya lectura se han de emplear por todo el curso.

El director de la clase señalará á su arbitrio una lectura diaria en los modelos que tenga por conveniente, y hará que se noten en ellos las bellezas y defectos. A este fin estará allí preparada por la Sociedad una coleccioncita de obras de los clásicos.

En el segundo año se estudiará el resto de la obra de Batteux. Aunque parece este un trabajo excesivo, es muy leve para quien haya penetrado el primer tomo. Todos los demás no son más que una explanación de los principios que se habrán explicado en el p:imer año, y muchos capítulos se dexarán para la lectura privada de los alumnos. En este segundo curso empezarán á practicar las reglas aprendidas, á cuyo efecto se propondrán programas por el director.

En este exercicio deberían continuar más tiempo que el que permitirá el segundo año, y habría muchas cosas utilísimas en que emplear uno más. Pero no queriendo retardar tanto el principio de un nuevo curso, podrán los que hayan acabado el propuesto concurrir al primer año del siguiente, y así al paso que recuerdan los principios, se

versarán de nuevo en los buenos autores, podrán continuar exercitando el estilo y haciendo lecturas útiles baxo la inspección del director.

Los que pretendan ser admitidos por alumnos se presentarán al señor secretario de la Real Sociedad Patriótica, quien sentará su nombre y notará en qué lenguas está instruído para informar de ello al director de la clase.

Se avisará al público cada año que empiece el nuevo curso de Humanidades para que puedan dar su nombre los que pretendan oirlo.

Este plan admitirá las modificaciones y variaciones que dicte la experiencia quando se haya puesto en práctica, siendo imposible sin ella prever lo que las circunstancias pueden exigir.

LIBRO II

ANTECEDENTES



CAPÍTULO V

EL ANVERSO

El principio liberal y el conservador.—Comienzos del primero en España.—El erasmismo.—El protestantismo.—Lucha declarada.—El regalismo. Los Concordatos.—Hostilidad de Felipe V á la potestad romana.—El P. Feijóo.—Las asociaciones secretas.—Historia de la francmasonería española.—El jansenismo.—Triunfo de los avanzados en tiempos de Carlos III.—Los liberales al comenzar el reinado de Carlos IV.—Las Sociedades Económicas.—El enciclopedismo.—Causas de su propagación.—Influencia francesa.

La biología es la ciencia de la lucha. Atracción y repulsión en el átomo, fuerza centrípeta y centrífuga en el espacio, amor y egoísmo en el alma, ambos antagonismos sostienen y explican la vida. Suprimido el pugilato de opuestas energías, no se conciben seres individuales ni sociales. Desde que hay mundo, su flujo y reflujo nos da la clave de la historia. Exclusivismo sacerdotal en el Oriente contra las aspiraciones de clases inferiores; demagogia en Grecia contra el principio de autoridad; patricios y plebeyos en Roma; más tarde quiritarios é italianos; luego romanos y bárbaros; resis-

tencia de Catón contra la filosofía griega, el cristianismo contra el paganismo, el siervo contra el señor, la monarquía contra la nobleza y después contra las municipalidades; ortodoxos y heterodoxos, la constante alternativa de idealismo y sensualismo que teje el proceso de la evolución filosófica al través de los siglos... Tal discurre la historia de todos los pueblos: un impulso hacia adelante, contrapesado por una resistencia á la innovación, y una luz que brota al choque.

En España, como en todas partes, ambas corrientes se tornan perceptibles desde la crisis del Renacimiento, es decir, desde que cesa el caos político y se constituye la nacionalidad. Antes de existir la personalidad, no cabe la función del pensamiento. Un día gimen perseguidos los erasmistas, precursores de la Reforma; las obras de Erasmo en lengua vulgar se prohiben por la Inquisición, y se mandan expurgar con escrupulosidad las latinas, cuya lectura condenó la Universidad de Valencia. Otro día el protestantismo conquista al arzobispo de Toledo Fr. Bartolomé Carranza, y ocasiona la tragedia de Sevilla, desenlazada por los autos de fe de 15 de Septiembre de 1559 y 22 de Diciembre de 1560... En fin, á cada paso estallan las colisiones, si bien limitadas á esferas parciales y aparentemente divorciadas las unas de las otras: mas como entidades orgánicas, como movimientos generales que tratan de recoger toda la vida nacional para lanzarla por determinados derroteros. ambas fuerzas, impulsiva y conservadora, co-

mienzan á medir con franqueza sus armas al advenimiento de los Borbones, é inician la batalla decisiva desde los ministerios reformistas de Carlos III.

Nunca miró Felipe V con ojos de afecto al Pontificado. Resentido de la parcialidad de Clemente XI á favor del archiduque D. Carlos, cortó sus relaciones con la corte pontificia en Febrero de 1709 y expulsó al Nuncio del territorio español. Apaciguada la guerra de sucesión, dirigióse el Papa á Luis XIV rogándole influyese sobre su nieto el Rey de España para reanudar las interrumpidas comunicaciones. Años más adelante, y con motivo de la excesiva tardanza del Romano Pontífice en enviar las Bulas confirmatorias para Alberoni, nombrado arzobispo de Sevilla, se expidió el decreto de Noviembre de 1718, expulsando nuevamente al Nuncio, prohibiendo el comercio con la corte romana, mandando salir de la Ciudad Eterna á todos los súbditos españoles, aun cuando fuesen religiosos, y ordenando se estudiase «si había forma de que las confirmaciones de obispos se hagan en España».

Otras no menos expresivas muestras de malquerencia dió el primer Borbón de España, y tal vez hubiera llevado á la práctica el proyecto ó conato de desamortización de bienes eclesiásticos trazado por Orry, discípulo de la escuela económica francesa, si el estado de la opinión hubiera consentido que prosperara.

El regalismo ó intervención de la potestad real

en materias eclesiásticas, iniciado desde los Reyes Católicos, que recibieron, entre otros privilegios, el de la presentación de obispos, ó, si se quiere, desde la dinastía de Trastamara, que comenzó á usar del *Regium Exequatur,* se desarrolló en tiempo de los Austrias, y más en los de Felipe V cuando el virrey de Aragón D. Francisco de Solís y don Melchor Rafael de Macanaz encendieron la campaña regalista y redactó el segundo su famoso *Memorial* en defensa de las atribuciones de los Príncipes.

A consecuencia del espíritu liberal de los Gobiernos, en el concordato de 1737 se sujetaron á pagar contribución los bienes que volviesen á manos muertas, y por el de 1753, mediante una indemnización de 1.143.333 escudos romanos al 3 por 100 para la curia romana y el compromiso del Rey de España de pagar 5.000 escudos anuales para la Nunciatura, se reconoció á título definitivo el patronato universal, aunque con ciertas reservas.

Tantas censuras, tantas reclamaciones motivó el Concordato de 1737, que el Consejo de Castilla se opuso á su circulación, y, sin enviarlo á las Audiencias, lo pasó al examen de los fiscales. Molestas la tiara y la corona, efímera vida logró la convención, que á los diez años se vió sustituída por otra no menos discutida, pero si mas estable. Merced al Concordato de 1753, perdió el Papa cuantos derechos por las reservas tenía, no conservando más facultad que la de otorgar 52 bene-

ficios á españoles. La Monarquía arrebató al Pontificado el derecho á la nómina de todas las mitras, monasterios y beneficios consistoriales en España é Indias (Intr.) los beneficios vacantes en los ocho meses llamados apostólicos (art. 5.º), cediendo á los ordinarios la colación de los restantes (art. 1.º) á no ser que vacase la Sede Episcopal (Nov. Rec., libro I, tít. XVIII, ley 7.ª), y los beneficios vacantes *apud sedem apostolicam* (Idem íd., ley 11) y otras cuantas regalías, incluso el derecho de presentar á la primera silla *post Pontificalem* de todas las catedrales españolas. Claro está que el Concordato no menciona expresamente cada una de las facultades transferidas á la Corona; mas como en términos generales se previene que pasen á la regia potestad todas las atribuciones que por reservas generales ó especiales correspondían á la tiara pontificia, no se descuidaban los Reyes en ejercerlas, promulgando sucesivamente las declaraciones que afirmaban el ejercicio de sus adquiridos derechos.

Todo el reinado de Felipe V patentiza una política de hostilidad hacia Roma. El Rey no disimula su aversión á los procedimientos inquisitoriales, sus gobiernos solicitan la reforma del estado eclesiástico, provocando la bula *Apostolici Ministerii.*

En tanto, un hombre de gran talento, que no me atrevo á llamar filósofo ni literato, coopera con su vigoroso arranque á la labor de la opinión avanzada. Cierto que no se trata de un heterodoxo, ni siquiera de un mínimo cismático; mas pa-

rece inconcuso que el P. Feijoó contribuyó á romper las mallas del árido tomismo que ahogaba la espontaneidad del pensamiento español, aunque la gloria de iniciar el método experimental en los estudios científicos de nuestra patria corresponda á la Real Sociedad de Medicina y otras ciencias, creada en Sevilla el 1679, que sobrepuso la observación personal al canonismo galenista, anticipándose dos siglos al pensamiento de Claudio Bernard (1).

Durante el mismo reinado se abren paso las asociaciones secretas, siendo la primera logia masónica, según cuentan, la fundada en Gibraltar el 1726. La más antigua de que se conservan documentos en Londres y en Madrid se creó en la fonda del Lis, calle Ancha, el 15 de Febrero de 1728. Fundóse bajo los auspicios de la Gr:. L:. de Inglaterra, por el Duque de Wharton, y se le expidió la patente en el mismo año, con arreglo al libro de las Constituciones de Anderson y figura en los calendarios de la Gr:. L:. de Inglaterra, sucesivamente, con los números 50, 44 y 27. Se dice que con motivo de la guerra con Inglaterra, Felipe V, obligado por la bula *In Eminenti* de Clemente XII (1738) expidió severísimo edicto y mandó prender buen golpe de masones; mas no he logrado encontrar ese edicto ni disposición restrictiva alguna contra la masonería hasta 1751. Parece que por iniciativa del P. Rábago, confesor de Fernando VI,

---

(1) Cl. Bernard. *Introd. à la médecine expérimentale.*

vino á Madrid Fr. José Torrubia, cronista de la orden de San Francisco y censor del Santo Oficio (1), el cual, según los historiadores masónicos, aunque justo es consignar la negativa del Sr. Menéndez y Pelayo, recibió el mandato (2), previas las necesarias dispensas, de iniciarse en la Masonería, á fin de sorprender sus secretos y conocer á sus afiliados; dándose tan buena maña el neófito, que en poco tiempo recorrió casi todos los talleres de la península y presentó al Santo Oficio una lista de 97 logias (3). La importancia de muchos hermanos pertenecientes á la nobleza y á las clases más influyentes, motivó que la Inquisición, para ponerse á cubierto, recabara el decreto de 2 de Julio de 1751, prohibiendo la orden y condenando á muerte al que la profesara. Muchos sufrieron las consecuencias y otros debieron su libertad al músico Farinelli, que utilizando su valimiento con la Reina y su intimidad con el marqués de la Ensenada, logró salvar buena copia de hijos de la Viuda dentro del mismo palacio y consiguió para otros comisiones de Real orden, ora en América, ora en diferentes puntos de la península.

A pesar del Real decreto, basado en la bula de Benedicto XIV, de 18 de Mayo de 1751, continuó la Orden, bordeando infinitas dificultades y protegida por Mr. Keene, embajador de Inglaterra,

---

(1) Vid. Torrubia. *Centinela contra francmasones.*

(2) *Enciclopedia* de Sening, III. Eylert Weimar, 1855, pág. 11.

(3) *Diario de los francmasones de Viena*, 1784, págs. 183 y siguientes. Sonnenfels.

hasta que bajo el cetro de Carlos III adquirió inesperados vuelos é incrementos. En 1767, contando ya con numerosos talleres y suficiente influencia, se instaló en la Gr.·. Log.·. española, que tuvo de primer Gran Maestre al Conde de Aranda.

En 1780 la Gr.·. Log.·. ascendió á la categoría de Gr.·. Oriente, verificándose su proclamación é instalación en el piso bajo del antiguo palacio de los duques de Híjar, en la Carrera de San Jerónimo. Continuó el Conde de Aranda al frente de la masonería aun después de desterrado á Jaén en 14 de Marzo de 1794 y de su prisión en la Alhambra, sucediéndole en la oculta y poderosa magistratura el conde del Montijo.

No se conocía aun en España el rito escocés antiguo y aceptado, cuya introducción apuntó por Septiembre de 1808 en Aranjuez, donde se creó el primer Supremo Consejo bajo la presidencia de un primo del conde de Grasse Tilly (ignoramos su nombre), y cuya vacante de sangre ocupó D. Manuel Vadillo.

El foco principal en la época de Godoy ardía en casa del conde del Montijo, inquieto prócer é impenitente conspirador, que disfrazado de campesino y con el nombre supuesto de *Tío Pedro* vino secretamente á Aranjuez para dirigir los preparados acaecimientos que determinaron la caída de Godoy.

En Octubre de 1809, José I, que había ostentado la dignidad de Gran Maestre en Francia, fundó la logia francesa *Sainte Julie,* que sirvió de base á

la erección de un Grande Oriente, siendo las primeras logias que concurrieron á la formación del dicho Centro las dos que los oficiales franceses habían levantado en Sevilla, la una en la casa que fué de la Inquisición y la otra en la calle de Santiago. Trabajaban las logias francesas por José I y los talleres españoles por su Fernando, comunicándose sólo para los intereses generales de la institución ó para proteger á los hermanos heridos ó prisioneros de cualquiera de los dos bandos.

Prueba evidente suministra la conducta del conde del Montijo, quien no sólo se significó entre los más intransigentes enemigos de los franceses, sino que pertenecía al grupo de los adictos, especialmente á la persona de Fernando VII. A tal punto extremó su inconcebible adhesión á la Corona, que combatió con todos sus recursos la tendencia democrática, conspiró contra la suprema Junta para convertirla en Regencia, publicó manifiestos que provocaron motines en Granada y en Extremadura, y obligó al fin á la Suprema á expedir contra él secreto mandamiento de prisión en mayo de 1809, «aun cuando se refugiara en sagrado». Vanamente atropellada su residencia en Sanlúcar de Barrameda, se le redujo á prisión por distinto medio, si bien Alcalá Galiano, comisionado para instruir el expediente, declaró que no hallaba motivos de procesamiento.

Prosiguieron durante la invasión extendiéndose las logias francesas y las españolas, y, terminada la guerra, sostuviéronse las últimas en concepto

de refugio de perseguidos liberales y activos centros de conspiración. En la mencionada logia hispalense, sita en el edificio de la Inquisición, leyó D. Alberto Lista sus magníficas odas *A la Beneficencia* y *El triunfo de la tolerancia*, llenas de transparentes alusiones, que no dejan la menor duda á quien conozca el hoy ya público tecnicismo masónico.

El jansenismo sumó sus fuerzas al regalismo para quebrantar la potestad de la Iglesia, y el partido avanzado triunfa en el reinado de Carlos III, no obstante ser el Rey tan ortodoxo como revela su contestación á Roda, cuando le proponía abolir la Inquisición: «Los españoles la quieren y á mí no me estorba».

Sin embargo, Monarca, no sólo tan católico, sino tan supersticioso, según comprueba su adoración al profético hermano Sebastián, y el uso de un autógrafo á guisa de amuleto, resistió algunas veces al Papa, como sucedió en 1761 con el ruidoso asunto de la *Exposición de la Doctrina cristiana*, de Mesenghi. El Nuncio recibió el Breve condenatorio y lo transmitió al inquisidor general. El Rey, aconsejado por Wall y Fr. Joaquín de Eleta, prohibió su publicación. Habiendo protestado el inquisidor, se le desterró y obligó á impetrar perdón al Rey, el cual conminó con su enojo á los inquisidores si volvían ó incurrir en desobediencia.

A la caída del decidido Wall, escalaron el ministerio Grimaldi, Squilace y Roda, el enemigo jurado de la Compañía de Jesús, y se confirió la

Fiscalía del Consejo á D. Pedro Rodríguez Campomanes, autor del erudito *Tratado de la Regalía de Amortización*, en que atacaba la facultad ilimitada de adquirir de la Iglesia.

El triunfo de los avanzados se consumó con la expulsión de los jesuítas (1767). Abandonadas por los desterrados padres las Universidades, Olavide propuso un plan radical de reforma en la enseñanza para aplicarlo en la Universidad de Sevilla, sustituyendo la Teología con Matemáticas y Física, plan aprobado por Real Cédula en 1769.

A los principios del reinado de Carlos IV el partido avanzado dió nuevas señales de vida. El ministro Urquijo, librepensador, mandó enajenar en 1798 todos los bienes raíces de hospitales, hospicios, cofradías, obras pías, etc., conmutándolos con una renta del 3 por 100, y trató de repatriar á la raza judía. En 1799, con motivo del fallecimiento de Pío VI, dispuso que el Episcopado español asumiera interinamente las facultades del Pontificado.

Entonces figuraban en la corriente liberal muchos clérigos y prelados, como D. Juan Antonio Llorente, el obispo de Jaca, el de Urgel, el de Barcelona, el de Barbastro, el de Mallorca, el arzobispo de Burgos, el de Zaragoza, el patriarca de las Indias y, sobre todos, el obispo Tavira, á quien Blanco White llama *a verytable and good man*, sorprendiéndose de que hubiera aceptado la mitra de Salamanca. *(I am surprised that a man with his taste and information accepted the Bish-*

opric of a semi-barbarous portion of the Spanish dominions.)

Al fin de transformar y secularizar la enseñanza colaboró el Instituto Pestalozziano, pues si Godoy le nombró un capellán, recayó la designación en ilustre clérigo de ideas liberales, harto conocidas del director Amorós, y que no debía tardar en confiar á los cuatro vientos su abjuración del catolicismo.

Las Sociedades Económicas, iniciadas en 1766, procurando atraer la atención hacia el progreso material, introducen nuevos métodos de cultivo, crean ó modifican industrias, promueven la roturación de terrenos baldíos, y, en la esfera especulativa, inauguran útiles enseñanzas y popularizan las ideas de los grandes economistas europeos tan distantes de los principios ortodoxos.

Dícese que sirvieron de tapadera á la masonería, siendo como cuerpo visible de aquella secreta Orden, y así lo confirma el h.·. Moreto, gran secretario del Gran Oriente Nacional de España, en su compendio histórico de la Masonería incluído en el Ritual Escocés del Maestro Francmasón, diciendo que la Económica Matritense fué «la pantalla tras la que se ocultaba su Centro directivo (el de la Masonería), siendo de notar que aun á pesar de la influencia que en muchas ocasiones han ejercido y quizá ejercen los llamados jesuítas de capa corta, sus estatutos conservan aún grande analogía con los reglamentos de las logias del Grande Oriente Nacional». (Pág. 145.)

Adquirió mayores vuelos la tendencia liberal con la invasión del espíritu enciclopedista. En su rebeldía contra la tradición, suspiraba la heterodoxia por base científica para sus opiniones; hasta aquí no había sido más que una protesta, una negación, no había podido formarse un credo, porque, divorciados los españoles de las corrientes científicas de Europa, no conocían más filosofía que un mal interpretado y pedestre tomismo. Las mismas doctrinas esparcidas por Feijóo, que ninguna novedad aportaban al caudal científico europeo, tuvieron aires de revelación. El sensualismo francés brindó á la aspiración liberal desorientada un fundamento científico, un sistema completo y un credo definido. De aquí que toda la opinión avanzada se arrojó por el cauce de esa filosofía tan clara como superficial y accesible á todos los entendimientos.

Es indudable que los ríos claros son los menos profundos, mas andaba el espíritu nacional tan ayuno de toda elevada filosofía ó sumido en oscuridades que no lograba disipar la luz aislada de algún pensamiento superior, que jamás se hubiera nivelado con las altas especulaciones del idealismo germánico, y en cambio descansaba del prolongado ajetreo de la dialéctica conceptista sobre el cómodo, aunque inseguro, lecho del *bon sens*.

Por tal motivo, y en parte también por la mayor facilidad de comunicarse con una nación fronteriza y, durante todo el siglo XVIII, indiscutible

tutora, el enciclopedismo sustituyó á la ortodoxia en los cerebros de propensión reformista. De las fuentes francesas recibieron el bautismo varios ministros de Carlos IV, singularmente Cabarrús, entusiasta de la educación laica y adversario de las Ordenes religiosas, que «carecen ya de los objetos para los cuales se fundaron» (1); y Urquijo, que trató de devolver al Episcopado lo que en su cismático estilo llamaba «toda la plenitud de sus facultades, conforme á la antigua disciplina de la Iglesia» (2). A idéntico impulso obedecieron muchos prelados y sacerdotes, publicistas y poetas, entre elios el dulce Meléndez Valdés, Moratín y casi todos los insignes varones Lista, Arjona, Reinoso, Matute, Sotelo, que restauraron las glorias de la Atenas hispana del siglo XVI, y el carácter impreso en sus almas por aquella inspiración nos explicará su actitud en la crisis aguda de la nacionalidad y de la monarquía.

(1) Cartas á Jove-Llanos.
(2) *Gaceta* del 5 de Diciembre de 1799.

CAPÍTULO VI

EL REVERSO

Los místicos.—El dogma de la Purísima Concepción: su triunfo; entusiasmo nacional.—Censura eclesiástica: disposiciones gubernativas.—Triunfos de la ortodoxia sobre los jansenistas, regalistas y volterianos.—Esfuerzos de la Iglesia para velar por la pureza del dogma y de la moral cristiana.—Campaña contra el teatro: D. Miguel de Mañara; los misioneros; los publicistas.—Prohibición de las representaciones escénicas.

Paralela al torrente reformista, fluía aun más enérgica y arrolladora la corriente de la ortodoxia tradicional. Los místicos que, dentro del sentido católico, representaban la reivindicación de la personalidad por su comunicación directa con Dios en la intimidad del éxtasis, siempre fueron mirados de reojo por los íntegros celadores de la ortodoxia. «Todo libro de mística en romance pareció sospechoso (1)», y las persecuciones arreciaron contra sus personas ó contra sus doctrinas. El venerable Juan de Avila sufrió encerrado en dura

(1) Menéndez y Pelayo, *Het.*, 11, 335.

cárcel (1). Fray Luis de Granada, el primer prosista y príncipe indiscutible de los oradores de España, se tornó sospechoso de iluminismo, incluyéndose en el *Indice* su áurea *Guía de Pecadores* y su *Tratado de la Oración y de la Meditación*, que al intempestivo celo del teólogo Melchor Cano parecieron «indiscreción perjudicial al bien público é contraria al seso y prudencia» (2). Santa Teresa de Jesús, sospechosa de alumbrada por aquella unión del alma con Dios que «acá es como si cayendo agua del cielo en un río ó fuente, á donde queda hecho todo agua, que no podrán ya dividir ni apartar cual es el agua del río ú lo que cayó del cielo» (3), fué repetidas veces denunciada al Santo Oficio, que tuvo recogido al *Libro de la Vida* de la santa. A las Carmelitas Descalzas de Sevilla, discípulas inmediatas de Santa Teresa, las delataron el con fesor y dos monjas acusándolas de alumbradas. Fray Luis de León, cuyas doctrinas calificó Melchor Cano de «contrarias á la fe y religión católica», mortificado por largo proceso y penoso encarcelamiento, vió recogida su traduccción del *Cántico de Salomón*. Llovieron las denuncias sobre el sagrado bucólico San Juan de la Cruz, sobre el catedrático Dr. Balboa, sobre Martínez de Cantalapiedra, y en el Indice se colocaron la *Obra del Cristiano* de San Francisco de Borja, los *Conceptos del*

(1) *Vida del V. M. Juan de Avila.*

(2) Fermín Caballero, *Vida de Melchor Cano*, pág. 597.

(3) *Las Moradas*, edición dirigida por el Emmo. Cardenal Lluc (1883). pág. 97.

Amor Divino y las *Lamentaciones del miserable estado de los Ateístas* de Fr. Jerónimo de Gracián, denotando el recelo que en todo tiempo ha inspirado el libre arrebato del fervor místico á la reposada seguridad de la convicción ortodoxa.

El mismo San Ignacio de Loyola, acusado de iluminismo y hasta de judaizante (1), sufrió en Alcalá cuarenta y dos días de prisión, prohibiéndole hablar al pueblo de asuntos de fe durante cuatro años. Hasta se le dirigieron cargos por los vértigos y desvanecimientos que padecían sus devotas, á lo que él contestó que eran «desmayos por la repugnancia que sentían dentro en si e que él las consolava quando ansi las veia diciendo que tuviesen firmeza en las tentaciones e tormentos, que si asi lo ficiesen dentro de dos meses no sentirían tentacion alguna». Si mal le fué en Alcalá, aún peor en la intransigente Salamanca, donde la ignorante severidad de rutinarios teólogos le cargó de grillos y cadenas (2).

En defensa y á estilo de contrapeso de los peligros que bordean la senda de esos religiosos idealismos, que más ó menos ostensiblemente propenden á la unión personal con el Eterno sin mediadores ni sacerdocios, los católicos fervorosos fomentaron con indescriptible ardor el culto de la Inmaculada Concepción. Aunque no erigido en dogma, y tema de acaloradas discusiones entre

---

(1) Serrano y Sanz, *San Ignacio de Loyola en Alcalá.*
(2) P. Rivadeneyra. *Vida del P. Ignacio de Loyola.*

franciscanos y dominicos desde el siglo XIII, el pueblo católico español se colocó tan resueltamente al lado de la pureza de María Santísima, que tributó adoración al Misterio mucho antes que de Roma llegase la definitiva sanción.

Ya en 1613, un dominico en un sermón manifestó algunas dudas acerca de la materia. La indignación popular estalló tan recia, que costó trabajo librar la vida del atrevido fraile y enfrenar la desbordada cólera de la multitud. El prudente Ortiz de Zúñiga, compartiendo los sentimientos populares, no quiso en hermoso alarde de cristiana indulgencia consignar el nombre del predicador ni el título de su convento, salvándolos así de la execración de la posteridad.

La decisión pontificia, para activar la cual la ciudad de Sevilla envió á Roma dos dignidades eclesiásticas que habían consagrado á la Virgen María sus vidas y haciendas, se recibió con mayor júbilo que todos los triunfos nacionales juntos (1). Continuos repiques de campana anunciaron la alegría de los fieles á todos los puntos del horizonte, innumerables procesiones, recorriendo las calles, comunicaban la nueva á todos los hogares y suntuosas fiestas alzaron hasta los cielos el gozoso clamor de la cristiandad.

El Gobierno se sintió arrastrado por el impulso de la Iglesia, secundado por un pueblo entusiasta

(1) Arana de Valflora, *Comp. hist. &.*—Ortiz de Zúñiga, *An. ecles. y sec.*

y decidido. Las autoridades civiles rivalizaron con las eclesiásticas en inventar homenajes, y la sociedad selló con su fe las costumbres. Así, mientras España se ponía oficialmente al amparo de la Purísima Concepción, y los Cabildos y conventos organizaban solemnidades, el pueblo imprimía por donde quiera el nombre de la Virgen sin mancha y las corporaciones honraban su Purísima Concepción. Por espontáneo arranque, la gente se formaba en largas procesiones, rezando en alta voz el Rosario y elevando los estandartes de la Virgen *sine labe concepta;* los pendones de la imagen recibieron el nombre de *Sin pecados;* el saludo al llegar á una casa era la frase: *Ave María purísima,* que se convirtió hasta en interjección de las personas bien educadas; leyendas y milagros brotaron por encanto alrededor del suspirado dogma; todos los fieles rezaban al ponerse el sol la Anunciación de María ú Oración por antonomasia; las facultades universitarias no conferían grados académicos si el candidato no declaraba su inquebrantable creencia en la Inmaculada Concepción, y sin análoga protesta nadie podía ingresar en ninguna corporación civil ni religiosa, ni siquiera los artesanos en un gremio.

Cualquier chiquillo, dice el citado analista, que por la calle fuera cantando las conocidas coplas de Miguel del Cid («Todo el mundo en general», etc.), tenía la seguridad de arrastrar en pos de sí á cuantas personas encontrara en el camino, pues no había caballero ni menestral, clérigo ni fraile,

que dejara de adherirse á cualquier coro ó procesión que casualmente encontrase donde se entonaran alabanzas á la Virgen.

Nunca satisfecha la profunda devoción, el bello sexo acentuó su inclinación á relegar los nombres usuales de las santas y á adornarse con las multiplicadas advocaciones de la Virgen, y los hombres, ya que no les sentaba bien denominarse como las damas, añadieron el nombre de María al masculino del santo que ostentaban. Algunos, más decididos, rompieron por todo y bautizaron á sus hijos con los nombres de Dolores, Concepción, Adoración, Rosario y otros análogos; pero la mayoría adoptó el anterior procedimiento. Casi todos los varones nacidos hasta la mitad del siglo pasado, especialmente los llamados José, Joaquín, Rafael, Félix y Nicolás, llevan la agregación de María, á no ser los Juanes, Franciscos y algunos más que rara vez añadían María, bien por motivos eufónicos, bien porque ya llevaban por apéndice de Paula, de Sales, de Borja, de Asís, de Dios, Nepomuceno, Bautista...

Con el relieve prestado al dulce culto de la Virgen, que interesaba al par el corazón femenino y la legendaria galantería meridional, la resistencia católica opuso formidable muralla á la irrupción del volterianismo, impotente, como toda crítica, ante la inexpugnabilidad del sentimiento.

Siempre temerosa del contagio de ideas heréticas, no se despojó la Iglesia de su jurisdicción espiritual sobre las lecturas permisibles á los fieles.

Custodia é intérprete de la revelación, veló desde remotas edades por rechazar los asaltos del error, y así ordenó quemar el Concilio de Nicea los libros de Arrio, así sugirió á Valentiniano y á Marciano análogos edicto contra las obras de Nestorio y en más cercanos días el Concilio de Constanza alimentó las hogueras con las obras de Wiclef y de Juan Hus. Recién establecido el Tribunal de la Inquisición, Torquemada y Cisneros no descuidaron las quemas de libros contrarios á la fe, así como de ejemplares del Korán y producciones de la literatura hispano-arábiga.

En tiempos de Carlos I se formó el primer Indice de libros perjudiciales á los católicos españoles. Otros varios se fueron dando á luz sucesivamente, con tal escrupulosidad aumentados, que ya el de de 1700 consta de dos tomos en folio, y aun se reforzó más en la reimpresión ordenada en 1748 por el obispo de Teruel. Así la Iglesia cerraba el paso á las Biblias en lengua vulgar; á los libros sagrados mahometanos ó rabínicos; á las producciones heréticas ó cismáticas; á los libros sospechosos y aun á aquellos escritos de buena fe por sus autores, pero que se prestaban por la malicia de los tiempos á torcida interpretación; á los referentes á controversias ya pasadas y que no convenía recordar, velando por la pureza de la doctrina, por el reposo de las conciencias y por la salvación final de los creyentes.

Complemento de la prohibición de los *Indices*, promulgada, era la sanción del legislador impi-

diendo la entrada de libros por las fronteras ó por los puertos y estableciendo para los infractores severísima penalidad. En esta ocasión no surtieron el apetecido efecto ni el veto ni la amenaza. En vano menudeaba la Inquisición sus edictos. Estos mismos edictos, dice el Sr. Menéndez y Pelayo, cuyas son las palabras que siguen, y el Indice de 1790 y el Suplemento de 1805 denuncian lo inútil de la resistencia. El Poder real intervino á veces, pero de una manera desigual é inconsecuente que frustró y dejó vanas todas sus disposiciones. Así, por ejemplo, en 21 de Junio de 1784 se prohibió la introducción de la *Enciclopedia metódica,* circulando órdenes severísimas á las Aduanas.

En 5 de Enero de 1791 se mandó entregar todo papel sedicioso y contrario á la felicidad pública. Por circulares del Consejo de 4 de Diciembre de 1789 y 2 y 28 de Octubre de 1790 y 30 de Noviembre de 1793, se vedaron, entre otras obras de menos cuenta, los opúsculos titulados *La Francia libre, De los derechos y deberes del ciudadano, Correo de París ó publicista francés.* Por Real orden de 15 de Julio y cédula del Consejo de 23 de Agosto de 1792 se manda recoger en las Aduanas y enviar al ministerio de Estado «todo papel impreso ó manuscrito que trate de la Revolución y nueva Constitución de Francia, desde su principio hasta ahora», y no sólo los libros, sino «los abanicos, cajas, cintas y *otras maniobras* (así dice) que tengan alusión á los mismos asuntos». Ya la superioridad había dictado en 6 de Agosto

de 1790 otra estrafalaria disposición prohibiendo la venta de ciertos chalecos que traían bordada la palabra *Liberté* (1).

No se crea que sólo en la decadente etapa del bondadoso Carlos IV consiguió la ortodoxia tan señalados triunfos. No menos gloriosos los había alcanzado en la adversa atmósfera volteriana de la corte de Carlos III, siendo secretario de Estado y del Despacho prohombre tan poco sospechoso de intransigencia como D. Manuel de Roda. Impreso en Londres, redactado en francés, anónimo y sin nombre de impresor, vió la luz un libro en 8.º mayor intitulado *Año dos mil quatrocientos y quarenta*. Fingía el autor un sueño del cual despertaba en la citada fecha y describía el progreso de la sociedad mediante la emancipación de la conciencia y á la expansión de las libertades públicas. Todo fué uno saberlo el Rey y expedir el 17 de Marzo de 1778 una Real cédula que, después del encabezamiento de rúbrica, decía: «Sabed: Que por mi Real resolucion, comunicada al mi Consejo en 2 de este mes por D. Manuel de Roda... tuve por bien decir, havia llegado entender mi R. P por muy seguro é individuales informes que se ha empezado á introducir en mis Reales Dominios un Libro... intitulado: *Año dos mil quatrocientos y quarenta*:.. Que mi Real zelo y piedad han movido en mi Católico corazon los sentimientos propios de mi amor á la Sagrada Religion de Jesu-

(1) Menéndez y Pelayo, *Het.*, III.

Christo y á los Ministros de su Iglesia; y asimismo mi vigilante cuidado de la quietud y tranquilidad de mis amados y fieles vasallos, y á la justa conservacion de mi autoridad soberana, y observancia de mis justas leyes, me han obligado á determinar, no sólo á que se condene por el Tribunal del Santo Oficio este perverso libro, sino que tambien haga el mi Consejo se quemen públicamente por mano del verdugo todos los exemplares que se encuentren, á cuyo fin se harán las pesquisas necesarias. Que se ponga el mayor cuidado en todos los puertos y fronteras de mis Reales Dominios para que no se permita en adelante introducir exemplar alguno de tan pernicioso libro, imponiendo las más severas y graves penas á los contraventores; y que asimismo se tomen por el mi Consejo todas quantas providencias dicten la prudencia y reglas de buen govierno para preservar á estos fieles y católicos estados de una peste mortal, que si no se ataja con tiempo, puede acarrear graves daños, y perjuicios... Y asimismo hareis notificar á dichos Libreros, ú otros comerciantes en libros no pidan, ni introduzcan éste, bajo la multa de quinientos ducados, seis años de presidio y las de más penas que correspondiesen, conforme á derecho, por convenir así todo á mi Real servicio, á la debida administración de justicia y ser mi voluntad.»

Con igual tenacidad que perseguía hasta la más tenue sombra de disidencia, el elemento católico neto laboraba en las regiones gubernamentales

por contrarrestar los gallardeos de regalistas, jansenistas y volterianos, con frecuencia enseñoreados del Poder.

Ya en tiempos del primer Borbón consiguió, por los decretos de Alberoni, anular los proyectos de Orry sobre la plata de las iglesias y apartar de su frente la tempestad encendida por aquel informe de Macanaz, donde se sostenía que los abusos de la Iglesia, el fuero de asilo y otras inmunidades eclesiásticas mermaban ó destruían los derechos de la Corona. Pasado á dictamen del Consejo de Castilla, la Inquisición lo declaró herético y lanzó su fallo condenatorio á los vientos de la publicidad. Revocó el Monarca tal decisión, mandó arrancar los edictos de las puertas de los templos, pidió la dimisión al cardenal Giudice y lo desterró de sus Estados... Mas ¡ay! el Papa negó su beneplácito á la renuncia del cardenal y los inquisidores nuevamente instituídos por el Rey no se atrevieron á tomar posesión de sus cargos. Al fin, vino á someterse el litigio á una Junta de teólogos... y el Consejo de Castilla opinó con ellos. No menor éxito logró con la recogida del tomo tercero de la *Historia civil de España*, que compuso el franciscano Fr. Nicolás de Jesús Belando, y el encarcelamiento, no sólo del autor, á quien se prohibió escribir nada más de allí en adelante, sino hasta del censor, D. José Quirós, que dictaminó en pro de la obra, cuya dedicatoria había aceptado el Rey.

En fin, para colmo de satisfacción, logró co-

brarse de los entuertos que le causara D. Melchor Rafael de Macanaz. Encausado el insigne canonista murciano por la Inquisición, se embargaron sus bienes, libros y papeles privados, se le excomulgó, y, ya que su emigración á Francia no permitió apoderarse de su persona, se redujo á prisión á su hermano. En 1748 se obligó á Macanaz á volver á la península, y el mismo día de su llegada se le encerró en la ciudadela de Pamplona. Trasladado á las prisiones militares de La Coruña, permaneció doce años encarcelado en el castillo de San Antón, hasta que la exaltación de Carlos III le restituyó la libertad; tardío beneficio que no le fué posible disfrutar, pues sus años y los muchos que su ancianidad gimió en el calabozo, le ocasionaron la muerte pocos meses después. Se despidió de la cárcel para la tumba.

Triunfos más importantes aún obtuvo el partido exaltado de la derecha con disposiciones contra la masonería recabadas de Fernando VI por la vigorosa campaña del P. Rábago, y, sobre todo, con la resolución de Carlos III dejando en suspenso la pragmática del *Exequatur,* publicada en 1762, donde se sobreponía la jurisdicción de la Corona á las facultades de la Tiara. Semejante actitud del Monarca motivó la dimisión de Wall, ministro enemigo acérrimo de los jesuítas, y ministro que aconsejó el desafío á la autoridad pontificia.

En tanto se proseguía la acción conservadora en el Gobierno, y se velaba por la pureza de la doctrina, y se atajaba el paso á la invasión de las

ideas extranjeras, y los apologistas, sobre todo aquel prodigio de la controversia que se llamó el P. Ceballos, extremaban sus recursos para aplastar á sus enemigos, pulverizar errores y fortalecer las creencias, no se descuidaba tampoco la vigilancia de las costumbres, abriendo á la escrupulosa investigación del Santo Oficio las puertas del hogar y las intimidades de la vida privada, y apartando la expansión popular de aquellos lugares ó espectáculos donde la suspicacia de la Iglesia adivinase peligros de disolución ó motivos de escándalo.

Por más que las representaciones dramáticas nacieron en el regazo de la Iglesia, pronto sacudieron la tutela, y tanto se desviaron de su origen, que la opinión devota se tornó cada día más hostil á las diversiones teatrales. Comenzó la cruzada abolicionista á fines del siglo XVI, logrando que Felipe II, después de consultar reputados teólogos, prohibiera en Mayo de 1589 las representaciones de comedias. Rápida pasó la nube; pero se repitió en 1644, prohibiéndose los libros de Lope de Vega, que, según los teólogos, *tanto daño* habían hecho en las costumbres. Nueva autorización para abrir los teatros en 1649, y en 1665 nueva clausura.

Nadie tomó el asunto más á pecho que el popular D. Miguel de Mañara, curioso personaje que debe figurar entre los primeros prosistas españoles por la espontaneidad y nervio del estilo (1).

(1) Don Miguel de Mañara (1626-79), cuya vida y universal leyenda ha escrito con elegancia Mr. Latour, fué, si la discutida tradición no miente, hombre de juventud borrascosa, que dedicó al ascetis-

Don Miguel influyó cerca de las autoridades locales instigándolas á cerrar los coliseos al par que molestaba para conseguirlo á todas sus relaciones en la corte. El episcopado descargó sus censuras sobre aquellos espectáculos que ofendían á Dios, mas el golpe de gracia vino con la fiebre amarilla, que afligió las más hermosas provincias de España el 1679. Los misioneros solían colocarse á la entrada de los teatros amenazando con la divina

---

mo la última parte de su vida. Inició vigorosa campaña contra los espectáculos teatrales y en 1664 fundó en Sevilla el magnífico Hospital de la Caridad, donde se guardan tantas joyas artísticas debidas á Bernardo Simón Pineda, Pedro Roldán, Pablo de Céspedes. Valdés y Bartolomé Esteban Murillo. En la sala de sesiones de la Hermandad se conserva la espada de Mañara y en el templo su sepulcro. Como su obra es menos conocida de lo que el nervio de su prosa merece, nos permitiremos reproducir un párrafo tomado al azar del *Discurso de la Verdad* (1725), donde el lector podrá formar idea del lúgubre misticismo y de la fogosidad y tono del lenguaje de aquel hombre extraordinario.

«¿Qué importa, hermano, que seas grande en el mundo si la muerte te ha de hacer igual con los pequeños? Llega á un osario que está lleno de huesos de difuntos, distingue entre ellos el rico del pobre, el sabio del necio y el chico del grande: todos son huesos, todos calaveras, todos guardan igual figura. La señora que ocupaba las telas y los brocados en sus estados, cuya cabeza era adornada de diamantes, acompaña la calavera de los mendigos. Las cabezas que vestían penachos de plumas en las fiestas y saraos de las cortes, acompañan las calaveras que traían caperuzas en los campos. ¡Oh justicia de Dios, cómo igualas con la muerte á la desigualdad de la vida! ¿Qué cosa hay tan horrible como el hombre muerto? Fantasma á la ilusión de quien lo conocía, horror á los ojos de quien lo amaba. ¡Oh instante, que mudas las cosas! ¡Oh instante, puerta de los siglos! ¡Oh instante en que todo se acierta ó todo se acaba! ¡Oh instante en que ninguno dirá: yo te pasaré seguro! Porque ninguno sabe si es hijo de ira ó de amor. ¡Oh instante, el que te perdió una vez, no te hallará más, mientras Dios fuere Dios! Para siempre, para siempre, sin término ni fin...»

cólera á cuantos en su recinto penetrasen, y asegurando que jamás cesarían las epidemias mientras se insultase al cielo con la representación de comedias. Más terminante el P. Tirso González declaró que si desterraban aquellas pecaminosas farsas no había que temer la peste (1). Con tal garantía, los cabildos de las poblaciones interesadas consiguieron de D. Juan de Austria la prohibición de las comedias, y hubo importantísima ciudad, febril entusiasta de las solemnidades teatrales, que no volvió á gozar de sus fiestas favoritas hasta fines del siguiente siglo. No se libró por eso de desdichas, pues sufrió hambres y miserias en aquel mismo año; horrible sequía en el siguiente (1680); peste, sequía y hambre en 1682; sequía y miseria en 1683; inundaciones, huracán y pérdida de la cosecha en 1684, y langosta en 1688.

Indecible el número de libros, folletos y publicaciones contra las farsas teatrales. El padre José Camargo, jesuíta, entre el enorme caudal de autoridades que acumula, reniega de las ideas que las comedias sugieren, diciendo: «De qué son las conversaciones al salir de la comedia? Si Fulana tiene buen garbo, si Fulano tiene buen gusto en comunicarla; si baila, si canta, si es más hermosa que Fulana (2)...»; y añadía que un novelista y un dramaturgo «deben considerarse reos de una multitud de homicidios espirituales». Pavorosos argu-

(1) Ant. Maria Espinosa, *Anales*.
(2) *Contra las Comedias*. Madrid 1689.

mentos que reforzaba el obispo de Orihuela (1) pintando la escandalosa vida de los comediantes y las licencias que favorece el trato en los vestuarios, pues no solía haber más que uno para ambos sexos, razones que excitaron al padre Puente (2), á fray José de Jesús María y á mucho celosos varones á declarar las comedias diversiones paganas é hijas legítimas del mismo diablo.

El P. Calatayud predicaba que no podían tolerarse las representaciones sino por lo que se permitían las cortesanas, y el P. Concina cerraba hasta la última salida de la afición, estatuyendo que intentar reformar las comedias equivalía á querer lavar un negro *(lavare œtiopen)*, por lo cual debían arrancarse de raíz (3).

La cruzada era general. El Obispo de Lérida en 1751 se oponía á las representaciones; el de Orihuela, D. José Tormo, consiguió de Carlos III la prohibición absoluta de comedias (1777) y hasta la demolición del Coliseo. Dos años después se suprimieron las funciones en Elche y Alicante. Ya estaban suprimidas desde 1734 en Murcia, donde hasta se negaron los Sacramentos á los cómicos, desde 1748 en Valencia y después en Burgos y Cartagena. Una misión que recorrió toda España, logró la clausura de los teatros en Málaga, Toledo, Jaén, Andújar, Ecija, Cádiz, Baeza, Jerez, Puerto de Santa María y otras importantes ciudades. En

(1) *Representación al Rey.*
(2) *Discurso teólogico contra la apología de las Comedias.*
(3) *Spectaculis theatralibus.*

Madrid se suspendieron las funciones durante la misión, y, antes de consentirlas de nuevo, les impuso Fernando VI veinticinco condiciones. El misionero P. Pedro Calatayud había calificado las comedias de obscenidades: los actores, de pecadores públicos, y los espectadores, reos de pecado mortal.

No hay que ponderar las severas prohibiciones establecidas por las Constituciones Sinodales, ni con cuánto ahinco cerrarían las puertas de los templos á las comedias y autos, estimándolos lazos para cazar las almas.

En fin, el impetuoso Fr. Diego de Cádiz, incapaz de transacciones en materia de fe y buenas costumbres, lanzó su *Dictamen* «fundado en los principios más sólidos é infalibles del Evangelio, y Doctrina más pura de los Santos Padres y Nuestra Madre la Iglesia: Para desengaño de incautos, mal instruídos, ó preocupados de las máximas del mundo» (1), diciendo que los cómicos están excomulgados é infames, que San Francicco prohibe hasta que se les dé limosna, que los confesores no deben absolver á los que asisten á las comedias si no se comprometen á no volver á ellas, y «no admitan á la recepción de los Santos Sacramentos á sus Profesores, i como á públicos pecadores, i excomulgados, no se entierren en sagrado. Consta también de las mismas leis, que para motivo del divorcio, vastaba saber el marido que su mujer asistía al Teatro de las Comedias» (2).

(1) Málaga, 1789.
(2) *Opúsculos*, libro II, op. IV.

Al cabo de mucho tiempo, cesó la abierta persecución, y desentendiéronse los Gobiernos de celosas exageraciones; mas siempre quedó en el corazón de los afectos á la corriente ortodoxa indominable prevención á los festejos escénicos; y cuando algún joven de familia religiosa se veía precisado á viajar por localidades donde funcionasen coliseos, la primera advertencia que la paternal escrupulosidad deslizaba en su oído antes de acometer la expedición era el apercibimiento, cuando no exigía promesa formal, de no manchar sus plantas en el suelo del teatro. Aun en nuestros días existen personas y familias que detestan las comedias y por nada del mundo permitirían concurrir á las jóvenes. Por desgracia, la excesiva libertad de la escena en nuestros días otorga á sus prejuicios hartas apariencias de razón.



CAPITULO VII

LOS AFRANCESADOS

Indicios de partido liberal. - Elocuencia de los hechos. — La palabra «afrancesado». — Deslinde de campos. -- Excepciones. — Los liberales de las Cortes de Cádiz.—Homogeneidad de principios entre liberales y afrancesados. - Filiación y carácter de la Constitución del 12.—Opiniones respetables de aquella época. — Odio popular á liberales y afrancesados. — Cómo discurrían los afrancesados.—Carácter del Rey José.—Discusión de la legitimidad.—Discusión del exotismo. —Formación del partido francés.—Patriotismo de los afrancesados.—Esperanzas de triunfo.— Opinión de los ingleses.—Origen del error de los afrancesados. — Verdadero carácter del alzamiento contra los franceses.—Capitulación de Gerona.—Un folleto de Ceballos.—El P. Salmón. —Menéndez y Pelayo.—Gómez Imaz.—Otras muchas pruebas y opiniones.—Irreligiosidad de los afrancesados.—Significación de ambos partidos.

Han desfilado á nuestros ojos con la movilidad de película cinematográfica las impresiones del estado interno del país y hemos visto deslizarse en líneas paralelas, aunque en opuesta dirección, las

dos tendencias, innovadora y resistente, que latían en el corazón de la sociedad española.

Aquel panorama y este conocimiento nos habilitan para resolver un problema planteado en sus legítimos términos y llegar á la conclusión de que el afrancesamiento no significa defección á la causa patriótica á instigación de medros individuales, sino consecuencia natural de evolución dialéctica, involuntaria é irremediable.

Ya alude el mismo Godoy al movimiento de opinión, cuando nos refiere que desde la declaración de la guerra á la República se notó la existencia de un partido, poco numeroso, pero no poco influyente, formado por literatos y catedráticos, que, ya por sus lecturas, ya por sus viajes, simpatizaban con las nuevas ideas que llenaban á un tiempo de esperanza y de temor la sociedad de su época (1).

No negaré que alguna aislada ambición no guareciese sus afanes con la bandera del nuevo régimen, como tampoco se negará que otras concupiscencias se disfrazaron de patriotería, amparándose con el lábaro de la independencia nacional. Ni unos ni otros imprimen carácter á las agrupaciones políticas, ni la inflexible marcha de las ideas en la historia se detiene ó se desvía por fragilidades de conducta ó conveniencias personales.

Los hechos, no menos elocuentes que el raciocinio, patentizarán la ley que llevan en el fondo de

---

(1) *Memorias del Príncipe de la Paz.*

su proceso y mostrarán que la historia es una ciencia, porque vale algo más que las miserias humanas.

La palabra *afrancesado* no surgió desde los comienzos de la lucha. Hasta la disolución de la Junta Central no se dió á los españoles del opuesto bando más calificativo que el de *traidores*. Tan denigrante apelativo se modificó en el segundo período de la guerra, y, tal vez por haber incluído en la condenación á los que juraron á José I, durante la residencia del Gobierno en Cádiz se les apellidó *juramentados*. Sólo en la última etapa, á la hora de la evacuación del territorio por los ejércitos de Napoleón, sonó la palabra *afrancesados*.

Desde el primer momento, desde que los campos se deslindan en Bayona, vemos plegarse al nuevo régimen casi todos los hombres tildados de regalistas, jansenistas, volterianos ó por lo menos de afectos á la corriente innovadora y progresiva, mientras los miembros de las órdenes religiosas, los obispos, intransigentes con los conatos reformistas y los que confundían en un solo concepto la Religión, el Rey y la Patria, juzgando preferible la salvación del alma á todas las bienandanzas de la tierra, se irguieron como un solo hombre contra el invasor.

No olvido que algunas personas, muy contadas, de antecedentes liberales, abrazaron el partido de Fernando VII. Floridablanca, Antillón, Quintana, Jove-Llanos... Mas aun no tomando en considera-

ción que Floridablanca había profundamente reformado sus ideas en sentido ortodoxo, ni los resentimientos que Jove-Llanos guardaba de Godoy, lo que equivalía á guardarlos contra el Rey Carlos, que no podía reinar sin su favorito, ni ninguna de las circunstancias que á otros decidieron, siempre resaltará un hecho indubitable: que su número se reducía á insignificantes proporciones ante la falange de liberales afrancesados.

El mismo Blanco, que antes de su emigración cooperó resueltamente á la guerra contra los franceses por sus antipatías de raza, de religión y de carácter á la nación vecina, no dejaba de comprender que su puesto se hallaba en la margen contraria, y desliza en sus *Cartas de España* claras insinuaciones acerca de cuánto mejor hubiera vivido la nación con el Gobierno liberal de la nueva dinastía que en las cadenas del despotismo fernandista.

De igual suerte, aunque nadie aventuraría rotunda afirmación, ¿quién sabe si el afrancesamiento de la pandilla de Moratín no influyó en la actitud del cantor de la Imprenta? Imposible no parece; mas ha de recordarse que en el ánimo de Quintana coexistía con su pasión al progreso el amor á las tradiciones de su Castilla.

Su musa no desdeñó inspirarse en la leyenda de Pelayo, ni en la tragedia de los comuneros, que nada significaba de liberalismo, y sus biografías, cual sus estudios retrospectivos de literatura, evidencian clara devoción á tradiciones y glorias no

del todo compatibles con la adhesión á las águilas francesas.

Pudiera objetarse á mi tesis el crecido número de hombres liberales que en las Cortes de Cádiz resistieron con épica tenacidad el inmenso poder de Francia. Sin vacilar contestaría recordando que los diputados constituyentes salieron del elemento joven (tan joven, que hubo diputado que no había cumplido la edad exigida), deslumbrado por un patriotismo sentimental que rechazaba sus propios ideales si advenían á la sombra de pabellón extranjero. Los que no pertenecían á la juventud por la edad eran mozos en política, y con rara salvedad no habían cooperado á la lucha que ambos principios, avanzado y retrógado, venían desde siglos con encarnizada saña sosteniendo.

Después de todo, no se distinguían de los tildados de afrancesados sino por la posición que ocupaban. ¿Qué principios bullían en el fondo de su pensamiento, sino los dictados de la revolución francesa? Sus ideales ¿salían de otro venero que no fuese la Enciclopedia? ¿Cuál fué su pecado capital y la causa de su estruendosa caída sino el haber redactado una Constitución francesa para el pueblo español? Si, con más fino sentido práctico, se hubieran dejado guiar por la sagacidad patriótica de Blanco, cuyos artículos políticos se me antojan de mayor precio que sus poesías y lucubraciones teológicas, y hubieran resucitado las antiguas tradiciones cívicas del país, remozándolas con el espíritu del siglo, su obra, cimentada en la base

misma de la nacionalidad, hubiera desafiado sobre su inconmovible pedestal embates de la discusión y acometidas de la fuerza. La Constitución española hubiese vivido tan firme cual la inglesa, porque habría sido la nación misma consolidada por su natural organización. Mas desconocedores de la savia étnica y del proceso histórico, sin estudiar cuanto en nuestra tradición existía de compatible con el progreso de la nueva edad, creyendo que un pueblo puede convertirse en otro por ministerio de una ley votada en Cortes, é ignorando la relación de continuidad, de solidaridad en el tiempo que envuelve al eje de los acontecimientos históricos, les ofuscó el resplandor de nuevas ideas y soñaron con una España independiente de Francia y constituída á la francesa.

La prolongada etapa de ignorancia que, atravesada por nuestro dócil pueblo, había borrado de la memoria grandezas y excelencias del pasado, aun hoy en máxima copia desconocidas ú olvidadas. No se sabía de otra España, sino de la inculta, fanática y miserable de los últimos tiempos, y las ideas francesas resonaron en los pechos amantes del progreso patrio como anticipaciones de redención.

Eran, pues, los liberales tan afrancesados cual los del bando opuesto. Nos defendían de la Francia grande para constituirnos en una Francia chica, y por eso los elementos reaccionarios, la masa popular, de seguro instinto, el clero, los verdaderos enemigos de los franceses y nervio de la de-

fensa nacional, envolvieron en el mismo anatema á afrancesados y liberales, y, cuando se sintieron fuertes, persiguieron con idéntica saña á los primeros y á los segundos, porque unos y otros representaban el mismo espíritu rebelde y satánico que minaba los cimientos de los altares y las gradas de los tronos.

Claro lo confirma autoridad tan respetable cual la de Muñoz Maldonado, que por orden regia escribió la historia de tan luctuosos acaecimientos: «no hubo amnistía ni para los afrancesados ni para los partidarios de la Constitución. Es preciso confesar, con este motivo, una verdad muy importante para la Historia. Los hombres de más talento, las personas más ilustradas de España, se habían adherido á la Constitución de Cádiz ó al partido de José. Esta es la razón por que muchos de los decretos publicados por José fueron promulgados en Cádiz con algunas modificaciones; pero de tal naturaleza, que se deja conocer fácilmente que en semejantes materias eran los mismos los sentimientos de unos que de otros» (1).

Y si se pide declaración más terminante, oigamos al literato Melon ó quien fuera el defensor de los afrancesados, en el folleto publicado en París en 1820: «¿Cuál es la diferencia entre las ideas políticas de los unos y de los otros? Ninguna en quanto á los principios, y ni quizás en las aplicaciones.

(1) *Historia política y militar de la guerra de la Indep.*, t. III, página 585.

En quanto al fin, estaban ambos partidos de acuerdo, aun en tiempo de la guerra; la oposición entre ellos consistía en orden á los medios que fuera oportuno emplear... La dominación francesa ¿podía ó no contribuir á él? Esta era la question sobre la cual se hallaban divididos» (1).

Oída la opinión de un absolutista y de un afrancesado, escuchemos ahora la de un liberal. ¿No es contundente la conformidad de los tres partidos?

«Todos tenían puesta la vista en las provincias, como decíamos en el lenguaje común de aquellos días, y de allí aguardábamos el remedio, creyendo infalible su llegada y aun su eficacia. Habrá quien achaque esta locura patriótica á una causa de muchos creída innegable verdad, y es que en nuestra patria la gente superior en talento y ciencia, con raras excepciones, creía que debíamos aceptar de Francia, con nuevo Rey, leyes nuevas y un Gobierno ilustrado, y que sólo el vulgo ignorante ó los hombres de rancias doctrinas deseaban ó esperaban el restablecimiento del trono de los Borbones; de lo cual, como es natural, se sigue que conformándose la fe con el deseo, y éste y aquélla con la ceguera intelectual, ofuscasen el ánimo visiones que presentaban como fácil y seguro lo casi imposible» (2).

Así se explica cómo por el mismo golpe cayeron los invasores y los liberales, solemnizándose á la

(1) Página 50.
(2) Alcalá Galiano: *Mem. de un anc.*, 1890, pág. 85.

vez el triunfo de nuestras armas y la restauración del absolutismo. El concienzudo Sr. Gómez Imaz, en su citada obra (1), escribe: «En cuanto al júbilo del pueblo por tan ansiado cambio político, llena de testimonios está la historia de aquel período; las ciudades, por medio de sus Ayuntamientos, apresurábanse á celebrar festejos y regocijos públicos; los cabildos eclesiásticos no les iban en zaga; las Audiencias, los organismos todos, las hermandades, gremios y cofradías y el pueblo en masa demostraban su júbilo con festejos y alegrías que terminaban por sustituir las lápidas constitucionales por inscripciones con el nombre de Fernando *el Deseado*... Entre los papeles de aquella época poseemos una curiosa colección de convocatorias religiosas, de las innumerables funciones que todas las iglesias celebraron en acción de gracias por el regreso del Monarca restaurador del antiguo régimen, siendo curioso de ver la redacción de aquellos documentos, que parecen muchos de ellos proclamas patrióticas de delirante amor al Monarca; aquel movimiento de reacción ó protesta contra las novedades políticas á la francesa, *ad usum Delphinis,* se palpa y comprueba examinando los infinitos papeles y folletos que en tal sentido se imprimieron, cuya enumeración llenaría centenares de páginas.

. . . .

»El arresto de diputados y personas señaladas

(1) Pagina 349.

de la grey liberal fué recibido por la nación, casi en su totalidad afecta al régimen antiguo, con grandísimo entusiasmo» (1).

Al presentirse los ocultos designios de Napoleón y el verdadero móvil que le guiaba al introducir huestes francesas en territorio español, el partido avanzado se revolvía en inevitable disyuntiva. ¿Qué confianza podía depositar en un Príncipe mezquino y abyecto, á la edad en que todos los hombres se sienten generosos, aconsejado por un canónigo ignorante y fatuo, para cooperar á la regeneración de un pueblo postrado y envilecido? ¿Cómo esperarían lealtad del Príncipe que conspiró contra su padre y su Rey, que á la hora amarga de descubrirse la conjuración implora clemencia, presentando por mérito la delación de sus cómplices, y vuelve á afilar en la sombra el arma contra la corona de sus padres? Y fuerza es confesar que la razón les asistía en tan delicado punto. Ciegos, mil veces ciegos, los liberales no afrancesados se confiaron en las falaces palabras del taimado Soberano y pagaron su error con sus haciendas, con su sangre, con el inmenso dolor de ver destrozadas y en cenizas las libertades á que habían consagrado su existencia y su alma.

Del lado opuesto, presentían un Príncipe honrado, sin preocupaciones engendradas por el atavismo de la realeza, educado en los principios de la Revolución, consciente de que á las ideas liberales

(1) Página 356.

debía su trono y debería el amor de su pueblo, y, rectamente pensando, hallaban tantos motivos para depositar en él su confianza como razones para desconfiar del Príncipe que acababa de renunciar sus derechos en las manos de Napoleón y reconocer á José por Rey de España. No contento con felicitar á José, Fernando expresaba á Napoleón, en carta de 22 de Junio de 18Q8, «su satisfacción por ver instalado á su querido hermano el Rey José en el trono de España», porque, deseando la felicidad de España, no podía «ver á la cabeza de ella un Monarca más digno ni más propio por sus virtudes para asegurársela».

José era republicano por convicción y además no sentía el menor deseo de tiranizar, ni siquiera de gobernar á España. Se creía adorado en Nápoles y lamentaba no concluir allí la obra que se había propuesto (1).

Don Pedro Ceballos, ministro de Estado de Fernando VII, escribía particularmente desde Bayona, en 8 de Junio de 1808, á D. Eusebio Bardají: «He tenido el honor de presentarme al Rey, que llegó ayer de Nápoles; he formado el concepto de que su presencia, su bondad y la nobleza de su corazón, que se descubre á primera vista, bastarán sin ejércitos á calmar esas provincias».

Lafuente, nada recusable, afirma que era «de carácter afable, atento y cortés en el trato, bastante instruído, fácil y aun elocuente en el de-

(1) De Foy. Op. cit.

cir...; versado en negocios; no censurable en sus costumbres y animado de buenos deseos é intenciones». Mas el odio era tal que, «aun siendo agraciado de rostro», se le pintaba tuerto y se repartían retratos suyos con esa imperfección» (1).

El conde de Toreno dice que «no hubiera deshonrado el solio, mas sí cooperado á la felicidad de España» (2), y Chao, que «hubiera labrado la felicidad de los españoles» (3).

Tantas simpatías despertó la presencia de José, que todavía, en 1814, cuando el padre Santander impugnaba en justificación de su conducta las insolentes *Cartas* que contra él imprimía el mercenario calzado fray Manuel Martínez, decía: «Lo que no cabrá jamás en mi capucho ni en mi manga, lo que suplico á usted no vuelva á decir, es llamar estúpido á José, ni trapacero, impostor ni calumniador á Napoleón».

La salida del Rey José de Madrid, á consecuencia de la gloriosísima jornada de Bailén, momento culminante y decisivo de la guerra, honra que cabe por entero á la Junta Suprema de España é Indias y al heroísmo del paisanaje por ella organizado, dió nueva muestra del carácter caballeresco que la hidalguía española se complace en reconocer al fugaz Monarca. «Con la larga experiencia que tenía de lo que son revoluciones en todo país, conocía muy bien la delicada posición de los espa-

(1) Hist. de Esp.
(2) Op. cit. L. IV.
(3) Continuación de la Hist. de Esp., del padre Mariana.

ñoles y especialmente la de todos los hombres públicos y de los mismos grandes del reino que servían á su persona. Y así, lejos de obligar á nadie á que le siguiese en aquella retirada, que se presumía de corta duración, dejó á todos, y aun á sus ministros, una entera libertad de hacer lo que más les conviniere» (1).

Más aún: cuando su hueste hambrienta causaba destrozos en el tránsito de su retirada, esforzábase José en impedirlos ó aminorarlos á tal extremo, que sus mismos soldados se sentían molestos y en alta voz clamaban que más merecían ellos su interés, pues por él derramaban su sangre, que no los ingratos, los díscolos españoles que correspondían con burlas á sus virtudes y con odio á sus generosos sentimientos.

Sobre cuanto pudiera decir está aquella respuesta dada al mismo Napoleón cuando éste sostenía que los destinos de España debían subordinarse á los intereses del Imperio: «Mis primeros deberes son para España. Amo á Francia como mi familia, á España como mi religión. El corazón me une á la primera; pero la conciencia de mi deber me sujeta á la segunda» (2).

Mas en todo agobió la desgracia al inexperto José ante la pública opinión. Tenía hermosos ojos, y se le llamaba «el Tuerto»; no bebía vino, y se le motejaba de borracho; amó á Madrid, y se dispuso

(1) Azanza y O'farril. *Memoria sobre los hechos que justifican su conducta política.* Págs. 100-1.

(2) *Mémoires de Joseph Bonaparte.*

á renovarla derribando vetustos edificios, abriendo plazas, erigiendo estatuas, proyectando bulevares, ideando viaductos y preparando un palacio á las Cortes, y el ingrato pueblo que recibía los beneficios le correspondía con el apodo de «el Rey Plazuelas».

Hasta el buen deseo con que ordenaba á Cabarrús en 30 de Septiembre de 1809 que reorganizase los servicios y le recomendaba la formación de presupuestos y la normalización de la Hacienda; hasta la simpática orientación en favor de los empleados jóvenes y en contra de las rutinas burocráticas; el embellecimiento y la apertura de carreteras en Granada, la canalización del Guadalquivir desde Sevilla á Córdoba... se recibían con desdén, se coreaban con burlas y, sin confesar lo que encerraban sus propósitos de conveniencia para el país, se formaba al honrado ex Monarca de Nápoles una leyenda de venalidad, de impudor, de latrocinio.

¡La legitimidad! En principio ya opinaban aquellos hombres que el título superior de legitimidad para los Soberanos consistía en realizar el bien de sus pueblos. Funcionario que no cumple su deber, no es funcionario legítimo.

Y aun contrayéndose á la discutida ley de la herencia, ¿qué dinastía no ha comenzado por un usurpador ó un aventurero, ó no ha recogido el cetro como legado de otra dinastía usurpadora?

Si apuramos el criterio de la legitimidad hereditaria, precisaría retrotraer las cosas, por lo

menos, al día en que Don Pedro I sucumbió traidoramente asesinado por quien no fué legítimo Rey, ni siquiera hijo legítimo.

Todavía más. Si Carlos IV, después de renunciar Fernando VII su corona, de controvertida legitimidad; si Carlos IV, podrían alegar, Monarca indiscutible y ya indiscutido por la sumisión de Fernando, se apresuró á renunciar sus derechos, ó si se quiere á venderlos, pues los cedió, mediante ciertas condiciones, en favor de Bonaparte, ¿dónde se hallaba el, según ellos, irracional principio de la legitimidad?

Tampoco importaba á los avanzados la tacha de extranjería, escupida sobre la dinastía de Bonaparte. Francesa, hasta cierto punto, era en verdad la corsa estirpe; pero ¿no era mucho más castizamente francesa la dinastía de los Borbones? El primer Borbón que reinó en España, ¿no era un francés? ¿No defendieron también su derecho las bayonetas francesas? Ni en buena lógica podía inferirse que los afrancesados, por limitarse á insignificante minoría, formaban un partido antiespañol, pues, aparte de no escasear los afrancesados que pudiéramos llamar pasivos, la única conclusión que desprende el reducido número de afrancesados activos es que eran muy contadas las personas de ideas reformistas entre el elemento maduro, que los principios liberales, según demostró la experiencia, carecían por completo de popularidad. El número abrumador de sus adeptos hizo

que se confundiera al partido tradicionalista con la nación.

Argumentos de tan liviana índole no podían oscurecer su conciencia de ciudadanos españoles que aspiraban á reconstituir su patria y salvarla de los perennes verdugos que la habían arrastrado á tan inverosímil postración.

No, no podían juzgarse espúreos los españoles, los que jamás soñaron reducir la península á prefectura del Imperio francés. Napoleón había prometido respetar la integridad del territorio; la sinceridad de su promesa se evidenciaba por la cesión de la corona á su hermano, y hasta en este delicado aspecto confirmó José las esperanzas que en él fundaban los avanzados españoles, pues mientras Fernando daba la enhorabuena á Napoleón por sus triunfos sobre las armas españolas, José se indisponía con su hermano por amor á sus nuevos súbditos y protestaba de la intrusión del Emperador en incumbencias privativamente nacionales. Así escribieron con razón Azanza y O'Farril, que «si el heroísmo de la generación presente no había de asegurar la felicidad de las venideras, ¿quién podría abrazar exclusivamente este partido (el de la guerra) mientras que con honor pudiese abrazar otro?» (1).

A raíz del 2 de Mayo, cuando Murat se esforzaba en captarse simpatías de los españoles y borrar la penosa impresión de aquella triste jor-

(1) Op., cit. pág. 144.

nada, ya pudo apreciarse que los franceses contaban con cierto partido, en verdad nada numeroso, pero formado por personas de carácter y representación.

Tal vez sin los sucesos del 2 de Mayo, que agriaron las cosas, y en el supuesto de que las clases alta y media hubiesen tenido costumbre de discurrir sobre asuntos públicos, la nueva dinastía hubiera sumado bastantes partidarios para arraigarse, venciendo con paciencia y sagacidad los inconvenientes de la psicología española; mas la carencia de reflexión, la inconsciencia de un pueblo educado en el silencio, en el apartamiento de la vida pública, en el divorcio de Europa y en la degradación que irradiaba una corte disoluta, no dejó lugar al pensamiento, y los atropellos del 2 de Mayo sustituyeron á los empleos del raciocinio la ciega explosión de extraviados sentimientos.

Si no guiara más norte que el medro sus pasos, habríanse doblegado sumisos los parciales de José á los caprichos cesarianos sin consideración á los intereses españoles. Lejos de eso, protestaron de cuantos proyectos acarició el Emperador en menoscabo de nuestro país. Cuando D. Miguel Azanza y D. Gonzalo O'Farril, ministros de José I, caminaban para Vitoria, temiendo los males que amenazaban á España si Napoleón se proponía desmembrarla ó uncirla al carro de sus dudosas empresas, elevaron un escrito, fechado en Buitrago á 2 de Agosto de 1808, exponiendo que el interés

de la nación exigía no confundir su amistad á Francia con el compromiso de cooperar á las vastas empresas, sin utilidad para España, en que se hallaba empeñado Napoleón. Sostenían allí el derecho de España á contratar paces separadas con Inglaterra, encerrándose en la anterior neutralidad y calmando así las zozobras que la opinión experimentaba por el porvenir de nuestro imperio colonial.

Paso tan atrevido y tan ajeno de personal interés, no parece conducta de políticos venales, vendidos á la sed de oro ó á la fiebre de la ambición, sino de netos españoles que en toda ocasión, y aun con riesgo de disgustar al poderoso, sacrifican su conveniencia á la prosperidad de la patria.

No satisfechos con la presentación del documento, Urquijo y Azanza se trasladaron á París para sostenerlo ante la suprema voluntad del Emperador.

¿Ni qué minas habían de satisfacer prevaricaciones y concupiscencias, si la misma correspondencia de José nos pinta su ejército descalzo, desnudo y hambriento, los empleados civiles españoles con trece meses de atraso en sus soldadas y dados en vulgar pignoración hasta los vasos sagrados de la Real Capilla para asegurar unos días el sustento de la guarnición de Madrid? Pocas recompensas pecuniarias habían de premiar la traición ó consolar la avaricia.

Menos acudiría á satisfacer antipatrióticas codicias el mismo Napoleón, que no acertaba ya á ex-

traer dinero de su expoliada nación y agriaba por controversias pecuniarias sus fraternales relaciones con José.

Felizmente para honor de España, no se había formado un partido de traidores, de indignos patricios, dispuestos á vender, por imperdonables concupiscencias, el bendito suelo de la patria á la codicia extranjera. La historia nos presenta una agrupación de honrados ciudadanos, ilustres muchos de ellos y algunos glorias imperecederas del genio español, que, tal vez con error, siempre con generosa intención, trataron de redimir la patria, abriendo el pecho á una esperanza que la adversidad de los sucesos desvanecieron como bruma.

Juzgaron segura la victoria, y tampoco me sabe á lícito inculparlos por su alucinación. Donde se equivocó el genio de Napoleón, bien podían sin mengua equivocarse ellos.

Por otra parte, ¿con qué fuerzas contaba aquella Junta de gobierno, desautorizada y destituída por su mismo Soberano? El ejército español, aun incluyendo las milicias provinciales, podría componerse de unos cien mil hombres. Quince mil de éstos se hallaban en Dinamarca auxiliando las operaciones del ejército francés, otros quince mil guarneciendo las Baleares, Canarias y plazas africanas, diez mil en el campo de San Roque para defenderlo de los ingleses, tres mil quinientos ocupados en la guerra con Portugal, diez mil en Galicia y quince mil custodiando todas las poblaciones del interior. En tanto los franceses dominaban

las plazas fronterizas, las principales fábricas de armas y municiones y hasta la artillería de Segovia, cercada por sus tropas la histórica ciudad.

Historiador tan poco sospechoso cual D. Miguel A. Príncipe, abundando en idéntica opinión, escribe: «... quédenos el consuelo, aunque triste, de haber sido el error de los más, no efecto de maldad de corazón, sino aberración lamentable de una mente ofuscada ó aturdida. Cuestiones que resuelve el instinto, las suele equivocar el talento, y si preguntáis por qué el pueblo supo más en lo suyo que los sabios, yo, por toda respuesta, os diré: ¿y por qué la mujer comprende á veces lo que el hombre no alcanza?» (1).

La misma opinión pesimista profesaban los prácticos ingleses. El general Moore, en 19 de Noviembre de 1808, escribía al embajador Mr. Frère: «La imbecilidad del Gobierno español es mayor de lo que se puede pensar... Si esto sigue así, la ruina de España es inevitable, y no debo pensar sino en salvar el ejército de mi mando.» En 24 del mismo mes escribía á su ministro de la Guerra, Lord Castlereagh: «Yo no veo aquí ni ejércitos, ni generales, ni Gobierno; y así, ni quiero hacerme responsable, ni hacer á los otros, porque nada se puede esperar sino desastres.»

Nació el disculpable error cometido por los afrancesados de no conocer más pueblo español que el manso rebaño, testigo indiferente que miró

Guerra de la Indep., t. II, pág. 245.

sin conmoción sepultarse nuestra marina y anonadarse nuestra importancia en Europa, que seguía con ojos estúpidos la escandalosa disipación de la corte, que toleraba cuantos abusos y atropellos imaginaba el despotismo, aislado del pensamiento europeo, sin memoria de sus antiguas libertades y magnánimos heroísmos... ¿Quién imaginaría que semejante mesnada, flaca y abatida, pudiera resistir al coloso militar del mundo, servido por inagotables recursos, que mostraba tanto genio en improvisar como en esgrimir?

Al contemplar un pueblo en apariencia muerto, no recordaron que lo muerto desaparece, y cuando aquella grey existía, bien ó mal, es porque su vitalidad se reconcentraba en un solo foco. Este punto sensible se hallaba condensado en dos palabras: religión y monarquía.

No se movió el pueblo español porque ejércitos extranjeros atravesaran como dependencia suya nuestras provincias para combatir á nuestros hermanos los portugueses; no se levantó en masa cuando supo que los franceses expugnaban nuestras plazas fronterizas; presenció impávido el desfile de los dragones de Murat por las calles de Madrid; mas le quisieron arrebatar en sus barbas un Príncipe, y entonces no supo contenerse y estalló en la heroica locura del 2 de Mayo. Aprendió después que se profanaban templos, que los altares se convertían en pesebres... y el pigmeo resucitó gigante. Un grito de indignación conmovió la península de un extremo á otro;

el heroísmo andaluz empequeñeció en Bailén á los héroes clásicos de Maratón é invitó á la tenacidad aragonesa y catalana á ungir con sangre los muros de Zaragoza y de Gerona.

Sobradamente lo evidenció la honrosa capitulación de los gerundenses. Puestos en tal extremidad aquéllos héroes, que necesitaron demandar condiciones de rendición, su primer cuidado, en medio de sus agonías, se dirigió á establecer una condición esencial para entregarse: «La religión católica continuará siendo observada y será protegida».

A la propia idea responde el folleto de D. Pedro Ceballos, titulado *Política peculiar de Buonaparte en quanto á la Religión Católica* (Madrid, 1813). Allí lo compara con Juliano, y dice: «La más santa y noble indignación se apoderó de vuestras almas luego que visteis... los sacerdotes del Altísimo perseguidos; sí, aquellos amigos fieles, en quienes con la seguridad del más inviolable secreto depositabais el de vuestras conciencias enmarañadas para recibir consejos de acierto, de salud y de tranquilidad con todas las demostraciones de la caridad más diligente y oficiosa; finalmente, las casas de oración convertidas en escuelas de licencia; los templos, profanados; sí, aquellos templos en que resonaban antes en dulces cánticos las alabanzas del Señor, ya no resuenan sino relinchos de caballos y gritos de impureza. Como quiera que vuestra santa irritación debe aumentarse á la vista de tan repetidas atrocidades, todavía debe ce-

sar toda admiración al saber que el autor de tantos males no conoce otro interés que el del momento y niega el dogma consolador de la inmortalidad del alma» (45-6). Lo mismo trata de demostrar el P. Salmón, agustino, anatematizando las ideas ó heréticas ó cismáticas de los afrancesados (1), y lo mismo confirma Menéndez y Pelayo: «La resistencia... fué, como era de esperar, avivada y enfervorecida por el espíritu religioso que vivía íntegro, á lo menos en los humildes y pequeños, y acaudillada y dirigida en gran parte por los frailes. De ello dan testimonio la dictadura del padre Rico, en Valencia; la del P. Gil, en Sevilla; la de Fr. Mariano, de Sevilla, en Cádiz; la del obispo Menéndez de Luarca, en Santander. Alentó la virgen del Pilar á los zaragozanos, pusiéronse los gerundenses bajo la protección de San Narciso, y en la mente de todos estuvo (si se quita el escaso número de los llamados liberales que por loable inconsecuencia dejaron de afrancesarse), que aquella guerra, tanto como española y de independencia, era guerra de religión contra las ideas del siglo XVIII, difundidas por las legiones napoleónicas» (2).

Otro tanto se escapa á la sinceridad del ilustradísimo Sr. Gómez Imaz, á despecho de su noble obstinación en confundir la causa de la patria con la suerte de ciertos principios: «... entre los

---

(1) Res. hist. de la *Rev. de Esp.*, t, VI, c. V.

(2) Het., t. III, págs. 414-5.

festejos, alegría y galas de un pueblo alborozado y jubilante al recibir á su Monarca *el Deseado,* para devolverle la tierra ibérica tinta en sangre de heroicos mártires de su independencia, en medio de aquel clamoreo entusiasta, anidábase la hidra de la discordia entre las páginas de un Código constitucional en que consignábanse los *principios revolucionarios* de Francia, *contra los cuales había el pueblo sostenido la titánica lucha,* y que seguramente se opondría á que rigiera en la nación contra sus creencias y convicciones» (1).

En su *Luz brillante que puesta sobre el candelero por inducción de las Cortes generales y extraordinarias alumbra á toda España, de uno á otro hemisferio, para que conozcan el principio de esta guerra y medios de terminarla con la más plausible victoria* (2), dice Fr. Antonio Miguel Yurami, del orden de Predicadores, que todo español tiene la obligación de hacer la guerra á Napoleón porque «es un hereje público, un apóstata, un enemigo declarado del Evangelio» (pág. 73); y recuerda «aquel sabio documento que el emperador Carlos V, estando para morir, dió á su hijo y Rey nuestro Don Felipe II, diciéndole: «no permitas que alguno di»recta ó indirectamente haga en nuestro reyno »cosa que pueda ser contra nuestra Santa fe ca»tólica, pues en su aumento y exaltación consiste »nuestro bien» (ídem). ¿Han cometido algún de-

(1) *Sevilla en 1808,* pról. v.
(2) Madrid, 1811.

lito María Santísima y los Santos para que á unas de sus imágenes les corten la cabeza, á otras las hagan pedazos y echen á la lumbre, y á otras las arrastren, colgadas por los pies, de las colas de los caballos?... Pero, ¿hay alma cristiana que pueda tolerar que las sagradas formas sean arrojadas al suelo y esos sacrílegos se ensucien sobre ellas?» (pág. 77). «¿Y habrá todavía españoles que se estén quietos en su casa, mozos que no se alisten en los exércitos, viejos que no contribuyan con su hacienda para mantener las tropas contra tales enemigos de la Religión? Perezcan los bienes, piérdase la vida antes que consentir estos ultrajes de Dios (pág. 77). Los moros, por derecho de conquista, imponían tributos á los cristianos; pero en pagándolos no se metían con ellos. Bonaparte cada día inventa nuevos impuestos; con este pretexto embía tropa á los lugares para que los intime, y permite el saqueo y el atropellamiento de todo género de mujeres. Luego con mayor razón se debe ésta decir guerra de Religión, y de consiguiente toda de gloria para el soldado español» (págs. 92 y 93).

El canónigo de Málaga D. Salvador Jiménez de Enciso, en los sermones de Cuaresma de 1809, publicados con el título de *Proclamas sagradas,* dice: «¡Ah, y quién podrá dexar de confesarlo! Acaso la guerra que hemos declarado al gefe de los impíos ¿no es una guerra de Religión, como lo fué la que los hebreos hicieron en distintas ocasiones contra los idólatras y paganos, enemigos

del Nombre Santo del Señor? (pág. 39). En efecto, señores, si continuamos reflexionando sobre las causas que nos han impelido á declarar esta guerra, á el instante se nos presentará la Religión, poniéndonos á la vista las sacrílegas profanaciones de los templos, la persecución de los sacerdotes, el desprecio de las sagradas imágenes, el olvido del culto exterior y todos los demás atentados que ha cometido esa nación ciega y obstinada. Dios, la Iglesia, el Papa, el Rey, el mundo, el Estado y aun la naturaleza misma gritarán y nos pedirán venganza de los repetidos ultrajes que han sufrido del más impío y cruel de los tiranos» (pág. 41). Sigue una relación de las profanaciones, y añade: «Católicos, éstas son las causas que han dado motivo á la presente guerra, tan justa y piadosa de nuestra parte como injusta é irreligiosa por parte de los malos franceses» (página 42). Y agrega: «Señor, ¿qué podemos temer, quando vos mismo estáis conociendo la justicia de nuestra causá, la opresión inaudita de nuestro desgraciado Fernando y, sobre todo, el valor y entusiasmo con que peleamos, principalmente por sostener vuestros sagrados derechos y conservar entre nosotros la preciosa margarita y el inestimable tesoro de vuestra religión santa y verdadera?» (pág. 55).

En el *Discurso que dirige un Español á los enemigos de la Religión y de la Humanidad y exôrtación á los buenos patriotas* (sin pie), se dice que oigan la voz de Fernando que, desde su destierro

clama: «Armaos contra esa gente vil é infame; defended nuestra Sagrada Religión, que se encuentra ultrajada por esos monstruos infernales; atended á los roncos sonidos que desde sus fríos sepulcros os dirigen vuestros padres, hermanos, esposos y amigos, que gloriosamente murieron en defensa de su Patria y de su Religión», etc.

En el impreso anónimo *¿Para qué sirven los frailes?* (Valencia, 1811), se dice: «¿No dijo el general Duhesme en la Real Audiencia de Barcelona que los frayles son los iniquos agentes de la insurrección de los pueblos? (1) ¿Qué mayor elogio puede hacerse de los frayles? Esto es lo mismo que decir: los frayles con el soplo de su ardor atizan el fuego de la lealtad á su legítimo Soberano Fern^{do} 7°: los frayles, con el zelo de la casa del Señor que los consume, están en continuo movimiento por conservar el esplendor de su gloria», etc. (Págs. 13 y 14.)

En los opúsculos christiano-patrios, titulados *Viva Jesús*, que redactaba el obispo de Santander, don Rafael Tomás Menéndez de Luarca, é imprimía en la Coruña, hállanse párrafos semejantes, aunque tan malos de literatura como de puntuación: «Ay! Si vendrán, y lo primero, en que se cebarán, será en nuestras Iglesias, en sus alhajas, en sus Santos, en su Santuario, en su *Sancta Sanctorum*, en el Sacramento del Altar, en el Santo

---

(1) Las palabras de Duhesme fueron: «La Inquisición y los frailes son los inicuos agentes de la insurrección de los pueblos.»

Santísimo si lo pueden haber. Ay! Si vendrán; y á donde con mas rabia se tirarán, como que es lo que mas les ofende, ó les da en rostro, será á las Vírgenes consagradas á Dios, á los Religiosos, á los Párrocos, á los Sacerdotes, á los Ministros del altar. Ay! Si vendrán; y como se establezcan, y como se arraiguen; se arraigará más presto que ellos, la libertad de conciencia, que vienen á establecer», etc. (Pág. 26.)

En los documentos de propaganda popular, menos se hablaba de patria que de religión. Véase un recorte de un curioso *Catecismo civil y breve compendio de las obligaciones del español*, capítulo 1.º:

«Pregunta. —Decid, niño, ¿cómo os llamáis?

Respuesta.—Español.

P.—¿Qué quiere decir español?

R.—Hombre de bien.

P.—¿Quántas y quáles son sus obligaciones?

R.—Tres, ser cristiano, católico, apostólico, romano, defender su religión, su patria y su ley, y morir antes de ser vencido.

....

P.—¿Quién es enemigo de nuestra felicidad?

R.—El Emperador de los franceses.

P.—¿Y quién es este hombre?

R.—Un nuevo señor infinitamente malo y codicioso, principio de todos los males y fin de todos los bienes; es el compendio y depósito de todos los vicios y maldades.

P.—¿Cuántas naturalezas tiene?

R.—Dos, una diabólica y otra humana» (1).

Y más adelante pregunta:

«—¿Cómo deben portarse los españoles?

—Con arreglo á las máximas de nuestro señor Jesucristo.

—¿Es pecado matar á un francés?

—No, padre; por el contrario, se gana el cielo matando á uno de esos perros herejes.»

No se ocurrió al catequista recomendar la muerte de los franceses por enemigos de la patria. La patria ocupaba el segundo lugar. Lo primero era la religión de nuestros padres y el verdadero delito de los franceses su pronunciado olor á herejía.

El propagandista y detestable escritor Argumosa llama á las almas religiosas y patrióticas, mas siempre aquéllas en primer lugar.

«Contempladlo, almas religiosas, almas patrióticas, almas leales, y preparad la voluntad á la consumación de la grande obra.»

«Fulminad con ella también á los tiranos, á los desleales, á los insensibles, á cuantos seres miserables se alimentan de esperanzas locas, y aspiran á enterrar la virtud en el suelo de la religión. Que triunfen una y otra de la impiedad, de la ambición; que nos acaben de hacer dignos del renombre que nos han dado nuestras espadas y que quede entre nosotros un monumento de gratitud, eterna lección para nuestra descendencia, bajo el dulce imperio de FERNANDO y de sus legítimos su-

(1) Capitulo I.

cesores» (1). *Diario de Madrid*, Noviembre de 1808.

La musa popular, bien poco inspirada por cierto, cifra también su mayor empeño en que su causa sea la bandera de Dios.

Españoles, no hay dudar;
los triunfos de ese bribón
nacen del dolo y traición,
no del valer militar;
vengan, pues, á guerrear
sus conscripciones de *ateos,*
viles, herejes y hebreos,
y el mismo Napoleón,
que aquí morirá Sansón
con todos sus filisteos (2).

Vaya otro spécimen:

....

Y ¿qué causa, á la verdad,
les moverá para esto?
Se ve aún claro y manifiesto
que el vivir en libertad.
Pero ¿cuál? La de impiedad;
pues como en Napoleón
no hay más fe que su pasión,
quieren que él gobierne, mande,
para que así todo ande
sin freno de religión.

---

(1) «El Madrileño» W. A. (Wenceslao Argumosa) al generoso pueblo de Madrid.

(2) Décima final del folleto titulado *Hazañas de los franceses y su valor en España.*

. . . .

¿No sucedió así á Dupont
en la fuerte Andalucía
con cuantas tropas tenía,
y á Lefèvre en Aragón?

. . . .

Nuestra casa de Dios es,
y la de ellos del demonio,
como es claro testimonio.
¿Qué se sigue de esto, pues?
Que ellos darán al través,
pues contra Dios no hay potencia,
orgullo ni violencia,
ni puede haberla jamás;
consulten á Satanás
y saquen la consecuencia (1).

. . . .

Por su parte, los afrancesados no disimulaban su oposición á las órdenes religiosas, patente no sólo en las medidas adoptadas por el Gobierno del Rey José, sino terminantemente confesadas en sus escritos. El Sr. Amorós, consejero de Estado, en el *Apéndice* (2) á la *Representación* á Fernando VII, dice refiriéndose á los frailes: «Esos miserables, que no tienen verdaderamente patria; que hacen profe sión de contrariar sus más sacrosantos intereses y

(1) *España triunfante* de sus enemigos exteriores é interiores *del vil Napoleón* y sus secuaces á fuerza de maravillas.—En décimas y cuartetas. Madrid.—Imprenta de la calle de la Greda.—1808.

(2) París, 1814.

trastornan todos los elementos de la moral y de la política: ¿éstos tienen derecho para alzar el grito, y nadie los reduce al silencio, y nadie les impone los castigos que merecen como incendiarios y perturbadores?» Ya en la representación había dicho: «Así es, señor: y los franceses no han batallado sólo en España por sostener el Rey de una nueva dinastía, sino por asegurar el imperio de las luces; el de las leyes, el de la justicia; y ahora se ve ya que su empeño era generoso, y que no tienen que avergonzarse de los esfuerzos que han hecho ni de la sangre que han derramado, aunque no se haya conseguido en esta parte el fin deseado, y el estandarte de la intolerancia y del fanatismo se tremole de nuevo sobre tantas víctimas para sacrificar otras tantas». (Pág. 55.)

No menos explícitamente lo confiesa otro español desde París: «Porque, hablemos claro, es menester buscar alguna causa, para explicar en qué consiste que número tan crecido de españoles instruídos se decidiese en favor del sistema de Francia... Pues entre otras razones... fué una y la que tuviera quizás mayor imperio; la esperanza de sacar á España del caos en que la habían sumergido tres siglos de opresión y de error» (1).

En fin, el Sr. Gómez Imaz, corazón de patriota, que, arrebatado en aras de generoso entusiasmo se obstina en presentar á los afrancesados, es decir, á ¡Meléndez Valdés!, á ¡D. Alberto Lista!...

(1) *Los afrancesados*, por A. M. (¿Melon?)

como turba concupiscente de indignos mercaderes ó espúreos españoles, confiesa que «fueron los continuadores de aquellos que en el siglo XVI proclamaron el libre examen..., los que se apartaron de la fe y de la sabia filosofía cristiana...» (1); y más adelante: «Son los afrancesados fruta de todo tiempo, discípulos inconscientes de Darwin y Spencer, los dos sofistas que más daño hicieron á la humanidad... barbechando la tierra para que fructificaran con lozanía: primero, el socialismo; luego, como lógica consecuencia, el anarquismo, última palabra del delirio filosófico amamantado á los pechos del libre examen» (2).

Y así como la literatura popular, enemiga de los franceses, buscaba apoyo en el sentimiento religioso y el odio al volteranismo, la propaganda de los afrancesados pugnaba por inculcar en la conciencia pública que su Rey simbolizaba la redención de la ignorancia y de la esclavitud frailuna.

Ofreceré también un recorte, siquiera breve, para completar los elementos de juicio: «¡Yo no sé »lo que tiene consigo esta pobre España, que nun»ca he visto á todo el mundo contento! Bien creo »que, poco más ó menos, sucederá lo mismo en to»das partes; pero, por acá, desde que tengo uso de »razón, nunca he oído más que lamentos y quejas. »¡Que al Rey lo engañan!... ¡Que los tributos son »mucho!... ¡Que todos los días hay quintas!... ¡Que

(1) *Sevilla en 1808*, págs. 33 y 34.
(2) Idem, pág. 39.

»los comestibles están por las nubes y los pobres »no pueden vivir!... ¡Que los señores nos roban!... »¡Que los frailes nos saquean!... ¡Que los curas en»gordan!... No, señor, esto no puede durar así— »decían todos en estos últimos años.—¿Pues hay »más, replicaban algunos, que hacer como los »franceses, y decir: «Aquí estamos todos?» Es de »advertir que los que decían esto último no era »Juan Labrador, sino gentes leídas y escribidas; »unos con buena intención, aunque con poco jui»cio, y algunos porque, como dijo el otro, *á río re»vuelto*... Y digo la verdad que á algunos oía yo »hablar así que no sé en qué pensaban, pues ó no »había de haber reforma, ó había de empezar por »ellos. En fin, Dios ó el diablo, que no duerme, »trajo la negra coyuntura que estos hombres es»peraban. Vamos, señores, ya han logrado vmds. »la suya. ¿No clamaban por reforma? Pues ahí la »tienen, que se les mete por las puertas. ¿Que»rían vdms. un Rey mejor aconsejado y más aman»te del pueblo? Pues no podían hallar otro más á »pedir de boca. ¿Constitución? Ahí tienen vmds. »Constitución. ¿La riqueza de los grandes, la in»utilidad de los frailes, el poder del clero, les dan »á vmds. de ojo? Pues bien, ya tienen vmds. los »grandes reducidos á lo que no pueden dejar de »ser y abierto el camino para la reforma del clero. »En una palabra: vmds. decían: «¡Si nosotros es»tuviéramos como los franceses!» Ea, pues ya es»tán vmds. tan bien como ellos, ó acaso mejor, y »con la ventaja de no habernos costado ni una lá-

»grima, ni una gota de sangre. ¡Vaya! Si lo que »vmds. pedían era la reforma de los abusos; si la »felicidad de la patria era lo único que vmds. de»seaban, ya estarán vmds. contentos; ahora es el »tiempo de proponer las ideas que sentían vmds. »tanto no poder explicar, y de ayudar con sus co»nocimientos á un Rey que sólo desea el acierto y »que no respira más que amor á la nación» (1).

Sentiría no haber acertado á transmitir la firme sinceridad de mi opinión. Mi concepto, inferido de la leal aplicación de las leyes biológicas y de los testimonios de la época, podría condensarse en la siguiente fórmula: la llamada guerra de la Independencia fué, ante todo y sobre todo, un pugilato de ideas, que no termina hasta la completa destrucción del sistema constitucional. Cuando los franceses volvieron á la Península para restablecer el despotismo, los mismos que levantaron á la nación contra ellos alfombraron de rosas su camino y los recibieron con olivas y palmas.

Los afrancesados no fueron traidores á la madre patria, sino patriotas liberales obligados á aceptar la no elegida posición en que los colocaron las circunstancias por la fatal evolución del proceso histórico. Por eso, los inconsecuentes que abrazaron la causa de Fernando se encontraron vencidos el día de la victoria. Había triunfado el absolutismo, no la patria.

---

(1) Véase el anónimo titulado: *Política de cocina. Escrita por mí en el último período de la Revoltina de España.—Noche primera.—¿Qué cosa es la Revolución de España?*



APÉNDICE AL CAPÍTULO VII

Modelos de poesía afrancesada.

Meléndez, Moratín, Arjona y Matute.

AL REY NUESTRO SEÑOR (1)

No en el cansado anhelo
del mandar imperioso;
ni en el vil oro, ni en el laurel glorioso
la dicha se halla, en el amargo suelo.
Sólo es pura, inefable,
superior á la suerte,
á vil envidia y ominosa muerte
la dicha de aliviar á el miserable.
Sus lágrimas limpiando
con mano cariñosa,
con ojos de bondad, con voz piadosa,
la esperanza en su seno reanimando.
Que una sola mirada,
una palabra amiga,
la vida vuelve y el dolor mitiga

(1) Oda dedicada al Rey José é inserta en la *Gaceta de Madrid,* número del 3 de Mayo de 1810.

á un alma en crudas penas abismada.
Vos gozáis de esta dicha;
vos, señor, cuando humano
tendéis al triste la oficiosa mano,
padre común en la común desdicha.
Clama á vos condolido
el huérfano indigente,
y, Rey y padre, con bondad clemente
le escucháis, le acogéis enternecido.
En el fuego divino,
que sólo arde en el seno
de piedad blanda, de indulgencia lleno,
arderos vi; y os emulé el destino.
Mis ojos se arrasaron
en agua deliciosa;
latióme el pecho en inquietud sabrosa,
y mi amor y mi fe más se inflamaron.
Más os amé, y más juro
amaros cada día;
que en ternura común el alma mía
se estrecha á vos con el amor más puro.
Seguid, ¡oh bien querido
del cielo!, á manos llenas
sembrando bienes y aliviando penas;
y nunca un día ¡oh Tito! habréis perdido.

JUAN MELÉNDEZ VALDÉS.

AL NUEVO PLANTÍO

QUE MANDÓ HACER EN LA ALAMEDA DE VALENCIA EL MARISCAL SUCHET EN EL AÑO DE 1812

Ya la feliz ribera
del Edetano río
á gozar vuelve su beldad primera,
y las que devastó furor impío
de Gradivo sangriento,
feraces campos gratos á Pomona,
la amiga paz corona
con árboles umbrosos,
y ya en su nueva pompa bulle el viento.

¡Oh! ¡Prosperen dichosos!
Una edad y otra acrecentar los vea
tronco robusto y ramas tembladoras;
y cuando el rayo de la luz febea
en las estivas horas
el aire encienden, asilo den suaves
y tálamo fecundo
al coro lisonjero de las aves.
Amor, el dulce amor, alma del mundo,
aquí tendrá su imperio y monarquía,
y los pensiles dejará de Guido.
La mansión del Olimpo y sus centellas,
por gozar atrevido,
en la que va á crecer floresta umbría
los verdes ojos de sus ninfas bellas.

¿Quién de sus flechas pudo
el pecho defender? Aquí el gemido
del amador escuchará la hermosa,
el corazón herido,
y el labio honesto á la respuesta mudo.
Aquí de su celosa
pasión, las iras breves
(que breves han de ser de amor las iras)
tal vez exhalarán con tiernas voces;
y en tanto el son de las acordes liras,
llevando de los céfiros veloces,
al canto y danza animará festivo,
mientras alta Dictina rompe el velo
nocturno, en carro de luciente plata.

LEANDRO F. MORATÍN.

AL REY JOSÉ NAPOLEÓN

CUANDO ENTRÓ EN CÓRDOBA EN 1810 (1)

Omnibus lactis nostras mitantius oras
Intret rex noster.

De rosas y de mirto coronadas
Canten del Betis las festivas drías
Al sol benigno, que de luces pías
Viene á dorar sus márgenes sagradas.
Sol de más dulce encanto
Que al que de luz fulgente
Visten las bellas horas áureo manto,
Y al grato rayo de su ardor clemente
La hermosa turba, en damas extendida,
Nuevo amor las inflame y nueva vida.
Venció de Alecto la infernal caterva,
Y de Pirene hasta el hercúleo estrecho
Ardió en su llama el español deshecho.
Nada á la muerte su furor reserva;
Yaces, mísera España,
Desolada al combate
De la propia opresión y de la extraña;
Mas de la doble muerte que te abate,

---

(1) Don Manuel María de Arjona compuso esta oda cuando llegó á Andalucía el Rey Don Carlos IV en 1796 y la refundió su amigo el abate José Marchena para obsequiar á José Napoleón, no pudiendo hacerlo por sí mismo por estar enfermo á la sazón D. Manuel María de Arjona. Esta composición fué el cargo principal que se hizo á éste en la causa de infidencia que se le formó en 1814. (Nota del Sr. D. Luis María Ramírez y de las Casas-Deza.) (B. de AA. EE., t. 63.)

Tu Rey, astro de vida, te rescata
Y el bien por tu ancho término dilata.
Tal esplendor benéfico sembrando,
De entre las ondas del rosado Oriente
Nace del día el padre refulgente,
Los plácidos celajes matizando;
Y del Indo distante
Esparce el alma aliento
En el carro de nítido diamante,
Al orbe mustio, de su luz sediento;
Hasta que la cuadriga voladora
Pisa otra vez los reinos de la aurora.
Así el Betis te admira cuando goza,
A tu influjo, el descanso lisonjero,
Al tiempo que de Marte, el impío acero
Aun al rebelde catalán destroza.
La paz que en tu semblante
Y que en tu pecho mora,
Nos fué presagio del feliz instante,
Término de la Parca destructora,
Gózale grata, en fin, oh patria mía,
Y honra á tu Rey en himnos de alegría.
No el despótico error más inhumano
Te oprimirá en innoble cautiverio,
Ni negará el laurel que en el imperio
Del primer Carlos, pretendiste en vano;
Aurora sepultada
En nubiloso día
Fué aquella tu esperanza malograda;
Mas ya suelta la férrea tiranía,
No clames, Betis, en tu orilla amena,

Por las glorias del Támesis y el Sena.
  Reinará la abundancia, y en su seno
Verás domar al piélago tus robles,
Y no quebrados tus intentos nobles,
Tu nombre antiguo gozarás de lleno;
Dos siglos son pasados,
Oh España que no existes,
Cuando á impulsos de genios elevados
Te ves nacer de entre fragmentos tristes,
Por tanta hazaña, oh Palas, ya previenes
El más digno laurel de regias sienes.
  Y así ¡oh gran Rey! á su región te llama
En que sólo ser puedes coronado;
Donde el Betis, del Tíber envidiado,
Por los tartesios campos se derrama;
Que antigüedad
Aquí al árbol dió asiento
Que es de la dulce paz insignia amada,
Y del culto de Palas armamento;
Y aquí de ciencia y paz doble corona,
Hoy el coro ha de darte de Helicona.
  Aquí el Elíseo campo venturoso
Pintó el cantor de la venganza argiva,
Y Argantonio y Gerión copia festiva
Aquí gozaron en feliz reposo.
Aquí naturaleza
Prodigó sus delicias,
Porque del mar vencieron la aspereza
Púnicas proras, griegas y fenicias
Hasta que la fortuna dió al romano
El confín del incauto turdetano.

Febo de luz, más pródigo, le baña;
Vos dadle luz de amor más encendida;
Que él es, Señor, delicia de la vida
Como vos sois delicia de la España:
Ni recuerda memorias
Más de Minerva ó Marte,
Que despreciando sus antiguas glorias,
Ya su gloria mayor pone en amarte:
Gozad, gozad su amor, y eternamente
Orne su verde oliva vuestra frente.

Manuel María de Arjona.

A NAPOLEÓN EL GRANDE
EMPERADOR DE LOS FRANCESES (1)

Á LA EMPERATRIZ MARÍA LUISA
PRINCESA DE AUSTRIA, SU ESPOSA, ETC., ETC.

No temas ya la muerte, lira mía,
pues que tu acento unido á la memoria
del héroe que este día
solemniza su gloria
volará ufano con su augusto nombre
á do nunca atreverse pudo el hombre.
Di sus victorias: canta de sus huestes
el valor no domado: su justicia
no en balde manifiestes:
y la rea malicia,
al oir sus virtudes, espantada
busque entre el anglo su natal morada.
Ni olvides su alto trono, rodeado
de naciones sin número, sedientas
de su saber sagrado
que reciben atentas

(1) Esta oda se imprimió el año 1811 en un pliego infolio. Expulsados los franceses, cuidó el erudito historiador D. Justino Matute de rebuscar y destruir cuantos ejemplares hubo á manos. Uno de los impresos que se salvaron fué á poder del humanista hispalense D. José Vázquez Ruiz, y el distinguido literato D. Manuel Chaves y Rey sacó una copia de él, con destino á un *Diccionario de Escritores Andaluces del siglo XIX*, que tiene en preparación.

las palabras que manan de su pecho
en que á todas prescribe su derecho.
Ora Marte debela el cuello insano
que se opone á su diestra vencedora,
ora perdona humano
quien su clemencia implora.
Y numen tutelar de la ancha tierra
es dueño de la paz y de la guerra
y no contento con vencer armado
y en Danubio dictar la paz perdida,
ofrece amartelado
en el ara encendida
de amor un holocausto, suspendiendo
de sus falanges el temido estruendo.
El dios de los amores que escuchaba
sus puros votos, lleno de alegría
en el Austria prepara
de la bella María
el pecho alabastrino, que agradece
del héroe los suspiros y enmudece.
Cual nube, que interpuesta en alto monte
de oro y carmín presenta matizadas
al opuesto horizonte
sus ráfagas nevadas,
así pasó su rostro la doncella
que de amor y pudor quedó más bella.
Al fin amor vence y el orgullo
que holla altivo de Marte los blasones
en su triunfo gozoso
unió sus corazones:
y cuando más su soplo les halaga

la llama enciende que jamás se apaga.
¡Felices! vivid siempre y las edades
que han de venir después de nuestros nietos
imiten tus bondades
que los altos desvelos
harán buenas vuestras sabias leyes
cual vuestra estirpe de gloriosos Reyes.
Y contarán las madres con fe pía
á sus pequeños hijos la alta historia
que recuerda este día:
y el pueblo en su memoria
lo tendrá para siempre consagrado
y á vuestros grandes nombres dedicado.

(1811)

JUSTINO MATUTE Y GAVIRIA.
Sub-Prefecto de Jerez de la Frontera.

LIBRO III

LOS HECHOS



CAPÍTULO VIII

PRIMERAS VÍCTIMAS

España sin Gobierno.—Sumisión al Emperador.—Ineficacia de la Junta de gobierno. — Napoleón. árbitro. — Vacilaciones de la Junta. — Candidatura del rey José.—Insurrección en Oviedo.—Un poeta en peligro. — Galicia: asesinato de Filangieri; muerte de un concejal orensano. — Catástrofes en Castilla y León: asesinato de Ceballos. — Análogos sucesos en las provincias de Murcia y Castellón. — Horrores de Valencia.—Víctimas en Granada.—Inteligencias entre ingleses y españoles. Mediación de los contrabandistas.—Muerte del marqués del Socorro.—Asesinato del conde de la Torre del Fresno.—La nota cómica. —Impurezas de la realidad.

«Aunque á todos los hombres se les convirtiesen en lenguas todos sus miembros, aun excedería de las humanas fuerzas narrar la ruina de España y sus males tan diferentes cuanto multiplicados» (1).

Los escándalos de Aranjuez habían dejado á España huérfana de Gobierno. El Monarca legítimo, inutilizado por una abdicación inválida, pero efec-

(1) *Cronicón* de Isidoro de Beja.

tiva. El Príncipe Fernando, que había recogido la corona entre el cieno de asqueroso motín, instalado en Madrid, circundado de bayonetas extranjeras, vacilante, irresoluto, sin haber ejecutado en concreto más acto que la entrega á Murat, con humillantes ceremonias, de la espada rendida por Francisco I á los españoles, y sin otra sanción para su legitimidad que la *Protesta* fulminada por Carlos IV en los siguientes términos:

«Protesto y declaro que mi decreto de 19 de Marzo, en el que he abdicado la corona en favor de mi hijo, es un acto á que me he visto obligado para evitar mayores infortunios y la efusión de sangre de mis amados vasallos, y por consiguiente debe ser considerado como nulo.»

La nave sin timón y un ejército francés dentro de Madrid, el Estado español debía considerarse deshecho. Nunca soñó Napoleón tan favorable coyuntura de hecho y aun de derecho.

El Rey Fernando, no reconocido aún por Francia, y bajo la protesta de Carlos IV, no podía imponerle su litigiosa legitimidad, y Carlos IV, verdadero Rey por derecho hereditario, mas desprovisto de la efectividad de su poder, no se hallaba en condiciones de ser estimado jefe de la nación.

Es verdad que Napoleón tenía ajustada alianza con el trono español; mas ya decía, conversando con el consejero Izquierdo: «la alianza con el padre no me obliga con el hijo, que se ha ceñido la corona en medio de un tumulto».

Desde este instante el Emperador, que juzgaba

imposible anonadar á Inglaterra, suprema ilusión de su alma, sin tener asegurada la cooperación de España, decidió unir la Península á su dinastía, colocando en el desvencijado solio de nuestros Reyes un individuo de su familia. Carlos IV se entregaba á discreción; Fernando mandó volver á Portugal las fuerzas españolas que, por justificada precaución, había llamado el Príncipe de la Paz, y emprendió su viaje á Francia, con la esperanza de su reconocimiento; es decir, se colocó bajo las garras del tigre. Napoleón quedaba erigido en árbitro por la fuerza de los hechos y por sumisión de las partes.

Al abandonar Fernando á su heroico pueblo, la Sobernación de España quedó confiada á una Junta de gobierno, compuesta de D. Pedro Ceballos, ministro de Estado; D. Sebastián Piñuela, de Gracia y Justicia; D. Miguel José de Azanza, de Hacienda; D. Francisco Gil y Lemus, de Marina, y D. Gonzalo O'Farril, de Guerra, bajo la presidencia del original Infante D. Antonio. Esta Junta, nombrada por Fernando, se encontró con una comunicación de Carlos IV, firmada *Yo el Rey,* en que aseguraba haber sido forzada su abdicación.

«De este modo—dice un historiador—se encontró la Junta revestida con los poderes de los dos Soberanos, sin haber en realidad ninguno; y para no errar ni comprometerse expedía los documentos á nombre del Rey, sin expresar cuál fuese.»

Los sucesos de España precipitaron la resolución del Emperador. En pos de vergonzosas escenas,

que debieron ruborizar al pueblo español de haber tolerado tales Reyes y de prodigar su sangre por ellos, Fernando renunció definitivamente la corona á favor de Carlos IV, y el débil Carlos renunció á su vez, transmitiendo á Napoleón sus derechos al trono de España. Aun parecieron escasas tales abdicaciones á los menguados augustos personajes. Fernando y los Infantes Carlos y Antonio cedieron sus derechos al Principado de Asturias y todos cuantos en el orden dinástico pudiera corresponderles.

Mientras tanto, la Junta de gobierno, recibiendo de Fernando órdenes y comunicaciones contradictorias entre sí, y, por otra parte, intimaciones de Murat á nombre de Carlos IV, no acertaba á fijar su criterio, ni menos su conducta, perpleja entre variados pareceres y temiendo provocar conflictos que aumentaran los daños de la patria.

No me atrevo, con la resolución de vehementes historiadores, á lanzar duros anatemas sobre la vacilación de una Junta que ignoraba á nombre de quién ejercía el Gobierno, que desconocía la extensión de sus atribuciones, que carecía de medios para hacer efectivos sus acuerdos y vivía entre soldados extranjeros, que eran sus únicos ejecutores y custodios.

Faltos de valor para arrostrar tan graves responsabilidades, los individuos de la Junta decidieron extenderlas y aumentar el número de sus miembros, dando cabida á los presidentes y fiscales de los Consejos Supremos, entre los que figuraban

personas de tal mérito como el almeriense D. Joaquín M. Sotelo, uno de los restauradores de la escuela sevillana, y algunos consejeros de no menor prestigio y respetabilidad. La presidencia, habiéndose fugado á Bayona el Infante D. Antonio, recayó en Murat, admitido por los individuos de la Junta en 4 de Mayo para cooperar á la gobernación del reino y nombrado presidente de ella por Carlos IV en Real decreto recibido en Madrid el día 7 del mismo mes.

Por tales vías Napoleón quedó de hecho y de derecho señor de los dominios españoles. Su primer pensamiento consistió en otorgar la corona á su hermano Luis, mas después pensó en José, que ya desempeñaba, no sin acierto, el real oficio en el trono de Nápoles. Escribió el Emperador á Murat, instándole á que las autoridades españolas iniciaran una candidatura que no debía ostentar caracteres de imposición; el duque de Berg reunió al Consejo de Castilla el 13 de Mayo y el Consejo acordó dirigir al Emperador una comunicación pidiendo la proclamación de José Bonaparte y comisionando á los ministros D. Manuel de Lardizábal y D. José Colón para presentar oficialmente en Bayona el documento. Así Napoleón, «condescendiendo con los deseos manifestados por la Junta de Gobierno, por el Consejo de Castilla, por la villa de Madrid y por diferentes cuerpos civiles y militares del Estado, de que entre los Príncipes de su imperial y real familia fuese designado para Rey de España su hermano el Rey de Nápoles José

Napoleón, ha tenido á bien hacer á S. M. un expreso, manifestándole esto mismo», etc. *(Gaceta de Madrid.)*

Mientras Napoleón disponía desde Francia los destinos de nuestro pueblo, España, conmovida por la forzada ausencia de su adorado Rey, y por los tristes sucesos que Murat no debió jamás consentir, ardía en indignación y declaraba que no toleraría á ningún extraño imponerle señores ni cadenas. Hermosa, por lo unánime y viril, relampagueó, como espada de arcángel, la heroica decisión del pueblo español. Simultáneos focos de insurrección se encendieron por toda la península, y no hubo fuerza administrativa ni prestigio personal capaces de reprimir la épica explosión.

Por desgracia, el frenesí popular deshonró con sangre la grandeza del movimiento. Allí perecieron los primeros afrancesados, que pagaron su tributo á los azares de la contienda, y cayeron envueltos en el estigma de traidores algunos inocentes ciudadanos y pundonorosos militares que ó no juzgaron digno ceder á la presión de las turbas ó prefirieron sucumbir antes que pisotear la disciplina, el culto y la ley suprema del soldado.

Desde el motín de Aranjuez, desde que Carlos IV por flaqueza de ánimo ó por supersticioso pavor á la profecía del agustino Fr. Cecilio que le conminaba con el riesgo de la vida si no abdicaba, dejó su corona en manos de la alborotada plebe, el hampa madrileña había iniciado cobardes represalias, incendiando el 19 de Marzo de 1808 gran

número de casas (1) y saqueando la de D. Diego Godoy, así como la iglesia de San Juan de Dios, que ostentaba un retrato del valido, muestra de gratitud de aquella religión porque el Gobierno respetó sus bienes al venderse los de otras obras pías.

Tales premisas acarrearon en el mes de Mayo funestas consecuencias. Ya en algunas ciudades se había desahogado la rabia popular apedreando los consulados franceses. El 9 de Mayo, cuando se pregonó en Oviedo el bando de Murat, numerosos grupos, lanzando gritos de ¡Viva Fernando VII!, se dirigieron á la sala de sesiones de la Junta general del Principado, que se hallaba casualmente reunida. Simpatizó la Corporación con la algarada; pero la Audiencia territorial no la aprobó, adoptando la actitud de casi todas las autoridades españolas y dió parte á Madrid de lo ocurrido. El Gobierno envió á Oviedo tropas y los magistrados Meléndez Valdés y conde del Pinar, con las más severas instrucciones. Severidad inútil, pues los amotinados redujeron á prisión á los ilustres emisarios. Algunas personas á cuyo frente se hallaba el canónigo Llano Ponte, organizaron una sedición que estalló el 24 de Mayo á las doce de la noche. Todas las iglesias dieron la señal de combate

---

(1) Hay un cuaderno impreso, sin año ni pie de imprenta, titulado «Lista de los domicilios asaltados por *el gran pueblo libertador* contra los bribones que arruinaban la *Nación de España*, digna de mejores gobernadores y de *Reyes pundonorosos* y otras cosas».

lanzando á vuelo sus campanas; los sublevados se apoderaron de un depósito de fusiles y constituyeron la Junta directora. Empeñóse el marqués de Santa Cruz en que se incoase inmediato proceso á los magistrados que habían ido á cumplir las órdenes del Gobierno, y la Junta ordenó sacarlos en medio del día para expulsarlos del Principado. Las mujeres comenzaron á gritar: «¡Que se escapan los traidores!», la multitud los cercó, se apoderó de ellos y se les ató á unos árboles para fusilarlos. Allí hubiera perecido con el digno magistrado conde del Pinar uno de los primeros poetas españoles de aquella etapa, si un canónigo, llevando en sus manos á Jesús Sacramentado, no se hubiera impuesto á la efervescencia popular.

No menos tristes sucesos mancharon el alzamiento de la Coruña. Odiaba la población al general Filangieri, por haber trasladado al Ferrol el regimiento de Navarra, que llevaba años de residencia en la localidad, y aún más le aborrecía la plebe, que lo tildaba de judío, puesto que no era español, y no alcanzaba (preocupación muy extendida entonces) que cupiese compatibilidad entre la condición de cristiano y la cualidad de extranjero.

La omisión, intencionada ó casual, de enarbolar la bandera española el día de San Fernando, indignó al pueblo coruñés, y las masas, dirigidas por el sillero López, invadieron la Capitanía general. Izóse la bandera, prometióse llamar al regimiento de Navarra, mas no hubo ya condescen-

dencias bastantes á satisfacer la cólera gallega ni á contener el impetuoso asalto de la desmandada multitud. El general Biedma sufrió una contusión, producida por una pedrada; el pundonoroso coronel Fabró, que quiso reducir al silencio á un improvisado tribuno, recibió una lluvia de palos que su denuedo no bastó á evitar, ni sus soldados, formados detrás de él, intentaron impedir. El inocente cónsul de Francia se vió obligado á esconderse hasta que se le envió al castillo de San Antón.

El general Filangieri escapó de la Capitanía por una puerta excusada, buscando refugio en el convento de Domínicos. Adherido más tarde al movi miento, púsole al frente del ejército la Junta de Defensa instaurada en la Coruña; mas no le valió su decisión á desarmar las antipatías plebeyas, y unos voluntarios galaicos, en Villafranca del Vierzo, le asesinaron en la calle (1)

Mientras los coruñeses derramaban la sangre de su general, no menos impetuosos los de Orense mataron á un infeliz concejal, á quien suponían afecto á los franceses, disparándole un tiro á las mismas puertas de la Casa Consistorial.

No escapaban mejor los sospechosos de afrancesados en Castilla. Crímenes análogos á los de Galicia se cometieron en Ciudad Rodrigo, Madrigal y Palencia. Rindióse á los invasores Segovia, huyeron de la ciudad sus defensores; mas derrota y rendición atribuyéronse sin justicia á traición de

(1) *Vid. Memorias del general Blake.*

D. Miguel de Ceballos, director de la Escuela de Artillería. Sorprendido el infeliz militar no lejos de Segovia, se le llevó por fuerza á Valladolid. Hízosele entrar en la ciudad á caballo, seguido de un coche que conducía á su familia. Apenas el populacho divisó á su esperada víctima, cayó sobre ella una nube de piedras que no se disipó hasta dar con Ceballos en el suelo. La esposa, que presenciaba la catástrofe, rompió en inútiles ayes y desesperados lamentos. El pueblo se agolpó sobre el derribado militar, le acuchilló cruelmente, arrastró su cadáver por las calles, hasta que, cansado del espectáculo, arrojó los mutilados restos al río.

¡Lástima también que la noble Cartagena empañara sus timbres con el asesinato del general Francisco de Borja, y que en otros puntos de la provincia de Murcia se registraran crímenes cual la despiadada muerte del corregidor de Villena!

Manchóse la región levantina con el asesinato de D. Santiago de Guzmán y Villoria, gobernador de Tortosa; con el de D. Juan de Toda, gobernador en Villafranca del Panadés, y con la espantosa tragedia del gobernador de Castellón.

Lo de Valencia fué horroroso. Por no contarlo, cedemos la palabra á D. Modesto Lafuente, que compendia con exactitud lo que escribieron los contemporáneos Fr. Vicente Martínez Colomer (1)

(1) *Sucesos de Valencia desde el día 28 de Junio de 1808* (1910).

y Manescau (1) y el diligente cronista D. Vicente Boix (2).

«Hacía algún tiempo que estaban fomentando el odio del pueblo valenciano á la dominación y al aleve proceder de los franceses, dos hermanos que, aunque pertenecientes á una familia que se había confundido con la clase popular, se habían elevado por su posición industrial, por su inteligencia en los negocios, por servicios de importancia hechos á la población, á una altura que les daba un privilegio y una influencia legítima entre sus conciudadanos. Estos dos personajes, cuyo apellido ha sonado desde entonces en todos los acontecimientos políticos de España, eran los hermanos D. Vicente y D. Manuel Bertrán de Lis. De acuerdo, y acaso excitados por un pariente que residía en la corte, habían meditado y preparado en Valencia un pronunciamiento contra los franceses y en favor del Rey Fernando y de la independencia española. Pasos habían dado en este sentido de gran compromiso para ellos, ya con la corporación municipal, ya en la misma corte, ya en reuniones clandestinas con sus amigos de la población, y ya, lo que era más grave, distribuyendo dinero, armas y municiones al pueblo, con cuya adhesión y propicia disposición contaban. Reunida, como de costumbre, la mañana del 23 de Mayo multitud de gente en la plaza de las Pasas á esperar con la im-

(1) *Memoria del magistrado Manescau y Manifiesto de la causa que formó por comisión de la Junta.*

(2) *Historia moderna de la ciudad y reino de Valencia.*

paciencia y la agitación de entonces el correo de Madrid, recibióse y se leyó la *Gaceta,* que contenía las renuncias de Bayona y la transmisión de la corona de España á Napoleón. Apenas concluída la lectura, resonó el grito de: ¡Viva Fernando VII y mueran los franceses!, que repitió desaforadamente la multitud; las masas acrecían por instantes, el tumulto arreciaba, y la muchedumbre se encaminó á la Audiencia, cuya corporación deliberaba ya sobre la imponente actitud del pueblo. Un grupo de éste, á cuya cabeza iba el religioso franciscano fray Juan Martí, penetró en aquel salón histórico, cuyos muros cubrían los venerables retratos de los más ilustres personajes valencianos de otros siglos. El P. Martí expuso á la asamblea los deseos y la petición del pueblo; la contestación, si bien en ella se accedía á la formación de un alistamiento, no era bastante para calmar la exaltación popular. Leyóla el P. Rico, otro religioso franciscano que por su carácter enérgico, su elocuencia y su intrepidez ejercía gran ascendiente en las masas. Disgustadas éstas con la tibia contestación de la Audiencia, volvió el P. Rico á hablar en su nombre y á explanar sus deseos, añadiendo: «Esta es la voz de un pueblo que, resuelto á preferir la muerte á la esclavitud, ocupa ya los atrios de este sagrado edificio, las avenidas de las calles contiguas, por doquiera proclama á Fernando VII por rey legítimo de España.» Respondió el presidente que la causa que proclamaba el pueblo valenciano no podía ser más justa ni más digna de

todo buen español, pero que no se debía proceder con ligereza, porque era temeridad alzarse Valencia sola contra el poder colosal de Napoleón sin saber lo que harían otros pueblos, y hallándose el reino sin tropas, sin armas y sin recursos. El pueblo no estaba para darse por satisfecho con tales miramientos y reflexiones. Entretanto, en la plaza de las Pasas, donde se había agolpado inmenso gentío, representábase una escena que, acaso más gráficamente que otra alguna, pinta el carácter de estos movimientos. Cansada allí la muchedumbre de esperar la resolución de la Audiencia, enfadóse uno conocido por el Palleter, porque vendía pajuelas, y desciñéndose su faja encarnada y haciéndola girones, que repartió entre sus compañeros, ató la más ancha de las tiras á la punta de una caña, juntamente con el retrato del rey y una estampa de la virgen de los Desamparados, y enarbolando su improvisada bandera y acaudillando numerosos grupos que le seguían llenos de entusiasmo y alborozo, pasó á la plaza del Mercado, donde, encaramándose en una silla, declaró solemnemente la guerra al gigante de Europa, diciendo en el dialecto del país: «Un pobre palleter li declara la guerra á Napoleón. ¡Viva Fernando VII y myguen els trahidors!» *(*Un pobre vendedor de pajuelas le declara la guerra á Napoleón. ¡Viva Fernando VII y mueran los traidores!) No nos detendremos á describir todos los pasos, incidentes y pormenores de la revolución de Valencia que suministran las historias particulares de aquella ciu-

dad; la exaltación febril que con la escena del palleter se apoderó del pueblo; cómo fué nombrado capitán general el conde de Cervellón; cómo penetró la plebe y se enseñoreó de la ciudadela; cómo se constituyó una Junta de personas notables, y el manejo y artificio con que fueron conduciendo el movimiento en su primer período el P. Rico, los dos hermanos Bertrán de Lis, el capitán del regimiento de Saboya D. Vicente González Moreno, Vidal, Ordóñez y algunos otros que gozaban de popularidad, y á cuya influencia y dirección se debió que la insurrección, en medio de tanta efervescencia, no hiciera víctimas ni se manchara de sangre.

Un rumor falso, unido á una voz alarmante que por desgracia no carecía de fundamento, dió ocasión á que se cometiera el primer crimen, abriendo el camino á los horrores en que después excedió á todas, esta revolución.

Había sido nombrado individuo de la Junta como representante de la nobleza el barón de Albalat, D. Miguel de Saavedra, el cual, huyendo de los disturbios que suelen acompañar á estos trastornos, se retiró en busca de quietud á la villa de Requena. Esparcieron sus enemigos la especie de que se había marchado á Madrid á ofrecer su persona y sus servicios á Murat.

El vulgo, que en tales momentos da fácil acogida á toda clase de calumnias, y que recordó que en otro tiempo había sido de los que promovieron el establecimiento de la milicia provincial

en Valencia, tuvo bastante para calificarle de traidor. La imputación no podía ser más injusta; pero sus enemigos, y especialmente su compañero el marqués de Castelar, le aconsejaron y rogaron que volviese á la ciudad para que disipara con su presencia sospecha tan inmerecida. Condescendió á ello el de Albalat, saliendo con este objeto de Requena; pero en tan mala ocasión, para desgracia suya, como vamos á ver.

El Acuerdo, y con él el capitán general conde de la Conquista, habían comunicado subrepticiamente á Madrid todo lo sucedido, disculpándose y pidiendo auxilios de tropas para sujetar la revolución. Algo de esto se había traslucido en el pueblo, y Bertrán de Lis había destacado una partida de sesenta hombres á esperar el correo de Madrid y apoderarse de la correspondencia. Por una coincidencia fatal, el de Albalat y el correo llegaron juntos á la venta del Poyo, con lo cual se aumentaron las sospechas de los que creían que había ido á Madrid con el objeto indicado, y comenzaron luego los de los inmediatos caseríos á insultarle y amenazarle. Protegióle el que mandaba la escolta hasta la ciudad, y á ruegos suyos le condujo al palacio de Cervellón, donde le siguió la plebe enfurecida, que acudía en tropel con la noticia de su llegada.

Sabedores el P. Rico y Moreno del peligro que corría volaron á salvarle, rompiendo con trabajo por entre las olas de la muchedumbre para penetrar en la casa. Encontraron al desventurado ba-

rón tan atribulado como quien oía la gritería del pueblo pidiendo desaforadamente su cabeza. En vano el P. Rico arengó á aquellas gentes esforzándose por convencerles de la inocencia del de Albalat.

Viendo que la tormenta popular, en vez de calmarse arreciaba, creyeron salvar mejor el objeto de sus iras trasladándole á la ciudadela, escoltado por tropa mandada por Moreno y escudado por éste y por el buen religioso. Tan pronto como se separaron de los umbrales del palacio de Cervellón, los puñales de los asesinos se levantaron sobre las cabezas de todos; al fin lograron los tumultuados romper las filas que custodiaban a infortunado Saavedra, y acabáronle con bárbaro furor á puñaladas, atravesando el hábito del mismo P. Rico, que le protegía con su cuerpo; cortáronle la cabeza y, clavada en una pica, la expusieron al público.

Hasta aquí, sin embargo, lamentable y doloroso como era el caso, no era nuevo en esta clase de revoluciones; lo nuevo y horroroso, y lo que hace estremecer de espanto, es lo que viene después. Y vino con la llegada de un eclesiástico de dignidad, canónigo de San Isidro de Madrid, llamado don Baltasar Calvo, jefe del bando jesuíta y perseguidor del denominado jansenista, que eran los dos partidos en que se dividían los prebendados de aquella insigne Iglesia; pero aparte de toda parcialidad de escuela, él era uno de esos genios del mal que parecen abortados por el Averno.

Este hombre de perversos antecedentes que allí se apareció, intentó ingerirse en la Junta, haciéndose nombrar vocal para desacreditar á sus individuos, presentándolos como sospechosos al pueblo, suponiendo que muchos estaban en connivencia con Murat, á fin de preparar de este modo sus inicuos planes. Viendo la popularidad que gozaban Moreno y el P. Rico, fingió hacerse de su partido, y con diabólica hipocresía trató de persuadirles de que no se fiasen de la Junta, porque había en ella muchos traidores. Pero su mismo lenguaje y conducta, tan impropios de un eclesiástico, suscitaron recelos en vez de ganar la amistad que buscaba.

Viéndose desairado de los hombres que más valían, arrojóse en los brazos del feroz populacho para realizar, siempre bajo la apariencia de una falsa piedad, sus infernales designios. Habíase propuesto hacerse señor de la ciudad halagando á la plebe, siquiera fuese á costa de perfidia y de inundarla en torrentes de sangre.

La Junta había hecho recoger en la ciudadela todos los franceses residentes en la población, que había muchos dedicados á la industria y al comercio, para preservarlos de todo daño respetando sus propiedades y haberes. El canónigo Calvo se propuso captarse los ánimos del feroz populacho y apoderarse de la ciudadela, sacrificando aquellos infelices de la manera más inicua, alevosa y horrible que pudo concebir el genio de la maldad. Al efecto hizo cundir entre la furiosa

plebe la voz de que los franceses intentaban fugarse para promover una reacción; hecho esto, presentóse él en las estancias de los detenidos, y con voz lastimera y compungida les dijo «que sus vidas estaban amenazadas por el furor del pueblo, y que él, movido de piedad cristiana, iba á indicarles el único medio de salvación que tenían, que era evadirse por el postigo que daba al campo, y embarcarse en el Grao, donde lo hallarían todo dispuesto para transportarlos á Francia». Creyeron aquellos desgraciados las palabras del falaz sacerdote, y se prepararon á la evasión. A su tiempo acudió á la puerta de la ciudadela la plebe prevenida por Calvo. Habíanse traslucido en la ciudad sus sanguinarios intentos; con deseos de impedirlos fué allá el general conde de la Conquista; pero tuvo la flaqueza de retroceder espantado de la actitud aterradora de aquella gente; tampoco fueron escuchadas las exhortaciones del P. Rico, antes bien él se asustó de oir á las turbas repetir las expresiones del canónigo, que en la Junta había muchos traidores y era menester acabar con todos. Las madres, esposas, hijos y parientes de los presos que allí habían acudido también al rumor de la espantosa ejecución que se preparaba, en medio de las sombras de la noche hacían resonar los aires con ruegos, ayes y lamentos, que no hacían eco en los empedernidos corazones de aquellas hordas de sicarios. Penetraron al fin los asesinos en la ciudadela, mal guardada por paisanos y algunos inválidos (5 de Junio);

pronto comprendieron los infelices prisioneros la suerte que les aguardaba. «Abrazados los padres con los hijos (dice un historiador de aquella ciudad), los criados con los amos, los viejos con los jóvenes, uno era el llanto, una la agonía, igual la desesperación, terrible el momento que pesaba sobre ellos; todos debían morir. Agrupados, confusos, sollozando, rezando..., fuéronles atando de dos en dos y espalda con espalda..., tal vez un padre se veía atado á la espalda de su mismo hijo, ¡y no podía dirigirle la última mirada!...» El canónigo Calvo había ido á casa del conde de Cervellón, á quien propúso que enviara al verdugo para que degollara á todos los franceses de la ciudadela: petición horrible que estremeció al conde y le movió á ir al lugar de la catástrofe por si podía evitarla, en tanto que, alarmada ya la ciudad y abiertos los templos, acudían también los religiosos de Santo Domingo, y con el Santísimo Sacramento en la mano y atravesando por entre bayonetas y puñales, llegaban á la ciudadela y entraban en una sala donde gemían ciento cuarenta y tres franceses maniatados. En vano aquellos buenos religiosos se esforzaban por hacer oir palabras de caridad y de mansedumbre pronunciadas con fuego y con valor; en vano invocaban misericordia con fervorosas oraciones. Llegó en esto el malvado Calvo, y acercándose á los suyos, les dijo: «En tanto que los padres rezan, oid.» Hablóles al oído y contestáronle con grito unánime de «¡Mueran todos, mueran todos!» Arrojáronse entonces los si-

carios con ciega furia sobre sus víctimas, atropellando á los sacerdotes, y á la luz de sus mismas antorchas comenzaron la horrible carnicería, cebándose en la sangre de aquellos inocentes, empapando en ella sus brazos y salpicando sus rostros. Gritaban los religiosos pidiendo siquiera confesión para aquellos infelices; y el canónigo Calvo, desencajado y lívido—¡estremece el pensarlo y repugna y duele el escribirlo!—, contestaba: «¡No hay confesión, no hay confesión!»

Aceleremos lo posible la narración de tan atroces escenas. De estancia en estancia fueron Calvo y sus bárbaros secuaces buscando y degollando los franceses que en ellas se encerraban. Hechas estas sangrientas ejecuciones, á las tres de la mañana subió el malvado canónigo al baluarte, cargó y colocó tres cañones; se consideró dueño de la fortaleza y aun de la ciudad; se tituló representante del pueblo, mandó retirar á las comunidades, arengó á los suyos sobre el tema de los traidores que había en la Junta, y comenzando á ejercer funciones de autoridad suprema, en la mañana del 6 pasó al capitán general un escrito en que le decía: «A nombre de Fernando VII, nuestro augusto Soberano, y del pueblo de Valencia, á quien represento, mando á V. E. que se presente en esta ciudadela, pues no haciéndolo de grado, tengo resuelto que venga por fuerza.—Baltasar Calvo.» Cuál sería el terror que infundía ya el nombre de Calvo, pruébalo el haber tenido el capitán general, conde de la Conquista, la debilidad de acudir al

llamamiento del canónigo, presentándose en la ciudadela acompañado del teniente general de marina D. Domingo Nava. Recibiólos aquél en una habitación sombría, y desde luego intimó al capitán general que era preciso dejase el mando, que el pueblo tenía elegidos otros jefes que le mandaran, y que era necesario también formar una nueva Junta compuesta de los sujetos que él nombraría. Y en efecto, dió principio á extender los nombramientos en la forma siguiente: «A nombre de Fernando VII, y mientras tanto que el cielo misericordioso se digna volver á este señor á ocupar el solio de sus mayores á que le destinó la Providencia, y de que le ha privado del modo más vil el llamado Emperador de los franceses: el pueblo de Valencia se ha servido nombrar á usted por uno de los vocales de la Junta que debe gobernar interinamente este reino, esperando que usted ninguna excusa opondrá, pues está resuelto á no admitirla». Pero á esta inaudita audacia se añadieron nuevos horrores; que aún no han acabado los cometidos por aquel hombre infernal. Menos feroces que él los asesinos que acaudillaba, habían dejado con vida un grupo considerable de franceses, según unos de setenta, según otros de doble número. Fingió el acceder á que fuesen trasladados á las Torres de Cuarte, mas cuando de allí los sacaron, en vez de conducirlos camino de aquella prisión, se vió que los llevaban hacia la plaza de toros, á cuya inmediación ya el malvado ¡horroriza decirlo! había apostado una cuadrilla de ban-

didos. Los infelices franceses fueron forzados á empujones á entrar en la plaza de los toros, y allí, en medio del circo destinado á la lucha de las fieras, abrazados los desgraciados unos á otros ó puestos de rodillas delante de sus matadores, fueron bárbaramente acuchillados por aquellos tigres de forma humana, que gozaban en empapar en sangre sus ennegrecidos brazos. «Trescientos treinta franceses fueron así sacrificados en aquellos dos terribles días por instigación de un eclesiástico indigno de pertenecer á la humanidad, cuanto más á clase tan elevada y noble.» «Aquella situación era insoportable: los asesinos se enseñoreaban de la ciudad, cometiendo con ferocidad inaudita todo género de crímenes, complaciéndose en inmolar víctimas en la sala misma de sesiones de la Junta, manchando la sangre que salpicaba los vestidos de sus amedrentados individuos.»

Después de leer el espantoso relato, no se puede calcular hasta dónde hubiera subido en Valencia la ola de sangre, empujada por bárbara plebe, sin conciencia ni entrañas, de no haber triunfado el ardid de la Junta y de no sucumbir el padre Calvo.

Mas ¿adónde volver los ojos que no los estremezcan parecidos horrores?

En la gentil Granada sirvió de blanco á la cólera popular D. Pedro Trujillos, ex gobernador de Málaga, aborrecido, tal vez más que por otra circunstancia, por su enlace con una hermana de la famosa Pepita Tudó, llamada Micaela. Otras dos víctimas sufrieron los efectos de la insurrección. Era

una de ellas, un hombre de superior entendimiento, D. Bernabé Portillo, á quien debían los granadinos la introducción del cultivo del algodón; el otro, un desventurado corregidor de Vélez Málaga; hallábanse ambos presos en la Cartuja. El dia de la octava del Corpus, 23 de Junio, los frailes acostumbraban á despachar al pueblo grandes cantidades de vino de su cosecha, confiando la venta á un hermano lego. Cuando éste vió á sus parroquianos mareados por la bebida, exclamó: «Más valía no dejar impunes á los dos traidores que tenemos adentro». Bastó la insinuación para que los beodos allanasen el monasterio. Una turba se apoderó de los infelices, los condujo al Triunfo y con navajas destrozó sin piedad los cuerpos de los desgraciados. Un fraile que los capitaneaba, el padre Roldán, incitó á aquellos salvajes á cometer nuevos horrores que, gracias á la habilidad de las autoridades, no vinieron á empañar más el honor de la revolución granadina.

Al otro extremo de Andalucía se consumaron análogos desmanes. Los ingleses, lo mismo que en La Coruña, procuraban entenderse con los españoles en Andalucía. Ya habían entablado inteligencias, mediante el gobernador de Gibraltar, con el general Castaños, y, por conducto de los contrabandistas, procuraban atraerse al capitán general de Andalucía, D. Francisco Solano, marqués del Socorro, á la sazón en Cádiz. Merced á una carta firmada en Sevilla por un Manuel García y dirigida al marqués de Perales (*Gaceta* de 13 de Agosto

de 1808), se ha venido en conocimiento de la parte que tomaron los ingleses en el levantamiento de Andalucía. Entre los navíos que bloqueaban á Cádiz, había uno cargado de géneros de contrabando, al cual asistían los contrabandistas, que luego servían de mediadores con sus compatriotas. Todos los españoles que querían iban á los barcos ingleses, sin más molestia que oir á los tripulantes decir: «Quitad de vuestro escudo los leones y poned gallinas, porque os dejáis mandar por los gallos franceses.»

El conde del Montijo se embarcó secretamente en Sanlúcar y pasó la noche á bordo del *Almirante,* trató con el general inglés, fué á Madrid y le sugirió la idea de enviar fuerzas á restablecer el orden. Ya el almirante inglés había propuesto al marqués del Socorro atacar la escuadra francesa. Solano, esclavo de la disciplina, contestóle que se dirigiera al Gobierno.

Llegó en esto el joven conde de Teba, enviado por la Junta Suprema de Sevilla, con pliegos para el general, excitándole á la rebelión. Aunque él lo negó en carta á Llorente (1), todos los historiadores refieren que el aristocrático emisario fué alborotando los pueblos del tránsito. Cundió el descontento, amotinóse la plebe, y el capitán general, después de consultar con los demás generales, publicó un bando conciliador. La gente arrancó la alocución y las turbas se colocaron frente á la Ca-

(1) Nellerto, tomo III.

pitanía general. Un joven, subido en hombros de otro, arengó al pueblo con una refutación del bando y el anuncio de que el país había dispuesto declarar la guerra á Francia. Aquella noche se asaltó el Consulado francés, y el cónsul Mr. Le Roy hubo de refugiarse en el convento de San Agustín, para trasladarse, cuando y como pudo, á bordo de un buque francés.

En el Consejo del día 29, la oficialidad de marina alegó la imposibilidad de atacar á la escuadra francesa sin destrozar la española confundida con aquélla. El pueblo no atiende á razones, se aglomera á las puertas de la Capitanía soliviantado por un ex cartujo, atropella la guardia, derriba las puertas y busca al general. Hallábase éste en las habitaciones altas, cuando llegó á su presencia el ex cartujo. El general, indignado, le apostrofó diciendo: «¿Qué traes tú aquí, tunante?», y le arrojó por un balcón á un patio interior. Rugió la masa popular, y aunque el general procuró salvarse, le cogieron, le infirieron heridas y le llevaron arrastrando hasta la plaza de San Juan de Dios, donde expiró.

Ni la pacífica Extremadura, se libró del contagio. El 30 de Mayo, el pueblo de Badajoz solicitaba del capitán general interino de Andalucía, conde de la Torre del Fresno, disparos de salvas por la festividad de San Fernando. No juzgó el conde digno ú oportuno ceder á exigencias del populacho; mas una mujer, después de reprochar á los artilleros su obediencia, se atrevió á disparar un

cañón. La detonación fué la señal. La gente asaltó y registró la casa del conde, alcanzó á su víctima cuando escapaba por un postigo, la inmoló á su fanatismo y arrastró por las calles su cadáver.

También correspondió á Extremadura la nota cómica de tan graves y conmovedores sucesos. Enterados en Almaraz de la sublevación de varias ciudades y pueblos, los vecinos, armados con instrumentos de labranza, acudieron al alcalde.—¿Qué deseáis?—preguntó la digna autoridad—. Señor—respondió el cabecilla—, deseamos matar á alguien. En Trujillo han matado uno, en Badajoz dos ó tres, en Mérida otros tantos, y nosotros no queremos ser menos que nuestros vecinos. Necesitamos matar un traidor.

A Dieu ne plaise qu'on nous croie disposés—escribe un enemigo de Napoleón y entusiasta de la causa española—*à jeter le voile de l'indulgence sur d'aussi affreux attentats* (1). Quisiera borrar de nuestra historia tan luctuosas páginas; mas ¿qué pueblo del mundo ha consumado una revolución sin salpicarla de sangre? No, el pueblo español no es cruel ni cobarde. Si se excedió en la orgía de su primer desbordamiento, ya supo recoger sus fuerzas para mostrarse grande y heroico. Mientras todas las naciones gemían arrolladas ó rendidas, España dió al aterrorizado mundo el ejemplo de cazar las águilas imperiales en los campos de Bailén.

---

(1) M. Sarrazin. *Hist. de la guerre d'Espag. et de Port.* (París. 1814.)

CAPÍTULO IX

LA JUNTA SUPREMA DE ESPAÑA É INDIAS

Mayor importancia de la revolución. — El primer alzamiento.—Cabildo de 7 de Mayo de 1808.—La sesión permanente. — Ordenes de Madrid. — Imposición popular.—El Incógnito.— Preparativos de revolución. — El 27 de Mayo. — Los sobrinos del Incógnito.—Proclamación de la Junta de Gobierno. — Proyectos de Tilly. — La tragedia del conde del Aguila.--Antecedentes de la víctima: preludio de la tragedia: sangriento final. — Juicio histórico. — La Suprema: acertadas disposiciones. — Una proclama notable. — Decisiva importancia de la Suprema en la guerra de la Independencia.

A los anteriores pronunciamientos de localidades aisladas é indefensas que no hubieran podido resistir un instante el primer avance del ejército invasor, siguió un movimiento de índole más grave por su carácter general, por la importancia de la población y por la copia de recursos, que había de decidir el pleito entre las dos dinastías.

El distinguido escritor, madrileño de nacimiento y cronista de Sevilla, D. Joaquín Guichot, en su

extensa Historia (1), nos refiere que «una feliz casualidad proporcionó á la muy noble y muy leal la gloria de ser la primera de las de España que respondiera al grito de venganza lanzado el día 2 de Mayo en las calles de Madrid. Algunas personas, huyendo de la corte en lo más recio de la pelea, llegaron á Móstoles y contaron allí los sucesos de que habían sido testigos. El alcalde de aquella villa hizo circular la nueva por los pueblos más cercanos, y así corriendo de unos en otros llegó á Talavera, cuyo administrador de Correos expidió avisos con la mayor celeridad, uno de los cuales llegó ganando horas á la capital de Andalucía. La sorpresa que la nueva causó en el vecindario, muy sobrexcitado ya con los sucesos del motín de Aranjuez y la indigna farsa que se estaba representando en Bayona, se transformó en arrebatos de indignación, siguiendo un tumulto popular que obligó al Ayuntamiento á dictar medidas extraordinarias que asegurasen la tranquilidad pública, sin condenar por ello el levantamiento de patriotismo que movía al pueblo en defensa de su dignidad é independencia».

La indignación popular estalló formidable y los rugidos del motín resonaron en torno de las Casas Capitulares pidiendo medidas extremas en consonancia con la gravedad de los sucesos. En la mañana del 7 de Mayo se celebró un Cabildo extraordinario donde se dió cuenta del parte oficial de los acontecimientos enviado por el comandante

(1) Tomo IV, pág. 481.

general de Extremadura y de las comunicaciones mediadas entre el ministro de la Guerra y las autoridades provinciales. El Cabildo adoptó los acuerdos que estimó oportunos para la conservación del orden, declarándose en sesión permanente (1).

En el mismo día el asistente participó al Cabildo la comunicación de la Junta Suprema de Gobierno de Madrid, condenando la insurrección popular y ordenando á las autoridades mantener á toda costa la buena armonía con los franceses. Saber esto el pueblo y levantarse en masa, fué todo uno. Las turbas rodearon el Ayuntamiento, exigiendo la jura inmediata del Rey D. Fernando, medidas preventivas contra los traidores á la patria y la entrega de armas para combatir al extranjero.

Accedió el Cabildo y se organizó una milicia ciudadana compuesta de las personas más respetables que quisieron empuñar las armas. Se izó en lo más alto de la casa capitular el pendón de la ciudad y se aceptaron cuantos ofrecimientos y anticipos pecuniarios sugirió la fiebre patriótica á los entusiastas sevillanos.

De todo lo cual, elogiando con justicia la cordura y el civismo de aquel pueblo, dió solemnemente el procurador mayor, conde del Aguila, exacta cuenta á los señores regidores.

La debilidad del Municipio ante las órdenes de la Junta Suprema de Gobierno, instalada en Ma-

(1) *Actas Capitulares*, t. XXXVIII.

drid, causaba hondo disgusto al patriótico vecindario. El deán del Cabildo catedral, el inquieto é inteligente conde de Tilly, el simpático conde de Teba, el respetable Goyeneta, el popular P. Gil y otros que se reunían en el Blanquillo preparaban con sigilo el alzamiento, y entonces entró en campaña el misterioso personaje apellidado en la historia *El Incógnito*. Este desconocido, dotado de tanta inteligencia como corazón, astuto y resuelto, poeta y orador, católico y fernandista hasta la medula de los huesos, encarnó en sí todo el sentimiento popular y sirvió de brazo á la ley histórica. Solo primero, asociado después á dos notarios del Cabildo eclesiástico llamados D. Antonio Esquivel y D. Juan Agiús, comenzó á preparar en la sombra el estallido de la revolución. Logró el Incógnito fanatizar á un sargento del escuadrón de España, el sargento comprometió á siete soldados, y todo aquel ejército se dirigió á la catedral y se postró ante el famoso Cristo de Maracaibo. «Oigamos misa—había dicho el Incógnito—, y comencemos por esta obra la de la sagrada revolución.»

Momentos heroicos, dignos de los grandes tiempos de la Grecia ó de la revolución francesa, fueron los precursores del imponente movimiento. El Incógnito, sin más fuerza que ocho soldados y diez y seis paisanos, forzó el cuartel y sublevó el escuadrón de España; sube luego al alojamiento del escuadrón de Olivenza é increpa por su pasividad á los militares; viene al cuartel de Regina, residen-

cia de los voluntarios catalanes, los arenga y los atrae al movimiento; forma un pelotón armado de contrabandistas, á quienes reunió para proponerles un negocio y á última hora descubrió el secreto entusiasmándoles con fogosa elocuencia; se apodera de las baterías de la Enramadilla; toma la Maestranza y reparte 3.000 fusiles, y á las siete de la mañana del 27 de mayo se presenta «en la plaza de San Francisco acaudillando 9.000 hombres bien armados y arrastrando un tren de artillaría» (1).

A la increible actividad del *Triunvirato*, así se llamó á los tres socios, durante el día 26, respondió cumplidamente la actitud popular. La noticia, esparcida de intento, de que un ejército francés al mando de Dupont profanaba ya el territorio andaluz, colmó la medida de la indignación, y al salir los obreros de las fábricas, el grito de ¡mueran los franceses! cundió de un extremo á otro de la capital. La toma de la Maestranza surtió de fusiles al pueblo, que, durante toda la noche, fué árbitro de la población y no mancilló su noble actitud con el más ligero desmán.

Cuando en la mañana siguiente el Incógnito se presentó en la plaza de San Francisco, al frente de las fuerzas que había alistado, soldados y paisanos confraternizaron en transportes de indescriptible entusiasmo.

(1) Mirtilo Sicuritano. *Apuntes para la Historia de la Revolución de España.* (Madrid, 1814.)

El siguiente detalle comunicará una idea de la exaltación de los espíritus en aquellos días memorables.

Entre los diez y seis paisanos que formaron el primer núcleo, contábanse cuatro sobrinos del Incógnito. Su madre misma les animó para la empresa, diciéndoles que como iban á defender la religión, si no hubiesen hombres, bajarían los ángeles á pelear á su lado.

El Incógnito, capitaneando al pueblo, penetró en la Casa Capitular, destituyó á las autoridades y nombró la Junta general de Gobierno, disolviéndose la multitud con el mayor orden entre vítores y aplausos.

No eligió el Incógnito el personal de la Junta á medida de su deseo. Aunque hijo de un pueblo de la provincia y residente algún tiempo en la capital, D. Nicolás Tap y Núñez de Rendón, que así era su nombre, desde que salió de Morón, su patria, había habitado en la corte y desconocía los antecedentes de las personas designadas. Casi todos los nombres le fueron inspirados por el conde de Tilly, ambicioso é inquieto personaje, no desprovisto de inteligencia ni de astucia. En la cabeza de Tilly bullían grandes proyectos y su oculto designio proclamar la independencia de Andalucía con un gobierno republicano.

Nada descabellado había en el propósito ni en la ocasión de ejecutarlo. Por su posición geográfica, por sus fronteras naturales, por su historia separada y por la variedad de sus producciones, Anda-

lucía es la única región española que podría vivir en nacionalidad independiente, y la ocasión no podía brindarse más feliz, siendo el único territorio libre de franceses, provisto de fuerzas propias, y ya rotos y deshechos cuantos lazos de gobierno unían la región al resto de la Península. Desgraciadamente para Tilly, Andalucía jamás ha sido regionalista, ni egoísta siquiera, y un empeño de secesión repugna á su acendrado españolismo.

Las primeras insinuaciones de Tilly obtuvieron tan adversa acogida, que el conde se vió obligado á decir que no hablaba formalmente, habiendo tratado tan sólo de sondar la lealtad de los demás.

El desinterés, el entusiasmo, la sinceridad del sentimiento popular no permitía prevalecer ningún propósito de ambición ó de medro particular. La revolución se consumó con aires de inusitada grandeza. Una sola nota sangrienta manchó la fimbria de aquella soberbia gallardía popular.

Y aun ese triste episodio no es imputable á un pueblo generoso. Enconos particulares servidos por mercenarios reclutados en las heces del hampa social, perpetraron el inicuo atentado de que fué víctima el conde del Águila, ilustrado prócer, intachable caballero y abnegado patricio.

La longevidad, harto breve para el cariño de anciano deudo, testigo presencial de la tragedia, me permite con su veraz relación ampliar un tanto el relato de los historiadores.

Don Juan Ignacio Espinosa y Tello, perteneciente á la más señalada nobleza, distinguíase por su rec-

titud, la seria afabilidad de su trato y el vehemente amor á su ciudad natal, de que prodigó ostensibles pruebas en diferentes ocasiones.

En la sesión del Cabildo celebrada el 22 de Agosto de 1766, se leyó, transmitida por el asistente, y antes por el regente de la Real Audiencia, una comunicación del Consejo de Castilla declarando á nombre del Rey «que de ningún modo se pueda elegir por procurador síndico de ninguna ciudad, villa ó lugar, aunque sean capitales de provincia, á regidor alguno, por la incompatibilidad que tienen entre sí estos dos empleos. En su consecuencia, los que se hallen en este caso, dimitirán uno de ellos».

«Leída que fué esta carta-orden, acordóse obedecerla en la parte que pueda corresponder á la ciudad y exponer á la consideración del Supremo Consejo, por medio de una representanción, lo que es y lo que representa en este Ayuntamiento el empleo de procurador mayor, según las Ordenanzas municipales, la distinción que resulta de todo lo respectivo al empleo y facultades del síndico general, y del que hasta aquí ha usado el Cabildo de caballeros jurados de esta ciudad por medio de sus mayordomos; y sobre el asunto se pida la declaración correspondiente; y se dé comisión al señor conde del Águila, alcalde mayor de esta ciudad, para que escriba la expresada representación. Y á fin de que ésta vaya tan justificada como debeir, se le franqueen los documentos necesarios del Archivo; para lo cual se dan las más am-

plias facultades al señor conde del Águila» (1).

La digna y firme y razonada exposición redactada por el conde del Águila, aprobada por el Cabildo, se elevó hasta S. M. A principios de octubre del mismo año, una Real provisión accedió á la demanda del Municipio.

La misión confiada á la inteligencia y respetabilidad del conde evidencian el respeto y la consideración que merecía á sus colegas, á la población y á la corte.

A la proclama dirigida por el Príncipe de la Paz á Andalucía en solicitud de caballos el 5 de Octubre de 1806, respondió el Cabildo de Sevilla con luminoso dictamen redactado por el conde del Aguila, á la sazón procurador mayor, dictamen lleno de selecta erudición, mediante el cual la ciudad, no obstante su falta de recursos, logró sacar airosa su merecida reputación de inmaculado patriotismo.

Tales eran los antecedentes políticos del mártir del fanatismo popular, exacerbado tal vez por emulaciones ó particulares resentimientos.

Resuelto á no aceptar complicidad en ciertas torpezas administrativas, tenía ya el conde presentada su dimisión desde el día 15 de Marzo. El día 21 de Mayo leyóse el dictamen del marqués de Loreto (2), donde se decía, entre otros extremos: «Entiendo ser muy sensible á este Ayuntamiento,

(1) *Acuerdos Capitulares*, letra A, tomo II.—Archivo municipal.
(2) *Actas Capitulares*, t. XXXVIII.

que se desvíe el señor conde del Aguila de su asistencia y concurrencia á él, y de evacuar las diputaciones y comisiones que por turno y por particular nombramiento le toquen y se le confíen, para que, como consta y es demasiado notorio á V. E., ha sido tal y tan exacto su desempeño en cuantas ha tenido de V. E., que le han hecho acreedor á demostrarle reiteradamente este Ayuntamiento su especial reconocimiento, por lo que le han comprometido los intereses de él y del público, prefiriéndolos á su comodidad y á sus propios negocios. La integridad, rectitud y justificación del señor conde son demasiado notorias; y estas cualidades que tanto le recomiendan, han impulsado á V. E. á que le hayan sido muy repetidas las comisiones de la mayor consideración y gravedad en que le han nombrado».

Registrada ya la sorda antipatía que levantaba en la población la conducta del Cabildo por sus complacencias con la Junta de Madrid, aumentó la excitación cuando, á los requerimientos de la Junta de Gobierno, designó el Municipio representante para la asamblea de Bayona. Aviesas intencíones condensaron la atmósfera de la enemistad en torno del dimisionario procurador mayor, explotando el hecho de que la galantería del conde había ofrecido hospitalidad á un ayudante de Murat que llegó á Sevilla recomendado por el Gobiernode Madrid con pliegos para las autoridades.

Una turba soez, acaudillada por un oficial retirado á quien llamaban Saavedra, como al presi-

dente de la Junta Suprema, se dirigió amenazadora, frenética, á la suntuosa morada del conde, donde tantas y tan inestimables riquezas artísticas y bibliográficas había atesorado el anterior conde, D. Miguel de Espinosa (1), y no hallando al propietario, se entregó á vandálico saqueo.

Había suscitado murmuraciones y comentos de la malicia la resolución adoptada por el Cabildo de trasladar sus sesiones al Hospital de la Sangre. La Corporación comisionó al conde del Aguila para negociar con la Junta Suprema el acuerdo entre una y otra autoridad. Dirigíase el conde á cumplir su misión, cuando la turba de asesinos, después del asalto de la casa y capitaneada por el mismo caudillo, el cual sospechó que el conde se hallaría en el Hospital, encontró, merced á tan infame acierto, al noble procurador mayor de la ciudad. Rodeado el coche por la frenética banda, apearon al conde, y, entre golpes y denuestos, le arrastraron á las Casas Capitulares y le entregaron á la Junta reclamando á voces su castigo.

El presidente de la Junta, conocedor de las altas prendas del conde, prometió al pueblo justicia, y, declarando al presunto reo preso de Estado, á fin de ganar tiempo, confió su custodia al jurado Peroso y al conde de Tilly. Mostráronse los vigilantes en el balcón del edificio pidiendo al pueblo misericordia, se sacó la víctima al balcón é... ¡in-

---

(1) P. Flórez: *España Sagrada*, t. IX.—A. Pons: *Viajes de España*, t. IX.—Cerdá y Ricó: Prólogo á Matamoros.

creíble episodio!... un orador, cuyo nombre debe velar el olvido, dirigía excitaciones á las turbas implorando clemencia y terminaba su discurso interrogando: ¿qué pedís? ¿qué queréis? Y antes de que el pueblo contestase, escondiéndose detras del conde del Águila, se llevaba la mano al cuello, acompañando el ademán con expresivo gesto que significaba: Pedid su cabeza.

La perfidia de sus guardianes decidió enviar al preso al castillo de la puerta de Triana, sin más escolta que dos alguaciles. El miserable Luque, bedel ó ayudante de un colegio, se comprometió á efectuar la conducción y se le fió el preso. Fué lanzar la carne á las fieras. El mismo grupo que acudió á sorprenderle en la puerta de la Macarena rodeó á la breve comitiva en actitud cada vez más sospechosa y capitaneado por el mismo sujeto que desde el comienzo de la jornada lo dirigía. Ya en la calle de Catalanes, hoy de Albareda, cerca de la iglesia de San Buenaventura, una piedra hirió al conde en el rostro; los alguaciles huyeron abandonando al preso, que pronto se vió envuelto por sus enemigos. Entre insultos, pedradas y palos continuó la turba empujando al conde hacia el castillo, y en la Pajería, hoy calle de Zaragoza, le pegaron un bayonetazo en el pecho. Así llegó la infame procesión al castillo, donde no había guardia ni persona alguna de autoridad para amparar al desgraciado conde, que después de haber sido expuesto á los ojos de la muchedumbre, cual otro Cristo, en el balcón del Consistorio, había recorrido su calle de

la Amargura y llegaba exánime á su Calvario, pidiendo á voces caridad á los furiosos asesinos. Dentro del castillo, cuatro de aquellos desalmados, se armaron de fusiles, un fraile franciscano se ofreció á confesar á la víctima, y aún no había términado sus últimas palabras el religioso, cuando sonó una descarga que cortó la vida del ilustre patriota. Su cadáver, atado á la barandilla del balcón, sirvió de escarnio á sus asesinos, hasta que á media noche manos compasivas le descolgaron y lo condujeron en un ataúd al cercano convento de San Pablo, donde se le dió sepultura. En la primera nave del templo, dando frente al cancel de entrada, se colocó una lápida, ya asaz gastada, que dice:

D. O. M.
AQVI YAZE
VN HOMBRE QVE PIDE
ATODO FIEL CRISTIANO
QVE LE ENCOMIENDEN
A DIOS
R. I. P. A.

Hay en la lápida una señal cuadrada que parece horadar el grueso de la piedra.

Claro está que no puede imputarse al pueblo de Sevilla, que ni en las crisis más agudas del patriotismo se ha mostrado jamás sanguinario, el asesinato de una persona generalmente querida y respetada, ni existía motivo próximo ni remoto

para dudar de su españolismo más que del de los otros regidores.

La magnitud que los acontecimientos que en Sevilla se desarrollaban no permitió que el trágico fin del descendiente de los Tellos y Maldonados embargara la atención general. Constituída por aclamación la Junta, que adoptó el nombre de *Junta Suprema de España é Indias,* escogió por residencia el magnífico alcázar, admirable gallardía del arte mudéjar, y procedió con febril actividad, según exigía lo apremiante de las circunstancias, á adoptar las medidas de mayor urgencia.

Soberanamente injusto con los patricios de la Junta se mostró D. José María Blanco, no obstante la cordial acogida que se le dispensó y el honor que le tributaron dándole asiento entre los individuos de la Junta, cuando escribía en sus Memorias: «El único hombre de mérito era el ex ministro Saavedra»; pues no sólo la componían dignísi mos é inteligentes patriotas, sino que sus actos respondieron á lo que el país esperaba harto mejor que la miserable Junta de Madrid.

Comenzó la Junta Suprema de España é Indias por nombrar las comisiones y distribuir los asuntos, y, una vez instalada en el alcázar, ordenó la erección de Juntas subalternas en todos los pueblos de dos mil ó más vecinos, y el alistamiento inmediato de todos los mozos útiles, desde diez y seis á cuarenta y cinco años, abrir un enganche de voluntarios, realizar una requisa de caballos, levantar fortificaciones en los puntos estratégicos,

socorre á los obreros facilitándoles trabajo en las construcciones de defensa, y, una vez cubiertas las primeras atenciones, declaró antes que nadie la guerra á Napoleón.

La Junta inició una suscripción voluntaria para atender á los gastos. El resultado superó á los cálculos más optimistas, pues el vecindario respondió de primera intención con ocho millones, según resulta del primer cuaderno de donativos publicado por la Junta y que posee el Sr. G. Imaz. «De los que á éste pudieran seguir—añade el ilustrado escritor—no hemos visto ningún ejemplar impreso; mas por el comienzo, puede calcularse la riqueza donada en Sevilla» (pág. 14).

Sin pérdida de tiempo se procedió á la instrucción de voluntarios, con tal acierto por parte de los directores y tal entusiasmo de los alistados, que á los pocos días, según declaración de los jefes, se hallaban los paisanos tan diestros cual si fuesen consumados militares.

Las proclamas expedidas por la Junta son los más notables documentos de la guerra, por la elevación de miras y por las claras orientaciones que los subsiguientes acontecimientos se encargaron de justificar. No las reproducimos porque ya se insertan en todas las buenas historias de estos memorables sucesos; singularmente en la curiosa de Mirtilo Sicuritano, tantas veces citada, la más interesante monografía de cuantas motivó la revolución española. Mas hay entre aquellos manifiestos uno notabilísimo que patentiza la sabidu-

ría y el acierto que presidieron á los acuerdos de la Junta Suprema de España é Indias, á la vez que la injusticia del concepto emitido por Blanco. Bien es cierto que Blanco, inteligencia de primer orden y sinceridad indiscutible, adolecía de la idiosincrasia común á sus paisanos, es decir, de reservar sus amores para la patria española y no consagrar el menor cariño á su patria local. Coetáneo y amigo de hombres insignes, jamás dedica en sus obras ni en su privada correspondecia un cordial elogio á su mérito, ni un párrafo entusiasta á la brillante historia ó á las infinitas bellezas naturales y artísticas de su país. Probablemente, su furia anticatólica, adquirida después de su profesión sacerdotal y no entibiada hasta en su hégira de Dublín, vestía con antipáticos matices los sitios, las personas y cuantas circunstancias le recordaban las titánicas luchas sostenidas entre el hombre de fogosas pasiones y el sacerdote sin vocación.

La proclama á que me refiero es la titulada *Prevenciones*, dos veces notable por su claro sentido de la guerra que convenía hacer á los invasores y por el alcance político de sus miras para el porvenir. Aconseja la Junta que se eviten las batallas en línea, los pugilatos decisivos, los alardes de medir fuerzas, y en cambio se procure distraer y disgregar los ejércitos contrarios, acosar al enemigo con numerosas partidas pequeñas, dificultar sus comunicaciones, impedir su aprovisionamiento, interceptar sus correos, sorprender sus convoyes, inutilizar sus depósitos, en una palabra,

plantear la famosa guerra de guerrillas que la fuerza de las circunstancias obligó á emplear, y que, desde el primer momento, adivinó la perspicacia de la Junta.

Y no menos admirable resulta la previsión política con que decía: «Se cuidará de hacer entender y persuadir á la nación que, libres, como esperamos, de esta cruel guerra y restituído al trono nuestro Rey Fernando VII, bajo él y por él *se convocarán Cortes*, se reformarán los abusos y se establecerán las leyes que *el tiempo y la experiencia* dicten, para el público bien y felicidad.» En las anteriores palabras ven los historiadores el arranque de las modernas Cortes; pero, en el fondo, late mayor sentido práctico que en la aventura política corrida por los inconscientes afrancesados de Cádiz, coronada por la Constitución del 12 y desenlazada por el total aniquilamiento del sistema representativo. La Junta de Sevilla comprende la necesidad de unas Cortes donde la nación rehaga su personalidad, hable por sí misma y se coloque al frente de sus propios destinos; pero no sueña con democracias prematuras, con remedos de Códigos ultrapirenaicos, sino con la evolución, con la transformación gradual de los elementos vitales y progresivos que encerraba la economía nacional, traduciendo en leyes todas las reformas que «el tiempo y la experiencia dicten», no las acariciadas en la soledad del deseo ó en las fiebres individuales de innovación.

Con razón exclama el citado cronista madrile-

ño: «¡Loor á la Junta de Sevilla, á quien debió la patria su integridad, y loor al pueblo de Sevilla, que levantó el primero aquella patriótica bandera que ahogó en sus pliegues el águila de Austerlitz, y que no la manchó, puesto que no fué suya, sino de una turba de desalmados, escoria de la más ínfima plebe, la responsabilidad del único y odioso crimen que se cometió el 27 de Mayo» (1).

(1) Tomo IV, págs. 489-90.



APENDICES AL CAPITULO IX

I

A la vez que la Suprema y otras Juntas provinciales lanzaban sus alocuciones, un crecido número de particulares redactaban, imprimían y repartían otras por su cuenta. Entre las muchas soeces y ridículas que profusamente circularon por toda España, merece distinguirse la que á continuación se inserta, por ser tal vez la única bien escrita, porque resume con habilidad todos los sucesos ocurridos y por su intuición profética del porvenir. El único ejemplar de ella que he visto, lo hallé en la biblioteca del general Sr. Gómez de Arteche.

LA VERDAD Á ESPAÑA

La naturaleza ha reservado siempre á la verdad un grado mui superior á todos los esfuerzos del arte.

Españoles: os la anuncio segunda vez al lado de la impostura, para que de este contraste resulten más visibles la claridad y la luz que son el patrimonio de esta emanación del Ser supremo.

La *Gaceta de Madr'd* del martes 14 del corriente

inserta un nombramiento arbitrario, escandaloso y nulo para Rey de España y el de las Indias en Joseph Napoleón, por su hermano el Emperador de los franceses; arbitrario, porque ningún derecho, ni aun el de la fuerza, en que los conquistadores fundan la usurpación y el robo, le ha autorizado escandaloso, porque se sancionan el día 6 en Bayona estando convocada por Napoleón para el 15 esta reunión de hombres débiles, arrastrados por el temor y la violencia á ser ministros infelices de un déspota, y á dar una forma ilusoria y siempre ridícula, á los ojos del Universo entero, á lo que él llama asamblea ó congreso que había combocado para fijar el destino de la España, y que estos mismos diputados en representación del Reyno eligiesen las instituciones políticas que mejor le acomodasen, y nulo, porque el derecho natural, el de gentes y el público desconocen un acto criminal que los destruye á todos.

«La Junta de Estado—dice el tal decreto—, el Consejo de Castilla, la villa de Madrid, etc., etc., habiéndonos por sus exposiciones hecho entender que el bien de España exigía que se pusiese prontamente un término al interregno, hemos resuelto proclamar...»

¿Son estas autoridades, por ventura, las que en ningún caso pueden representar á un Reyno que horriblemente han sacrificado á la torpe debilidad y al interés individual de las personas que la componen? Una cuadrilla de españoles degenerados, presos en una Capital desarmada, regida por la

opresión, y que aún humea en ella la sangre de nuestros hermanos, tan impune como espantosamente derramade por la traición y el asesinato, ¿puede acaso ser el órgano digno de los votos de una Nación libre y generosa? Esos etc., etc., añadidos á la Junta, Consejo y Villa de Madrid, para suponer con la más estúpida falacia que les han acompañado otras Corporaciones del Reyno á autorizar la introducción de un tirano, ¿no es un recurso baxo y miserable que calificará eternamente el oprobio del monstruo de los hombres?

Sigue en el mismo artículo de Madrid la relación truncada de lo acaecido en Segovia, y supone que con la fuerza de las armas se ha restablecido una tranquilidad que no existe. Trata de revoltosos á aquellos heroicos habitantes que, animados de los nobles sentimientos que son hoy el resorte universal de la Nación, reclaman la Religión de sus abuelos, el Rey que han jurado, las leyes bajo cuyo imperio han nacido y la conservación de sus más preciosos é imprescriptibles derechos. ¡Qué horror!

Inserta después una proclama firmada en Bayona por veinticuatro personas de las llevadas para el llamado Congreso el 4 de este mes en el Palacio del Gobierno, adonde fueron combocadas para este nuevo acto de violencia por el Emperador corso y que se dirige á los habitantes de Zaragoza y demás del Reyno de Aragón, queriéndoles persuadir á la tranquilidad y esclavitud con razones enervadas y faltas de sentido, y amenazándoles

con que si se obtinasen en seguir los pasos que han dado acarrearán sobre su país y sobre toda España los mayores males y desastres; como si fuera capaz de igualar ninguno de los posibles á lo que hemos sentido desde que el débil Gobierno pasado nos abatió al extremo vergonzoso de que viniese impunemente á subyugarnos una fuerza extranjera, y los que estaríamos seguros de sufrir cuando pacíficamente pudiese ejercer su tiranía.

Se copia después un exhorto que se dice expedido en 31 de Mayo por la Diputación general de Vizcaya para sosegar la insurrección de Santander, organizada con Junta de Gobierno; y todos los fundamentos de su persuasión están reducidos á manifestar que las disposiciones del Sr. D. Carlos IV poniendo su Corona española y derechos, al arbitrio de Napoleón I, han sido recibidas, registradas, obedecidas y mandadas cumplir por el Consejo de Castilla, por los demás Consejos, por las Chancillerías y Audiencias, por los Capitanes Generales y Comandantes de Armas de todo el Reyno.

Nadie ignora que el Sr. D. Carlos IV, después de su solemne y ratificada abdicación, carece de todo derecho á la Corona de España; que si hubo violencia en este acto, como se quiere suponer, no está probada como la notoria y escandalosa que intervino en la supuesta renuncia á que se forzó á nuestro amado Soberano Fernando VII, su inmediato y legítimo sucesor; arrancado de sus vasallos, oprimido y preso, y que en todo caso la ven-

tilación de estos derechos era tan inherente á la Nación española, que ella sola, y no otra alguna del Universo, ha tenido autoridad para arrogarse este conocimiento, sin arrancar hasta la raíz de las leyes de las Sociedades.

El llamado hoy Consejo de Castilla, es notoriamente nulo desde el momento en que, degradándose hasta un ignominioso extremo (creído hasta ahora imposible en el Tribunal Supremo del Reyno), empezó á cooperar á la destronación de su Rey legítimo, que había reconocido y jurado, ejerciendo en tan horrendos actos una potestad abusiva sobre las leyes constitucionales del Estado, de que debió ser un fiel depositario; y luego que estas mismas leyes, de quienes esas Autoridades tenían el poder y la representación pública, principiaron á hollarse y transgredirse, quedaron reducidas las personas que las componían al estado de simples particulares ó, por mejor decir, de personas privadas, convencidas de una franqueza criminal cuando no de traición al Rey y á la Patria.

¿Quién ha derogado con la solemnidad del derecho de todas las naciones, ni aun sin ella, las leyes que regían la succesión del trono de España, la constitución y las facultades de sus Magistrados y su representación política en la sociedad? Esos Consejos, esas Cancillerías y Audiencias, esos Capitanes Generales, no son ni pueden ser más que unos órganos, unos guardas de las leyes y unos ejecutores de su Soberanía; pero no son ni pueden ser jamás los árbitros para contravenirlas sin in-

currir en un delito execrable y desposeerse ellos mismos por este medio del sagrado y respetable depósito que se les ha confiado.

Anuncia también dicha *Gaceta de Madrid* la conmoción de Palencia y de Logroño, y guarda un misterioso silenció sobre los acontecimientos gloriosos de nuestra Andalucía, que son más notables que todos los de la Península, que en Madrid se saben circunstanciadamente, y que son los que han infundido y debido infundir más cuidado y zozobra al intruso Gobierno, que no se atreve á llamarnos sediciosos como á los habitantes de las otras Provincias.

Españoles: llegó el día de vuestra gloria; marchad animosos hasta la Capital del Reyno á aniquilar esas infames tropas extranjeras que han derramado la sangre de nuestros hermanos y tienen impedida la libertad de España, y á enseñar á esos miserables empleados que, cuando no decididamente traidores á su Patria, les ha faltado la constancia de sacrificarla una vida que les ha dado, antes de ofenderla, y que cualquier Español, sin tantas y tan multiplicadas obligaciones como ellos, se apresuran gustosamente á ofrecerla. Los franceses os temen; ese Gobierno usurpador conoce la fuerza irresistible de la verdad y de la justicia que os dirigen; la conciencia de iniquidad los debilita; ese Consejo de Castilla ya no se atreve á cumplir la orden del nombramiento del Rey, como lo manda la Junta de Gobierno, y sólo acuerda se imprima, publique y circule como lo hace en su

carta de 11 del presente dirigida á los superiores religiosos; testimonio harto evidente de sus crueles remordimientos y de la debilidad de un Gobierno que ya no usa reproducir sus violencias. Vais á vencer; las providencias vacilantes, los papeles contradictorios de Madrid, no dejan duda de la flaqueza de nuestros opresores, y las noticias repetidas de nuestro triunfo, de la pérdida de la escuadra, de nuestro firme entusiasmo y de la incesante deserción de tropas nacionales y extranjeras, acabará de confundirles; vais viendo realizados mis pronósticos anteriores; llegó la carrera de Napoleón á su término, y os veo ya coronar á nuestras provincias meridionales con el lauro inmarcesible de restauradoras de la Nación, como en otro tiempo fueron las del Norte.

Os preside un Gobierno sabio y virtuoso, que penetrado de aquel sentimiento tierno y sublime que es alma de los Estados, lleva en sus operaciones el presagio cierto de la felicidad pública; descansad en su sabiduría, en su previsión y en el celo incansable con que le veis dedicado á la salud de la Patria.

Sevilla, 20 de Junio de 1808.

II

DON MIGUEL DE ESPINOSA Y SUS COLECCIONES

Don Miguel Espinosa Maldonado y Tello de Guzmán, conde del Aguila, caballero del hábito de Santiago, Provincial de la Santa Hermandad y Alcalde mayor de Sevilla, nació en ella el sábado 1.º de Junio de 1715, habiéndose distinguido por su amor á la patria y por sus desvelos en fomentar y proteger cuanto pudiese contribuir á su gloria, con cuyo objeto logró reunir muchos y preciosos manuscritos de su historia, con otros monumentos y antigüedades, que generosamente franqueaba á los sabios.

Apenas hubo en su tiempo empresa literaria que no favoreciera con lo selecto de sus noticias, ni literato que no haya dejado testimonio de su agradecimiento y del exquisito gusto del conde del Aguila en todos los ramos de erudición, antigüedades y nobles artes. De él dice el P. Enrique Flórez en el prólogo del tomo IX de su *España Sagrada* lo siguiente:

«Se empeñó tanto en honrarme, que no contento con franquearme liberalísimamente los preciosos manuscritos antiguos que su buen gusto y solícita actividad ha recogido, procuró facilitarme aun lo que no tenía, mirando esta mi obra como suya, no sólo por el deseo de que se ilustren las grandezas de su provincia, sino por el conocimiento que tiene de estas letras.»

Ni este es el único testimonio que da el P. Flórez de lo que debió á este digno caballero, ni sólo él quien dejó á la posteridad la memoria de cuánto le deben las letras y las artes.

Don Antonio Ponz, en la carta última del tomo IX de su *Viaje de España*, dice así:

«El conde del Aguila ha sabido adquirir y conservar en las pinturas que posee una especie de sucesión de la Escuela Sevillana, agregándose la de otros muchos autores españoles y extranjeros con que la ha hecho más copiosa y singular, no siendo inferior la cantidad de dibujos originales de españoles, italianos y flamencos; la gran porción de libros de estampas de profesores y grabadores de todas las escuelas; el apreciable número de manuscritos raros en su librería, y, últimamente, la considerable serie de lápidas y de medallas, particularmente de nuestras colonias, todo lo cual merecería describirse muy por menor con elogio de quien lo ha adquirido y conservado por honor de su patria.»

Don Francisco Cerdá y Rico, en su *Comentario* que antecede á las obras de Matamoros, que publicó, llama al conde del Aguila *Vir et generis claritudine et optimarum artium amore illustris.*

El colector del *Parnaso Español* y otros muchos literatos de dentro y fuera de España manifiestan cuánto debieron á la generosidad de este caballero. Baste decir que el conde del Aguila vivirá en los amantes de las cosas hispalenses, á pesar de que ya no exista su preciosa biblioteca ni nada

de cuanto se admiraba reunido en su Museo, pues le debe la patria la erección de la Sociedad Económica; la provincia, la noticia de sus antigüedades, y la nación entera, mucha parte de su gloria; habiendo contribuído á restaurar los nombres de muchos varones ilustres por medio de sus obras inéditas ó retratos que ha franqueado para su publicación. (Matute.)

Don Luis Germán y Ribón, en sus *Adiciones* manuscritas á los *Anales* de Zúñiga (t. IV, fol. 54), afirma que el conde del Aguila habia puesto *notas* muy imporantes al *Lustro de la Corte en Sevilla*, mas ignoramos si existen. (Idem.)

CAPITULO X

POLÍTICA DE BONAPARTE EN ESPAÑA

Unidad de ideas en el alzamiento español. — Constitucionalismo de los afrancesados. — Conducta de la nueva dinastía. — Asamblea de Bayona. — Problema religioso — Liberalismo y absolutismo.—Constitucionales y afrancesados —Conducta de la Junta Central. Inauguración del reinado de José I.—José gana simpatías en Madrid. — Actitud de Jove-Llanos y de Floridablanca.—Batalla de Bailén: su transcendencia.— Cumplimiento de la capitulación y justificación de las autoridades españolas. — Retirada de José. — Trastorno de sus parciales. — Nuevas victimas. — Comisiones en Chamartín. — Jura de José. — Disposiciones de Napoleón. — Más víctimas. — Fracaso de negociaciones.—Acentúase el liberalismo de la dinastía bonapartista. Influencia moral y política de las Cortes de Cádiz. — Evacuación de la península por las armas francesas.

El pueblo español, con generoso arranque, sin calcular inconvenientes, respondía por todos los ámbitos de la Península á la voz del patriotismo. Mas en todos los movimientos, aislados y simultá-

neos, la bandera era la misma, la voz unánime: Religión y Fernando VII.

En cambio, los españoles del bando opuesto, secundados por los franceses, comulgaban en otra aspiración totalmente distinta: el cambio del régimen político. Seguramente hubieran desertado de la dinastía de Bonaparte si ésta, sobre sus antecedentes jacobinos, no se hubiera mostrado liberal y propicia á dotar á la Monarquía española de la base representativa.

Napoleón convocó á Cortes Constituyentes, si bien no empleó esa denominación, sino la de *Asamblea de Notables*, donde se forjase para España un Estatuto constitucional. El 15 de Mayo se promulgó el decreto para celebrar las Cortes en Bayona, debiendo abrirse las sesiones el 15 de Junio, á la vez que el Emperador lanzaba una proclama á la nación española, donde exponía la positiva situación jurídica y sus propósitos para el porvenir. «Vuestros Príncipes—decía—me han cedido todos sus derechos á la Corona de España. Yo no quiero reinar en vuestras provincias, pero quiero adquirir derechos eternos al amor y al reconocimiento de vuestra prosperidad. Vuestra Monarquía es vieja; mi misión es renovarla; mejoraré vuestras instituciones y os haré gozar, si me ayudáis, de los beneficios de una reforma, sin que experimentéis quebrantos, desórdenes ni convulsiones.»

Los españoles que habían pasado á Bayona, satisfactoriamente impresionados por las palabras de José, dirigieron á sus compatriotas el 8 de Junio

entusiasta alocución exhortándoles á deponer las armas y reconocer á un Rey que, «si trata de modificar y enmendar en la parte que lo exija nuestra antigua legislación, es para que vivamos en razón y justicia». El lenguaje de los afrancesados difiere, en diametral oposición, del estilo de los patriotas. Estos hablan de nuestra religión, de nuestro adorado Rey, aquéllos de «contribuir cada uno por su parte á que se organice otro nuevo Gobierno sobre bases sólidas, que sean la salvaguardia de la libertad, de los derechos y propiedades de cada uno». (Proclama del 8 de Junio.)

Sólo José, quizás por habilidad política, predica de religión, ya declarando al inquisidor Ethenard que «aunque había países en que se admitían muchos cultos, consideraba feliz á España porque no se honraba en ella sino al verdadero», ora anunciando su deseo de procurar «la conservación de la santa religión de nuestros mayores en el estado próspero en que la encontramos» (1). Harto sabía el clero español que tales frases no pasaban de mieles diplomáticas y ninguna atención les prestaba un pueblo que no veía en los franceses aquella devoción exaltada que ardía en su pecho.

Resalta, pues, que no se trata exclusivamente de una dinastía frente á otra, sino de un sistema político frente á otro. Podrá argüirse, no con entera razón, que las sesiones parecieron un simulacro, que la Constitución sabía á Carta otorgada...

(1) *Gaceta* extraordinaria de 14 de Junio de 1808.

No importa. Buena ó mala, era una Constitución. Antes no existía ninguna. La ley fundamental sancionada en Bayona, si la dinastía de Bonaparte hubiera arraigado en España, se habría perfeccionado en el sentido democrático reclamado por la corriente de los tiempos; mas lo positivo es que, más ó menos perfecta, nos iniciaba en la vía del Gobierno monárquico constitucional. ¿De qué hubiera servido hacer más? De lo que sirvió á las Cortes de Cádiz.

Que se trataba de propósito liberal deliberado, consciente, claro lo muestra aquella terminante declaración de Azanza y O'Farril en su *Memoria:*

«Los diputados no habían sido llamados para mudar la dinastía, ni aun para sancionar siquiera la mudanza que estaba hecha por los tratados del mes anterior. De esto jamás se trató ni se permitió tratar en la Junta de Bayona: el objeto de su reunión era en sí el más patriótico y digno de todos los hombres bien intencionados. Si el nuevo Soberano había de reynar conforme á los pactos de una Constitución monárquica que asegurase á la nación la libertad y representación convenientes, ésta era la ocasión de hacer á la patria un servicio de utilidad perdurable. Pero todos los vocales saben muy bien que no estuvo en su arbitrio hacer esta obra del modo que hubieran deseado, para conciliarle más confianza y satisfacer mejor la expectación de la nación» (1).

(1) Página 92.

Si bien el Emperador entregó al presidente de la Asamblea el proyecto de Constitución, la discusión, aunque breve, fué completamente libre. Así lo declaran Azanza y O'Farril en su *Memoria:*

«Gozaron plena libertad los vocales para manifestar sus dictámenes y emitir sus votos, y existen en estado de poderse mostrar los que varios de ellos dieron por escrito, acreditándose por esto documentos quán de buena fe buscaban todos el bien de su patria» (1).

El conocidísimo historiador, que transparente bajo su velo anagramático, D. Juan Nellerto, confirma las aseveraciones de los ex ministros, «porque apenas hubo artículo del proyecto de Constitución en que alguno de los noventa y un individuos no ofreciese materia de controversia, pues había plenísima libertad, siendo incierto quanto se ha intentado decir en contrario» (2).

Conociendo Napoleón el apego del pueblo español á sus tradiciones, no se arriesgó á consignar en la Constitución todos los principios aceptados por la democracia monárquica de su tiempo; mas no dejó de introducir en aquel Código sabias y liberales disposiciones de que sólo bienes hubiera cosechado la miserable España de Carlos IV. El principio de la inamovilidad judicial, tan imperfecta y costosamente conseguido un siglo después, hubiera saneado nuestra administración de justi-

---

(1) Página 93.
(2) Tomo I, pág. 100.

tia. Tan moralizadora implantación se completaba con el Tribunal de Casación y con la prohibición del tormento, ultraje á la humanidad y mancha imperdonable de una sociedad cristiana. A la vez concluía con nuestra sigilosa forma de enjuiciar, que tantas facilidades prestaba al dolo y á la injusticia, impidiendo esa confianza de los pueblos en sus juzgadores, que les hace amar las leyes y fortalecer su espíritu en el concepto del derecho. La abolida institución de los mayorazgos sufría golpe mortal con la disminución establecida, y, en fin, si no traía el reinado evangélico de la libertad y la igualdad, lo preparaba con decisión y prudencia. Bien lo comprueba el propósito del Rey José en el verano de 1811 cuando expresaba á su Consejo el deseo de reunir Cortes más amplias que las de Bayona, hallándose dispuesto á someter á su deliberación hasta sus propios derechos á la corona.

Más afrancesados parecieron los constitucionales de Cádiz, empeñados en promulgar una Constitución vaciada en moldes franceses sin raíces en la nación y cuyo planteamiento rompía con brusquedad la tradición española sustrayéndose á la ley de continuidad, que los llamados afrancesados, más conocedores del atraso político de nuestro pueblo, que intentaron educarlo por suave graduación, dejando que el espíritu nacional fuese mostrando su iniciativa según su propio carácter y las necesidades propias, al modo sensato de la evolución política de Inglaterra.

Así el soberbio edificio, con la mejor intención labrado por los legisladores de Cádiz, careció de popularidad, porque sus cimientos no arrancaban del fondo español ni la nación se hallaba preparada para habitarlo, y se hundió dos veces ante la voluntad real, secundada por un pueblo que sólo se había batido por su religión y por su Rey.

Mientras sucumbían gloriosamente los españoles, Fernando VII felicitaba á José I, y tanto él como los próceres de su comitiva juraban fidelidad, amor y adhesión á la recién instaurada dinastía.

¿Y cuál era la conducta de la Junta Central, no obstante figurar en ella Jove-Llanos, y en concepto de secretario general D. Manuel José Quintana? ¡Qué perfecto contraste! Allá se proyectaban reformas liberales, y la Junta Central, «cuyos miembros ni se distinguían todos por sus luces, ni por su experiencia y discreción en el arte de gobernar, y cuyos actos estaban lejos de llevar todos el sello de la conveniencia y del acierto» (1), instalada en Aranjuez, suspendía la venta de bienes de manos muertas, nombraba inquisidor general, imponía trabas á la imprenta y abría las fronteras de España á los jesuítas expulsos, preparando así el restablecimiento oficial de la Orden, último sueño de la senectud del inconsecuente Floridablanca, ya por completo entregado al bando ultra-católico.

(1) Modesto Lafuente: *Hist. Gen. de España*, 1889. t. XVII. pág 68.

Lo que no olvidaron los individuos de la funesta Junta, á fuer de buenos españoles al uso de nuestros días, fué darse tratamiento corporativo de majestad y particular de excelencia, decorarse con pomposas placas y, para mantener el prestigio del tratamiento y de la condecoración, asignarse un sueldo de 100.000 realitos y casa puesta. No se conformaron con tan poco.

Más atentos á sus personas que á los altos intereses de que se constituían en curadores, acordaron la perpetuidad de sus cargos, el uso de manto capitular color de púrpura y soberbio collar, su exención de los Tribunales ordinarios, y aun de la Inquisición, que no podría encausarlos sin autorización de la Junta; su inmunidad personal, considerando reo de Estado á quien los ultrajare...

La Junta Suprema de España é Indias, á cuya inteligencia y actividad se debió el primer triunfo de las armas españolas, la que hizo posible una guerra inverosímil, la que tan eminentes servicios prestó á la patria, se conformó con el título colectivo de alteza y el individual de excelencia ó señoría, con una banda roja sobre el uniforme, y concurrió con el bolsillo de sus individuos á la defensa del territorio, en vez de decretarse pingües sueldos, casa y comodidades á costa de la nación. (1)

(1) Hallado entre los papeles del Conde de Tilli uno de los dos manuscritos de las instrucciones que la Junta Suprema de Sevi-

La Constitución de Bayona, presentada el 20 de Junio á la Asamblea que, bajo la presidencia de D. José Miguel Azanza, y actuando de secretarios D. Mariano Luis de Urquijo y D. Antonio Ranz de Romanillos, se hallaba constituída desde el 15, se discutió con rapidez, y el 7 de Julio la juró José en manos del arzobispo de Burgos.

No especificaré ni todo su contenido ni toda su discusión, porque no importan á mi propósito, y en cualquier Historia general puede leerse. Basta señalar su orientación para confirmar la tesis de que el afrancesamiento obedeció á evolución de ideas y anhelos de reforma política.

Los ministros designados por José fueron: Urquijo, de Estado; D. Pedro Cevallos, de Negocios extranjeros; Jove-Llanos (que no aceptó), del Interior; Azanza, de Indias; D. José Mazarredo, de Marina; Cabarrús, de Hacienda; D. Sebastián Piñuela, de Gracia y Justicia, y D. Gonzalo O'Farril, de Guerra.

Nombrado el Ministerio, compuesto en su mayoría de ex ministros, designado el personal del Gobierno y montada la cohorte palatina, el rey José penetró en España, lanzando desde Vitoria, en 12 Jde ulio, una sincera proclama donde anunciaba sus buenos propósitos de labrar la pros-

lla mandó hacer para entregar un ejemplar á cada uno de los dos diputados que le representaron en la Junta Central ó sean el Arzobispo de Laodicea y el mencionado Conde; dedico un apéndice de este capítulo á la inserción de la copia de tan importante documento sacada del mismo original.

peridad del país y de considerar el mérito título exclusivo para el desempeño de los cargos públicos.

Llegado á Madrid, organizó José el Consejo de Estado. Nobleza, clero, Corporaciones, todos le rindieron vasallaje, y «se adquirió José tanto partido popular, que ya le daban vítores y aplausos» (1), hecho también confirmado por testigo nada sospechoso. que en las notas de *Palo de ciego* (2) escribía: «Públicamente, y aun con algún escándalo, vimos las quadrillas de mozas y gente de los barrios baxos ir á palacio á felicitar á José, con el armónico aparato de sonajas, panderos y castañuelas: repitiendo iguales obsequios y agasajos á Beliard, siendo gobernador de Madrid, á otros muchos generales franceses y personajes de Corte.»

El mismo Jove-Llanos, al excusarse de aceptar la cartera por falta de salud, añadía que «felicitaba á S. M. por su feliz arribo á la corte, y á la nación española por la buena suerte que le había cabido en ser gobernada por un Rey sabio, acreditado en Nápoles» (3); y aun cuando ya muchos españoles recobraban su fe en las fuerzas populares, todavía el siempre indeciso Floridablanca, al aceptar la presidencia de la Junta Central, cargo que halagaba su orgullo, dejaba tendido un cable

(1) Nellerto. Op. cit., t. I, pág. 116.

(2) *Palo de ciego á los que no ven que los miran.* (Madrid, 1812. Tomo I, págs. 21 y 22.

(3) Nellerto. Op. cit. T. I, pág. 115.

á la otra banda, depositando en el Ayuntamiento de Murcia una declaración voluntaria donde protestaba «aceptar sólo por fuerza y miedo la presidencia, conociendo que la nación iba á su ruina; y que así lo declaraba solemnemente para que el Rey José no lo tuviese por criminal en tiempo alguno» (1).

Cuantos anhelaban un cambio de orientación en la política española, se adhirieron á la dinastía de Bonaparte por esa consideración, y así lo confirma su panegirista escribiendo: «La invasión de España por las tropas francesas y la ocupación de la mayor parte de nuestro territorio por ellas durante algunos años, trajo alrededor del trono en que estuvo sentado el hermano de Napoleón á un número considerable de españoles, quienes, ó ejercieron bajo él los cargos públicos ó vieron ventajas para la nación en adherirse á aquel gobierno, ya fuese que le comparasen y le prefiriesen con razón á la anarquía, ó *ya que hallasen motivos de otro género más elevado* (2). Las circunstancias en que se redactaban las anteriores líneas no consentían al autor esclarecer más cumplidamente los conceptos.

Mas todos los planes de José y los afrancesados, todas las esperanzas que parecían sonreirles, todo se desplomó al vigoroso arranque de los andaluces en la memorable batalla de Bailén, que es el acon-

(1) Nellerto. Op. cit., t. I, pág. 146.
(2) D. A. M. *Los afrancesados*. (París, 1820), páginas 52-53.

tecimiento capital de la guerra de la Independencia (1). «Cette bataille de Baylen à été pour l'Espagne ce que la bataille de Pultawa fut pour la Russie; c'est d'elle que date l'indépendence de l'Espagne; son influence sur sa résistance a été décisive encore plus que la défense de Saragosse» (2).

En efecto, la defensa de Zaragoza, debe estimarse gran error estratégico, en tanto que el habilísimo plan de campaña concebido por D. Francisco Saavedra, y confiado al general Castaños, merecía por derecho propio la sanción del triunfo.

«Las consecuencias (de la batalla de Bailén) han sido incalculables para la guerra de España y para la fortuna de Napoleón. Esto es lo que él comprendió y divisó con su mirada de águila... Desde que ocupaba el poder sus armas eran siempre y dondequiera vencedoras, y he aquí que en un azar venía á mancillar la virginidad de la gloria inseparable de la bandera tricolor. El prestigio quedaba deshecho. Los invencibles eran vencidos, y ¿por quién?...» (3).

Hasta entonces, el Emperador se obstinaba en representar la legitimidad mediante la renuncia

(1) En el apéndice á este capitulo copio un curioso inédito, una carta particular escrita sobre el campo de batalla pocos días después de librada la memorable jornada de Bailén, por el médico militar Sr. Castro á su familia. Aunque documento privado no carece de importancia por algunos interesantes detalles que consigna y por su indudable autenticidad.

(2) M. Pradt, archevêque de Malines. *Mémoires historiques sur la Révolution d'Espagne.* (Paris, 1816), pág. 191.

(3) J. J. E. Roy. *Les français en Espagne:* ch. VII, pág. 107.

de Carlos IV y de Fernando VII en favor suyo, y presentar á los españoles que se resistían á su poder como grupos de revoltosos. Mas después del triunfo de Bailén, los sublevados adquirieron beligerancia y la Junta de Sevilla dejó de ser un comité de insurgentes para convertirse en una potencia.

Victoria tan brillante cuando toda la nación se hallaba sometida, rebeló el alma española, animó á los resignados, enardeció á los tibios y aterró á los adictos al nuevo régimen. «Napoleón—dice el general Foy—lloró lágrimas de sangre (1); la Europa vencida y aterrada admiró el ejemplo que Andalucía le brindaba y columbró que nada hay imposible para pueblos resueltos á triunfar ó morir, é Inglaterra, con su proverbial perspicacia, recordando la profecía de Pitt, presintió la catástrofe del coloso y se entregó delirante á la esperanza.»

José y los generales franceses lo juzgaron perdido todo. En vano procuraron desvirtuar la noticia, apenas creíble, ni alegar fútiles pretextos. Desconcertados, resolvieron evacuar inmediatamente á Madrid.

Ni en Burgos se creían seguros mientras llegaban los refuerzos solicitados con urgencia de Napoleón, é instalaron su cuartel general en Miranda, donde los 70.000 hombres á sus órdenes les parecían escaso presidio para su seguridad.

---

(1) Op. cit. 1. VI.

Con razón la musa popular y la erudita rompieron en cantos, himnos, odas y todo género de escarceos patrióticos-literarios, Al resplandor de los cañones de Bailén, España y Europa tuvieron la visión profética del derrumbamiento del coloso (1).

Grandes, pero no justificadas censuras se han descargado sobre las autoridades españolas por el cumplimiento de la capitulación de Andújar, que siguió á la victoria de Bailén. No sólo los historiadores franceses, sino los mismos españoles, sin buscar circunstancias atenuantes, rompen por el fácil sendero de la declamación, prescindiendo de estudiar el siempre decisivo influjo de las circunstancias en que se consuman los hechos.

El mismo Lafuente los refiere con patético énfasis en la siguiente forma: «Fué ciertamente lamentable y doloroso lo que después pasó con los prisioneros franceses. Continuamente insultados en los pueblos del tránsito, cuando eran conducidos

---

(1) He aquí un curioso anuncio exhumado por la prensa:

«Estampa que representa la caricatura de Bonaparte por la escalera de las naciones, y al llegar al escalón de España se aparece Sevilla y la corte, de cuyas resultas cae despeñado, sus hermanos, batallas, etc.; se aparece un inglés que representa la fama, y éste va quitando la venda de los ojos á todas las naciones para que vean bien, y les hace saber lo sucedido en España, y consumiéndosele el gancho de pesos fuertes, aliados que tiene en la diestra con que subía, y la pluma con que engañaba, se acabó todo trágicamente. Murat ve la ruina de Bonaparte y se despeña. Se hallará en las librerías de Doblado, calle de Barrionuevo; de la viuda de Ramos, Carrera de San Jerónimo, y de Hurtado, calle de Carretas.»

de Andújar á los puertos donde debían embarcarse, las columnas que los escoltaban tenían que emplear la fuerza para salvarles la vida y enfrenar á los paisanos que á bandadas afluían y pugnaban por vengarse de los aborrecidos expoliadores de Córdoba y de Jaén. Hubo desórdenes y desgracias en Lebrija y en el Puerto de Santa María; en el primer punto, por haberse hallado casualmente en las mochilas de algunos prisioneros más dinero del que á simples soldados y en tal situación correspondía tener; en el segundo, á causa de habérsele caído á un oficial de su maleta una patena y la copa de un cáliz. Acabó de enfurecer al ya harto irritado paisanaje la vista de tales objetos y acordóse hacer un reconocimiento general de equipajes; los más fueron registrados, de muchos se apoderaba la muchedumbre, que no contenta con esto desahogaba su ira maltratando á los infelices prisioneros. Dignos siempre de reprobación tales desmanes, y más con gente vencida, algo los atenuaba, aunque disculparlos no puede nunca, el ser cometidos por la irreflexiva plebe, sobreexcitada además por el inicuo comportamiento de aquellos en dos principales ciudades de Andalucía.»

«Menos disculpa cabe ó, por mejor decir, ninguna hallamos para las autoridades españolas, que, bajo injustificables pretextos, dejaron de cumplir la capitulación. Por uno de sus artículos, todas las tropas francesas de Andalucía debían ser embarcadas en buques españoles y conducidas á Rochefort.

El general Castaños bien quería que se cumpliese lo estipulado; pero el gobernador de Cádiz, Morla, fué de opuesto dictamen, primero so pretexto de no haber suficientes buques para el transporte, después sosteniendo abiertamente la inadmisible y funestísima máxima de que no había obligación de guardar fe ni humanidad con quienes habían invadido traidoramente el reino y habían cometido tales sacrilegios é iniquidades. Y como si tal doctrina no fuera destructora de todo derecho y repugnante á la razón, la Junta de Sevilla tuvo la flaqueza de deferir á la opinión de Morla, y las tropas de Vedel, como las de Dupont, fueron encerradas en las fortalezas y en los pontones de la bahía de Cádiz, y, por último, después de tenerlas en ruda y penosa cautividad, fueron entregadas como prisioneras á merced del Gobierno inglés. ¡Cáusanos honda pena que de este modo se empañara el brillo de la gloriosa jornada de Bailén!»

El anterior relato adolece de inexactitudes que por decoro patrio importa rectificar. El capitán general de Andalucía, D. Tomás de Morla, no se opuso al cumplimiento de las estipulaciones de Andújar ni sostuvo las radicales tesis que el señor Lafuente le atribuye. A la vista tengo un raro ejemplar de la *Justificación* (1) que aquella autoridad mandó imprimir en 6 de Agosto de 1808,

(1) *Justificación que hace á la Nación Española el capitán genelal de Andalucía, acerca de su conducta con Dupont y demás generales franceses.*

donde protesta de haber tenido participación en los desmanes del populacho.

La generosa conducta de los soldados y voluntarios andaluces se declaran en el citado documento: «Nuestros campeones de Baylén que intrépidamente arrostraron los violentos ataques del enemigo, que veían á sus compañeros muertos ó exhalando los últimos suspiros, que se miraban cubiertos de su propia sangre, fatigados y con mil carencias: aunque habían sido testigos oculares de su depravación é iniquidad, apenas Dupont y su exército rinden las armas, los perdonan, deponen su ira, les conceden sus equipajes y tienden magnánimamente sus manos para alimentarlos» (1).

En fin, la misma Junta Suprema, si no accedió al embarque estipulado, no lo negó por deseo de quebrantar pactos sagrados, sino por la abrumadora presión del sentimiento popular, entonces arrollador y omnipotente. De Madrid y de otras ciudades se dirigían innumerables cartas y manifiestos á la Junta de Sevilla y al capitán general, reclamando «el exterminio de Dupont y demás generales franceses», añadiendo algunos que «debiera extenderse tan sangrienta execución á todoslos prisioneros», sin que un solo hereje quedase vivo.

La Junta, de origen popular y sin más apoyo que la confianza pública, carecía de recursos para imponerse á los requerimientos del fanatismo, y harto hizo con sustraer los prisioneros á los rayos

(1) Páginas 4 y 5.

de la tempestad que sobre sus frentes se cernía amenazadora.

Para el exacto conocimiento de tan tristes sucesos, mal y erróneamente contados por Thiers, el conde de Toreno y D. Modesto Lafuente, conviene leer la memoria que dejó inédita D. Antonio Sánchez de Alva y con el título de «Los franceses en Lebrija» sacó á luz D. Felipe Cortines. Allí se evidencia que esos hechos no fueron «propiamente obra del vecindario... ni con el feo intento de robarlos, pues es evidentísimo que todo fué consecuencia de un tumulto producido por las circunstancias de aquella época, provocado temerariamente por la oficialidad prisionera... Téngase siempre presente que el ejército de Dupont permaneció en Lebrija varios días no acuartelado, sino acampado con sus grandes riquezas en un olivar, y no se advirtió el menor conato de muerte ni de robo. Llegó después la tropa que había de acantonarse, y esta tropa, en más de cuatro meses, no experimentó más que buena armonía de parte del vecindario y una tolerancia excesiva de las autoridades, y según publicaban los mismos prisioneros, en ninguno de los otros acantonamientos se hallaban ellos tan bien acomodados y asistidos».

Al salir José de Madrid, dejó á la libre voluntad de los españoles comprometidos en su causa la resolución de permanecer ó de seguirle. Optaron por su compañía los pundonorosos, quedáronse los perplejos, algunos con el propósito de volverle la espalda, pues el pánico originado por el triunfo de

Bailén trastornó las cabezas de todos; muchos abandonaron la causa de José, que estimaron perdida; hasta dos de sus ministros, los indignos Piñuela y Cevallos, traidores á ambos partidos, se pasaron al campo enemigo; los irresolutos se decidieron, y puede asegurarse que la gloriosa jornada inclinó, como la espada de Breno, el plato de la balanza en favor de la causa popular. Fué el momento decisivo. Sin esa batalla creo firmemente que José Bonaparte se hubiera consolidado en el trono. Después de tal victoria, no cabían más términos que el éxito ó la muerte. Ya era imposible la sumisión.

La fuga de la corte bonapartista se señaló con nuevos atropellos del pueblo á los afrancesados ó sospechosos. En la hora de estar juntos, que era la de la tarde, nos llegó la noticia de que el intendente D. Luis Viguri, amigo del Príncipe de la Paz (1), había sido objeto del furor de una parte de la plebe atumultuada, y de que su vida corría el mayor peligro.»

«No tardamos en saber que había caído asesinado y que sus matadores y otros aprobantes del hecho, poniendo una soga al cuello á su cadáver, le llevaban arrastrando por las calles, sin que hubiese quien se arrojase á detenerlos.»

«Contábase que el origen de esta desgracia era que la pobre víctima tenía un negro esclavo á

(1) Antonio Alcalá Galiano. (Memorias.) Sucesos de Agosto de 1808.

quien castigó con razón ó sin ella, y que resentido el tal sirviente por el castigo, empezó á gritar que le maltrataba su amo por haber dicho ¡Viva Fernando VII!»

«A los dos ó tres días de la entrada de los valencianos hubo un alboroto en las cercanías de la plaza de la Cebada, en que cayó muerto un sujeto cuyo nombre y calidad no pudo averiguarse, como tampoco la causa de su trágico fin, y el cadáver fué arrastrado con las mismas circunstancias que el de Viguri. Súpose que el general Llamas había acudido á impedir el asesinato, de que sus soldados eran participantes, y que, sobre ser desobedecido, había sido amenazado de muerte» (1).

Análogos desmanes solemnizaron el cumpleaños de Fernando VII.

«A cosa del medio día comenzó á correr por las calles la noticia de que iban arrastrando por algunas de ellas dos cadáveres de personas bárbaramente asesinadas, sin que se llegase á averiguar quiénes eran las víctimas de la ira popular, locamente excitada contra dos entes, sin duda oscuros mientras vivieron. Pronto comenzó á asegurarse que eran los muertos arrastrados dos mamelucos... lo cual... distaba mucho de ser probable... Pero ello es que la calumnia creída dió á la plebe de Madrid en aquel día infausto un carácter de ferocidad superior al manifestado contra Viguri y contra el desconocido igualmente arrastrado en

(1) Alcalá Galiano. *Mem. de un anc.*, 1903, p. 102.

Agosto, recién entradas en la capital las tropas valencianas...; así es que gritaban por las calles que los dos cadáveres tenían *rabos*, con lo cual quedaba comprobado quiénes eran. Acercándome yo á mi casa... una vieja me paró como reconviniéndome y dijo: —Qué, ¿no va usted á ver arrastrar á los mamelucos? Yo *les* he visto y por mis propios ojos *los* he visto el rabo... No traté yo de desengañar á la buena vieja, ó, diciéndolo con propiedad, á la mala vieja, y antes me disculpé con no me acuerdo qué razones de no acudir á presenciar el espectáculo á que me convidaba. Fué aquel día de terror y congoja, porque ni siquiera suavizaba la alegría nacida de gratos recuerdos y lisonjeras esperanzas lo repugnante de aquellos actos y pensamientos de barbarie, manchas feas de las que empañan el lustre de los más gloriosos sucesos, cuando la multitud predomina heroica á veces, y en España entonces, cual en cualquiera otra situación de las que recuerda la historia del mundo, pero ignorante y apasionada, quedando por la primera calidad un tanto, aunque no del todo, disculpados sus excesos» (1).

Acudió el Emperador al desastre, y de victoria en victoria, trajo á su atribulado hermano hasta Chamartín. Allí llegaron en nutrida representación nobles, plebeyos, clero y gremios suplicando que José honrase con su presencia á Madrid. Napoleón respondió que no podía condescender sino

(1) Alcalá Galiano, *Mem.* 1890, p. 111, 3.

en el caso de que las treinta mil cabezas de familia que, según los cálculos, formaban la población de Madrid, jurasen sin restricciones internas amor y fidelidad al Rey su hermano.

Estudiáronse, y hasta llegaron á ensayarse, fórmulas de juramento, adoptándose en definitiva la de que el 23 de Diciembre los cabezas de familia se presentasen voluntariamente con las papeletas impresas, de que se efectuó previo reparto, firmadas por ellos y ante el Santísimo Sacramento, puesto de manifiesto todo el día, jurasen los madrileños su amor y su fidelidad. El Municipio y las Corporaciones civiles y religiosas habían de firmar y jurar á modo solemne en la Colegiata.

En las listas autógrafas figuran Leandro Fernández de Moratín, Fuencarral, manzana 345; Francisco Goya, Puerta del Sol, 9, segundo; don Preciso, Lobo, 9, bajo, y Luciano Comella, calle de Santa María.

La primera fórmula ensayada, aunque se interrumpió antes de concluir, consistió en abrir registros en las sesenta y cuatro alcaldías de barrio de Madrid. En estos registros pasaron de 28.600 los concurrentes (1).

Ablandado el Emperador con tantas muestras de sumisión por parte del vecindario, el 22 de Enero entró José por segunda vez en Madrid.

La villa dispuso una fiesta especial en el coliseo

---

(1) Véanse más datos en los eruditos artículos del académico Sr. Pérez de Guzmán.

de los Caños, cuyos palcos mandó adornar con alegorías, sobre las cuales destacaba el siguiente endecasílabo:

Vive, Señor, fèliz; reina y perdona.

En tanto, ¡oh espejismo del entusiasmo!, las provincias se enardecían con la heroica resistencia que nuestros paisanos ofrecían á Napoleón.

«A bastantes personas oscuras costó la vida el venir huyendo de Madrid en aquellas horas. De algunas supe que, si no murieron, escaparon con trabajo de manos de la plebe, empeñada en reputarlos traidores porque no coadyuvaban á la resistencia heroica que se suponía estaban haciendo á los franceses los madrileños»... (1) Suposición puramente gratuita, pero que volaba con prestigios de axioma por toda la Península. ¡Tanto oscurecen el entendimiento el deseo y la pasión!

Desde que Napoleón llegó á Chamartín hasta que emprendió la vuelta á Francia, la potestad real de José estuvo anulada. El Emperador comenzó á expedir decretos sin contar con su hermano, que se había retirado al Pardo á ocultar su despecho, y en un solo día (4 de Diciembre) disolvió el Consejo de Castilla, suprimió en dos terceras partes el número de conventos, abolió el derecho feudal y concluyó con la Inquisición por «atentatoria á la soberanía y á la autoridad civil» (2).

---

(1) Alcalá Galiano. *Mem. de un anc.*, 1903, pág. 117.
(2) *Gaceta* extraordinaria de 11 de Diciembre.

Tal vez alguna de estas medidas violara la capitulación de Madrid en sus primeros artículos, mas no pueden negarse dos puntos capitales: que dió su merecido á los individuos del Consejo de Castilla al declararlos «destituídos por cobardes é indignos ministros de una nación brava y generosa», y que todas las disposiciones dictadas por Napoleón marcaban una clarísima orientación liberal.

La época de la vuelta de José á Madrid bajo las vencedoras águilas de su hermano se señala por nuevos crímenes de la plebe en los acusados de afrancesamiento.

Bastó el rumor de que el marqués de Perales había aceptado obsequios del gran duque de Berg, para que la plebe allanase el domicilio, asesinara con innumerables puñaladas y arrastrara por todas las calles de Madrid, envuelto en una estera, el cadáver del aristocrático regidor.

Las tropas vencidas por Napoleón en Somosierra, fugitivas, desordenadas, corrían la tierra á modo de bandidos depredando desde Madrid hasta Talavera. Allí intentó restablecer la disciplina el general Sanjuán, cuando los soldados le acusaron de afrancesado. Un fraile se colocó al frente de aquellos foragidos, conduciéndoles al alojamiento del general. Defendióse el caudillo esgrimiendo su espada; pero desarmado y tiroteado, cayó muerto al saltar por una ventana. Los asesinos mutilaron su cuerpo, lo arrastraron por todo Talavera, lo colgaron de un árbol para servir de

blanco á más disparos, y allí quedó el cadáver hasta que los franceses le dieron piadosa sepultura.

En tanto el canónigo D. Juan Duro caía brutalmente inmolado en las calles de Ciudad Real, el ex ministro de Hacienda D. Miguel Cayetano Soler, ya prisionero, sucumbía á la cólera popular en Malagón, y la plebe de Badajoz, no satisfecha con sacrificar españoles, se cebó después en prisioneros franceses.

Prosiguió la encarnizada lucha con igual ensañamiento de ambos partidos. Disgustado José de tan mortal empeño, dolorido de ver correr á torrentes la sangre y comprendiendo que la victoria, si se conseguía, había de comprarse á tristísimo precio, procuró entrar en tratos con la Junta Central; mas la misión, confiada al inteligente magistrado D. Joaquín María Sotelo, natural de Almería y bien relacionado en Sevilla, donde se había educado, y donde residía el Gobierno español, fracasó por la aspereza con que replicó la Junta, negándose á escuchar proposición alguna sin la previa evacuación del territorio por los franceses y convenio de *restituir á España su amado Rey Fernando.*

Las también fracasadas negociaciones de Sebastiani, cerca de Jove-Llanos, corroboran el carácter político de la guerra. El general francés no intenta siquiera convencer al magistrado español de que el derecho hereditario estaba por José, merced á las renuncias de Carlos IV y del Príncipe Fernando en manos de Napoleón. Lo que me-

nos importaba era el derecho de los Reyes. Sebastiani se dirige al liberal, diciéndole que «su reputación, sus ideas liberales y su amor á la patria, deben hacerle abandonar *un partido* que sólo combate por la Inquisición, por mantener las preocupaciones, por el interés de algunos grandes de España y por los de Inglaterra».

En pos de la accidentada campaña de tres semanas inaugurada con la batalla de Talavera y cerrada con la derrota de Almonacid, torna José á la corte y emprende otra campaña legislativa. Exacérbase entonces la tendencia liberal, aun no bastante pronunciada en el Estatuto de Bayona, decretándose la inmediata supresión de todas las órdenes religiosas. Tanto los individuos pertenecientes á las monacales cuanto los mendicantes debían establecer su residencia en los pueblos de su naturaleza, donde recibirían su pensión. Además, se mandó recoger la plata de las iglesias y suprimir el impuesto denominado *Voto de Santiago*.

Al mismo sentido progresivo obedecen los acertados decretos que José expidió en Sevilla ordenando la creación de una milicia cívica, la formación del censo general de la población en toda España y la reforma de la división territorial.

Con parecida elocuencia que las leyes hablaba el desenfado de la corte bonapartista en materia de respeto á las cosas sagradas. Apenas firmadas en Torreblanca las estipulaciones para penetrar en Sevilla, el ejército francés, con el Rey al frente,

invadió la capital en la mañana del 1.º de Febrero de 1810, y mientras José, á caballo, se dirigía al regio alcázar, los batallones se alojaban en los templos, deterioraban altares y retablos, profanaban lugares y utensilios y el presuntuoso mariscal Nicolás Juan de Dios Soult, el mismo que había de escandalizar años después con sus mogigaterías la levítica corte de Carlos X, atravesaba con paso firme por la plateresca puerta meridional del palacio arzobispal, ascendía por la soberbia escalinata de mármoles y jaspes, ornada de pinturas, y se instalaba sin otros miramientos bajo los magníficos artesonados de la suntuosa y venerable mansión (1).

Mas las circunstancias habían cambiado desde la apertura de las Cortes de Cádiz, que arrebataron á los afrancesados la bandera de la libertad. Cierto que el sentido liberal de los afrancesados era más intenso, más hondo que el de los legisladores de Cádiz; mas ya aquella vigorosa juventud amante de las nuevas ideas, desconocedora de las

(1) La avaricia del voluble y codicioso mariscal que de simple soldado llegó á Duque de Dalmacia, y de patriota republicano se convirtió en adulador de Napoleón, de Luis XVIII, de Carlos X y de Luis Felipe, despojó á nuestras iglesias de inapreciables joyas, sin que ni un mal entendido patriotismo disculpara su codiciosa rapacidad, pues lejos de regalarlas á los museos franceses, las envió á su castillo de Soultberg. La inimitable *Concepción* de Murillo la vendió Soult al Louvre por 586.000 francos. Después de fallecido el aprovechado general, sus herederos enajenaron varios cuadros de Murillo, Zurbarán y Alonso Cano, fruto de las rapiñas de Soult en Sevilla, que les valieron millón y medio de francos.

antiguas luchas que ella no había sostenido y del carácter de Fernando VII á quien sólo conocían por el romántico prisma del cautiverio, juzgó con inmensa alegría compatibles el espíritu de la revolución y la fidelidad con la dinastía á la sombra gloriosa del pabellón nacional.

Por tales caminos la guerra política se transformó en causa española; ningún pretexto quedó á los candorosos liberales para adherirse á la dinastía invasora y el partido afrancesado sufrió golpe moral más abrumador que el infortunio de las armas francesas.

La salida de José de Andalucía señaló el eclipse de la estrella napoleónica en España. Desde entonces los desastres se suceden, los ejércitos anglohispanos avanzan de triunfo en triunfo y, al fin, los veteranos del Imperio abandonan de una vez, levando á los afrancesados consigo, un territorio empapado en su sangre y en la sangre de los españoles.

APÉNDICES AL CAPÍTULO X

I

COPIA DE UNA CARTA INÉDITA SOBRE LA BATALLA DE BAILÉN

Bailén 31 de Julio de 1808.

Querido Herm.º he recivido tres cartas tuyas una fcha del 13 en la q.e estaba mui adelantada la noticia de la Batalla. Otra del 16, en la q.e me preguntas qual es mi destino; te digo q.e tuve el del Hosp.t de Sangre al lado de la 2.ª división, yaora estoi curando los Heridos de resultas de la Batalla, q.e han quedado aquí p.º no poderlos trasladar aotra parte. mi sueldo es 1000 rs y hasta aquí la cobranza no no va mal p.s amas delas 2 pagas q.e tomé en Sev.ª tomé otro medio mes. tu 3.ª carta del 27 está llena de dudas, y p.ª aclararlas te digo q.e solo entraron en combate la 1.ª división mandada p.r Reding, y la 2.ª p.r Coupigni; estábamos 4 leguas, hacia Madrid, desviados de Anduxar, donde estaba Dupont, según dan

aora p[r] cierto con 10600 h[s] y mas hacia Madrid q.[e] nosotros 4 leguas se retiró el dia de la Virgen del Carmen Vedel con 3100 h.[s] Dupont abandonó á Anduxar, y pasaba aincorpórarme con el otro p.[a] ir á Madrid, y nos embistio en el camino el 19 en cuya acción perdió algo más de 500 muertos, y como 8 ó 9 cientos heridos, y la 1.[a] y 2.[a] división sobre 300 muertos y 500 heridos poco más, aunq.[e] muchos gravem.[te] y quizás habran de estos muertos 100, y delos franceses heridos algo mas.

Tu crees q.[e] la accion p.[a] ser decisiva es de poca perdida p.[o] reflexiona q.[e] las buenas posiciones de nuestro exercíto, ylos Olivares enq.[e] estaban los franceses impidieron mayores desgracias, p.[o] pon unos hombres batiéndose en el verano desde las 3 1/2 dela mañana alas 11 1/2 cansados, ahogados de sed los franceses poco comidos, ycon una marcha de 4 leguas, los nuestros llevaban 3, ó 4 días deno poner los ranchos, ysolo comian pan, y algunos si tenian proporcion gazpacho, marchando, avistando siempre partidas enemigas y de consig.[te] siempre sobre las Armas, p[s] alos caballos en 7 dias noseles quitaron las sillas, y unos ataques tan violentos como los del 19, ya acometiendo p.[r] un lado, ya p[r] otro, cargando y disparando con tal celeridad q.[e] solo haviendolo visto i oido se puede creer, y todos los ya experimentados, hasta los franceses aseguran haver sido el mayor, p.[r] una yotra parte, q.[e] han visto, en lo q.[e] no cabe duda p.[s] la 1.[a] vez q.[e] se rinde un exercito frances, como lo ha sido esta, con buenos Gefes i

soldados deve inferirse q.e el choque fue furioso, p.o como llevo dcho alg.s casualidades estorvaron mayor numero de desgracias, la gente nuestra q.e entró en combate no llegarian á 13 mil.

El calculo dela perdida esta sobre estos datos: heridos curados p.r nosotros, y q.e existieron en los 3.100 p.s q.e fueron absolutam.te Españoles, y no Suizos pasados, ó franceses, cogidos en el combate o poco desp.s 500, y 20 poco mas ó menos, sin q.e el exceso o defecto sea mucho p.s los conte, aunq.e no tengo las unidades muifixas, p.o si las centenas: los muertos nunca llegan al num.o de heridos, y ademas preguntando alos q.e los han enterrado, ymirando yo también p.r los campos he calculado, y los mas son de mi parecer, 300 muertos nuestros. Los franceses tienen mas p.r el mucho daño q.e les causo nuestra artilleria, y p.r los heridos suyos q.e aquí hemos curado y los q.e existían en el Hosp.l q.e ellos pusieron en el campo, sacamos 8, a 900, y conforma esto con el dcho de alg.s facultativos suyos con quienes he ablado, como tambien el calculo de 500 á 600 muertos.

Luegõ q.e se hizo la entrega de ellos pasaron 1.a 2.a y 3.a division nuestras a Baeza, Linares, Ubeda, Carolina, Sta Elena, y otros pueblos 4 ó 5 leg.s de aqui hacia Madrid p.o estan parados obien tratando solo de impedir nueva entrada de franceses, ó aguardando nuevo plan de campaña. Aqui dicen alg.s q.e el exercito sedividira en dos trozos uno p.a Portugal y otro p.a marchar a Madrid con los valencianos.

A Mena no se q.^{e} le haya sucedido el esta en Anduxar, y aora 3 días me escribio; Salvadorito esta en un Hosp.^{l} bueno. Yo continuo con el empleo de 1.er Ay.^{te} de Cirugia haviendo hecho el honor los Gefes de ponerme en el mando de los facultativos q.^{e} pasaban ala 2.ª division; tengo amis ordenes dos 1.os como yo p.^{o} antiguos en revalida, y servicios, lo q.^{e} no les basto p.^{a} el gusto de los Gefes; Un seg.^{do} Ay.^{te} y seis Practicantes.

Creo no hai mas aq.^{e} contestarte, y solo si decirte continues enviando la Gazeta q.^{e} en estos destierros nos sirve de consuelo, y el sobre á Dr T. 1.er Ay.^{te} de Cirugia p.^{r} Anduxar, Bailen.

Damil mem.^{s} a M.ª Antoñita D.ª Rup.^{ta} pepa Rosalia, pedro lista, Dr Lucas, i S^{ar} y p^{r} ultimo atodos todos, y manda atu Herm.^{o}

CASTRO.

Aora tengo aqui ya pocos heridos.
p.^{s} an pasado á otros hosp.^{s}
y el trabajo no es mucho.

II

INSTRUCCIONES RESERVADAS DE LA JUNTA SUPREMA DE ESPAÑA É INDIAS Á SUS DIPUTADOS

D.N Juan Bat.A Esteller Teniente Coronel del R.L Cuerpo de Artill. Ay primer Secretario de esta Suprema Junta &.A

Certifico que en libro donde se escriben los acuerdos de la misma se halla uno su fha. beinte y seis del presente mes de Agosto cuyo tenor es como sig.e = Esta Sup.ma Junta congregada plenam.te en el Palacio del R.l Alcazar como lo há de vso y costumbre en el dia veinte y seis del presente mes de Agosto habiendo su S.mo S.or Presidente hecho presente alos Exmos. S.res Arzobpo Coadministrador y Conde de Tilli vocales de la misma y Diputados nombrados para la formación de la Central, la necesidad de evaqüar el Juram.to q. por las instrucciones de facultades se previene como condicion necesaria y previa hayan de hacer para el vso de ellas antes de separarse de la misma y cuyo tenor segun resulta del número doce y trece del parrafo primero de las mismas ala letra es el siguiente=12 «Los Diputados de la Junta Central antes de separarse de la Junta Sup.ma de la qual fueren harán delante de ella juramento de defender sus derechos, guardarle fidelidad no excederse de los poderes q.e le huviere dado, y de-

fender la Patria, la religion y el Rey: y este juram.to hecho segun los terminos del derecho quedará sentado y firmado por los dos bocales opor el q.e lo hiciere en los libros de acuerdos de la Junta Suprema=13 «Los Diputados ala Central llevaran há ella testimonio ala letra de este juramento y selo presentarán y sin esta circunstancia no podrán sêr admitidos en la Junta Central, votar en ella ni gozar alguno delos privilegios detales Diputados: leydos los dos num. o lugares expresados juraron solemnem.te guardar todo lo q. por el tenor de otra clausula de juram.to se previene; cuyo acuerdo firmaron segun previene los antecedentes articulos. Sevilla en el Palacio del R.l Alcazar á beinte y nuebe de Agosto de mil ochocientos y ocho./..

JUAN B.TA ESTELLÉZ.

(Siguen tres rúbricas.) (Firmado y rubricado.)

INSTRUCCION DE LA JUNTA SUPREMA DE SEVILLA Á SUS DIPUTADOS ALA JUNTA CENTRAL, Á LA QUAL DEVERAN ARREGLARSE ESTAS

Las Juntas Supremas han sido creadas para la defensa y conserbacion de la Patria á su Rey y S.or D. Fernando Septimo, y para este fin estan obligadas há abrazar y excontar todos losmedios necesarios para el; y siendo uno de estos la erecion de una Junta Central para el Gobierno General del Reyno y la Huniondе todas sus Pro-

vincias, la de Sevilla ha elegido ya dos bocales para ellas, y para q.e estos bocales esten instruidos en sus obligaciones y poder, y evitar á la Monarquía de todo peligro y opresion forma las instrucciones siguientes:

PÁRRAFO PRIMERO

Del origen del poder de las Juntas Suprema y de sus facultades.

1.º España quedo sin Rey sin Govierno. El Pueblo Reasumio sus derechos incontestables y Creó las Juntas y les confirio todo su poder para defender y conservar la Patria tienen pues las Juntas Supremas todó el verdadero poder de la Nacion y haviendo adceptado este poder no pueden renunciarlo, ni hay autoridad alguna para cortarselo, y hande vsarde el hasta q.e la Patriaesté en entera livertad y seá restituido al Trono nuestro Rey y Señor D. Fernando Septimo se restablezca nuestra constitucion y el Pueblo goze dela felicidad q.e lesen comendo, y para q.e las Creó.

2.º Después de otros medios q.e las Juntas Supremas han puesto en huso para la defensa de la Patria, han estimado como uno de estos Elejir una Junta Central de Gobierno y por tal deve juzgarse á esta.

3.º Esta Junta Central se ha de componer precisamente de personas q.e gozen el poder del Pueblo, y como las vnicas sean enesto los Indivi-

duos de las mismas Juntas Supremas, los Diputados para la Central han deser elegidos de ellos.

4.º Las Juntas Supremas han juzgado q.e dos Diputados de cada una de ellas bastaban para componer la Junta Central y asi han nombrado cada una dos bocales suyos para ella, cuyo numero no podrá aumentarse sino por combenio y determinacion de las mismas Juntas Supremas.

5.º Estos dos Diputados son precisam.te delegados delas Juntas Supremas y como tales no tienen ni pueden egercer más Autoridad q.e las q.e las Juntas Supremas les diesen, y todo lo q.e determinen fuera de esta Autoridad vá contra ella sera ilegal, nulo y no podrá tener efecto alguno.

6.º Para precaver todo peligro y por otras muchas razones q.e obligan ala Junta Suprema la duracion de los diputados ala Junta Central, deverá ser y es por un tiempo señalado y no mas.

7.º El tiempo de duracion de los diputados en su Delegacion será precisam.te de seis meses y antes de conclhuirse estos las Juntas Supremas determinarán por suertes. El diputado q.e deve cesar, y se le avisará alq.e fuere y se nombrará otro en su lugar q.e entrará en la Junta Central como Diputado suyo al finalizarse dhos seis meses y el q.e cesó deverá restituirse inmediatam.te ala Junta Suprema.

8.º El Diputado q. por la suerte huviere de quedar en la Junta Central continuará en ella los seis meses siguientes y antes de concluirse éstos deverá elejir la Junta Suprema el bocal que há de

sucederle, el cual ha de estar en la Junta Central, empezar las funciones de tal al terminarse indispensablem.^{te} los dhos. seis meses.

9.º Se vé pues q.^{e} el primer Diputado para la Junta Central q.^{e} por suerte deve quedar en ella pasados los primeros seis meses ha de gozar la delegacion otros seis, que con los anteriores componen un año entero, y esto se hará subcesivam.^{te} de modo q.^{e} cada seis meses entre un nuebo Diputado y quede un antiguo: y estas elecciones se harán por más dela mitad delos botos para nombrar tres yndividuos q.^{e} entren en cantara y de ellos sacar uno por suerte para vocal.

10. Ha excepcion de este caso no puede prorrogarse la delegacion por mas delos seis meses: pero como puede suceder que por razones particulares deva algun diputado prorrogarse en la delegacion hasta el termino de año y medio, la Junta Sup.^{ma} podrá determinar esta prorrogacion, concurriendo á ella las dos terceras partes de los bocales y no deotra manera.

11. Ningun Diputado de la Junta Central podrá prorrogarse por más de un año por ningun pretexto ni motivo, y toda prorrogacion hecha por más de este tiempo será nula y nulos todos los actos aque el Diputado concurriere pasado otro año.

12. Los Diputados de la Junta Central antes de separarse de la Junta Sup.^{ma} de la qual fueren harán delante de ella juram.^{to} de defender sus derechos guardarle fidelidad no excederse de los poderes que le huviere dado y defender la Patria y

Religion y el Rey y este juram.to hecho seg.n los terminos de derecho quedara sentado y firmado por los dos bocales ó por el q.e lo hiciere en los libros de acuerdo de la Junta Suprema.

13. Los Diputados ala Junta Central llevarán á ella testimonio ala letra de este juramento, y selo presentarán y sin esta circunstancia no podrán ser admitidos en la Junta Central, votar en ella ni gozar ninguno delos privilejios detales Diputados.

PÁRRAFO 2.º

Dela formacion dela Junta Çentral, dequando ha de reputarse formada y empezar ha governar.

1.º La Junta Central no está constituida has.a q.e concurran las dos terceras partes de los Diputados delas demas Juntas Supremas.

2.º Los Diputados unido en dos terceras partes ó mas elexiran lo primero una persona q.e sea secretario de la Junta Central y este secret.o no será ni podra serlo ninguno desus Diputados.

3.º Constituída la Junta con su Secrio. nombrará lo primero uno de los Individuos de ella por Presidente suyo y no podrá serlo ninguna persona q.e no sea su Individuo pues los q.e no lo son no tienen poder del pueblo y por tanto no pueden ser admitidos por ningun pretexto y en ninguna clase ala Junta Central ni votar en ella.

4.º Este Presidente durará por un mes y no más y pasado este mes habrá de elexirse para Pre-

sidente otro individuo sin que pueda prorrogarsela misma persona y la Presidencia por ningun motivo ni por ninguna Autoridad.

5.° La eleccion de Presidente se hará por la mitad y uno más de votos, no podráser elexido hasta pasado seis meses en lo q.ᵉ esperamos se conformaran las demas Juntas Supremas por la gravedad de la materia y por sus consequencias.

6.° La obligacion y los derechos del Presidente será hacer q.ᵉ seguarde el buen orden y q.ᵉ cada Diputado vote en su lugar y con la moderacion q.ᵉ corresp.ᵈᵉ y livertad q.ᵉ les es devida.

7.° La propuesta de los asuntos será del Presidente, pero si quatro diputados combinieren é insistiexen en q.ᵉ debe proponerse un punto determinado, el Presidente estará obligado haverlo y no podra negarse a ello por ningun motivo.

8.° El lugar dela Presidencia de la Junta Central será precisam.ᵗᵉ el q.ᵉ tenga el mayor número de votos delas Juntas Sup.ᵐᵃˢ las quales examinados estos votos lo declararan inmediatamente ala Junta Central y esta deverá obedecerlas.

9.° Y entre tanto q.ᵉ sedeclare este lugar por las Juntas Supremas, podrá la Junta Central instituirse interinam.ᵗᵉ en el lugar q. estime oportuno.

10. Constituída la Junta Central en el lugar de su residencia que por la primera vez declaren las Juntas Supremas, podra despues variar el lugar de su residencia y esto lo determinará amayor numero de votos de los Individuos q.ᵉ la componen.

11. Como la Junta Central ha de tener varias

Sec.as y Ministros q.e las despachen elexiran para este Ministerios personas de conocimientos desinteres y providad y especialm.te q.e no hayandado ningun motivo para sospechar desu lealtad y fidelidad.

12. Como pueden hallarse personas de estas circunstancias en las antiguas secretarias del Despacho Unibersal podrá elejir de estas las q.e estime oportunas.

13. La Junta Central no podrá elejir ni de sus Individuos ni delos q.e estan fuera de ella Ministros para el Despacho de ella.

14. La Junta Central devera resolver los negocios de todos por si misma, y si para su mejor expediccion juzgaran necesario nombrar desus Individuos comisiones para despacharlos, podrá hacerlo asi.

15. Estas comisiones no podran resolver por si mismas y su poder se estenderá unicam.te apreparar los negocios, y sustanciados hacer relacion de ellos con su parecer ala Junta Central q.e los determinará por si misma.

PARRAFO 3.º

De la autoridad dela Junta central y materias aq. se extiende.

1.º La autoridad dela Junta Central esp.a el Gobierno G.l del Reyno en el q.e entendera y mandara segun las ordenes y restricciones q.e se

hiran señalando y embiando precisam.te sus ordenes ala Junta Suprema por cuyo medio unicam.te se devan ejecutar.

2.º Podrá y deverá hacer observar las leyes del Reyno en todos sus ramos.

3.º Podrá y deverá tratar con las Potencias estranjeras, embiarles y recivir embajadores, declararles Guerra y hacer tratados de paz: pero ni la declaracion de la Guerra ni los tratados depaz podra concluirlos sin consultar antes alas Juntas Supr.mas manifestarles los motivos dela Grra., los pleriminares y vases de los tratados de paz, oir su dictamen y seguir la pruralidad delo q.e informen las Juntas Supremas, y cotejados sus informes y todo lo q.e haya en esto la Junta Central sin q. preceda lo q.e va señalado será nulo é ilegal y no tendra efecto.

4.º La Junta Central no podra publicar leyes nuebas sin q.e preceda y oiga el dictamen de la Junta Suprema en la manera q. se há ordenado en el Capitulo anterior.

5.º La Junta Central podrá hacer reglamentos en materias particulares para la reforma delos abusos q.e señalará.

6.º Se proive absolutam.te á los diputados y quedan sin autoridad alguna para avolir y extinguir todo Cuerpo eclesiastico secular q.e este constituido en el Estado ó haya sido admitido en el.

7.º La Junta Central no puede crear títulos ni dignidad alguna nueba en el Estado.

8.º La Junta Central puede extinguir y avolir

los empleos inutiles al Estado y q. le sirven solam.te de cargo pero propondrá esta avolicion alas Juntas Sup.mas aquienes consultará su determinacion por las razones de ella y hoira y seguira su dictamen.

PARRAFO 4.°

Delos varios ramos del Gobierno pp.co

1.° La administracion de Justicia en el interior es el primer orijen dela felicidad de los pueblos.

2.° La Junta Supr.ma de Sevilla desea y es de opinion q.e deven quedarse los Tribunales Supremos territoriales de las Provincias como estan y con el derecho de apelacion á ellos y q.e en estos seterminen los negocios con recurso alas Juntas Supr.mas y sin necesidad de Consejos Grales. adonde vayan los negocios consultando por estemedio la tranquilidad paz y buen orden q.e ahora gozan las Provincias y escusar á estas toda dilacion y gasto inutil.

3.° Sicontodo las demas Juntas Supremas juzgaren q.e necesarios Consejos General y Supremos esta Junta consentirá en su formacion ó recaudacion.

4.° En este caso los Consejos Grales. y Supremos se han de componer de personas elejidas de las Provincias y segun sus profesiones respectivas.

5.° Podran elejirse para componer estos Consejos Generales y Supremos delas personas q.e formavan los antiguos pero con tal precisam.te q.e no

se hayan hecho sospechosos en lealtad con la Patria y Celo en defenderla.

6.° Que sean de estas ó de otras personàs los deq.e se compongan los Consejos Generales han deser precisam.te tomadas decadauna delas Provincias.

7.° La eleccion de estas personas se hará en la manera siguiente. Los vocales de la Junta Central propondra alas Juntas Supremas dequien son, los Consejos q. se van aformar y el número de personas q.e toca respectivam.te en cada Junta Suprema. Las Juntas Sup.mas elejiran las personas desus Provincias q.e estimen oportunas y el Consejo q.e devan componer, pasaran esta eleccion ala Junta Central q.e devera conformarse con ella y declarar los del consejo de quien sea y hacerlo saver despues con el lugar en q.e deven reunirse.

8.° Los Fiscales y sin nombram.tos se repartiran por suertes alas Juntas Sup.mas y hecha la primera suerte y nombram.to pasará la eleccion alas demas q.e no huviesen entrado en suerte, y asi suscesivam.te á todas y despues se hecharan nuevas suertes para empezar el turno.

9.° Los Consejos Generales formados serán los que elijan todos sus dependientes y subalternos de qualquiera clase.

10.° Formados los Consejos se hará saber á todo el Reyno para q.e acudan á ellos en las màterias de su competencia y asi mismo el lugar en q.e residen y las variaciones q.e en esto hubiere.

11. En las vacantes de los Consejeros por qual-

quier motivo se avisara por la Junta Central ala Junta Sup.ma aquien pertenezca la vacante y estas haran la eleccion en la manera q.e va señalada para la primera creacion de los Consejos.

12. Las fuerzas militares son para defensa del Reyno y segun ello sudireccion le pertenece ala Junta Central que ohira sin embargo de esto las representaciones q.e le hagan las Juntas Supremas.

13. Lo mismo se practicará con las fuerzas Navales necesarias para la defensa del Reyno.

14. Sin herario no hay Estado y así la administración Gral. de la R.l Hacienda en todos sus ramos, pertenece á la Junta Central q.e la ejercerá en la manera y con las restricciones que después se señalarán.

PÁRRAFO 5.º

Provisión de Empleos.

1.º Los de Justicia está ya ordenado á quien y como deven proveerse.

2.º Los Eclesiásticos necesitan expresarse por su orden, y así el empleo de Inquisidor Gral. y el de Vicario Gral. del Ex.to pertenece á la Junta Central y el nombram.to de los Inquisidores, de los Tribunales, de las Provincias se hará como hasta ahora.

3.º Los Obispados se proveeran á propuesta de tres personas que hará á la Junta Central la Junta

Sup.ma del territorio en q.e se hallare el Obispado y la Junta Central elejira de estas tres personas propuestas la q.e en Dios y en su conciencia estimen más oportuna, hará saber la elección al elejido lo presentará á la Silla apostolica obtendra sus bulas y procedera á su consagracion inmediatam.te por los medios de derecho á fin de q.e los fieles no carezcan de la presencia de sus Pastores proiviendo toda ausencia de estos de sus Diocesis.

4.° Los demas empleos Eclesiasticos de qualquiera clase q.e sea de las respectivas Provincias los proveeran las Juntas Sup.mas vajo cuya jurisdiccion se hallen en la manera y segun las reglas q.e las mismas Juntas Supremas extableceran.

5.° Las ordenes regulares elejiran sus Prelados en la manera señalada en sus constituciones sin q.e jamas se permita obtener de la Silla Apostolica gracia ninguna en esto.

6.° Los empleos militares desde Generalisimo hasta Brigadier inclusive se elejiran por la Junta Central a quien toca el huso y direccion de las fuerzas militares observandose en esto las Leyes del Reyno.

6.° Como en las Provincias han de mantener sus Extos. con sus propios nombres, los empleos militares desde Coronel inclusive se han de proveer en la manera siguiente.=El Gral. en Gefe de su Ex.to propondra á la Junta Suprema respectiva tres personas venemeritas para cada empleo, de estas elejira la Junta Sup.ma la q.e crea com-

beniente se despachará su patente y lo pondra en posesión y dara aviso de todo á su Coronel y si fuese el proveido al Gral. en Gefe de su Exto. y Coroneles.

8.° Lo mismo se practicara en la Marina: e director Gral. de la Armada, Jefes de Esquadra teniente Gral. y Brigadieres se elejiran por la Junta Central. Desde Capitanes de Navio inclusive se elejiran los empleados por la Junta Suprema en donde se halle el departam.to como vá ordenado p.a los Extos. de tierra.

9.° Por razones particulares queda á las Juntas Supremas respectivas el nombram.to de los Gra.les en Gefe de su Exercito y Armada.

10. Cada Junta Sup.ma ade determinar el numero de hombres q.e ha de compon.r su propio Exto. y a de mantener lo de la R.l Hacienda de su territorio de los donativos de sus Avitantes y de los demas medios q.e escoja.

11. La Esquadra cuyo departam.to se halle en la jurisdiccion de una Junta Sup.ma se ha de mantener aumentar y proveer no solo por esta Junta Suprema sino por las demas Provincias, q.e se agregen y compongan el Departam.to respectibo como es conforme á rrazón.

12. Se agregaran pues á los tres departam.tos de Marina que hay en España todas las demas Provincias del Reyno Mediterraneas.

13. Es facil señalar para esto las Provincias q.e deven agregarse á los Departam.tos de Cartagena y del Ferrol.

14. El Departam.to de Marina de Cadiz se habrá de sostener no solo por el reyno de Sevilla donde se halla sino tambien por los quatro Reynos de Andalucia por la Extremadura y la Mancha cuya agregación aun parecera pequeña si se hatiende á la grandeza de este Departam.to y sus muchas obligaciones.

15. Los costos de este Departam.to se han de repartir en estas provincias por cuotas respectivas á proporción justa desu poblacion desu riqueza y deotras causas q.e puedan acortar ó aumentar sus contribuciones.

16. La provision de empleos de Marina se hará por las Juntas Sup.mas de estas provincias precisam.te segun sus cuotas.

17. El repartim.to de estas cuotas se hara en la manera sigte.: La Junta Sup.ma de Sevilla precedidos calculos justos de los gastos del Departam.to como q.e este se halla dentro de su jurisdicción sacara la suma total y señalara la cuota q.e para llenarla pertenece á cada Provincia y á cada una de ellas y sus Juntas Supremas pasara estos calculos suma total y cuota, y la Junta Sup.ma dentro de muy vreve tiempo ó se conformarán con sus cuotas ó representarán los agravios que crean padecen en ella y oydo determinaran definitibam.te la Junta de Sevilla y las demas Juntas Supremas estaran obligadas á conformarse y cumplir su determinación y pagar sus cuotas señaladas en lo que no se toma la Junta Sup.ma de Sevilla ninguna autoridad sobre las demas sino usa de lo

q.^{e} tiene por hallarse en élla el Departam.^{to} y por necesidad absoluta q.^{e} hay de que una autoridad señale y haga pagar las cuotas.

18. Queda pues la Administracion de la R.^{l} Hacienda en todos sus ramos de los donativos y de qualquier fondo pp.^{co} Eclesiastico ó secular, á las Juntas Supremas respectibas y la provision de todos sus empleos de la libre eleccion de estos.

19. La Junta Central elejirá los empleos Generales de la R.^{l} Hacienda como tesorero may.^{r} y otros, como los fondos del Erario Gral. han de ser no mas q.^{e} los sobrantes liquidos q.^{e} den á ellas Juntas Sup.^{mas} respectivas q.^{e} muy facil y cencilla la cuenta y razón de su entrada y distribución y excusará gran núm.^{o} de Ministros de la R.^{l} Hacienda.

21. Será obligación de las Juntas Supremas respectivas dar á la Junta Central las sumas q.^{e} esta señale proporcionalm.^{te} para los gastos de Justicias militares ó de qualquiera otra clase en bien del Reyno y será esta como la lista cibil de España. Queda á las Juntas Supremas el derecho de representar á la Central en qualquier agravio ó esceso q.^{e} crean padecen en el señalam.^{to} de sus cuotas respectibas, y de husar de su derecho y poder.

PÁRRAFO 6.º

De Indias y su naveg.n

1.º La Junta Sup.ma de Sevilla ha embiado comisionados atodo el continente é Islas de América y el Asia para conservarlas unidas á ellas y por su medio á toda la Monarquia y si se consiguiere en todo ó en parte las provincias de Indias unidas á Sevilla, serán gobernadas por esta Junta Sup.ma como lo son los reynos de Córdova y Jaen, las Islas Canarias y demás reunidas á la Junta Sup.ma de Sevilla y dependientes de ella.

2.º Las Provincias en q.e no se verificare esta sumision y dependencia se crearán Juntas Sup.mas y tendrán el Gobierno de sus Provincias en la misma manera q.e lo gozan las Juntas Sup.mas de España.

3.º En este caso el nombram.to de los empleados de todas clases se hará como se ha ordenado en las Juntas Supremas de España.

4.º La Junta Central será la q.e elija los Virreyes, Capitanes ó Comandantes Generales y sus Secretarios á propuesta de tres personas que le harán las Juntas Supremas respectivas en donde se hallen los Birreynatos y demás.

5.º El comercio de América y sus Islas será libre para toda España.

6.º Las licencias para navegar y todo lo ha esto perteneciente se darán por las Juntas Sup.mas

respectivas de los Puertos de donde se haga la navegación, y en las Américas por las Juntas de los puertos de donde se haga la buelta.

7.º El comercio de las costas se hará por dirección de las Juntas Sup.mas respectivas.

8.º Se fomentará con todo esfuerzo la agricultura, la industría y el comercio interior, de cuya decadencia biene la ruina de España.

9.º Se conservarán las leyes que proive la hida á nras. Américas de los Navios extranjeros y la entrada de ellas en España de los géneros q.e no son de lícito comercio.

PÁRRAFO 7.º

Autoridad de las Junt.s Sup.mas

1.º Quedan, pues, las Juntas Supremas con el Gobierno civil político militar y económico de las Provincias de su jurisdiccion, en la manera q.e sea señalado.

2.º Este poder es imbiolable, sagrado, como q.e viene del Pueblo y la Junta Central ni ninguna autoridad sino es la de nro. Rey el Señor D. Fern.do 7.º quando sea restituido al trono pueda acortarlo disminuirlo ni ponerlo en otras personas q.e las q.e el pueblo a elejido y atentar en qualquiera manera contra alguno de estos derechos seria un delito de alta traicion q.e las Juntas Supremas podrian y deverian examinar y castigar, pero los vocales á la Junta Central de cada

una de las Juntas Supremas están obligados especialmente á reconocer y defender estos derechos sin la conservación de los quales perecería la Patria y faltar á esta sagrada obligacion será en los vocales un delito especial de alta traicion sujeto al conocim.to y castigo de las Juntas Supremas. R.l Alcazar de Sevilla veinte y quatro de Agosto de mil ochocientos y ocho.

Fran.co de Saavedra

Juan Fern.do de Aguirre

M. Eusevio Ant.o de Herrera



CAPÍTULO XI

FIN DE LOS AFRANCESADOS

Situación de los afrancesados al retirarse los invasores.—La Junta de Seguridad pública.—Ejecuciones de afrancesados.—Decretos de la Junta Central. — Descontento de los exaltados. — El Consejo Real.—Una sesión de Cortes.—Aplazamientos. — Pasión popular. — Persecuciones en Córdoba. — Acuerdos de las Cortes. — Proclama de Alava y sus efectos. — Edicto del conde de España. — Canje de monedas.—Las Cortes y la opinión. — Los militares. — Cambio de circunstancias: rigor de las Cortes. — Atenuaciones. — Ensañamiento de los liberales. — Desengaño. — Actitud de los afrancesados. — Esperanzas. — El cumpleaños del rey. — Publicaciones. — «El Examen», de Reynoso. — Controversia memorable. — Más disposiciones regias sobre los emigrados.— Restauración del sistema constitucional. — Amnistía y reacción. — Conducta de las Cortes. — Reparación tardía.—Fin de los afrancesados.

A medida que los franceses evacuaban en su retirada las provincias, quedaban al descubierto aquellas personas que en más ó menos explícita forma se habían adherido al régimen de Bona-

parte y no estimaron posible ó indispensable la emigración. Equívoca y difícil se tornó la situación de tales afrancesados, sin amparo material y en casi todas partes víctimas de atropellos y en todas blanco de vilipendio general.

Al retirarse las cohortes imperiales perdían sus adeptos los derechos de ciudadanía y el dominio de sus haciendas, pues una de las primeras medidas que los hervores de la pugna aconsejaron á la Junta se dirigió al castigo de los reos de alta traición.

Respondiendo á las severidades puestas en vigor por el Gobierno de Madrid, la Junta Suprema Central fulminó desde Sevilla su decreto de 14 de Enero de 1809, erigiendo con la advocación de Junta de Seguridad pública un tribunal destinado al castigo del espionaje y la infidencia.

Los primeros fallos de este tribunal, de cuyas decisiones no se admitía apelación, recayeron sobre un francés llamado Blas Mala, acusado de espía, que sufrió la pena de horca en la plaza de San Francisco, el 10 de Marzo del mismo año; en la noche del 9 de Abril se impuso igual pena al trinitario D. Luis Gutiérrez, autor del poema «El chocolate», por *apóstata gacetero en Bayona* y falsificador de la firma de Fernando VII, y por complicidad con él se ajustició, diez días después, á un joven de veinticuatro años; el día 20 del mismo mes se colgó de la horca, vistiéndole con uniforme del ejército francés, otro reo acusado de francmasón, traidor y cómplice de los franceses. De los

cuellos de las víctimas pendían anchas cartelas donde se consignaba el nombre del reo y la calificación de su delito. La ejecución se consumaba en el silencio y la oscuridad de la noche. La luz del alba, hiriendo con sus lívidas tintas el horrible cuadro del cadalso y de los cadáveres que tétricamente se balanceaban en el brumoso espacio revelaba á los ciudadanos hasta dónde llegaba el celo y el patriotismo de las autoridades.

No obstante, la *Gaceta oficial de Madrid* acumulaba diariamente tal número de enhorabuenas y acatamiento al nuevo régimen con mayor ó menor espontaneidad, tributados por los alcaldes, regidores, magistrados y aun eclesiásticos de las ciudades y pueblos de Castilla por donde el rey José había transitado hasta instalarse en Madrid, que la Junta Central desde el Real Alcázar de Sevilla lanzó contra los obispos y clérigos que tamaña debilidad habían mostrado, el decreto de 12 de Abril, henchido de anatemas y preñado de amenazas en su ardoroso preámbulo. El articulado correspondía, por su eficacia, al horror que tan execrables desafueros provocaban en la lealtad de los fieles vasallos del adorado Fernando VII.

Disponía el 1.er artículo que «los obispos que directamente hayan abrazado el partido del tirano serán reputados por indignos del elevado ministerio que ejercen y por reos presuntos de alta traición. A tenor del 2.º, serían «ocupadas sus temporalidades y embargados inmediatamente

cualesquiera bienes, derechos y acciones que le pertenezcan». Por fin el art. 3.º rezaba: «si llegan á ser aprehendidos serán al momento entregados al Tribunal de Seguridad pública, á fin de que les forme su causa y pronuncie la sentencia, consultándola á S. M. para que determine su ejecución, precedidas las formalidades establecidas por el derecho canónico».

Enderezando después su acción contra los seculares, acordó la Junta Central confiscar los bienes de los afrancesados y colocar á sus propietarios fuera de la legalidad por los dos siguientes artículos del Real decreto de 2 de Mayo de 1809, que comprende á cuantos abrazaron la bandera napoleónica, sin perjuicio de significarse más especialmente con algunos:

«Artículo 1.º Serán confiscados todos los bienes derechos y acciones pertenecientes á todas las personas de cualquier estado, calidad ó condición que fueren, hayan seguido y sigan al partido francés, y señaladamente los de D. Gonzalo de O'Farrill, de D. Miguel José de Azanza, del Marqués Caballero, del conde de Campo de Alange, del duque de Cabarrús, de D. José Mazarredo, de don Mariano Luis de Urquijo, del conde de Montarco, de D. Francisco Javier Negrete, de los marqueses de Casacalvo, de Vendaya, de Casa-Palacio y de Monte-hermoso, de D. Manuel Romero, de D. Pablo de Arribas, de D. José Marquina y Galindo, del marqués de S. Adrián, de D. Tomás de Morla, de D. Manuel Sixto Espinosa, de D. Luis Marceli-

no Pereira, de D. Juan Llorente, de D. Francisco Gallardo Fernández, del duque de Mahón, de don Francisco Amorós y de D. José Navarro Sangrán, cuyos sujetos, por notoriedad son tenidos y reputados por reos de alta traición.

Art. 2.º Cualquiera de ellos que sea aprehendido, será entregado como tal al tribunal de seguridad pública, para que sufran la pena que merecen sus delitos.»

Si tal acuerdo calmó por el pronto la excitabilidad de los empeñados en la lucha, pues ningún otro más severo se habría logrado traducir á efectividad, cuando la aurora del triunfo comunicaba esperanzas de poder aplicar más recias penalidades y dejaba espacio para excogitar castigos, la aversión popular contra los autores del delito de infidencia, juzgado por la exaltación del momento el más odioso y digno de ejemplar justicia, reclamó con reiterado grito veredictos de rigor. Sin embargo, la prudencia, que no es cualidad de muchedumbres, imperó en los dictámenes gubernativos, bien por la natural moderación que imponen las responsabilidades, bien porque al evacuar el Consejo Real la consulta elevada á su dictamen en 12 de Octubre de 1910, no pudiera fijamente predecirse quiénes serían los leales ni quiénes los traidores en muy próxima fecha.

Habíase pedido un reglamento que sirviese de norma para fallar las causas por delitos de infidencia, y el Consejo Real presentó en Enero de 1811 un juicioso dictamen, recomendando in-

dulgencia á beneficio de los empleados sin jurisdicción criminal y reduciendo á estrechos límites la esfera de las pesquisas judiciales.

La lenidad del Consejo Real para tan estupendos crímenes produjo el lógico desencanto en los temperamentos de pasión, sobre todo cuando la Comisión de Justicia, adonde fué el informe junto con las representaciones de otras entidades, opinó que para los casos urgentes bastaban las antiguas leyes; y para los demás no convenía descender á detalles.

En la sesión de Cortes del 1.º de Marzo (1812), apoyó el Sr. Luján el informe de la Comisión, quedando pendiente la discusión para las siguientes sesiones. El día 5, el Sr. Calatrava manifestó su conformidad con los sostenedores de que no era necesaria nueva clasificación de los delitos de infidencia, y sí muy conveniente lanzar un «decreto de conciliación que abra los brazos de la madre patria á los españoles que se han extraviado», terminando por apoyar la idea propuesta por el señor Aner, ó sea la suspensión de estas deliberaciones hasta después de publicada la Constitución. Creía que no debía revocarse el acuerdo de 28 de Octubre, que privaba á los que juraron al Rey José del derecho de ser nombrados Regentes del Reino, Consejeros y Ministros de Estado, sino aclarar su sentido. A tal fin redactó y presentó la siguiente proposición: «Las Cortes declaran que en su resolución de 28 de Octubre último no fué su ánimo comprender, ni deben entenderse comprendidos,

los que hayan hecho juramento por opresión ó violencia, ni los pueblos que lo hayan prestado en consecuencia de una capitulación ó hallándose ocupados por las tropas enemigas.» Hablaron los señores García Herreros y Morales Gallegos, y en la sesión del día 6 los diputados Sres. Caneja, Creus, Martínez, Argüelles, Quintano, Pérez de Castro y Toreno, aprobándose al fin la proposición de Calatrava. Las Cortes comprendieron lo enojoso de un asunto que, sin resolver nada favorable é inmediato para la salud del país, expondría sus decisiones á acerbas críticas, pues seguramente ni los exaltados ni los discretos quedarían satisfechos con un acuerdo que no podía complacer á ambos extremos.

Es decir, que sin fruto para el país é hiriendo numerosas familias, podría desconceptuar el patriotismo de las Cortes; y, según costumbre de la política española, se convino en aplazar la dificultad hasta que los hechos por su virtud la resolvieran.

El pueblo, no tan cauto y reflexivo, comenzó á tomarse por su mano la justicia, vejando y persiguiendo á los afrancesados. No faltaban tampoco individuos que, impulsados por miras particulares, aguijoneasen los brutales instintos de las masas. Así el partidario D. Pedro Echavarri, cuando el general Drouet evacuó á Córdoba, se posesionó del mando, haciendo grotesca ostentación de españolismo, y promovió persecuciones, halagando las malas pasiones de la ignorante muchedumbre con

sus propósitos de exterminio y sus alardes de exagerada religiosidad.

Ante la gravedad de los sucesos, las Cortes no pudieron ya diferir su intervención. El 11 de Agosto, «para inspirar, según reza el preámbulo, á los mismos pueblos la justa confianza que deben tener en las autoridades y empleados públicos nombrados para su gobierno», vinieron en declarar cesantes á todos los funcionarios nombrados por el Gobierno del Rey José, disposición tan morigerada que levantó en el bando de la derecha tumultos de reprobación y ardores de protesta.

Y cuenta que el decreto ponía aún mayor suavidad en sus penas á los eclesiásticos, pues ordenaba que los prebendados y jueces eclesiásticos pudiesen continuar ejerciendo los cargos discernidos por el Gobierno de José, si constase al Gobierno español su patriotismo. La misma ó mayor consideración se guardó á los obispos, pues la Regencia se reservó únicamente el derecho de suspender á los sospechosos, reponiéndoles cuando se purificaran y dejándoles la designación de la persona que había de desempeñar interinamente las funciones episcopales.

Por singular coincidencia, á las veinticuatro horas de salir á luz el decreto, el general D. Miguel de Alava, que acababa de entrar en Madrid con el ejército aliado al mando de Wellington, enviaba á la *Gaceta* una excitación á los militares adheridos á la política francesa para que volvieran á filas, acogiéndose al indulto acordado por las Cortes con

motivo de promulgarse la Constitución. A renglón seguido de la proclama estampaba la *Gaceta* las siguientes líneas:

«El feliz resultado de esta proclama ha sido haberse presentado ya un gran número de estos soldados, deseosos de borrar con sangre enemiga la mancha que les echó su fortuna adversa y no una voluntad decidida de destrozar su patria.»

En efecto, á las pocas horas se habían presentado más de ochocientos entre oficiales y soldados.

Ni la nobleza del intento, ni lo hábil del paso político, ni el éxito consignado en el diario oficial libraron de censuras al general Alava. Contra su manifiesto no fué ya clamorosa oposición, sino tempestad deshecha la que armaron los patriotas *à outrance*.

Las Cortes mismas no aprobaron sin dificultad el bando, cuidando de ordenar que «se hiciese entender al general Alava por medio de la Regencia, que omitiese en lo sucesivo recomendaciones de aquella especie».

Y eso que el gobernador de Madrid, aquel sanguinario conde de España, que tanta sangre liberal hizo correr, publicó un bárbaro edicto ordenando que cualquiera persona que directa ó indirectamente comunicara con los enemigos de la patria y del Rey sería juzgada por un Consejo de guerra y sufriría la pena pronunciada contra los espías. Disponía, además, que las esposas é hijas de los afrancesados no pudieran salir de sus domicilios más que para oir misa, y aun así bajo la

fianza de tres ciudadanos de arraigo. Tampoco se les permitiría recibir á nadie en sus casas; á lo sumo á alguna persona de su familia, previa licencia del regidor de su cuartel.

La persecución derivó de las personas á las cosas, pues se negó curso á la moneda francesa, tan en circulación entonces como la española. Los tenedores fueron obligados á efectuar el canje en Tesorería; pero no á la par, según la equidad aconsejaba, sino con notable quebranto, conforme á una tarifa especial que se formó.

Tampoco bastaron esas arbitrariedades ni los rigores del feroz conde de España á sosegar la alarma de los vidriosos patriotas. En la sesión del 2 de septiembre de 1812 leyóse el dictamen de la Comisión correspondiente, comenzando la discusión el día 4. Llovieron sobre las Cortes fervorosas representaciones de los pueblos, del ejército y de corporaciones; presentáronse proyectos de decretos rigurosos, y Capmany, en un grotesco discurso, anunciaba su retirada de las Cortes si no se exterminaba á los afrancesados. Sustentaba el energúmeno que los buenos patriotas, después de merecer el título de héroes, debían aspirar al de *furias*: «furias contra nuestros opresores; guerra nueva, y valor de otra especie, quiero decir, coraje, furor sagrado. El que no tenga resolución para mostrarlo con obras ó palabras, renuncie al nombre de español».

Los oficiales del Estado Mayor elevaron una representación pidiendo que los militares que se ha-

bían quedado en país ocupado, «aunque no hayan prestado auxilio á los enemigos, sean mirados como desertores, quedando privados de sus graduaciones sin distinción alguna», «Y si acaso quieren expiar su delito, pueden servir de soldados en los puestos avanzados de mayor riesgo de los ejércitos, donde después de lavar con su sangre la mancha de su honra, vuelvan á emprender su carrera, subiendo, sin consideración alguna, por todos los empleos menores de la milicia, y esto formando cuerpos separados, pues los valientes soldados de la patria se desdeñarán sin duda de alternar con los perversos.»

La situación de los militares afrancesados no sonreía por demasiado halagüeña. Al abandonar José la villa de Madrid para emprender la desastrosa retirada hacia el Tajo, le acompañaban, si hemos de dar fe al interesado (1), unos diez mil soldados afectos á su causa. Otros no pudieron salir de Madrid ó, desanimados, se resignaron á correr la suerte que el destino les deparase. Muchos de ellos se acogieron á la benigna proclama del general Alava. Los que partieron con el Rey José sufrieron aquella triste marcha de quince días desde Aranjuez á Valencia bajo el sol español del mes de Agosto, sin agua, casi sin pan, continuamente hostilizados; rigores á que muchos sucumbieron, y ya perdía toda esperanza de rehabilitación.

(1) *Memorias de José Bonaparte.*

Pocos militares afrancesados calmaron su sed en las aguas del Turia. Unos no resistieron la fatiga, otros cayeron en poder de los partidarios y guerrilleros que andaban á caza de perdidos ó rezagados, otros se ocultaron en los pueblos del tránsito y algunos marcharon en su deserción á engrosar las guerrillas de perseguidores.

Hostigadas sin tregua las Cortes por el alboroto de los intransi entes acordaron reformar el benigno decreto de 11 de Agosto en sentido restrictivo. Ha de considerarse la radical transformación de los asuntos públicos desde aquella fecha, en que el éxito no se dibujaba con claridad, á la de 21 de Septiembre, data de la reforma, en que el ruidoso triunfo de los anglo-hispanos en Arapiles, la rendición de Guadalajara y Astorga, la retirada de José y el desaliento general de los franceses vaticinaban la gloriosa terminación de la lucha.

No temerosos ya los diputados de sufrir represalias, dejáronse arrastrar por los temperamentos de rigor y expidieron el restrictivo decreto por el cual se inhabilitaba para la colación de investiduras y desempeño de los cargos públicos á los empleados del Gobierno de José, privándoles también del derecho electoral, sin perjuicio de la formación de causa por su conducta. Los que hubiesen admitido distintivos del monarca intruso, debían perder los que antes tuvieran concedidos por los Gobiernos españoles, así como las rentas inherentes á ellos. Los que hubiesen aceptado la confirmación de sus títulos nobiliarios los perderían

durante toda su vida. Los eclesiásticos no podrían disfrutar de sus beneficios sin sujetarse á la purificación. Para estos fines los prelados remitirían al Gobierno una lista de las personas que quedaban inhabilititadas é igualmente los Municipios de los hombres civiles.

La dificultad de ejecutar los decretos, dado el considerable número de personas á que afectaban, motivó otro, expedido en 14 de Noviembre, donde se reglamentaba la rehabilitación de los empleados, exceptuando á los magistrados, altos dignatarios, empleados que por su instituto deben seguir al Gobierno (art. 5.º), compradores de bienes nacionales ó corredores y agentes de su venta (art. 6.º).

Disponía el artículo 1.º que los empleados que hubiesen continuado en sus funciones administrativas «bajo el Gobierno intruso y no teniendo en el día causa criminal pendiente» serían rehabilitados mediante ciertas formalidades, debiendo formar listas de rehabilitables los Ayuntamientos. «Los empleados públicos—dice el art. VII—nombrados por la autoridad legítima que, en el caso de haber salido sus oficinas á país libre, han permanecido en el ocupado por el enemigo, *aunque sin servir al Gobierno intruso,* no tendrán derecho á la reposición en sus anteriores destinos.»

Las Cortes comprendieron que habían avanzado con exceso en la política del odio, y una nueva atenuación vino en 23 de Noviembre á dulcificar las asperezas del decreto dos meses antes expedido, si bien no se dictó más que en favor de los ecle-

siásticos. Los concursos á curatos parroquiales convocados y resueltos por el Gobierno de José se declararon válidos, sin más limitación que repetir la propuesta á la Regencia, para que ésta expidiese nuevos nombramientos y quedasen nulos los verificados por el invasor.

No acierta el ánimo á explicarse, ni aun por el legendario candor de los liberales españoles, la inconcebible ceguera de aquellos hombres respecto á un Monarca cuya conducta filial en su juventud y comportamiento moral y político en Valencey, no dejaban sombra de vacilación respecto á las esperanzas que las ideas liberales podían fundar sobre su notoria falacia. Ni menos se concibe aquel pertinaz encono con que de palabra y de hecho, en vehementes discursos plagados de dicterios y en medidas legales onerosas y humillantes, se complacían en vejar á los juramentados sus hermanos en creencias y en aspiraciones, sin más diferencia que estar los unos por su experiencia, por evidencia los otros, más en autos de lo que un recto pensar debía prometerse de las degeneraciones de una dinastía.

Bien á costa suya y por sangriento camino salieron de su fundamental error; mas tanto cerraba sus ojos la obcecación, que, sin utilidad, por cruel ensañamiento, dictaron hasta última hora determinaciones depresivas que, sin beneficio del país, engendraban en los ofendidos vapores de odio y reprimidos anhelos de venganza.

Así, al legislar acerca de las formalidades con

que Fernando debería entrar en nuestra nación, las Cortes votaron un art. 8.º del proyecto de decreto dado á 2 de Febrero de 1814, inútil provocación é impolítica bofetada.

«No se permitirá que acompañen al Rey, ni en su servicio ni en manera alguna, aquellos españoles que hubiesen obtenido de Napoleón ó de su hermano José empleo, pensión ó condecoración, de cualquier clase que sea, ni los que hayan seguido á los franceses en su retirada.»

No satisfechos nuestros liberales, dieron una alocución llena de ofensas contra los vencidos afrancesados. ¡Incautos! ¡Qué más hubiera el cielo podido concederles, sino que los afrancesados inspiraran á su Rey! Por no rodearse de nada liberal, ni de dentro ni de fuera, penetró por nuestro suelo el Deseado con escolta de serviles aduladores, inmundos vasallos y refinados verdugos, que pagaron la abnegación de los liberales con persecuciones no conocidas en la historia desde los días de las catacumbas.

Nunca hubieran soñado los partidarios de José más cumplido vengador que el rey Fernando. De un golpe abatió el deseado Rey todo el artificio constitucional, atestó los calabozos de liberales hasta que no cupieron más, sentenció á la horca ó al destierro á aquellos ilusos que se negaron á escuchar proposiciones de José y conservaron la corona para su adorado Fernando, restauró el Santo Oficio, devolvió sus bienes á los conventos, estableció premios á la vileza de los delatores y no dejó

en pie ni una piedra de aquel edificio con tanta sangre, con tantas lágrimas y con tan crueles sacrificios honrada y penosamente levantado.

Allá en las amarguras del destierro, en las sombras de los calabozos ó á las gradas del patíbulo, comprenderían aquellos desdichados que no estaba de su parte la razón política y que los malditos afrancesados no obedecieron únicamente á concupiscencias de posición ó de fortuna.

A confesar la verdad, los afrancesados se alegraron del rápido derrumbamiento del sistema constitucional. Vieron en la catástrofe confirmadas sus previsiones de expertos estadistas que no confiaban en súbitas metamorfosis políticas, y su acierto al comprender que ideas nuevas requerían Príncipes nuevos salidos de la ebullición revolucionaria, que no arrastrasen una tradición incrustada en los intereses, ideas y sentimientos del mundo antiguo. Saboreaban también el perverso placer de la venganza recreándose en la persecución de los que antes les persiguieron con más saña de lo que exigían la necesidad del triunfo y las contiendas políticas.

Además, su desesperada situación no podía empeorar, y acaso les acarició una esperanza al conocer el tratado de paz estipulado en 8 de Diciembre de 1813 entre Napoleón y Fernando VII, donde se establecía que «todos los españoles adictos al Rey José, que le han servido en los empleos civiles ó militares, y que le han seguido, volverán á los honores, derechos ó prerrogativas de que goza-

ban; todos los bienes de que hayan sido privados les serán restituídos». (Art. 9.º)

Desgraciadamente para ellos, linda persona era el Rey Fernando para confiar en su promesa ni en su firma. Transcurrió el tiempo sin que el tratado de Valencey se cumpliese, ya que ningún poderoso lo reclamaba y que el Rey de España no acostumbraba á sostener la palabra empeñada á los vencidos; mas como no lograsen concebir tanta impudencia aquellos refugiados en Francia, consumidos ya por la fiebre de volver á sus hogares y dejar sus restos en la tierra donde nacieron, se forjaron la ilusión de creer que el Rey aguardaba el día de su santo para levantarles el destierro y decretar el desembargo de sus haciendas.

En efecto; el mismo día de San Fernando, el Rey, que conocía los anhelos de los emigrados, se dió el placer de hollar sus esperanzas, prohibiéndoles penetrar en tierra española, si bien lo permitió á algunos bajo determinadas restricciones, vedándoles establecerse en Madrid, ni á veinte leguas de la corte, y ordenando que los ya instalados en ella deberían abandonarla y alejarse veinte leguas, despojándolos á todos de los honores y preeminencias que disfrutasen, inhabilitándolos para cargos públicos, expatriando á las esposas que por virtud conyugal habían seguido á sus esposos y compartido las amarguras de la emigración (1). Peregrina

(1) *Gaceta* de 4 de Junio de 1814. En el apéndice se reproduce íntegra la increíble circular.

y cristiana manera de celebrar sus días, pisoteando su firma, condenando al ostracismo doce mil españoles, llevando la desesperación á los hogares y castigando como infame delito el amor y la fidelidad conyugal.

Con motivo de la negada repatriación, diéronse á la prensa en infinito número artículos y folletos insultantes, protestando de que el adorado Rey pudiese tener misericordia de los bandidos afrancesados y pidiendo á voces su total exterminio. Poetas callejeros pusieron á la venta groseras y ridículas canciones, con los extravagantes títulos de *La Cachucha sensible* y otros análogos, de que puede suministrar modelo el *Memorial* inserto en el apéndice, profusamente repartido en Madrid.

Algunos opúsculos compusieron también en propia vindicación los afrancesados, ora sincerándose personalmente, ora tratando en general de su defensa. En las notas bibliográficas insertas al pie de estas páginas se leerán los títulos de algunos. El más concienzudo trabajo escrito en esta época, si bien no salió de la imprenta hasta el siguiente año, fué el precioso libro titulado *Examen de los delitos de infidelidad á la patria,* debido á la docta pluma del laureado poeta D. Félix José Reinoso. Mi sabio amigo y maestro D. Marcelino Menéndez y Pelayo apura sus furores contra este libro, tildándole del «más fríamente inmoral y corrosivo, subvertidor de toda noción de justicia, ariete contra el derecho natural y escarnio sacrílego del sentimiento de patria».

El natural arrebato de la juventud, el calor de la controversia y el estado psicológico de la época, disculpan, si no justifican, la apasionada crítica del eminentísimo maestro. Si hoy hubiera trazado las páginas de los *Heterodoxos*, seguramente la notoria imparcialidad de su criterio, la probidad de su labor científica y la profunda mirada de crítico que parece iluminar el fondo de las cosas, habrían patentizado que no se puede juzgar el *Examen* por lo que dice, sino por lo que omite y deja con hábil pericia adivinar.

Toda la teoría política y social desenvuelta en el *Examen* encubre el verdadero pensamiento del autor, que carecía de libertad para expresarlo en íntegra exposición. Lo que Reinoso pensaba es que los llamados delitos de infidencia no merecían tal nombre, sino el galardón debido á los dignos patriotas anhelantes del progreso y la regeneración de su país. El creía que el patriotismo no consistía en la fidelidad á un Monarca que oprimía al pueblo, ahogaba las luces, cerraba las puertas á la evolución ascendente y oponía muro ciclópeo al desenvolvimiento del individuo y de la nación, inmolando la patria á su egoísmo, sino en procurar la felicidad y el progreso de España, trajéralo Napoleón, Fernando VII ó quienquiera que fuese. En una palabra, que los Reyes se elegían para el bien de los pueblos, siendo el más legítimo el que mejor los gobernara. Tal era su opinión y la de todos los afrancesados. ¿Y cómo había de declarar tales principios bajo el cetro de un Rey absoluto,

en régimen de delación y asesinatos legales, exponiendo hasta su vida sin utilidad para nadie? De aquí las sutilezas, los primores de dialéctica, los forzados recursos para producir en la opinión un cambio favorable á sus correligionarios é inclinar el ánimo de los poderes públicos á soluciones de clemencia.

Por la misma fecha en que apareció el *Examen de los delitos de infidelidad* se encendió áspera y nada edificante controversia entre el mercenario calzado Fr. Manuel Martínez y el padre Miguel Suárez de Santander, á quien el Gobierno de José había nombrado arzobispo de Sevilla (1).

¡Lástima de malgastado ingenio, de malogradas energías, de razonadas defensas que nadie quería escuchar, y de inútiles apelaciones á generosidades desconocidas, á la crueldad de la Corona y al irreflexivo encono de las turbas! Mantúvose la inicua Real orden de 30 de Mayo, y ni siquiera en las derivaciones jurídicas se atenuó su amargura; antes bien, por otra Real orden de 3 de Enero de 1816

(1) Vid. *Nuevos documentos para continuar la historia de algunos famosos traidores refugiados en Francia; Respuesta de Fr. Manuel Martínez, Mercenario Calzado, á la carta que desde Montpellier le escribió el Ilmo. Sr. Santander, obispo auxiliar de Zaragoza, y el Apéndice á la representación que D. Francisco Amorós*, soi disant, *consejero de Estado español, dirige á S. M. el Rey D. Fernando VII* (Madrid, 1815.)

Apuntaciones para la Apología formal de la conducta religiosa y política del Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel Suárez de Santander. Respuesta de este ilustre prelado á otra muy irreverente y calumniosa que le escribió é imprimió en Madrid en el año de 1815 el P. Fr. Manuel Martínez, Mercenario Calzado (s. l., 1817).

se mandó que «á los oficiales de la Armada que subsistieron entre los enemigos, y fueron justificados, reponiéndoseles en sus empleos, se les descuente y no se les abone todo el tiempo que haya mediado desde la ocupación del país de su residencia por los enemigos hasta la fecha de su rehabilitación».

Algo más suave pareció la disposición de 6 de Abril de 1816. Habiendo consultado de orden del Rey el Consejo de Hacienda si deberían declararse las vinculaciones á favor de los hijos, hermanos ó parientes de los que se hallaban impedidos para su obtención por adictos al Gobierno intruso, dispuso el Monarca que «con arreglo á las leyes y por el Tribunal competente se formen las correspondientes causas con la debida separación á todos los sujetos que han sido extrañados de sus reinos, examinando con toda escrupulosidad y exactitud la conducta pública que hubiesen observado en los parajes donde residieron y por donde transitaron», siguiéndose los trámites ordinarios de las causas y «consultando á S. M. la sentencia definitiva que en cada una de ellas se pronuncie antes de su publicación y para su soberana resolución».

Soñaban algunos que el transcurso del tiempo debilitaría los rencores contra los emigrados que siguieron el ejemplo del Rey reconociendo la situación creada por las renuncias de Carlos IV y Fernando VII, cuando se vieron sorprendidos por la cínica Real cédula de 15 de Febrero de 1818, donde, después de mucho ponderar el paternal amor

del Rey á los refugiados y decir, sin que el papel se enrojeciera: «por un impulso todo mío y de mi corazón benigno y generoso, expedí mi Real orden de 30 de Mayo de 1814», se estatuye que no podrán volver á España ninguna de las personas comprendidas en las cinco clases del primer artículo de aquella inícua Real orden, ni ninguna de las designadas en posteriores providencias. *Todos los demás* fugados, según la Real orden, podrían volver en el preciso término de seis meses y reintegrarse en la posesión de sus bienes, mas sin opción á destinos, condecoración ni títulos hereditarios; ni tampoco derecho á residir á menos de veinte leguas de la corte y sitios reales.

Para la aplicación de la anterior providencia se dispuso en 21 de Febrero del mismo año (1818) «que el despacho de todos los negocios pertenecientes á dichas personas, sea cual fuere la clase que ocuparon antes de separarse de la justa causa, corresponde exclusivamente á la Secretaría de Gracia y Justicia», con facultad de solucionar las dudas y las contradicciones que resultasen de los varios decretos expedidos acerca de la materia.

La entrada de los emigrados en España limitada ya en el tiempo, se limitó además en el espacio, ordenando que todos penetrasen «por los puntos de Irún y la Junquera, y no por ningún otro» (1), á fin de examinar sus pasaportes y canjearlos por

(1) Real orden de 24 de Abril de 1818.

otros para los pueblos donde proyectasen fijar su residencia.

Ignoro qué podría temer la monarquía de los infelices emigrados que, hambrientos de pan y de cielo español, en escaso número, por no permitir mayor libertad las restricciones impuestas, se restituían á su patria, cuando sobre las expresadas molestias se les impusieron otras por Real orden de 18 de Febrero de 1819. Mandaba allí el Rey «que se prevenga á todos los tribunales del reino é islas adyacentes que averigüen los individuos de la referida clase que residan en su respectivo territorio, y sin perjuicio de dar noticias de los que fueren, con expresión de nombres, circunstancias, residencia y ocupación, adviertan á las Justicias que además de estar á la mira de su conducta, aunque sin incomodarles, á menos que no den ocasión á ello, les intimen que no pueden mudar de domicilio sin expresa licencia de S. M., pues que en otro caso serán tratados como verdaderos vagos, sin perjuicio de lo demás que se determine en cada caso...»

En 1.° de Diciembre de 1819 se sacaron de la Secretaría de Gracia y Justicia los expedientes relativos á los emigrados, pasando su conocimiento al Consejo Real, con tal urgencia, que disponía S. M.: «sacrifique el Consejo hasta los momentos de su descanso en este importante asunto, para dejar satisfecho mi ardiente anhelo por la administración de justicia».

Proclamado en Andalucía el régimen constitu-

cional por Marzo de 1820, sintióse el contragolpe en Madrid, después de haber repercutido en Galicia, Cataluña y Navarra. Los liberales madrileños no secundaron el movimiento; mas el Rey, desconcertado por la insubordinación del ejército de la Mancha y cediendo al pavor de la Reina Amalia, sin que nadie más que su terror lo exigiera, sorprendió al pueblo de Madrid con el decreto de 6 de Marzo, inserto en la *Gaceta* extraordinaria del día 7, donde mandaba «que inmediatamente se celebren Cortes».

Entonces entró en efervescencia la población liberal, que enloqueció á la mañana siguiente cuando otra *Gaceta* extraordinaria anunció *urbi et orbe* que S. M. había resuelto jurar la Constitución de 1812.

En efecto, después de algunos excesos á que se arriesgó el populacho, juró el Rey el Código promulgado ocho años antes en Cádiz, y á falta de Cortes, que no podían improvisarse, constituyóse una Junta Consultiva provisional, digna de sinceros encomios por los servicios que prestó á la libertad y al orden.

Con prudencia y en brevísimo plazo la Junt restauró todo el artificio de la primera época constitucional derribado por alevosa osadía, y completó su gloria no olvidando llevar el ansiado consuelo á los proscriptos. Merced á su noble entereza, aquella *Gaceta*, mancillada por miasmas de odio y cruzada por siluetas de relámpagos, se purificó insertando el siguiente decreto:

«Condolido del triste estado á que se ven reducidos los españoles refugiados actualmente en Francia por haber seguido al Gobierno intruso, y conformándome con el parecer de la Junta provisional, he venido en permitirles que entren en teterritorio español. En Palacio, á 23 de Abril de 1820.»

Cristiana y nobilísima disposición que honra el civismo de la Junta interina; mas no logró descender á la práctica en la pureza de su amplio espíritu. No llevaba sino tres días de firmado el decreto, cuando otro, fechado en 26 del mismo mes, establecía que los emigrados acogidos á la magnánima disposición del 23 deberían fijar su residencia en las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y Castilla hasta Burgos, «de donde no deberán pasar», y á los «que hubiesen pasado ó intentaren pasar de los límites que se les prefijan en este decreto se les obligará á salir inmediatamente». Aun no habían recibido los emigrados la fausta nueva y ya iba de camino la limitación.

¡Cuán diferente conducta la generosa de la joven democracia americana al terminar la gloriosa campaña de su independencia! Los apellidados tories ó loyalits, los partidarios de Inglaterra, los apostrofados de traidores por el entusiasmo popular, pudieron reintegrarse en su condición de ciudadanos, sin que el error de sus juicios perjudicase á su honorabilidad ni á sus medios de vida. Por el tratado de 1784 convinieron los Estados Unidos en que se admitiese á los loyalits en su territorio du-

rante un año, hueco suficiente para reclamar de las confiscaciones decretadas, y el Congreso ofreció poner de su parte para que se les restituyeran los bienes raíces ó el metálico obtenido por su venta. No contentos con tan humanitaria disposición, los contratantes establecieron el sobreseimiento de las causas políticas, la anulación de las confiscaciones y la Pascua de una amnistía general.

Aun no convencidas por el escarmiento de 1814, perseveraron las Cortes en la mezquina senda del regateo. Ni la escuela del infortunio, maestro de las grandes generosidades, acertó á borrar los prejuicios levantados entre el humo del combate, que así obscurece la vista como la razón. Al legislar sobre la franca orientación señalada en el primer decreto que aconsejó la Junta interina, aprobó las medidas promulgadas en 26 de Septiembre del mismo año, y entre ellas el art. 3.º, que lucía esta denigrante forma y detestable redacción: «Se concede á los mismos los derechos de ciudadano; pero sin que por esto se entienda que quedan reintegrados ni con derecho á reclamar los empleos, condecoraciones, gracias, pensiones ó mercedes que obtenían al tiempo de decidirse á tomar destino ó servicio del Gobierno intruso de Josef Bonaparte, pues que aquellos para que se les habilita y declara capacidad, como ciudadanos españoles, son los que merecieren de ahora en adelante por su idoneidad y servicios, que la patria espera de su parte.»

Bien venida, aunque recelosa y tardía, la voz

de la concordia. Fausto día aquel en que se abrieron las puertas de la madre patria á sus hijos, equivocados ó no, pero al fin españoles y hermanos nuestros. Mas ¿dónde estaban ya la mayoría de los beneficiados por el indulto? Muchos, bastantes de ellos, hombres eminentes, gloria de nuestra España, habían expirado en extraño suelo, alejados de cuanto amaron y avergonzados con el sambenito de traidores. No ha muchos años trajéronse de Francia las cenizas de algunos insignes varones cuyos restos recibieron el homenaje negado á los méritos de los vivos.

Con la publicación de la amnistía ciérrase la historia del partido afrancesado. El término de sus más ilustres hombres es harto conocido de todos. Lista, después de su emigración y los afrancesados de la escuela sevillana procuraron conllevar lo mejor posible la adversidad de las circunstancias. En forma de apéndice inserto una curiosísima carta del insigne Reynoso á Blanco White, no conocida de nadie, ni impresa hasta ahora, donde da á su amigo referencias de sus antiguos colaboradores en la restauración de las letras.

Varios otros emigrados tornaron á España, no en gran número, y procuraron buscar en la literatura consuelo á su naufragio político. Así, don Vicente González Arnao († 1846); el huero y pedantísimo Hermosilla, profanador de Homero y corruptor gramatical y literario de la juventud española en el pasado siglo; D. Antonio Ranz de Romanillos, traductor de Isócrates y Plutar-

co († 1830), y Sebastián Miñano, cuya falta de gusto y elegancia en las letras orientó de nuevo su pluma hacia el fragor de la batalla política.

Otros, á ejemplo del padre Santander, que falleció en Santa Cruz de Iguña el año 1831, sepultaron en la obscuridad sus dolores, sus desengaños, velando en el silencio la tumba de sus desvanecidas esperanzas.

Irritados por tantos vejámenes, no faltaron afrancesados que desahogaron su bilis contra los liberales, sus hermanos políticos, más ensañados que los absolutistas en abatirlos y estigmatizarlos y combatieron esgrimiendo la censura, la ironía y la sátira, la Constitución proclamada en las Cabezas de San Juan. Así la humana debilidad no ocultó su flaqueza y sembró la discordia en el campo liberal, facilitando el avance del absolutismo protegido por las bayonetas de los franceses.

La repatriación misma costó la vida á algunos de aquellos ancianos, achacosos y entristecidos, incapaces de soportar un viaje de aquellos tiempos. Don Juan Antonio Llorente, víctima de las fatigas que hubo de sufrir al obedecer la orden de salir inmediatamente de París, sucumbió en Madrid en 1822, y el genial Marchena, el primer humanista y una de las mayores inteligencias de su tiempo, falleció en 1821 sin poder llegar á la villa de Utrera, que le vió nacer.

Ciertos oficiales, entre ellos D. Juan de Kindelán, de origen irlandés y segundo jefe de la expe-

dición acaudillada por el marqués de la Romana, y el comandante gallego D. Manuel López, se naturalizaron franceses. Bastantes hombres civiles ó eclesiásticos marcharon sobre sus huellas ó al menos se avecindaron en Francia con el firme propósito de morir en ella. Tal decidieron D. Ramón José de Arce, arzobispo de Burgos, que falleció obscurecido en París en 1844; D. Gonzalo O'Farril, el héroe de Mahón y de Orán (1831), que, desdeñando una tardía rehabilitación, negóse á volver á España; su colega D. Miguel José Azanza, ex virrey de Méjico (1826); D. Manuel Norberto Pérez del Camino, traductor de las Geórgicas y de las ternuras de Catulo y Tibulo (1842); el ex ministro D. Mariano Luis de Urquijo (1817); padre Caamaño, sacerdote gallego; D. Leandro Fernández de Moratín, que falleció sin sacramentos en Burdeos (1828); el gran poeta extremeño D. Juan Meléndez Valdés, que, al trasponer la frontera para entrar en Francia, se arrodilló, besó la tierra española y exclamó: «Ya no te volveré á pisar». No le engañó su presentimiento. En pos de tristísima existencia, falleció en Montpellier (1817) de una terrible enfermedad, de consunción, si no de hambre. El Dr. Fages atribuyó su muerte á deficiencias de alimentación, por carecer de medios para proporcionarse otra más sana y nutritiva, y á la melancolía que le originaban su apurada situación y la nostalgia de su querida patria. Los restos del insigne poeta se enterraron en un almacén de vinos.

Ni la tumba extinguió el odio del partido impe-

rante á la minúscula fracción afrancesada. Olvidaron los vencedores que aquellos aborrecidos adversarios, en los días de su imperio, actuaron con benéfico influjo cerca del Gobierno intruso, ora mejorando la situación de innumerables prisioneros, ora templando las iras del colérico invasor, procurando siempre damnificar lo menos posible á un país que era el suyo y á unos enemigos que eran sus compatriotas. Claro ejemplo dió el padre Santander, encargado durante la dominación francesa de la archidiócesis zaragozana. Su caridad abrió las puertas de las cárceles y puso en libertad no escaso contingente de eclesiásticos y seglares que gemían en las prisiones de Zaragoza y en los castillos de Jaca y de Pamplona.

Nada reconoció la pasión, cuyos rayos hicieron saltar hasta las piedras de los sepulcros. El conde de Cabarrús, que en 1810 había fallecido en Sevilla, recibió sepultura en la capilla grande de la Purísima Concepción de la Santa Iglesia Catedral. La diputación de fábrica, en Noviembre de 1814, acordó exhumar los restos del hombre público y arrojarlos en la fosa del Patio de los Naranjos, donde se acostumbraban á enterrar los ajusticiados. Protestó con noble entereza el deán D. Fabián de Miranda, eximio patriota y uno de los iniciadores del alzamiento de 1808, exclamando: «El juicio de los hombres llega hasta la tumba; más allá no hay otro juez que el Juez Supremo. Por eso tal vez los franceses respetaron los restos de Floridablanca, su enemigo jurado, mientras nosotros, con ese

alarde de trasnochado patriotismo, ni hemos respetado á la muerte, ni imitado aquella generosidad. Las represalias después del triunfo siempre fueron inicuas» (1).

(1) C. Fernández. *Vida de D. Fabián de Miranda*. pág. 94.

APÉNDICES AL CAPÍTULO XI

I

MEMORIAL

que los afrancesados han presentado al Augusto Gobierno por mano de sus Médicos, exponiendo se hallan gravemente enfermos á causa del susto que recibieron con motivo de la entrada del Congreso y Regencia en esta capital en día cinco de Enero de este presente año, á quien suplican se dignen perdonarles sus delitos. Y la providencia que manda el Gobierno se observe con ellos.

Como los traydores
tanto se asustaron
el día que en Madrid
las Córtes entraron;
todos se pusieron
al instante malos,
y según se dice
están espirando.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Los médicos dicen
que esos desdichados,
se mueren sin duda
y á muy breves pasos,
y que así es preciso,
y sin retardarlo,
formarles entierro
de grande aparato.

Estrivillo.

¡Infelices gentes
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Que fuera de muros
sean enterrados,
y á larga distancia
de ese vecindario,
porque no se infeste
con su hedor extraño
todo el español
castizo y honrado,

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Y que á las familias
de esos mentecatos
darles sus destinos
es muy necesario;
Esto y otras cosas
han representado
á nuestro Gobierno
los médicos sabios.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

El Gobierno luego
que se ha penetrado
de cuán justo es
de que sea observado
lo que solicitan
esos mentecatos,
ha tenido á bien
pasar á ordenarlo.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados,
que por no amar á Fernando
os veréis condenados!

En primer lugar
todo afrancesado
luego que haya muerto
para ser quemado,
se manda que sea
al sitio más alto
del frío Guadarrama
con tropa escoltado.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Aqueste recinto
será el destinado
para panteón
de los renegados,
pues se conceptúa
por más adecuado
para que sus fragmentos
queden sepultados.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados,

Se prohibe á todos,
pena de mil ducados,
concurran con cirios
á estos espectáculos,
y menos se digan
por ellos sufragios,
y que cura alguno
asista á enterrarlos.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Pues así el Gobierno
lo ha deliberado,
conforme á lo que
se le ha suplicado;
pues no es regular
que con estos diablos
se observe lo que
con todo christiano.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Todas las viudas
de estos ciudadanos
serán conducidas
luego á San Fernando;
donde se sostengan
con agua, y pan malo,
y todos los días
lleven mucho palo.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Sus hijos varones,
serán destinados
á barrer las calles,
plazuelas y Prado;
pues los infantillos
serán entregados
á la Casa Real
de Desamparados.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Sus pulidas hijas
con plumas de pavo,
veinte días seguidos,
puestas en tablados,
estarán en sitio
donde el pueblo baxo,
pueda regalarlas
buenos naranjazos.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Con éstas se hace
este extraordinario
porque fueron queridas
de muchos gabachos;
y á buenos patricios,
les perjudicaron,
sin que dexen de ir
sus moños rapados.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Sus cuerpos serán
por eternos años
en las Recogidas
por siempre encerrados,
á donde trabajen
con afán diario,
para que adquieran
lo más necesario.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Los que bienes tengan
estos depravados,
luego á la Corona
serán agregados;
pues nos consta á todos,
que los han robado,
á la Nación toda,
en tiempo de gabachos.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Esto el Gobierno
es lo que ha mandado
se observe con todos
los afrancesados;
por hombres infames
y ser declarados
enemigos contra
la Patria y Fernando.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

Y para que nadie
llegue á ignorarlo,
publicar se manda
por medio de vando,
y además se inserte
en *Gaceta* y *Diario,*
para inteligencia
de este vecindario.

Estrivillo.

¡Infelices gentes,
pobres renegados!
que por no amar á Fernando
os veréis condenados.

II

DECRETOS DEL REY DON FERNANDO VII

Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, por la cual se prescriben bajo diferentes artículos las reglas que han de observar los Capitanes generales, Comandantes, Gobernadores y Justicias de los pueblos de la frontera al volver á España los que se declararon parciales y fautores del Gobierno intruso, y salieron en pos de sus banderas.

(En 30.) Enterado el Rey de que muchos de los que abiertamente se declararon parciales y fautores del Gobierno intruso tratan de volver á España; que algunos de ellos están en Madrid, y que de éstos hay quien usa en público de aquellos distintivos que únicamente es dado usar á personas leales y de mérito; se ha servido resolver, para evitar la justa pesadumbre que en esto reciben los buenos, y las funestas consecuencias que se podrían seguir de permitir que indistintamente regresen á sus dominios los que se hallan en Francia y salieron en pos de las banderas del intruso, que se titulaba Rey, los artículos siguientes:

I. Que los Capitanes generales, Comandantes, Gobernadores y Justicias de los pueblos de la frontera no permitan entren en España con ningún pretexto: 1.º El que haya servido al Gobierno intruso de Consejero ó Ministro. 2.º El que estando antes empleado por S. M. de Embajador ó Ministro, de Secretario de Embajada ó Ministerio, ó

de Cónsul, haya admitido después poder, nombramiento ó confirmación de aquel Gobierno ó continuando en cualquiera de estos encargos en su nombre. 3.º El General y Oficial desde Capitán inclusive arriba que se haya incorporado en las banderas del expresado Gobierno ó en algunos de los Cuerpos de tropas destinadas á obrar contra la Nación ó seguido aquel partido. 4.º El que haya estado empleado por el intruso en alguno de los ramos de Policía, en Prefectura, Subprefectura ó Junta Criminal. 5.º Las personas de título y cualquier prelado ó persona condecorada con alguna dignidad eclesiástica que le haya conferido el expresado Gobierno; ó, estándolo ya por el legítimo, haya seguido el partido del intruso, expatriándose en seguimiento de él. Y si alguno ó algunas de tales personas hubieran entrado ya en el reino, les haga salir de él; pero sin causarles otra vejación que la necesaria para que esta providencia quede ejecutada.

II. Que á los demás que no fueren de estas clases se les permita entrar en el reino; pero no en el de venir á la Corte, ni establecerse en pueblo que estuviese á menos de veinte leguas de distancia de ella... Y allí, y en cualquier pueblo a donde mudaren su residencia, se presentarán al Comandante, Gobernador, Alcalde ó Justicia, que dará aviso al Gobernador político de la provincia, y éste al Ministerio de Gracia y Justicia, porque haya noticia de su persona; quedando tales sujetos bajo de la inspección de los expresados jefes ó en su de-

fecto de la Justicia del pueblo, que zelarán su conducta política y serán de ello responsables.

III. A ninguno de éstos se les propondrá para empleos ni comisión de Gobierno de pública administración ni de justicia: ni los Oficiales de inferior grado al de Capitán ni los Cadetes continuarán en sus empleos y uso de uniforme, ni de otro modo en la milicia. Pero no dando éstos y los demás á quienes se permite entrar en el reino con las condiciones dichas, lugar con su conducta á que contra ellos se proceda, no se les molestará en el uso de su libertad y gozarán de seguridad personal y real como todos los demás.

IV. A los de las expresadas clases que se hallen en la Corte, y no se hubieren expatriado, se les hará entender por los Alcaldes de Casa y Corte y demás Jueces de ella, que inmediatamente salgan de Madrid á residir en pueblo que esté á la expresada distancia: á saber, constando que están comprendidos en dichas clases.

V. Los que antes hubieran obtenido del Rey cruz ú otro distintivo político, no podrán usarle, y mucho menos se permitirá que le usen los que hayan recibido del Gobierno intruso semejante distinción, y traten de volver á usar del que les condecoraba antes. Son estos distintivos premios de lealtad y patriotismo, y los tales no correspondieron á sus obligaciones.

VI. Las mujeres casadas que se expatriaron con sus maridos seguirán la suerte de éstos: á las demás, y á las personas menores de veinte años,

que siguiendo al expresado Gobierno se hubieren expatriado, usando el Rey de benignidad, les permite que vuelvan á sus casas y al seno de sus familias: pero sujetas á la inspección del gobierno político del pueblo donde se establezcan.

VII. A los Sargentos, Cabos y Soldados y gente de mar que se hayan alistado en las banderas del intruso, ó tomando partido en alguno de los cuerpos destinados á hacer la guerra contra la nación, considerando S. M. que tales personas más por seducción que por perversidad de ánimo, y acaso algunos por la fuerza incurrieron en aquel delito: usando hoy en su glorioso día y en memoria de su feliz restitución al trono de sus mayores de su natural piedad, ha venido en hacerles gracia de la pena que merecieron por él, y en concederles su indulto: si dentro de un mes, los que estuviesen en España, y de cuatro los que se hallen fuera, y no siendo reos de otro delito de los exceptuados en indultos generales, se presentaren para gozar de esta gracia á su Real Persona, ó ante algún Capitán general ó Comandante de provincia, Gobernador ó Justicia del reino. Para lo cual se les dará el conveniente documento que acredite su presentación en aquel término: pasado el cual se procederá contra los tales con arreglo á ordenanza si fueren aprehendidos en territorio español.

Lo comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Mayo de 1814.

Real orden comunicada por el Ministerio del Despacho de Gracia y Justicia al Secretario del Despacho de la Guerra, mandando por punto general que los reos contra quien ha sido necesario proceder criminalmente por su infidencia ó ideas subversivas, manifestadas antes del regreso de S. M. queden privados del fuero que gozaban por sus destinos.

(En 11.) Excmo. Sr.: El Rey se ha servido declarar por varias resoluciones particulares en los recursos que se les ha dirigido, que los reos contra quien ha sido necesario proceder criminalmente por su infidencia ó ideas subversivas manifestadas antes del regreso de S. M., no deben gozar del fuero privilegiado que por sus destinos, carácter ó carrera les está declarado en los delitos comunes. Pero siendo continuas las reclamaciones sobre competencias entre Jueces que conocen en las causas de esta naturaleza, ha resuelto S. M. por punto general que todos los reos de infidencia de la clase expresada queden privados del fuero que gozaban.

De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1814.

Circular del Ministerio de la Guerra, mandando en resolución de la duda que expuso el Inspector general de Infantería sobre el Real decreto de 30 de Mayo, que trata de los españoles que siguieron al intruso, que el capítulo 3.° del mencionado decreto trata solamente de los Capitanes de empleo efectivo, y de ningún modo de los que tengan esta gracia siendo subalternos.

(En 7.) El Inspector general de Infantería don Tomás Odonojú, á consecuencia del Real decreto de 30 de Mayo último, que trata de los españoles que siguieron el partido del Gobierno intruso, expuso la duda que le ocurría sobre si lo que se determina por el art. 3.° del expresado Real decreto se entiende con sólo los Capitanes de empleo efectivo, ó comprende igualmente á los que tienen la graduación de Capitán siendo su empleo efectivo el de Subalterno. Y enterado S. M., se ha servido declarar, conformándose con lo que sobre dicha duda le ha expuesto el Supremo Consejo de la Guerra, que el mencionado art. 3.° trata solamente de los Capitanes de empleo efectivo, y de ningún modo de los que tengan la graduación de Capitanes siendo su empleo el de Subalternos, respecto de no servir en el ejército los grados para el mando de armas, y sí solo los empleos efectivos.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1814.

✠

DON FRANCISCO XAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de México, del Consejo de S. M. Virrey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno &c.

CON fecha de 23 de Marzo último comunicó á este Virreynato el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda D. Francisco de Saavedra la Real Orden que sigue.

„ Exmo. Sr. = Habiéndose procedido á la confiscacion de los bienes y pertenencias de los Españoles que siguieron á los Franceses quando evacuaron á Madrid en Agostó último, contenidos en la adjunta Nota; ha resuelto ahora el Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII, y en su Real nombre la Junta Suprema Gubernativa de estos y esos Dominios, que V. E. disponga se indague con la mayor escrupulosidad y confisque quanto en el distrito de su mando pueda pertenecerles por qualquier motivo, haciendo responsables con el mayor rigor á los apoderados ó consignatarios de todo lo que hubieren recaudado ó percibido, con prevencion de que inmediatamente lo entreguen en Caxas Reales sin la menor ocultacion; de todo lo qual enviará V. E. relacion circunstanciada de lo que se descubriere, remitiéndolo á estos Reynos en primera ocasion para gastos de la guerra. Y lo comunico a V. E. de órden de S. M. para su inteligencia.

Nota de los Sugetos que marcharon de Madrid con los Franceses en Agosto de 1808.

Conde de Campo de Alange.
D. Francisco Xavier Negrete.
Duque de Frias.
D. Miguel José de Azanza.
D. Gonzalo O-Farril.
Conde de Cabarrus.
D. José Mazarredo.
D. Mariano Luis de Urquijo.
Marques Caballero.
Condesa de Jaruco.
Marques de Salinas.
Marques de S. Felices.
D. José Marquina Consejero de Castilla.
D. Francisco Xavier Duran, id.
D. Francisco de Auoros, Consejero de Indias.
D. Manuel Romero, Consejero de Hacienda.
D. Francisco Angulo Director general de Minas.
D. Juan Antonio Melon, Juez de Imprentas, y de la Junta de Comercio y Moneda.
D. Pablo de Arribas, Fiscal de la Sala de Alcaldes.
D. Pedro Estala, Bibliotecario de S. Isidro.
D. Juan Antonio Llorente, Canónigo de Toledo.
D. Leonardo Fernandez Martin, Intérprete de Lenguas.
D. Manuel Perez Hervás.
D. Francisco Manota, del Comercio.
D. Tomas Garcia Suelto, Médico de los Hospitales.
D. Francisco Ant. Cea, Director Catedrático del Jardin Botanico.
D. José Gomez, Cated. de Retorica de los Rs. Estudios de S. Isidro.
D. Ant. Conde, de la Biblioteca Rl.
D. Julian Velasco, Oficial de la Secretaría de Consolidacion.
El Marques de Casa Calvo.
D. Ignacio Sanchez de Texada, Oficial mayor de la Secretaría del Virreynato de Santa Fe.
D Manuel Sixto Espinosa. *Este no se fué, pero ya se procedia antes á la confiscacion de sus bienes por su manejo en Consolidacion.* = Rubricado.

En consequencia mando, que qualquiera persona que sepa que alguno de los comprehendidos en la inserta Nota tiene bienes, posesiones ú otros intereses en estos Dominios, lo participe ó denuncie inmediatamente a este Superior Gobierno, ó á los Srcs. Intendentes, á quienes se remitirán exemplares de este Bando, para que se proceda á la confiscacion baxo la responsabilidad que la misma Real Orden previene, y que asimismo todos los sugetos que reciban cartas de los contenidos en la sobredicha Nota, ó de qualquier otro que siga el partido del intruso Rey José, de su hermano Napoleon, o de alguno que no sea adicto á la buena causa que defiende la Nacion en favor de nuestro legítimo y amado Monarca FERNANDO VII, ya sea que venga de los Reynos de España, ó de otros paises extrangeros, las presenten sin dilacion á esta Superioridad en esta Capital, y fuera de ella á los respectivos Jueces, para que me las remitan. Y á fin de que estas Reales y Superiores resoluciones tengan el debido cumplimiento, se publicarán por Bando en esta Capital, remitiéndose los correspondientes exemplares de él á los referidos Sres. Intendentes y demas Gefes y Magistrados a que corresponde. Dado en México á 14 de Agosto de 1809.

El Arzobispo Virrey.

Por mandado de S. Exa. Illma.

✠

Du quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NVEVE.



EPISTOLARIO
de los grandes poetas de la escuela sevillana restaurada (1).

De D. Manuel M.ª de Arjona á D. Guillermo Blanco.

Cordª 24 de Oct. de 1808.

S.or D.n Guillermo Blanco. (2)

Mi estimad.mo Am.o y dueño: Fernando llegó bueno á esta Ciudad: estuvo aquí como seis dias: uno de ellos estuvo en mi casa á comer, y no paró

(1) Entre las innumerables cartas autógrafas é inéditas que poseo de los insignes restauradores de la gloriosa escuela sevillana, he elegido algunas de las que hacen relación á la guerra de la independencia ó á las vicisitudes de los afrancesados. No reunen tales condiciones las últimas de Mármol y el gran Lista; pero he querido incluirlas porque bástales ser de quienes son y por lo interesante de algunas, que probablemente no hallaré otra ocasión de publicar.

Todos los documentos autógrafos ó inéditos insertos en esta obra, se hallan en mi poder, excepto algunos que me han sido facilitados por la bondad del Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes, de mi querido amigo D. Mariano Blanco y del distinguido bibliófilo D. Antonio Graiño.

(2) D. Guillermo M.ª Blanco y Morrogh era el padre de D. José Mª Blanco White.

en ella, porq.e ignorando que nosotros teníamos alojam.tos se fué á otra casa: me dixo que no le faltaba nada: últimam.te partió á Jaen p.a una comision de su regim.to Parte de esto le he escrito ya á Pepe, y quizá á estas horas lo sepa Vm. por él. Si vuelve acaso por aquí, creo que vendrá á mi casa, y si algo se le ofrece, será atendido según la voluntad de Vm.

Mil exp.s á mi Sr.ra hija y Vm. mande á su aff.mo amo y serv.or

Q. S. M. B.,

MAN.L M.A DE ARJONA.

D. José M.a Blanco á sus padres.

Londres, 11 de Sept.e 1812.

Mis muy queridos padres: Pocos dias ha escribí á Vds. incluyendo mi carta en un caxoncito con varias cosas para mi madre y mi tia Anica, del qual se hicieron cargo los Sres. Lubbock para mandarlo por un barco que estaba para salir. Me alegraré de que llegue felizmente á Vds. Ahora me valgo de mi amigo D. Joseph Iznardy, á quien le entregaré esta carta para que la ponga en el correo en Cádiz; y también le he suplicado que haga á Vds. una visita en llegando á Sevilla. Aún no he tenido noticias de aí después de la salida de los franceses. Sólo sé por Frasquito Manjon algunas cosas que me han causado mucha pena: tal como la desgraciada suerte de Lista, y Arjona, que me dice se han ido con los franceses. Entiendo que Ar-

jona será el penitenciario; porque Pepe tenía más juicio, y tenía lo que da más juicio que nada, una familia de mujer é hijos. Yo no puedo menos que sentir en mi corazon la desgracia de dos hombres, de los más grandes talentos, y del mejor corazon, á quienes he mirado siempre como hermanos.— Otra de las noticias amarga que acabo de recibir por Frasquito, es la muerte de su hermana M.ª Francisca; ¡qué dolor de muger! Entiendo que murió un año ha á impulsos de mal trato de su marido. La época ha sido tan extraordinaria que hasta los corazones ha mudado. Nunca creí que lo tuviera malo Carrillo, aunque jamás me figuré que la excelente M.ª Francisca era feliz con él.

Quisiera que me dixeran Vds. quándo esperan que haya algun capitan de confianza de los que van consignados á la casa para poder mandar algunas frioleras. No piensen Vds. que en las inmensas distancias de aquí, basta decirme que tal capitan viene en tal navio, ó ha de salir de aquí. El modo es decirme quál de los correspondientes lo envia. Yo recurriria siempre á los Sres. Lubbock, pero temo incomodarlos demasiado.

Juzgo que Lucas y Polly estarán 'aí desde el momento de la libertad de Sevilla. Si están, asegúrenles Vds. de mi cariño, y que les escribiría aparte si tuviese más tiempo, ó algo que decirles por separado. Mi afecto y mi agradecimiento á Lucas será eterno. Desde el momento que salí de Sevilla con él, conocí que no podía faltarme un bocado de pan mientras él lo tuviera; sus instancias por que

me quedara con él fueron las más cordiáles, y á no ser porque yo no podia menos de seguir el impulso que me hacía aborrecer la idea de permanecer en Cadiz, hubiera gozado de un asilo en su casa, seguro de la bondad de su corazon y del entrañable amor con que mira á toda la familia. Quando trató de venirse á Irlanda lo primero que me dixo fué que viviría con él si queria. Dios le pague tan buena voluntad, y los haga á Vds. todos vivir con la felicidad de que es capaz su situacion.

Gracias á Dios, el riesgo de que los franceses vuelvan á esa lo voy viendo muy remoto. El nombramiento de Lord Wellington por generalísimo será la salvacion de España. Oxalá todo el mundo contribuya con la confianza y espíritu que este hombre incomparable merece.

¡Qué contentas estarán mi querida hermana y mi tia Pepa, que segun entiendo han estado todo este tiempo en la ratonera conventual oyendo lo que andaba por afuera! Díganles Vds. mil cosas de mi parte, y que las amo con todo mi corazon. Lo mismo á mis tias Anica y M.ª Fernanda, á las de Olloqui, &, &.

Dios colme á Vds. de bendiciones, padres mios, como se lo pido con toda mi alma.

José M.ª

P. D. No he vuelto á saber de Fernando. Memorias muy expresivas á Castro y á mi antiguo amigo D. Pedro Joyce.

Del mismo á los mismos.

Londres, 4 de Oct^e 1812.

Mis amadísimos Padre y Madre: Ha pocos dias que escribí á Vstedes largamente remitiendo la carta á Mr. Duff, de modo que llegará allá segura y á poca costa, y decia á ustedes que podian escribirme del mismo modo remitiendo la carta á Cadiz para que la pongan en manos de Mr. Vaughan, el secretario de Sir Henry Wellesby, con una cubierta interior á mi nombre, y otra exterior á William Hamilton Esqr. Doconing, Street-Foreign Office. London.

Ahora incluyo esta en un caxoncito que los Sres. Lubbock me han ofrecido dirigir á ustedes, bien que creo que la primera carta estará antes en sus manos. El caxon contiene unas finezas de mi excelente amiga Mrs James Moore, hermana del general Moore, cuya familia, como ya he dicho á ustedes, me colma de favores. Los zagalejos y camisa de estambre son para mi Madre, como igualmente un broche con mi pelo y el nombre *José María*. La cruz es para mi tia Anica, á quien esta señora extiende su amistad por los renglones que ha recibido de ella. Mi tia tiene mil razones en decir que se conoce en mi amiga el caracter generoso de la nación, aunque mejor diría que lo excede.

De Fernando no he buelto á recibir carta, mas segun el empeño que se ha puesto en socorrerlo, creo que ya estará más tranquilo. Dios lo quiera; pues lo tengo en mi corazon y mucho más quando

comparo mi situacion con la suya. Ultimamente he recibido una nueva y evidente prueba de la especial proteccion que Dios me dispensa, y tengo razon para creer que mi trabajo me dexará constantemente doscientas libras al año, quando menos, cosa que, aunque aquí sólo alcanza á mantener á uno con cierta decencia, es muy suficiente para mí, y más seguramente de lo que pudiera esperar naturalmente en mi situacion.

Sólo diré una palabra sobre un asunto odioso que toqué en mi anterior, y de que habia escrito más largamente en una carta que habia preparado desde el mes de Agosto, y que se quedó en mi poder por no haber entonces ocasion de mandarla.

Decianme Vstedes que no escribiese á Lista. Yo nunca le escribí cosa que pudiese tener mala interpretacion de ninguna clase. De mi aborrecimiento á los franceses he dado tantas pruebas, que me burlo de los que quisieran dudar de mí en ese punto. Pero aunque aborrezca á los franceses amo á los amigos únicos y verdaderos que me han quedado, á los amigos casi de mi cuna, sin relacion á partidos políticos. Si alguno de ellos ha incurrido en el error de agregarse á los opresores, juzgo que lo habrá hecho sobre un falso supuesto de que la resistencia empeoraba las cosas. ¿Cómo he de creer yo que los que han sido modelos de hombria de bien toda la vida, se hiciesen malvados de repente? Compadezco en mi alma á los que hayan incurrido en errores de esta clase, pero no puedo aborrecer á gentes á quienes creo con más

sólida virtud en el fondo que la mayor parte de estos que no tienen otra que la de un patriotismo de casualidad, manchado con toda especie de vicios. Si ustedes oyesen por casualidad algun eco de las disputas políticas que ha habido durante el tiempo de su cautividad, acuérdense sólo de que muy inciertas deben ser las qualidades de las *virtudes políticas* quando el Obispo de Orense ha sido declarado por indigno del nombre de español y desterrado del Reyno.

Deseo vivamente saber de Vstedes y de toda la familia. Quiero tambien saber de mis amigos, y si alguno ha tenido la desgracia de no poder participar de la alegria comun en la salida de los franceses.

Espero recibir carta de Fernando dentro de algun tiempo, porque de aquí van y vienen cartas de Paris, y yo me he valido de la casa de Gordon y Murphy, para escribirle, como dixe á Vstedes.

Repito que me manden Vstedes todos los libros Ingleses que hayan quedado mios, con la primer ocasion que se presente, dirigiendo los caxones á casa de los Sres. Gordon, Murphy y Comp.ª, ó á casa de Lubbock. Pero no deben venir más que libros Ingleses, porque los demas pagan más derechos que lo que valen en sí.

Adiós, mis amados Padres; Dios dé á Vstedes todo el consuelo que para Vstedes pide su amt.º hijo,

JOSEPH BLANCO WHITE.

P. D. Mi cariño á mi hermana, tias, tios, primos y primas.

De D. Félix J. Reynoso á D. José M.ª Blanco.

Sevilla 7 de Novbre. de 812.

Mi amadísimo Blanco: ¡Con quánto placer he leido la historia de tu emigracion! tus noticias en ese largo tiempo han sido tan escasas y oscuras, que nunca han podido saciar la curiosidad interesada de tus amigos: de tus antiguos amigos, en cuyo corazon tienes y perpetuamente conservarás un lugar á donde no podrán llegar nunca las intrigas políticas, la perfidia, el odio del partido, ni este espíritu de persecucion que nos devora. Las noticias de la tuya sólo han llegado aquí por rumores. Apenas hemos entrevido el nombre de Quintana en el número de tus contrarios. Apenas hemos podido formar idea del origen de la contienda. No es extraño que en la incomunicacion con Cadiz llegasen aquí debilitados los datos de una question, que aún en Cadiz mismo no giraban libremente. Yo no he visto papel ninguno tuyo, ni ageno que hable de esto. Despues de abierta la comunicacion con aquella plaza, tal vez habrán venido algunos de tus números á Sevilla; pero yo estoy más escondido cada dia y ninguno he podido haber á las manos.

¿Que á tí, de esa conspiracion infructuosa, cuyos dardos no pueden alcanzarte? ¡Dichoso mil veces que habitas un pais donde la libertad del hombre no es una palabra vacia, á cuyo sonido se oprimen y aprisionan los ciudadanos! ¡Infelices eter-

namente nosotros que pugnando por asir una sombra de libertad, no cogemos de esta lucha sino destrozos! ¡Quántas veces he envidiado tu suerte! Casi todos tus antiguos amigos se han comprometido por el Rey Josef. Ni podria ser de otra manera. El ha tenido el arte de atraerse todos los hombres de provecho que habia en la nacion; por manera, que fuera de los pocos que se refugiaron en Cadiz, puede asegurarse que apenas habrá quedado quien valga alguna cosa, que no haya estado en su partido. Uniose á esta oficiosidad del Gobierno francés, la conviccion íntima que poseyó á todos, de que era imposible libertarse de su dominacion. Los franceses desplegaron en Andalucia una fuerza prodigiosa, quando se hallaban disueltos todos los exércitos de la península. En aquel momento hasta el ínfimo vulgo desmayó completamente en las esperanzas con que le habian fascinado las juntas, mientras labraban su ruina. Empezaron á poco tiempo á rebullirse y acrecentarse las partidas de dispersos, y á renacer con ellas las esperanzas vulgares; pero los hombres de algun cálculo jamás han visto en estas correrias más que la desvastacion del pais. Hasta que Lord Wellington ha desplegado tantas fuerzas tan sabiamente, no ha habido términos de question.

Héte, pues, aquí decididos á tantos buenos por la sumision, único medio que vian para terminarse los males. Lista ha tenido varios encargos del Gobierno. El que más lo ha dado á conocer por partidario suyo, ha sido la redacción de la Gaceta

de Sevilla, donde sre todas las acciones ha recargado más odio la cercanía del Gobierno de Cádiz y la rivalidad ridícula de aquel pueblo con este, pequeña en otro tpo. pero exaltada ahora increiblemte. por el orgullo de haber sido ellos solos, la tabla del naufragio. Junto á Lista debo entrar yo; pues no deben desunirse los mejores amigos que tienes: los que te han conservado más memoa. y fidelidad, tu conoces mi caracter escondido y lucífugo. El mismo ha sido spre. Ni á Josef, ni á sus ministros, ni á los mariscales, ni á sus xefes franceses he tratado ni una vez sola, ni conozco aun de vista. No he escrito, ni he tratado sobre su pleito. He sido no obstante Raciono. de esta Catedral año y medio de cuyo nombramto. tuvieron noticia antes q. yo los q. antes q. yo leyeron la Gaceta. Avínome bien, porque sin este auxilio hubiera perecido de hambre en la calamidad q. sufrimos este Invno. solo en esta ocasion obré en público pa. recoger de las calles hasta 703 miserables desmayados y moribundos en dos hospitales que formé y sostuve con indecibles afanes. Sotelo se decidió despues de la Rota de Ocaña á admitir la plaza de Consejo. de Estado q. muy anteriormente le habia ofrecido Josef, vino con él á Andalucia, y ha sido su comisario Rego. y Prefecto en Xerez y despues prefecto en Seva. Ha servido con integridad y beneficencia. Colocó á Sanjurjo de Srio. gral de la prefectura de Xeréz donde se ha manejado tan pacífica y honradamte. q. se ha libertado del odio de aquel pueblo, exaltado á medida de su

inmediacion al foco, é intolerante á proporcion de su rusticidad. Arjona está más loco cada dia. Ha sido decididisimo: ha tenido incesantem^{te} pretensiones. Sin embargo, nada ha obtenido más q. la orden de esp^{a} creada por Josef. A la entrada de éste, publicó una oda y no sé q. haya hecho más q. bullir. Cepero, ardiente patriota: intolerante y por conseq^{cia} muy desigual en el trato con sus amigos, quienes sin embargo lo han salvado de algunos peligros en q. se ha puesto por hablar y manejarse fuera de las circunstancias. Ha escrito ahora unos quantos papeles contra los frayles, en q. el modo ha desagradado más que el argum^{to} y le ha causado una persecucion fraylesca q. tiene sus aficionados de capa y espada. Juan Soler *sicut erat in principio*. Pereyra se fué á Cadiz de donde acabo de oir q. ha vuelto. Su herm^{o} el Racion^{o} ha sido Can^{o} Otros amigos tuyos habran tenido variedad de fortuna; p^{o} ó lo ignoro, ó no los conozco, ó no se me ocurren ahora.

El estado actual de los dichos, es: Sotelo y Lista han seguido al Exército francés. De Arjona he oido que está preso en Córdoba. Los otros, metidos todos en un rincon, sin osar chistar, ni mistar, temerosos de ser arrebatados por este vértigo q. ha salido de Cadiz. ¿Quien lo pensara? Los franceses publicaron una anistía gral en su entrada. Nadie tubo q. sufrir por su conduta anterior. El gob^{no} español q. debía compadecer y aliviar á los pueblos subyugados, y conquistarse los animos de todos, ha aparecido deponiendo, aprisionando, predican-

do la persecución más interminable. Por un decreto de las cortes de 11 de Ag^{to} quedan depuestos no solo los empleados por el Gob^{no} frances, sino q^{tos} en toda la península permanecieron mientras su dominacion, aunq. sean nombrados por Fernando 6.° extendiendose la execucian de este decreto hasta á los estanq^{ros}, jardineros del Alcazar, y mozos de la aduana. Los Ecos. provistos, no solo se deponen; sino se les manda volver las rentas percibidas. Por otro del 21 de Septbre se inhabilitan todos los dhos. p^{a} obtener nada, hasta otra declaracion y pierden los hábitos, honores, títulos, q^{tos} hayan sido agraciados ó confirmados. Por otro de la Regencia de 29 id. se manda arrestar á los q. *siendo notados en su opinion tengan la criminal temeridad de presentarse al pub^{co}.* Son innumerables los arrestados, los chismes, delaciones, etc., etc. En Xerez en la sola noche de 14 de Octbre se prendieron 75. Este porque no creyó una victoria de Ballesteros, aq^{l} porq. dixo q. esto no tenia remedio, otro porq. habló con los franceses, etc., etc. Sin embargo se proclama la libertad de pensm^{to}, se ha sancionado la de imprenta, la constitucion proteje la persona y hay quien lleva dos meses de prision sin saber porqué?. Da la inclusa á Hoppner. —Te abraza tu amantis^{mo}

REYNOSO.

De D. José M.ª Blanco á sus padres.

67. Edgware Road.

Londres, 2 de abril 1813.

Mis amados Padres: Incluyo á Vs. una carta de Fernando, por la qual verán que están socorridas sus necesidades, y en quanto cabe provisto para lo futuro. En la que me escribió incluyéndome esa se quexaba de que yo no le habia escrito por el mismo conducto por donde recibió la noticia de las remesas que le habían de ir de Paris. Yo le habia escrito dos cartas por otros conductos y no me pareció justo molestar tanto á los amigos por quienes van, porque esta correspondencia es costosa á causa de que no hay correos establecdos en tiempo de guerra. Es regular que ya haya recibido mis cartas, y uno de estos dias le escribiré; aunque en el estado de fermentacion de Francia no dexo de tener alguna inquietud quando escribo, porque la policia de allí estará que se asustará de su misma sombra. Pero no por eso teman Vs. nada, porque las cartas van abiertas y no pueden ser más inocentes. Por lo que hace á él, ninguna revolucion puede traerle daños, porque si hay algo contra el tyránico Gobierno que es la causa de estar él prisionero, al momento lo dexarán marchar, ó, por lo menos, nadie se meterá con él. En fin, de esto no se debe pensar, sino para dexarlo en manos de la Providencia, que lo conducirá según sus altos juicios.

Un consuelo me parece que pueden Vs. tener

por seguro, y es que no verán más la cara á los franceses. La vida de Bonaparte está en un triz, y si él muere, qualquier gobierno que le suceda abandonará la España al momento. Aunque él viva, las fuerzas francesas harto harán si se pueden mantener en algun punto de España; pero volver á ocupar las Andalucias lo miro como imposible. El malaconsejado Lista y los que han ido como él deben perder toda esperanza de volver á sus casas. Por su pobre familia lo siento; porque él juzgo que si se va á Paris lo pasará mejor que en Sevilla con sus Matemáticas.

Fernando me encarga que si Vs. le dirigen alguna cosa directamente le añadan el apellido de *White*, como yo lo uso, porque hay en Châlons uno que se llama Fernando Blanco. Pero como ahora no tienen Vs. comunicacion con él sino por aquí, esta advertencia será probablemente inutil.

No he recibido carta de Vs. tiempo ha y lo atribuyo á algun atraso en Cadiz. Deseo que continuen Vs. gozando de la mejor salud y de toda la tranquilidad de espíritu que es compatible con sus circunstancias.

Den Vs. mis más expresivas memorias á mis tios, hermana, primos, &, y á todos mis amigos. Dios bendiga á Vs. como se lo pide constantemente su hijo que de corazon los ama.

J. Blanco White.

Del mismo á los mismos.

10 de Agosto 1813.

Mis muy amados Padres: he recibido la de Vs. de 22 de Junio, é inclusa en ella una letra de cambio endosada á mí por el Sr. D. Diego Marques para que remita su importe á D. Ramon Hermosa y Espejo. Yo no tengo otro medio de hacer este encargo que por medio de los Sres. Lubbock, y así les escribí una esquela por el correo, incluyéndoles la letra con mi firma y suplicándoles remitiesen su importe por el mismo conducto que las mesadas de Fernando, y estoy seguro de que lo harán, aunque como ellos mismos me han dicho, hay más dificultad en hacer una remesa de tan pequeña cantidad que si fuera de mucha importancia. Por lo demás, yo no he podido ir á verlos, porque aquí no hay tiempo para hacer tan grandes viajes como son de un extremo á otro de la ciudad, y yo no puedo con lo que tengo que hacer.

Aun no he tenido el gusto de ver letra de Fernando. Hace muy pocos dias que le escribí; pero muy probablemente las cartas se pierden, y ahora, si se verifica el Congreso de Praga, es muy verosimil que se pare toda comunicacion comercial por algun tiempo. Yo recurro siempre á m consuelo sobre esto, y es que si Fern.do tuviese novedad particular, lo sabríamos por sir John Lubbock, á quien se lo escribirian la casa de Perigaux, que le suministra las mesadas.

Por la primera ocasion que haya, mándenme ustedes los libros, aunque sea pagando derechos

en la Aduana de aquí, y para no dar más molestia á casa de Lubbock, diríjalos ustedes á Mep.º Gordon, Murphy & C.º, con quienes tengo mucha confianza, y sus caxeros me los despacharán.

Ya estarán Vds. tranquilos acerca de los franceses. Me parece que no me he equivocado en mis predicciones; y ahora me atrevo á hacerla de que no volverán á poner pie en Andalucia. Mas, por desgracia, no faltarán inquietudes domésticas, porque una mitad de España está tan lexos del modo de pensar de la otra, como lo están la noche y el dia, y quando las cosas están así, no pueden tomar su equilibrio, sino á fuerza de vaivenes como el agua.

Siento mucho á Bonifar, á quien tuve siempre por un hombre muy honrado.—Aí no se sabrá del paradero de Lista. Es provable que se determine á irse á Paris, á donde en sus circunstancias funestas estará mejor que siguiendo á esa miserable corte burlesca. Yo, aunque aborrezco á los franceses como el primero, no he llegado al grado de perfeccion *patriótica* en que se olvidan todo los demás lazos; y todavia amo y compadezco á Lista.

Dios dé á Vds. su consuelo, mis amados Padres. Mientras menos hablen Vds. y oigan de política, más tranquilos estarán, y en sabiendo que no hay franceses en cien leguas no piensen Vds. en nada más sino en encomendar á Dios á los que gobiernan.

Mem.s á mis tias, primos, amigos (los que queden), Maria Antonia, &, &, y crean que los ama y reverencia de corazon su hijo,

José M.ª

D. Felix José Reynoso á D. José M.ª Roldan.

30 de En^{o} de 816.

Mi Roldan: Tu carta del 26 y la copia del informe q^{e} la acompaña me han causado una de las más desagradables sensaciones q^{e} he sufrido en mi vida, tanto mayor quanto más inesperada de mí. Nada siento quanto haya podido decir el Vicario, de quien todo, como tu mismo sabes, lo temí; pero lo q^{e} has hecho tu... ¡Dios santo! ¡Y pretender luego cubrirlo con un velo de necesidad y justicia! ¡Y taparlo mal con telas de araña!... No lo creí jamás: mi sangre hubiera yo puesto á que Roldán no contribuiria á prolongar la persecucion y este insondable piélago de amarguras en q^{e} se ahoga el hombre más virtuoso q^{e} ha tratado en su vida... ¿q^{e} digo? no creyera q^{e} contribuyese á aumentar las penas del mayor criminal. ¡El inocente se confió á unos hombres q^{e} no le han hecho bien alguno y le han hecho males q^{e} no había recibido hasta ahora! No le han hecho bien alg.^{o}, porq^{e} los hechos en beneficio de las Iglesias, q^{e} refieres tú y el vicario, no necesitaban de esta comprobacion, son notorios; hay más de treinta testigos q^{e} los deponen y, sobre todo, existen en mi poder originales los documentos de ellos y las acciones de gracias firmadas por los interesados en q^{e} los mismos, q^{e} nada saben decir ahora sobre su administ^{on} p^{ca} sino envolverla en sombras y dudas odiosas, elogiaban encarecidam^{te} su zelo por el bien público y sus tareas incansables quan-

do acababan de recibir el beneficio y protestaban su eterno reconocimiento, qe no ha sobrevivido tres años. Le han hecho nuevos males suscitando chismes como el de la predicacion, qe nadie habia sacado á luz hasta ahora ni podia sacar en adelante, pues pasó ya el dia de sus enemigos: chismes qe en la desorganizacion de ideas y el espíritu infernal qe domina son los qe pueden causarle más daño porqe son los qe prueban más en el modo de entender estas cosas, la adhesion y opiniones qe se persiguen. ¿Qué responderé yo al desgraciado, qué diré á sus buenos amigos de mi Roldan, de cuya cabeza y corazon les he formado yo mismo las ideas?

¿Y quál ha sido la necesidad de recordar este chisme? ¿Quál el mérito de él? ¿Quál la forma con qe se expone y está extendido el informe todo?

Necesidad. Que el vicario lo decía. Y bien: el vicario ha dicho otras cosas qe tu callas, como hombre resentido y de cierta disposicion qe no se trata ahora de exâminar. ¿Por qe las has callado tú? ¿Por qe no hablaste de las prisiones? ¿No observarán este silencio esas gentes (qe yo no conozco) y deben de ser tus jueces, pues temiste qe se notasen de parcialidad? ¿Quién va en esa á fallar sobre los informes? ¿Se van á dar á la prensa? Esos escritos sólo han de obrar en Zaragoza, donde no obrará la malignidad xerezana. Un seglar, qe en el mismo correo me remite el excelente y VERDADERO informe qe ha dado, me dice qe le importa muy poco entiendan todos su decision

á favorecer al desgraciado. Si un sacerdote carece de este valor, ¿no tenia al menos la excusa de decir q^{e} ni en su caracter ni en sus leyes cabia el meterse á acusacion en una causa criminal? El miserable Parrado supo decir esto en su declaracion, interviniendo la autoridad del Ordinario, y Vms. no lo han sabido decir quando les preguntaba un sargento. Depusiera ese hecho el vicario: seria un testigo solo, y no evacuándose su cita, como probablem^{te} no se evacuaria en un proceso tan voluminoso, por sólo su dicho no se podria acusar al supuesto reo. Tu has completado la prueba; por causa tuya será acusado criminalmente.

Y ¿quál es el mérito del hecho si hubiera juicio p^{a} calificarlo? S. exigió q^{e} predicasen *contra los robos y asesinatos q^{e} se cometian*, como por estas mismas palabras me lo dices en tu carta; exigió q^{e} predicasen *solamente el decálogo*, como me lo escribió el mismo quando sucedian estas reyertas. Hizo tambien, como mal y cobardemente obraron los Párrocos en no haber declamado contra aq^{llos} delitos públicos, por el temor mundano de contrariar los errores vulgares q^{e} los aprobaban. ¡Sor. Cura, no nos engañemos! Esta es la doctrina de J. C., y yo se la he oido predicar á U. en el púlpito de S. Dionisio. «J. C. enseñó la obediencia q^{e} se debe á las potestades q^{e} dominan, aunq^{e} sea por una usurpacion, para evitar los delitos y mantener la justicia p^{ca}, sin la q^{e} los reynos se convierten en latrocinios, como dice S. Agustín.» ¿Me equivoco ó me acuerdo bien? Pues si

pasada la ocasion y necesidad de predicar esta doctrina la publicaba U. quando su asunto, q^{e} eran los dolores de la Virg^{n} no la exigian, ¿tanto delito era estimularle á q^{e} la predicase q^{do} la necesitaban y clamaban por ella los robos y asesinatos? Dexémonos de intruso ni legítimo: S. hablaría el lenguaje de las circunstancias: mas lo que exigiá, y lo expresó bien claro, era q^{e} se hablase contra los delitos: éstos sólo se evitan por el orden, y éste no se sostiene sin la subordinación al Gob^{no} establecido. Esto es tan cierto en la política como en la religion; y el trastorno de ideas sobre q^{e} se funda la nota de esos hechos no debia entrar ahora en tu cabeza q^{e} ha sabido otras veces entenderlos bien.

¿Qué fantasma de persecucion tuya es ese q^{e} te has figurado? Aunque tengamos la debilidad de citar á costa del próximo desgraciado hechos q^{e} ó nada prueban ó á la luz de razon (como acabamos de ver) son un demérito, quando tratamos de acreditarnos, ¿no podemos tener la generosidad de olvidar los pasados resentimientos, quando se trata de perdonar al infeliz? Yo sé, y lo depondré, si se ofrece, q^{e} así como jamás exigió sino la predicacion contra los delitos, jamás intentó tal persecucion. Te conminó, no lo niego; pero sólo para estimularte. El mismo hecho lo demuestra evidentemente. Tu no hiciste lo que el pretendía: ¿Te castigó? ¿Podia hacerlo? ¿Quién le contado? (1) Claro está q^{e} su falta de voluntad. ¿A quién escribió él

(1) *Sic.*

en Sevilla esas intenciones de perseguirte qe las revelaran luego á Xerez? Toda la noticia naceria de lo qe tu aprendiste y comunicaste. Aprehension qe yo no he descubierto hasta ahora, y viene muy mal con lo qe me escribias entonces en carta qe no hace un mes rompí, y lo siento ahora. A S. fuiste delatado en aqlla época (la mismísima de la predicacion) por reclamar contra el Gobno en una tertulia á qe asistias. El se persuadió de la verdad y me escribió pa qe te exhortase á la moderacion á fin de evitarse él mismo la incomodidad de aconsejártelo. Yo lo hice disimulándote qe mi estímulo nacia de S. Y tu contestacion fué qe á mí me habrian equivocado sobre esa delacion, «pues el dia antes habias estado hablando con S. E., y te habia tratado con sumo agrado, muy lejos de manisfestar sentimiento contra ti». Este hecho, qe yo diré en su dia, probará lo 1.º su espíritu indulgente con los patriotas; y probará lo 2.º qe no tenia tales intenciones de perderte. Jamás me habló, jamás me escribió, jamás ha tratado de ti (y lo ha hecho entonces y despues innumerables veces) sin manifestarme un concepto y estimacion altísima, á qe quisiera yo hubieras correspondido de otra manera. Pero lo más asombroso es el tono con qe ese cuento y toda la declaracion está extendida. Tu, qe en la carta me dices qe hablando á los curas les mostró la necesidad de clamar *contra los robos y asesinatos,* te olvidas en el informe de esta circunstancia importantísima qe justifica su deseo y exhortacion, y sólo dices qe exhortó á qe predica-

sen la obediencia al Monarca intruso; pª presentar el hecho crudamente por el lado en qe ha de parecer más criminal. Y esto recargándolo de las palabras y pleonasmos qe lo hagan más notable: exhortar *públicamente* á los fieles, *al Monarca intruso* y al Gobierno: *manifestó su voluntad* pª hacer suya la accion y no dictada como lo era. ¿Qué se perdería en omitir las palabras subrayadas?

¿Con qe tu no sabes «si S. tuvo influxo en la ocupacion y detencion de las tropas francesas en esa provincia»? *¿Risum teneatis? ¿Ahora estamos ahí?* Por manera, qe á no mediar la agencia de S, ignoras tu si los franceses se hubieran detenido en la venta de S. Antonio, ó si hubieran levantado el sitio de Cadiz sin necesidad de la empresa de Rusia y de la victoria de Arápiles. ¿Es verdad qe ignoras esto, Roldan? Porqe tu mismo dices qe no quieres mentir. Cosa es qe no la dixeron los locos de Cadiz; jamás se les ocurrió qe la ocupacion de las Andalucias pudo ser obra de un español, ni de ningun hombre solo. Sólo yo he presentado ese pensamiento en mi obra, para ridiculizar sus declamaciones con el contraste qe presenta ese absurdo. ¿Y cómo entraron en la provincia y se les rindió ese baluarte invencible antes qe S. pareciese en ella? ¿Y por qe no se vinieron qdo él se retiró? ¿Conqué se purgan esas negras dudas, esas sombras horrendas, qe esparcen sobre su conducta, pª no disiparlas?

Ni la religion del juramento, ni la autoridad de un juez competente han forzado á Vms. á pare-

cer como testigos en una causa criminal. Pudieron haber callado lo que les condenaba, y lo han depuesto espontáneamente. Este es el mayor escándalo qe han causado aquí esos informes á gentes qe no tienen el estado, pero tienen conocimiento de la lenidad y de las leyes del sacerdocio. Yo no sé qué responderles.

Dices qe deseas ver concluido este negocio. Así lo he creido siempre de tu buen corazon; pero tu informe no lo confirma. El lo debe prolongar. ¡Ojalá pudiese yo librarte de los remordimientos qe te debe causar haber prolongado por tu parte los tormentos de tu desgraciado. Dios te haga feliz. Tuyo siempre.

R.

Roldan á Reynoso.

RESPUESTA Á LA ANTERIOR

Febrero 6 de 816.

Querido Reynoso: Habia resuelto no contestar á tu última carta hasta poder hacerlo boca á boca, qe espero no ha de ser muy tarde; mas porqe no califiques mi silencio de convencimiento ó arrepentimiento, voy á contestar ahora. Callaré muchas cosas qe no son para escritas en una carta. La tuya, llena de hiel y vinagre, me ha causado un amargor y enojo, que no sabré explicarte bastantemte. «Mi sangre hubiera yo puesto á qe Roldan no contribuiria á prolongar la persecucion, y

este insondable piélago de amarguras en que se ahoga el hombre más virtuoso que ha tratado en su vida.» ¡Dios santo! Reynoso q^{e} conoce mi corazon, ¿pudo pensar q^{e} yo quiera prolongar los males de Sotelo? No digo á este infeliz, cuyas virtudes y talento aprecio en su justo valor: al hombre más criminal y malvado no soy capaz de afligir voluntariam^{te}. Hace más de un año que estoy socorriendo en la carcel á un infameladron, q^{e} despues de haberme robado en la calle una noche, preso y acusado de este hurto, para disculparse, me imputó las torpezas más indecentes que habrian denigrado mi buen nombre, si la honestidad de mis costumbres no fuese tan notoria. Clamó á mí pidiéndome perdon, y no sólo nada he pedido contra él, sino q^{e} le he socorrido con preferencia á otros necesitados. «Pero tu informe le ha hecho nuevos males, y prolonga su causa, haciéndole criminal.» Podrá suceder así contra mi intencion; mas no el informe, la naturaleza de la causa sobre que versa, será el origen de esos males que yo no puedo evitar, aunq^{e} los sienta. Todos los q^{e} han visto el informe le han calificado de moderadísimo, atendidas las circunstancias y el mérito del supuesto reo. Tu solo..., el amor á Sot^{o}, el deseo, que yo en ti llamaré ya furor, de sacarlo á todo trance triunfante como á un héroe de la patria, te hace ver las cosas como nadie las ve.

Mas vengamos al informe malhadado, y veamos quál es esta felonia que no debia esperarse de la *cabeza* y del *corazon* de su autor. «Ha suscitado el

chisme de la predicacion, qe nadie ha sacado á luz hasta ahora, ni podia sacar en adelante.» Yo no he visto el expediente, ni sé lo qe contiene, aunqe si mal no me acuerdo, oy entonces qe se hacia particular mencion de este hecho en los primeros informes; solo sé qe en el dia se ha recordado por otros, y yo no debí pasarlo en silencio. Lo hice con harto disgusto; pero lo hice necesariamente. Esta necesidad qe tu no puedes hallar, se comprueba con mil razones: 1.ª La naturaleza y circunstancias del hecho. Fué de los más ruidosos; se dirigió contra el cuerpo entero de los curas; yo no intervine en él más qe ningun otro, como encargado por los compañeros en su contestacion. ¿Pude callarlo, como callo otros muchos? ¿Vale en éste la excusa que se alega en los demás de qe la oscuridad de mi vida retirada no me dexó instruir de cerca en los hechos públicos? 2.ª razon: Inutilidad de mi silencio. Nada habria importado qe yo lo hubiese omitido si otro habria de recordarlo. De qualquier modo qe un testigo lo hubiese referido, yo habria sido citado en la exposicion como el que intervino en su conclusion encargado por los demas. En efecto; así lo hace el vicario, aunqe no me cita nominalmte, sino en confuso, *uno de los curas encargado por los otros.* Esta cita en nuestro orden judicial no puede dexar de ser evaqüada; quando no el juez, el fiscal debe pedirlo. Nada importa qe el proceso sea muy voluminoso, qe es tu razon para no creerlo probable: la cita resulta del artículo nuevamente formado, y

éste ha de concluirse en los términos judiciales. Y bien; ¿qué excusa daria yo entonces de haber omitido un hecho de cuyo conocimiento estoy plenamente convencido? ¿Podria evitar la nota de parcialidad? He aquí la 3.ª razon: Esas gentes que tu llamas *mis jueces* y q.e *no conoces,* son el pueblo todo, cuyo juicio yo no puedo menospreciar. Apenas se supo la comision del Capitan gen.l á este Comandante de plaza, y la lista de los informantes, todos esperaban con ansia ver estos informes. Quien dixo en una concurrencia: «los eclesiásticos serán unos panegiristas de Sot.o.» Quien ha dicho tambien: «veremos si el cura de San Marcos cita ahora la conminacion á los curas para q.e predicasen la obediencia á Pepe, q.e no ha muchos meses citó para probar su mérito patriótico. A fe que si se les pregunta á los otros curas, ellos lo dirán, que todavia no han olvidado los dias amargos q.e sufrieron por esto.» Y quien ha dicho tal vez: «El informe del cura de S. Marcos será dictado por Reynoso.»

Pero á Reynoso parecen estos temores virginales, indignos de un sacerdote. «Un seglar—dice—me ha escrito q.e le importa poco entiendan todos su decision á favorecer al desgraciado, y un sacerdote carece de este valor.» Contrayendo esta proposicion universal al caso particular de Sot.o, yo no sé quánto será el concepto q.e ese seglar tiene en el pueblo, para juzgar de su valor en arriesgarlo: sea todo el q.e se quiera, yo admiraré este valor, mas no lo imitaré. La religion que inspira á

los sacerdotes la lenidad y mansedumbre, les dicta tambion q^{e} cuiden de conservar un buen nombre en el pueblo, sin el qual no pueden ser fructuosas sus exhortaciones... ¡Válgate Dios por lenidad sacerdotal!, y, ¿á quién se la recuerdas? A un cura que en veinte años de exercicio no ha denunciado á las justicias ni un solo escándalo de su feligresia. Se ha contentado con la correccion del Evangelio, y quando ésta no ha bastado, ha llorado en secreto, pidiendo á Dios la conversion del pecador. Creia yo q^{e} igualaba en lenidad á los apóstoles mismos. Pero esta virtud sacerdotal, ¿está acaso en contradiccion con la justicia y con la veracidad? Los padres q^{e} tan severam^{te} condenaron la crueldad de Ydacio, q^{e} persiguió hasta el suplicio á los priscilianistas en los tribunales del Emperador, no tenian escrúpulo de publicar todos los crímenes de aquellos herejes. Sotelo mismo, en cuyo favor se invoca ahora tanto esta lenidad del sacerdocio, no tuvo escrúpulo de instituir vicario, y en su defecto á un cura miembro de una Junta, cuyo instituto todo era compeler á los deudores de la real Hacienda al pago de sus créditos con todo el rigor de la fuerza armada, es decir, con un apremio militar frances q^{e} llevaba consigo una multitud sinnúmero de vexaciones. Seamos alguna vez justos, y no nos cieguen preocupaciones.

Los sacerdotes no deben ser acusadores, pero deben hablar la verdad quando son preguntados, quando las circunstancias los obligan á hablar. En este caso todo el deber que les imponen sus

leyes es qe hablen con moderacion, excusando quanto puedan al delinqüente, si no pueden el hecho, siquiera la intencion. Y esto es cabalmte lo que se hace en el informe, á pesar de quanto declamas contra *el tono escandaloso con qe este cuento está extendido.* «Sotelo quería qe se predicase contra los robos y asesinatos, y tu sólo dices qe exhortó á que predicasen la obediencia al Monarca intruso.»—Soto exhortó, mandó, conminó á lo uno y á lo otro, diré mejor: queria sólo qe se predicase la obediencia á Josef, qe era lo qe interesaba á su causa, y lo explicó bien claro.—Sor Reynoso, no nos engañemos (y sea dicho entre los dos): Soto queria qe todo el mundo se decidiese por la causa de Josef; este era su intento, no el celo de qe se evitasen los robos y asesinatos. Basta ver la marcha de este negocio desde su principio. Yo fui cabalmente el primero á quien manifestó su intencion. En la primera visita que le hice luego que llegó á Xerez, quando apenas me conocia personalmte, pasados los primeros cumplimientos, «Sor Roldan, me dixo, Vms. los curas, ¿qe han hecho por la causa del rey Josef?» «Sor, le dixe, obedecer con sosiego y sumision sus leyes.» «No basta eso; es menester exhortar al pueblo á la obediencia y al amor; decirle qe el Rey es el más digno de gobernarlo por sus virtudes y talento; qe la guerra que se ha sostenido hasta aquí es un error, un mal para toda la nacion; en suma, es menester mostrar públicamte que nos hemos sometido á su gobierno no por fuerza, sino por volun-

tad.» Dixo y me alargó la proclama q.e acababa de publicar en Sanlucar. Este lenguaje me escandalizó y consternó; no crei q.e sus primeros ofrecimientos de amistad me daban confianza bastante para contrariar sus sentimientos manifestándole los mios: sólo contesté q.e yo, por mi debil salud, solam.te predicaba en la quaresma, los demás curas apenas predicaban, sino uno, q.e solia hacerlo alguna vez. «No es excusa esa, dixo; sino se predica, se hacen proclamas ó pastorales.» Contesté como pude y alcé la visita con propósito de no repetir otra. A pocos dias, en una conferencia con el vicario, repitió con más instancia la misma solicitud, y para acallarle fué necesario q.e el vicario reimprimiese la pastoral del Obispo Gobernador, para que se leyese y fixase en todas las iglesias. No se contentó con esto; quiso que los curas añadiesen un párrafo inculcando las mismas máximas, y se le contestó que los curas no se atrevian á comentar ni añadir de suyo á las pastorales del prelado sin consultarle primero. Esto pasaba en Abril y Mayo: en los mismos dias Mergelina me llamó reservadam.te para exhortarme á que publicase una proclama para contestar á Sot.o, que estaba muy irritado porq.e nada se había hecho en Xerez á favor de la causa de Josef, y particularmente de mí tenia un resentimiento por esta causa. A principio de julio fué la convocacion general de los curas y el hecho en question. La conferencia duró casi dos horas, él solo habló en ella; tu, q.e conoces su verbosidad y talento, puedes pensar quánto di-

ria. Dixo, es verdad, qe queria *se predicase el Decálogo;* pero este decálogo era el precepto de obedecer á Josef, qe mandaba de hecho; dixo qe queria *se reprehendiesen los robos y asesinatos;* pero éstos eran los qe cometian los soldados ó las partidas de los patriotas. No son éstas interpretaciones mias: son las mismas con que él comprobaba y explicaba su exhortacion.

Ahora bien; supuesta la necesidad de hablar yo de este hecho, ¿con qué cara podia decir qe sólo exhortó á *predicar el Decálogo* ó *reprehender* los escándalos públicos y no á la *obediencia á Josef*, á la faz de mil testigos, de un pueblo entero qe me desmentiria y diria públicamte qe yo desfiguraba los hechos para salvarlo? ¿No es mejor referir con sencillez el hecho en toda su verdad y prevenir al mismo tiempo su defensa? Esta es otra razon qe me movió á hablar tambien de este caso. Ninguno qe lo depusiese podria decir cosa qe lo disculpase. Todos los qe asistieron á la primera conferencia pública no oyeron más que conminaciones, qe reconvenciones por no exhortar á la obediencia á Josef; sólo yo, valiéndome de la conferencia privada, podia decir algo qe mitigase el veneno de la primera. Y vaya para los dos ahora que nadie nos oye: á hablar con todo el rigor de la justicia y de la verdad, ni en esta conversacion privada hubo cosa qe lo pueda purgar. Toda ella se reduxo á una burla de los patriotas qe esperaban la redencion de Israel; de burlas dixo que no queria separar de los exércitos á los qe sostenian la causa de la na-

cion; de burlas qe él queria precaver los males de una sublevacion popular qe él miraba apagada en su primera fermentacion, y los males que ocasionase serian un medio de desengañar á los pueblos qe intentasen la resistencia; mas yo, haciéndome el simple, he tomado estas expresiones como dichas de veras para defenderlo. Y ¿no es este un empeño decidido de hacerle todo el bien qe puedo? Pero esta es una defensa muy debil; séalo, no es culpa mia qe el hecho no presente otra, yo no debo fingirla. Tal qual es, siempre será mejor qe yo la haya prevenido. Alegada por él, en el caso qe se le haga por esto algun cargo, qe yo no lo espero, estaria sólo pendiente de su dicho; anunciada por mí, está justificada en la misma deposicion. «Pero ¿á qué fin cargarla de palabras y pleonasmos que presentan el hecho tan crudamente?» Será un pleonasmo *exhortar públicamente;* yo no disputaré sobre esto con un catedrático de humanidades; mas esta es la expresion que declara exactamente la solicitud de Sotelo. Los curas exhortan á los fieles de dos maneras: en público, dirigiendo la enseñanza á la multitud; privadamte, amoldando la exhortacion á las circunstancias particulares de la persona á quien hablan. Los curas se prestaban ya á este modo segundo de exhortar. Sotelo no se contentó; dixo que estas exhortaciones debian ser públicas, bien en los sermones, bien en instrucciones escritas dirigidas á los fieles. *Manifestó su voluntad:* «esta expresion hace suya toda la accion». ¿Era de algun otro? *Nos intimó la orden,*

habia puesto primero; esta expresion me pareció dura y la mudé en estotra que me ocurrió entonces.

«Pero ¿quál es el mérito de este hecho si hubiera juicio para calificarlo?» Question importuna quando se habla del informe: en él no se califica el hecho, no se censura la pretension de Sot^{o} ni se defiende la conducta de los curas: se cuenta el hecho y nada más. Ya q^{e} para defender á Sot^{o} quieres suscitar la question entrándote en ella, te diré ahora lo que siento. Sotelo hizo *tan mal*, como *bien* y prudentemente los curas en oponérsele. Es verdad que el Decálogo manda la obediencia á las potestades que gobiernan de hecho; que esta es la doctrina y el exemplo de Jesucristo; que no puede haber virtud en las sociedades sin orden, y éste se sostiene con la subordinacion al Gobierno establecido; todas estas son verdades infalibles; mas ¿q^{e} necesidad habia entonces en Xerez de esta doctrina? Dentro de sus muros no se habia cometido un solo asesinato, un solo robo; nadie perturbaba el orden; todos obedecían al Gob^{no}; ni una sola voz se alzó jamás de sublevacion; ¿á qué ese empeño de predicar estas verdades? ¿Han de ser los curas como aquel predicador que gritaba contra el luxo profano de las pelucas, predicando en un convento de monjas capuchinas? Pero en la campiña se cometian robos y asesinatos, y ¿quiénes cometian estos delitos? ¿Los habitantes pacíficos de Xerez, á quienes habian de exhortar los curas? No, señor. Los cometian las tropas nacionales q^{e} defendian la causa de Fernando; las partidas de los patrio-

tas q^{e} dependian de aquella tropa ó que estaban baxo la proteccion del Gob^{no} español, q^{e} habia declarado solemnem^{te} que este era el modo de hacer la guerra á los franceses. ¡Qué desatino! Ese modo bárbaro de hacer la guerra es un error contra la moral universal de los pueblos, que debe impugnarse por los ministros del culto. Poco á poco, no hablemos de hilvan. Quando los errores son populares, los ministros de la religion deben combatirlos *oportune et importune;* mas quando son errores políticos q^{e} defiende el Gobierno, es menester una grande circunspeccion; es menester ver si la doctrina que se predica para establecer el orden social lo perturbará más; si pondrá la discordia entre el altar y el trono. Este es un negocio que no han de decidir por sí sólo los curas; debe consultarse la prudencia y discrecion de los prelados, á quienes se reservan las causas mayores. A mitad del siglo 9.º ardia la Francia en disensiones políticas; los campos y los pueblos estaban inundados de delitos, de robos y asesinatos q^{e} cometian los vasallos de los señores, entre quienes estaba dividido el reyno feudal. Carlos el *Calvo*, q^{e} no podia con la fuerza contener estos desórdenes, convocó al clero en Quierey y exhortó á los obispos q^{e} predicasen con vigor contra aquellos vicios. Los obispos lo hicieron así; ¿y se contuvieron los desórdenes? Se aumentaron. Los señores, irritados contra los obispos, q^{e} eran tambien muchos de ellos señores, les declararon guerra y se multiplicaron los males del Estado, que no se dis-

minuyeron hasta que aminorado el poder de los señores el príncipe tuvo el que necesitaba para sostener las leyes y contener los delitos. ¿Quién ignora las turbulencias qe causó en Inglaterra el celo precipitado é imprudente de algunos eclesiásticos, combatiendo los errores contra la creencia qe defendia Enrique VIII? Su indiscrecion aceleró tal vez el cisma. Estas son las reflexiones qe comprobé con otros muchos hechos, de qe ahora no me acuerdo, en la conferencia qe tuve con Soto. Si éste, pensadas bien las circunstancias, creyó qe los curas debian combatir aquellos errores del Gobno nacional, ¿no estaba muy cerca el prelado á quien recurrir? ¿No es esto cambiar los frenos?

«Pero tu, me arguyes, predicaste esta doctrina en el púlpito de S. Dionisio, hablando de los dolores de la Virgen.» Reconvencion importunísima. ¡Qué diferencia tan notable de circunstancias! Yo prediqué esta doctrina, quando el Gobno intruso habia desaparecido, y la tierra toda era *labii unius;* la prediqué quando uno solo del auditorio no podia sospechar de mi adhesion á aquella dominacion, qe caminaba muy aprisa á su total ruina, y á la que en los dias de su triunfo y poder habia mostrado una constante aversion; la prediqué estimulado del deseo de contrariar esta persecucion universal, qe comenzaba á desplegarse contra todos los qe de qualquier manera prestaron servicios al intruso, confundiendo torpemte al virtuoso con el malvado. Y ¿cómo la prediqué? No como una máxima de moral qe queria persua-

dir, sino ocultando con arte el fin de persuadirla, la propuse como un principio incontestable de la moral universal, al qual necesariamte habia de conformarse la enseñanza de Jesucristo, y esto se decia con la ocasion de impugnar el temor de los sacerdotes judios que recelaban que Jesucristo se opusiese á la dominacion romana, y por esto querian perderle. ¿Son estas las circunstancias del caso de Sotelo, qe acabamos de ver? Me pasman tus inconseqüencias. Vm., qe tratando de un Gobierno legítimo abomina la proteccion qe suele prestar á los frayles, para tener panegiristas de sus virtudes, que prediquen al pueblo la obediencia á todas sus órdenes, aun quando más despóticamte manda; que digan que *es necesario comer aquí ajos y cebollas para regalarnos en el cielo:* Vm., que en un Gobierno amado de los pueblos detesta justamente este abuso abominable del influxo qe la religion tiene sobre las conciencias; ahora en los ministros de un Gobierno intruso y odiado generalmte, el más destructor y tirano qe han sufrido los hombres, ¿lo elogia como una virtud? El cura de S. Marcos de Xerez es más conseqüente en sus opiniones. Sabe qe los principios más ciertos y sublimes pueden aplicarse muy malamente. Que la enseñanza qe en sus tiempos oportunos es muy saludable, en circunstancas importunas puede ser muy perjudicial. En verdad qe la creencia de la divinidad del Espíritu Santo es un fundamento de nuestra religion, necesaria absolutamte para salvarnos, y, no obstante, el gran-

de S. Basilio, en los libros qe escribió de él, ni una sola vez le llama *Theos*; para no suscitar las disputas de los semiarianos y eunomianos, que habian causado tantas turbulencias en la Iglesia. En verdad que el prudentísimo S. Ygnacio estaba bien persuadido de la verdad y piedad de la opi nion de la Concepcion Inmaculada, y á despecho de su creencia y de su devocion, prohibió á los Jesuitas que la enseñasen en la Universidad de Paris, para evitar la nota de semipelagianismo, con que allí se calificaba esta opinion, y qe ya comenzaba á imputarse á algunos Jesuitas por su manera de explicar el dogma de la gracia. ¡Dios eterno! Si los curas de todos los pueblos subyugados, que es decir de toda la península, hubiesen cumplido los deseos de Sotº con toda la extension que el quería, ¡á qué grado de persecucion habria llegado esta malquerencia que ha sufrido despues el clero en el gobierno de las Cortes! Gracias, á ti, Dios de paz, qe los curas de Xerez supieron resistirle, y qe el cura de S. Marcos, puesto á la frente de ellos, tuvo valor para mantenerlos en su resistencia. Señor Reynoso, para fallar sobre estas materias es menester mucha circunspeccion y pensar más.

¿Para qué me recuerdas la historia de mi persecucion, y te empeñas en rebatirla? ¿La he insinuado yo en el informe? ¿Crees tal vez qe el resentimiento de ella lo ha dictado? ¡Ah, y cómo no me conoces! Hubo un hombre, que por vengarse de un agravio, que imaginaba haberle yo hecho, me

delató al prefecto Agüero, diciendo falsamente q^{e} yo tenia enterrados en mi iglesia, en sitio q^{e} él sabia, no sé quántos cientos de onzas de oro; yo lo supe á pocos dias, y seguí y sigo tratando al delator con la misma confianza q^{e} antes, y todavia no ha recibido de mí una sola palabra, ni una mirada desgraciada. No es ésta en mí una virtud; es mi carácter natural. Y ¿crees tu q^{e} yo conserve resentimiento de Sot^{o} por los dias amarguísimos q^{e} me hizo sufrir, sin duda con muy sana intencion, en los dias de su gloria? Pero ya veo, mi Reynoso, el orden de tu raciocinio. «Tu persecucion fué un fantasma: tu resistencia á predicar, que la motivó, fué una cobardia, un demérito; luego has sido muy debil en citar este hecho en tu elogio; has sido además un iniquo, estándolo á costa del próximo desgraciado.» ¿Es posible que tan presto has olvidado la historia de mis testimoniales, que creo te conté yo mismo? El vicario en su informe habia dicho al provisor: «se opuso como los demás curas á las pretensiones del Gob^{no} intruso, que quería predicasen la sumision á Josef.» El provisor mandó que se hiciese informacion de testigos de mi conducta política; pareció conveniente hacer en ella mencion de este hecho, ya anunciado por el vicario, y yo tuve un gran cuidado en prevenir á los testigos y al notario q.^{e} habia de extender las declaraciones, que no nombrasen á ningun magistrado, ni señalasen la época, y así qualquiera que oyese la informacion no pudiese juzgar si Sot^{o} ú otro prefecto, ó los ministros de Josef, ó Josef mismo, habian dictado

esta predicacion. Mas quando tu esto no supieses, debias haber sido un poco más detenido en tu censura, y no saciar tu encono, haciéndome oir de tu boca esta reconvencion. Podias acordarte, que no aprobando yo el hecho escandaloso en la historia eclesiástica de ocupar una prebenda cuyo poseedor no se habia separado de ella, ni habia sido depuesto por la potestad eclesiástica con las formalidades que prescriben los cánones vigentes q.e rigen la Iglesia, sino por una potestad secular intrusa, jamás te mostré mi desaprobacion. Yo respeto mucho las opiniones y los hechos de mis amigos. No sé por qué he dicho esto, que pensé siempre ahogar en el silencio. Volvamos al informe.

Aunq.e el mayor veneno de tu carta se derrama sobre el miserable cuento de la predicacion, todo el resto del informe, y los informantes mismos, no se libran de su acrimonia. «El inocente se confió á unos hombres q.e no le han hecho bien alguno, y le han hecho males q.e no ha recibido hasta ahora.» ¡Dios santo! ¡qué hombres son estos! ¿Con q.e no le han hecho ningun bien? ¿Pues no han referido todos los hechos laudables de q.e tienen cabal conocimiento? No señor; no le han hecho bien alguno «porq.e los hechos en beneficio de las iglesias, q.e refieren, no necésitaban de esta comprobacion, son notorios; hay más de treinta testigos q.e los deponen, y sobre todo, existen en mi poder originales los documentos de ellos.» ¡Hay cosa! ¿Con que nada ha valido la deposicion de estos hechos? Pues ¿por q.e la ha solicitado él con tanto empeño? ¿Porqué tu la has pedido y has

circulado nota individual de todos, para q.e los informantes los tuviesen presentes y no omitiesen ninguno? ¡Qué contradiccion tan palmaria! No, señor; no son estos hechos los que se quieren; se quieren elogios de toda su conducta política; por ejemplo, q.e dixesen así: «D. Joaq.n Sot.o tenia una aversion de corazon á la dominacion intrusa, y una adhesion decidida á la causa de Fernando. La favoreció y sostuvo quanto pudo; protegió á sus defensores; hizo bien generalmente á todos; ningun ciudadano y patriota fué en sus dias molestado ni perseguido...», etc., etc. Este sí que es un *excelente y verdadero informe*. Pero, por desgracia, algunos de los hombres, *á quienes se confió*, tienen un caracter más circunspecto y severo, y no saben mentir descaradam.te á la faz del mundo entero.

Mas ya que ingratos á los beneficios q.e recibieron de él, no han elogiado así su conducta política, siquiera no le hubieran hecho males no vistos hasta ahora. ¿Quáles son estos males? ¿Que callando una multitud de hechos contrarios y odiosos han referido sólo uno ú otro, q.e absolutam.te no pudieron callar, y éstos los han disculpado como mejor han podido? Ya hemos visto cómo se ha referido el hecho escandaloso de la predicacion. Sabes tu, como el vicario ha hablado, de las prisiones: cómo habria yo hablado de ellas, y la manera con que las habría disculpado (1). Y ahora,

(1) En una carta anterior le decía yo así: despues de referido el hecho, diria: aunq.e muchos creyeron q.e estas prisiones fueron obra de D. J. S.o, esto parece increible. A pocos dias el mis

entre nosotros, ¿crees tu que aquella excusa q.e te propuse, la tengo yo por verdadera y justa? Nada menos. Aquella representacion de todos los vecinos q.e él promovió para la libertad de los presos, fué una felonia, que ella sola lo hace sospechoso de todo el hecho. Oye, si no lo sabes, la historia. Para pedir al mariscal la libertad de aquellos pobres hombres, bastaba decirle que eran unos ciudadanos pacíficos y virtuosos, cuya conducta no inspiraba sospechas. Pero el ensalmador de la representacion tuvo orden de Sot.o para añadir mil dicterios contra la causa nacional, y sobre todo contra la alianza con los ingleses. Este infame centon, mal surcido todavia, no agradó á Sot.o q.e de su propia mano refundió el parrafote á su placer. Quizá se conserva todavía en poder de un sujeto el borrador original con el párrafo enmendado de la letra de Sot.o. La representacion se presentó luego ya extendida á los q.e habian de firmarla, q.e fueron casi todos los vecinos; muchos conocieron la felonia, y se resistieron á firmar; pero fueron conminados secretamente y cedieron. La representacion encandalosa se imprimió al ins-

---

mo D. Joaq.n Sot.o promovió una representacion de los vecinos más condecorados de todas las clases, pidiendo al mariscal Soult la libertad de estos hombres. Él mismo la apoyó con su informe, en el que elogiaba la conducta pacífica y honrada de ellos, incapaz de inspirar sospechas. Era una muy torpe contradiccion en un magistrado de las luces y probidad de D. Joaq.n María Sotelo, remitir presos al mariscal más de veinte ciudadanos distinguidos, como criminales ó como sospechosos, y casi á correo seguido pedir su libertad, elogiando su conducta.

tante, y se remitió á Cadiz, para comprometer con el Gob^{no} español á los mejores ciudadanos q^{e} la firmaban, y obligarlos así á sostener la causa del intruso. Esto lo sé yo, lo sabe el vicario, lo saben innumerables en Xerez, á quienes este caso fué un nuevo motivo de amarguras. Y ¿dirás tu, que estos hombres, citando en elogio de Sot.^{o} esta representacion, ó disculpando de otro modo las prisiones, no le han hecho ningun bien? ¿Que le han hecho males gravísimos? ¡Con quánto disgusto renuevo la memoria de estos hechos, y tanto más hablando contigo! ¿Pensarás por esto que soy de los enemigos de Sot^{o} q^{e} sólo refieren sus errores? No, soy su amigo; sé el origen de sus equivocaciones, penetro toda la rectitud de sus intenciones, pero conozco sus errores, y no puedo negarlos. Compadezco su suerte; éste es el triste efecto de las convulsiones y trastornos políticos en que por lo comun fracasan los hombres más virtuosos y beneméritos. La tempestad amenazó primero á nosotros, é iba ya á sumergirnos en alta mar; cambió el viento, y ha descargado con furia é inundado á los q^{e} la miraban desde el puerto. Si el infeliz se ahoga en ella, quéxese de su desgracia á sí mismo, quéxese á los que suscitaron la tempestad; más no se quexe á los hombres de bien que, invocados en su auxilio, han extendido el brazo para salvarlo, quanto pueden y les permite su seguridad.

Te causa risa que yo haya dicho en mi informe que ignoro si Sotelo tuvo influxo en la ocupacion

y detencion de las tropas francesas en la provincia. «Cosa es esta, dices, q^{e} no la dixeron los locos de Cadiz; jamás se les ocurrió q^{e} la ocupacion de las Andalucías pudo ser obra de un español.» Vaya, dexe usted ya la risa y oygame por vida suya dos palabras. Hay dos maneras de influir en una conquista: físicamente, con la fuerza armada, como el soldado q^{e} combate en la lucha; moralmente, con la persuasion y el consejo. Sabe el Gob^{no} y saben los hombres juiciosos, y hasta los locos de Cadiz saben, que ningun español obró físicam^{te} en la conquista. Esta fué obra toda de los franceses. Sus exércitos vencieron las barreras tutelares y penetraron hasta el confin de las Andalucias; se mantuvieron en ellas con el apoyo de sus bayonetas, y quando se aminoró el poder de éstas, que no pudieron resistir á la fuerza que los batia, huyeron á guarecerse en otra provincia. Empero sabe el Gob^{no} y saben todos los q^{e} ven q^{e} algunos de los españoles empleados hicieron mucho para auxiliar y adelantar la conquista; que publicaron proclamas en q^{e} persuadian á los pueblos incautos la imposibilidad de resistir á los exércitos franceses y la necesidad de sucumbir á la fuerza vencedora; q^{e} trabajaron en hacer amable á los ciudadanos el yugo odiado, ponderando las virtudes del príncipe intruso, poniéndolas en contraste con los vicios de la dinastia expulsa; q^{e} con maniobras tenebrosas suscitaron la sublevacion en los pueblos libres, sembrando el miedo y el desorden en los exércitos nacionales y la des-

union y desconfianza en los aliados; que persiguieron de mil maneras á los que sostenian la causa de la nacion; en suma, que hicieron quanto podian á favor de la conquista. Todas las naciones del mundo han llamado estas maniobras un influxo moral en la usurpacion de sus tronos, y las han castigado justísimamente como un crimen.

Preguntas tu ahora: «¿Dudas tu, Roldan, si Soto influyó en la usurpacion de las Andalucias?» Siento que me hagas hablar; no lo dudo; lo sé cierto; lo saben hasta las piedras de Xerez. ¡Ojalá no fuesen tantos y tan notorios los hechos qe lo prueban! Y bien; ahora, quando el Gobierno pregunta sobre estos hechos ó este influxo á un hombre de verdad y opinion, ¿cómo le ha de responder? Que los niegue, eso es mentir; que calle, ese silencio es sospechoso, dado que se tolere, y no se le compela á hablar. Pues que diga, si es eclesiástico, como *supo decir el miserable Parrado:* «que ni en su caracter ni en sus leyes cabe meterse á acusador en una causa criminal»; luego no puedes contestar sin acusar, sin convencer de criminal á la persona sobre cuyos hechos eres preguntado. ¿Es posible que no veas la necesidad de esta consequencia y prefieras esta respuesta, que lleva envuelta en sí la confesión tácita del crimen, á estotra sencillísima: «Retirado en la oscuridad de mi casa ú ocupado en el cuidado de las iglesias, no pude instruirme de los hechos públicos, y no sé si los que los administraban influian en nuestro mal?» A un hombre se le imputa un homicidio: el juez

pregunta á dos testigos que se hallaron en la pendencia; el uno responde: no puedo contestar; mi genio y mi carácter me impiden acusar á nadie, y no quiero q.e por una deposicion mia sea convencido y castigado un delinquente. El otro dice: yo vi la contienda desde lejos y no pude distinguir quál fué el agresor. Yo pregunto ahora al hombre más topo del mundo: ¿quál de estos dos testigos favorece más al acusado? ¿Quál de ellos *esparce negras dudas y sombras horrendas sobre su conducta?*

Una cosa falta en mi informe, que pude hacer muy bien, y la omití con conocimiento. Elogiar la integridad, el desinteres, la rectitud de Sot.o en el desempeño de la administracion civil. Mas sabia que casi todos los informantes habian de alabar estas virtudes, y no siendo necesario mi elogio, quise ser consequente á mí mismo. Un hombre que estando fuera del círculo de los negocios públicos no pudo conocer los vicios de los que los administraban, mal pudo observar sus virtudes.

Concluyes al fin tu avinagrada declamacion (¡gracias á Dios q.e ya voy á acabar esta contestacion tan fastidiosa!) y cierras tu carta con esta exclamacion sentidísima: «¡Ojalá pudiese yo librarte de los remordimientos que te debe causar haber prolongado por tu parte los tormentos de un desgraciado!» Yo te agradezco este deseo benéfico; pero sabe que todavia no me ha causado esos remordimientos mi informe. Si la caridad, si la beneficencia hacia el desgraciado no fuese la mayor

de las virtudes, tal vez tendria remordimientos por haber faltado á la justicia y qué sé yo si á la verdad. ¡Ojalá q^{e} la memoria de todas las acciones de mi vida me fuera tan grata como será siempre la recordación de este hecho!

Adiós, mi Reynoso. Dios te haga á la par de Sotelo tan feliz como desea tu inmudable amigo,

ROLDAN.

Reynoso á Lascelles.

A mi Lascelles.

Queridísimo amigo mio: ¡Quánto he deseado saber de ti! ¡Quántas veces te he escrito y te he enviado cartas de tu Rosario inutilmente! Es posible que en tanto tiempo no has tenido ocasion de respondernos ni de escribirnos, aunque no hubieses recibido estas cartas. Es posible q^{e} se han perdido todas.

Yo no me he atrevido á acusarte abiertamente; p^{o} no he podido componer este silencio eterno con los sentimientos de tu hermosa alma, nacida p^{a} la amistad y p^{a} la virtud. Poco tiempo, muy poco te traté p^{a} lo que mereces ser tratado; p^{o} yo vi en mi Lascelles un corazon superior al tiempo y al olvido.

Al fin he visto con sumo gozo q^{e} no me engañé; q^{e} mi virtuoso amigo se acuerda de mí y de todos los q^{e} lo aman. Sí, joven amable, en España hay almas dignas de ti: hay personas q^{e} te

aman (yo te lo juro) más que pueden amarte en tu pais. Este fuego celestial no le apaga el Océano qe nos separa.

No sé si podrá venir carta de Roso á tiempo de enviártela. ¡Con quánta alegria sabrá de tí, pr quien incesantemente me ha estado preguntando! Ella sentirá mucho de que en tu carta no te expliques más acerca de su amor y de tus antiguos designios.

¿Volveremos á vernos? ¿Volverá á estrecharte entre sus brazos, á unirte con un corazon, qe es tuyo, tu amantísimo

REYNOSO?

De D. Alberto Lista á D. Fernando Blanco.

DIRECCION
DE LA
REDACCION DE LA «GACETA»

Sr. D. Fernando Blanco (1).

Madrid, 19 de 7.bre de 1837.

Fernando mio: Mucho me han afligido las noticias que me das de Pepe. Sabes cuánto nos hemos amado. Somos de la misma edad con diferencia de

(1) Don Fernando M.a Blanco, nacido en 2 de Febrero de 1786, fué el sexto de los hijos de D. Guillermo Blanco. Dejó unas curiosas Memorias escritas en inglés y aún no publicadas, del tiempo que éstuvo prisionero en Francia. Falleció en Sevilla el 27 de Febrero de 1849.

tres meses; es verdad que conservo no sólo la mente sana como él, sino también el cuerpo.

Hablaré á Quintana de tu competidor, y de sus nulidades.

El papel sobre la cuadratura del círculo no he conseguido entenderlo. No sé cómo dos circunferencias, ni los perímetros de los triángulos regulares inscriptos en ellas, ni las alturas de éstos puedan estar en la razón de 5 : 6, cuando sus rádios se suponen en la de 3 : 4.

Tampoco sé qué cosa es el perímetro de un triángulo máximo, cuya longitud sea de 360 grados; porque la longitud de 360 grados nada fijo manifiesta, mientras no se fije el radio de dichos grados. Las consecuencias que deduce de estos principios son tambien algarabia para mí. Si el Sr. Leon se expresa con esa oscuridad para guardar su secreto, sea enhorabuena. Ha conseguido su objeto, porque nada he comprendido, ni puedo hacerle ninguna observación.

A tí te espondré por si no lo sabes ó lo has olvidado, el estado actual de la ciencia acerca de esta cuestion.

1.° Está demostrado que existe un cuadrado igual en área á un círculo.

2.° Aun no se ha podido hallar la construccion geométrica para formar un cuadrado igual en área á un círculo.

3.° No está demostrada la imposibilidad de construir un cuadrado igual en área á un círculo. Esto en cuanto á la construccion geométrica. Pero

en cuanto á la resolucion *aritmética* del problema, que es de la que trata nuestro papel,

1.º Está demostrado que la circunferencia es inconmensurable con el diámetro : y, por consiguiente, que la resolucion aritmética y exacta del problema es imposible, como hallar la raiz cuadrada exacta de 5.

2.º Está demostrado que el cuadrado de la circunferencia es inconmensurable con el diámetro: y, por tanto, que el valor geométrico de la circunferencia no puede determinarse por ninguna construccion ni de 1.º ni de 2.º grado.

Si quieres ver estas dos demostraciones inventadas por M. Lambert y publicadas en las Memorias de Berlin de 1761, consulta la nota IV de la Geometria de Legendre.

De aquí se infiere que si bien puede ser lícito y aun laudable buscar la resolucion geométrica de la cuadratura del círculo, da muy triste idea de sus conocimientos en matemáticas el que se afane por determinar la relación exacta en números entre el diámetro y la circunferencia; porque está demostrado que no existe.

Tambien yo quisiera departir contigo, mi querido Fernando; pero no por cartas, porque tengo poco tiempo para escribir, sino silla á silla, siquiera cuatro horas, como hice con tu hermano Pepe en Oxford en 1831. Tambien quisiera ver á nuestro Marmol antes de que demos el gran salto. Tres veces he tenido dispuesto mi viaje á Sevilla, y tres veces se me ha frustrado. Pero poco he de

poder y han de venir muy mal las cosas, ó antes de un año te he de dar un abrazo.

Mil cariños á tu esposa, cuñada é hijo, de cuyos progresos me alegro. Te abraza con todo el corazón tu

A. Lista.

Del mismo al mismo.

Sr. D. Fernando Blanco.

Cadiz, 29 de Marzo de 1841.

Mi Fernando: Me apresuro á decirte que el caso en que yo temo que tengo que defender á Pepe, no es ni aquí ni contra persecuciones de aquí, sino contra las *difamaciones* que viertan contra él sus enemigos políticos y religiosos, los cuales temo que sean mayores en número y en fuerza en Inglaterra que en España.

Si él aceptara tu invitacion ¡ojalá! no temo que se moviese persecucion contra él aquí. Los fanáticos nada pueden en el dia; y los liberales de Cadiz han olvidado ya al Español y á Juan sin Tierra.

Así, pues, lo único para que yo me preparo es para rechazar calumnias; y ¡oh! si pudiera libertarle de las intrigas de que está rodeado! ¡Ojalá viniese! repito.

Te hablaré más largo sobre todo esto, cuando nos veamos, en Sevilla, que no tardará un mes. Entonces te convencerás por ti mismo de que no

me es posible *físicamente* por falta de tiempo y de salud, encargarme del trabajo que me pides y con el apremio que me lo pides, relativo á nuestro buen amigo Marmol.

Ya pasó mi reinado, amigo mio. Entren mis sucesores.

Juana agradece tu recuerdo y lo devuelve.

Cuando nos veamos, te desengañaré del error en que estás relativamente á Pepe sobre la *mala direccion* de su juventud. No es éso. Es menester que sepas que Pepe, como está organizado física y moralmente, y la felicidad, son y han sido siempre dos cosas incompatibles. El nació para ser el juguete y la víctima de la sensacion del momento.

Te ama siempre con toda el alma tu

ALBERTO.

ÍNDICE

Páginas

Páginas

APÉNDICES AL CAPÍTULO X

NOTA DEL EDITOR

A punto de terminar la confección y tirada de este libro hemos notado un error, cuya rectificación material no juzgamos absolutamente indispensable, por no referirse en lo más leve al fondo ni al orden de la obra. Consiste el error en haber puesto á las páginas correspondientes á los libros II, III y IV y sus apéndices, el epígrafe «*Estado de España antes de la Guerra de la Independencia*», que se refiere exclusivamente al libro I.




UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Biblioteca
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
600717221

MENDEZ
BEJARANO

HISTORIA
DE LOS
AFRANCESADOS

1912

